



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

THE WOMEN'S LEGAL RIGHTS INITIATIVE

**GUATEMALA GENDER AND THE LAW DIPLOMA AND
MASTERS CURRICULUM**

January 2004-January 2007

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Chemonics International in partnership with Centre for Development and Population Activities (CEDPA); Partners of the Americas; and MetaMetrics Inc.

THE WOMEN'S LEGAL RIGHTS INITIATIVE

A Task Order Under the Women in Development IQC

Contract No. GEW-I-00-02-00016-00

The author's views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

GUATEMALA

Gender and the Law Diploma and Masters
Curriculum

USAID-funded
Women's Legal Rights Initiative

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL CURSO

CONCEPTO DE GÉNERO Y ORIGEN DE LA TEORÍA DE GÉNERO

El concepto “género” tiene como referente el concepto “sexo”. Ambos sirven para diferenciar lo social de lo biológico en los seres humanos. Mientras el concepto sexo implica las características físicas y fisiológicas, el concepto género significa las formas en que la sociedad reviste al sexo masculino y al sexo femenino. Dicho en otras palabras, mientras las diferencias sexuales existentes entre hombres y mujeres son innegables, los roles o papeles sociales asignados a uno y a otra, no son inherentes a la biología, sino constituyen un hecho social (Lamas; 1986; 185).

Según la antropóloga mexicana Marta Lamas (Op.Cit.;187), “en la gramática española el género es el accidente gramatical por el cual los nombres, adjetivos, artículos o pronombres, pueden ser femeninos, masculinos o –solo los artículos y pronombres- neutros... tal división responde a la naturaleza de las cosas sólo cuando esas palabras se aplican a animales, pero a las demás se les asigna género masculino o femenino de manera arbitraria”. Esa arbitrariedad es mayormente explicable si se analiza que en otros idiomas se usan masculinos o femeninos para algunas cosas que en español no corresponde.

Marcela Lagarde, etnóloga también mexicana (1993;60), indica que fue a partir de “trabajos de Stoller y Millet, pero sobre todo por la necesidad de diferenciar lo biológico de las demás características humanas, se utilizan las categorías sexo y género. Sexo: es el conjunto de características físicas, fenotípicas y genotípicas diferenciales, definidas básicamente por sus funciones corporales en la reproducción biológica; se les asocian con algunas características no biológicas, no reproductivas. Género es el conjunto de cualidades económicas, psicológicas, políticas y culturales atribuidas a los sexos, las cuales, mediante procesos sociales y culturales, constituyen a los particulares y a los grupos sociales. A lo largo de la historia, las más diversas sociedades le han dado valor al reconocimiento de las diferencias sexuales: a partir del diformismo sexual han clasificado a los individuos, cuando menos en dos grandes géneros: masculino y femenino”. Dicha autora comenta que en algunas sociedades se reconocen otros géneros, combinando criterios sexuales con la edad, la preferencia erótica, la fertilidad, etc.

Igualmente Marta Lamas (idem) señala a “John Money como el primero en usar el término rol genérico y a Robert Stoller como el primero en usar formalmente la expresión identidad generica”. Tales autoras afirman que siendo Money y Stoller psicólogos, la psicología en su vertiente médica fue la disciplina que introdujo la categoría género a la ciencia, a través sobre todo de las investigaciones de Stoller sobre la diferencia entre sexo y género, a partir de los trastornos de la identidad sexual detectada en adolescentes. El término utilizado por dichos psicólogos fue *Gender* el cual, como explica el Webster’s New World Dictionary of the American Language (1970), no es necesariamente correlativo de sexo.

Stoller manifiesta que “lo que determina la identidad y el comportamiento de género no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género” (Lamas; 188).

De esa cuenta “el papel, o rol, de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” con variaciones de acuerdo a la nacionalidad, la etnia, la clase social y el nivel generacional de las personas.

Gayle Rubin, también antropóloga, explica el concepto de género al decir que el sexo es sexo en todas partes, pero lo considerado como “conducta sexual aceptable”, varía de cultura en cultura (Lamas; 191) y nosotras observamos que también varía de tiempo en tiempo, si no basta ver la forma en que se visten, se arreglan, hablan y se conducen las muchachas y los muchachos de este tiempo; el ideal de hombre de vestir sencillo y sobrio, ha dado paso a un hombre con camisas de colores, aretes, cadenas o collares.

Es entonces cada cultura, cada sociedad y cada época, quienes marcan el deber ser de las mujeres y el deber ser de los hombres, por eso muy bien afirma Simone de Beauvoir en su libro “El Segundo Sexo” sobre la definición genérica de las mujeres y por supuesto, sobre la definición genérica de los hombres:

“No se nace mujer, llega una a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana, la civilización en conjunto es quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica como femenino. En tanto que existe para sí, el niño no podría captarse sexualmente diferenciado.”

Algunas personas utilizan en la actualidad la palabra *género* como sinónimo de mujer, lo cual es un uso equivocado, porque su concepto implica las diferencias en cuanto a la conducta, los papeles diferenciados e incluso los sentimientos expresados por hombres y por mujeres, con los cuales no nacen pero históricamente son considerados como si fueran características naturales, inherentes a cada uno de los sexos (Morales; 2000;21).

Análisis de las diferencias entre sexo y género.

Los diccionarios definen la palabra sexo como la diferencia física y constitutiva del hombre y de la mujer, del macho y de la hembra, como sexo masculino y sexo femenino. Ello indica que para definir el sexo de uno y de otra, es necesario hacer la referencia recíproca. Dicho en otras palabras, que debe existir uno para que exista el otro (o la otra).

Esas características físicas atienden a la biología, cuya diferencia fundamental se encuentra en el aparato reproductor y en las características externas del cuerpo como los órganos genitales, la vellosoidad en algunas partes del cuerpo, pero también se encuentra en el funcionamiento del cuerpo ligado a las hormonas, en específico en la menstruación y en la capacidad de las mujeres de ser madres y, también generalmente en el timbre de voz más agudo en las mujeres y grave en los hombres cuando alcanzan el desarrollo.

La biología entonces es un destino ligado a la naturaleza y determina el sexo. El sexo no puede variar, salvo intervenciones quirúrgicas en cuanto a sus características externas y, la vellosoidad y el timbre de voz varían no solamente por intervenciones médicas o cosméticas, sino por disfunciones hormonales eventuales o ligadas al paso de la edad.

Frente al concepto de sexo se contraponen el concepto *género* el cual, como hemos visto, se explica como una construcción social o cultural que determina cómo deben ser los hombres y cómo deben ser las mujeres, en cuanto a su comportamiento, sus sentimientos, su forma de ver la vida.

La construcción de género se presenta de manera diferente atendiendo a diversas circunstancias como la edad, la clase social y económica, la etnia, la nacionalidad y otras en que los hombres y las mujeres se encuentren inmersos/as a través de la historia.

Sin embargo, con base en las diferencias puramente derivadas de la anatomía y fisiología del cuerpo, se han sentado diferencias sociales, consideradas como naturales y que tratan de justificar la inferioridad de las mujeres frente a los hombres. Así se dice que como una especial función fisiológica de la mujer es la procreación, las mujeres están ligadas a la naturaleza y por lo tanto son menos racionales que los hombres, son dependientes del hombre, miedosas, dulces, subjetivas, inferiores, etc., mientras que los hombres están ligados al mundo de la cultura y por lo tanto son más racionales que las mujeres, son independientes, valientes, duros, objetivos, superiores, etc.

(Este apartado ha sido tomado del Manual “Teoría de Género” escrito por Hilda Morales Trujillo para el Proyecto Jueces de Paz. PNUD-GUA-00-010; 2003)

Condición y situación de género.

La condición y la situación de género se encuentran determinadas por la construcción del sujeto.

Según M. Lagarde (1993;16), la construcción del sujeto atiende no solo a su biología sino al proceso histórico y a la cultura. En ese sentido la mujer se construye, “como ser social, ser de cultura, definida y especializada en el trabajo y en otras actividades vitales centradas en la reproducción social y cultural como cuerpo vivido, circunscrito a la sexualidad”. Por eso afirma la autora citada, la sociedad patriarcal “reproduce a las mujeres como sujetos sociales cuya subjetividad se construye a partir de la dependencia y del ser a través de las mediaciones de los otros... permite su especialización como cuidadoras vitales de los otros... por eso nos esforzamos para lograr el vínculo con los otros y si lo logramos nos sentimos realizadas. Dependientes, subsumidas en alguien o en algo, son atributos de la feminidad. Buscamos la aprobación de todos y así *cumplimos con nuestra identidad genérica y somos verdaderamente femeninas*”¹

Lagarde, (Op.Cit;63-64) basada en estudios de Franca Basaglia, subraya el hecho de la socialización de las mujeres construidas para servir y vivir para los demás, así dice que sobre el cuerpo de las mujeres y su sexualidad históricas “se han estructurado su subjetividad y sus posibilidades de vida como espacio para los otros. La historia de la mujer como género, ha sido hasta ahora la de un ser-de-los-otros”.

En tanto cumplimos con ese mandato de ser de y para los otros, determinamos nuestra identidad de género como mujeres y asimismo se determina nuestra condición y situación genéricas. La condición de las mujeres dice Lagarde, “es histórica y su contenido es su ser social y cultural: el conjunto de relaciones de producción y de reproducción en que están inmersas, las formas en que participan en ellas, las instituciones políticas y jurídicas que las contienen y norman...”. Mientras que la situación de las mujeres se basa en su existencia concreta según sus condiciones reales de vida: formación social donde nacen y viven, relaciones de producción-reproducción...”

Cabe explicar, como lo hace la autora citada (1997;11), que “la identidad es síntesis de la historicidad del sujeto y, como tal, es una experiencia de la subjetividad. La subjetividad tiene por territorio el cuerpo vivido... y es producto de la conformación del sujeto como diversidad y síntesis bio-psico-socio-cultural...”; la subjetividad alude lo psíquico, lo intelectual, memoria, olvido, imaginación, aprendizaje, creación, sentimientos; mientras que la identidad “es la experiencia del sujeto en torno a su ser y a su existir... se conforma por las significaciones culturales aprendidas y por las creaciones que el sujeto realiza sobre su experiencia a partir de ellas...”.

Estereotipos sexistas.

La palabra estereotipo ha sido tomada por las ciencias sociales y del comportamiento humano, del término utilizado en las imprentas para denominar a las palabras o frases fundidas en planchas, en lugar de usar moldes compuestos por letras sueltas. Implica la “repetición inmotivada, automática e inadaptada a la situación, de palabras, movimientos o actitudes” (Diccionario El Pequeño Larousse Ilustrado; 2001).

“El estereotipo es un conjunto de características que, según se prevé, compartirán todos los miembros de una categoría social. Es un tipo especial de esquema que se funda en la mayoría de las características distintivas: sexo, raza, ocupación, aspecto físico, lugar de residencia y pertenencia a un grupo de organización... Cuando hacemos nuestras primeras impresiones en un estereotipo tendemos a hacer inferencias acerca de los individuos con base en su categoría social e ignoramos los hechos acerca de los rasgos individuales que sean incompatibles con el estereotipo... tradicionalmente a las mujeres se les considera más emotivas, sumisas y amables que los hombres (Morris y Maisto;2001; 580).

Los estereotipos se convierten así en prejuicios o ideas preconcebidas que marcan el deber ser de los sujetos. En el caso de las mujeres y los hombres, desde su construcción de género, se marcan las formas de ser, de actuar y de sentir de unas y de otros; se dice entonces que las diferencias entre tales categorías, constituyen estereotipos sexuales y por ser impuestos y tener consecuencias en la

¹ Las cursivas no aparecen en el original.

discriminación y opresión de las mujeres, en su caso, se convierten en estereotipos sexistas. De igual manera se aplican los estereotipos por razones de etnia o raza –estereotipos racistas- o por razones de clase –estereotipos clasistas-.

Morris y Maisto (Op.cit;21) afirman que “muchas creencias populares concernientes a las diferencias entre los sexos se fundan en estereotipos del género: características que supuestamente son típicas del hombre o de la mujer. Por ejemplo, en la generalidad de las culturas a los varones se les considera dominantes, fuertes y agresivos; a las mujeres, afectuosas, emotivas y tiernas”. Estos mismos autores hacen la diferencia entre estereotipos de género y roles de género, indicando que estos últimos son “conductas que esperamos ver en uno y otro sexo . Por ejemplo, los roles propios de la mujer en muchas culturas son cuidar a los hijos y a la familia, preparar los alimentos y lavar la ropa. En cambio, se espera que el hombre tenga un empleo, aporte recursos y conduzca el automóvil siempre que la familia sale a algún lugar”.

En cuanto a los roles y estereotipos sexistas, el deber ser de las mujeres y de los hombres se reitera en el imaginario social y se traslada a la vida cotidiana y también las instituciones sociales y políticas, así como al Derecho. Los estereotipos sexistas ratifican dicotomías entre las actitudes, sentimientos y capacidades de las mujeres y los hombres; así se dice que los hombres son decididos, valientes e intelectuales, mientras que las mujeres son tímidas, temerosas y emocionales; los hombres son fuertes y las mujeres constituyen el sexo débil; los hombres son autónomos, independientes; las mujeres son dependientes, ciudadanas de segunda categoría.

Los roles y estereotipos sexistas contribuyen a la formación social de los géneros y se introyectan por los sujetos, disponiéndolos a comportarse según el estereotipo preconcebido, a fin de cumplir con lo que la sociedad les manda en razón de su género.

Ello repercute en la tendencia a considerar inferiores a las mujeres, a destinarlas a los oficios domésticos, a la vida y trabajo en el ámbito doméstico, a estimar que su trabajo en el ámbito público es complementario del trabajo del hombre y de menor calidad, por lo tanto a que sus salarios sean inferiores a los que devengan los hombres, a sus limitaciones para la participación política y para ocupar cargos de decisión.

Funcionan de manera tal que las mismas mujeres optan por los comportamientos estereotipados y se consideran a sí mismas inferiores; están convencidas de ello. Como cita la jurista Alda Facio (1992), según Martín Sagrera, para que las mujeres y los esclavos hayan aceptado la opresión, ha existido una presión reiterada externa que los ha convencido de su inferioridad.

Las mujeres que escapan al cumplimiento de tales estereotipos que coadyuvan a su construcción genérica, transgreden el orden establecido y por eso Marcela Lagarde las denomina “transgresoras”.

Control del cuerpo y la sexualidad.

El uso del cuerpo y la sexualidad por las mujeres ha estado sometido al control de los hombres. Se dice que está controlado por “la sociedad”, sin embargo, esa sociedad ha estado dirigida por criterios masculinos que han expropiado a las mujeres de su propio cuerpo.

Recordemos a manera de ejemplo el uso impuesto del cinturón de castidad que sea aplicaba en el siglo XII a las esposas “durante la ausencia de sus maridos por causa de la guerra... también podían hacerlo los padres o hermanos de jóvenes todavía solteras, cuando no eran depositadas en un convento, en las mismas circunstancias y para preservar la virginidad” (Sau;1990;71).

Ese cinturón “tiene su origen en el nudo de Hércules, cinturón de virginidad que le era impuesto ceñirse a la mujer griega al llegar a la pubertad y que el marido desataba por sí mismo en la noche de bodas”; eso es mitología, sin embargo se basa en una realidad. Tan es así que “en 1889 se descubrió en una iglesia austriaca el esqueleto de una mujer que llevaba aún un cinturón de castidad”, también existen en diversos museos de Europa ejemplares de cinturones de castidad y se menciona que “en el siglo XIX, durante la colonización del Oeste de los Estados Unidos, el cinturón de castidad era aplicado a las mujeres de los pioneros”... en ese mismo siglo, “y para evitar la

masturbación de las niñas, un médico de Edimburgo llamado John Moodie, ideó la *faja femenina de castidad*” (Sau;72).

Se puede mencionar también como otras formas de expropiación del cuerpo de las mujeres, el derecho de pernada, la “santificación” de la virginidad, el adulterio que implica la monogamia con exclusividad para las mujeres, mientras los hombres gozan de la “libertad social” de tener varias parejas sin ser socialmente sancionados.

El control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres se manifiesta también en hechos de violencia contra las mujeres como la violación, la clitoridectomía, la infibulación², el incesto, los actos sexuales abusivos, la prostitución forzada, la trata y tráfico de mujeres; los cuales repercuten en la salud de las mujeres, su dignidad, su autoestima y atentan contra su libertad sexual y el desarrollo integral como personas.

La sexualidad ha sido definida como la capacidad del placer por el sexo, placer que en el caso de las mujeres sufre limitaciones impuestas. Se estima que la sexualidad de las mujeres debe tener como fin exclusivo la procreación y que las mujeres deben tener todos los hijos e hijas posibles, sin derecho a decidir si quieren o no ser madres y cuándo desean serlo.

El control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres viola el ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva.

Sistemas Sexo-Género.

Los sistemas sexo/género “son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatomofisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas” (Barbieri;1993;45).

Teresita de Barbieri, basada en los estudios de Gayle Rubin explica los sistemas de sexo/género como “el objeto de estudio más amplio para comprender y explicar el par subordinación femenina-dominación masculina” con el objeto de “estudiar estos sistemas de acción social y el sentido de la acción en relación con la sexualidad y la reproducción”. (Ibídem)

El estudio de esos sistemas “deja abierta la posibilidad de existencia de distintas formas de relación entre mujeres y varones, entre lo femenino y lo masculino; dominación masculina (patriarcal, pero otras posibles no necesariamente patriarcales), dominación femenina o relaciones igualitarias”. (Idem).

Se trata de una nueva alternativa para el estudio de la realidad y la desigualdad social no contemplada en la teoría marxista basada en el estudio de las clases sociales ni en las teorías de la estratificación social.

De Barbieri hace toda una explicación acerca de si esa “nueva alternativa” constituye ya una teoría o si son un conjunto de hipótesis sobre las desigualdades entre los hombres y las mujeres, concluyendo que aún no se ha pasado de la etapa de “prototeorías o teorías de alcance medio” que hay que perfeccionar.

Para ella los estudios de género comprenden también el análisis y “búsqueda de sentido del comportamiento de varones y mujeres como seres socialmente sexuados” (Ibídem;47).

Los sistemas sexo/género planteados por la autora pueden resumirse así:

² La clitoridectomía es una “operación por la que se extirpa una parte del clítoris, el clítoris entero y a menudo, también los labios menores e incluso parte de los mayores del aparato genital femenino en niñas cuya edad oscila de la infancia a la pubertad. Se llama también escisión, y si a la mutilación o mutilaciones indicadas se añade el cosido de la zona, su nombre es infibulación”. Se lleva a cabo en el Oeste de África después del nacimiento, en Abisinia, ocho días después; en Arabia, en Malasia, Java, Egipto, en Alto Egipto, Sudán, Chunchu (Perú), Distrito Mandingo del Sudán Francés, en Australia. (Sau; Op. Cit; 77-83).

1. Relaciones sociales de sexo; privilegia la división social del trabajo como núcleo motor de la desigualdad. Aquí es evidente la influencia de la teoría marxista.
2. Sistema jerarquizado de status o prestigio social: se afilia al funcionalismo sociológico y a la teoría psicoanalítica, dando peso a la socialización como aprendizaje de papeles y su reiteración.
3. Sistema de poder, resultado de un conflicto social: critica las teorías sobre el parentesco y el psicoanálisis. (Ibídem; 47-48).

Antecedentes históricos.

Filósofos, antropólogos, sociólogos e historiadores como Poulin de la Barre, Rousseau, Bachofen, MacLennan y Engels, se ocuparon de plasmar en sus estudios el origen de las desigualdades entre los sexos.

En términos generales señalaron que dichas desigualdades se encuentran en una primigenia división del trabajo por razones de naturaleza sexual. Esa división del trabajo sería anterior a la división de clases sociales surgida con ocasión de la esclavitud. “En las explicaciones que sirven de base a tal aseveración, indican que en la época primitiva las hordas se desplazaban de un lugar a otro en la búsqueda de condiciones que les permitieran la sobrevivencia ante el cambio de las estaciones y las inclemencias del tiempo. Mientras los hombres tenían siempre la facilidad del desplazamiento, para las mujeres en la época del embarazo el traslado se dificultaba, viéndose obligadas a permanecer en un determinado lugar a la espera del nacimiento de sus hijas o hijos o al cuidado de los recién nacidos” (Morales; 2003; 2) Por eso se dice que el primer grupo sedentario fueron las mujeres, quienes al observar la germinación de las semillas de los frutos que caían de los árboles se inician en la agricultura para proveerse de alimentos para ellas y su prole, también se inician en las artesanías y más adelante, cuando surgen las viviendas “se acostumbran a cuidar la choza” (Rousseau;...)

Mientras tanto los hombres continúan siendo nómades, se dedican a la caza y a la pesca, elaboraban herramientas y armas que les permitieran llevar a cabo sus actividades, “estaban siempre al acecho, en constante peligro ante lo desconocido, pero ello mismo hacía que fueran conociendo y domando la naturaleza y siendo cada vez más fuertes. En sus desplazamientos los hombres eventualmente chocaban con otras hordas, provocándose el enfrentamiento y la lucha que los predispuso al ejercicio de la violencia y el poder” (Morales; Op. Cit; 3).

Es entonces el hecho biológico de la maternidad lo que justifica la división social del trabajo consistente en la diferenciación de las tareas realizadas por los hombres y las mujeres, así como los espacios distintos en que unos y otras desarrollan sus actividades.

Se dice que por ello, los hombres se fueron desligando de la naturaleza y forjaron la cultura y la ciencia, conocieron y explicaron el mundo, dominaron las cosas y ejercieron el poder. Mientras tanto las mujeres permanecieron recluidas en el *domus* (casa), sin desarrollar actividades intelectuales ni de transformación de la naturaleza a la cual se encontraban integradas mientras que los hombres se integran a la cultura.

A partir de esa supuesta originaria división sexual del trabajo, las mujeres están adscritas a los oficios domésticos y por extensión a todas aquellas otras tareas que se deriven de tales oficios, en función del cuidado de los otros y vivir para cuidar a los demás, mientras que los hombres, exclusivamente por el hecho de ser hombres, están destinados a otro tipo de tareas.

No obstante el transcurrir del tiempo, de siglos de historia de la humanidad, ese acontecimiento de los primeros tiempos de la humanidad, ha justificado la marginación y la exclusión de las mujeres (Lamas; 1986; 182).

No obstante las mujeres han luchado a través de los siglos para reivindicar sus derechos y los derechos de otros grupos excluidos. Sin embargo esa lucha, aunque prolongada, no siempre ha obtenido resultados positivos.

De esa cuenta las mujeres han participado en acontecimientos importantes de la Historia de la Humanidad aunque no se les ha visibilizado en los textos de Historia. Así participaron durante la Revolución Francesa, siendo preponderante el papel desempeñado en ella por Olimpia de Gouges, quien al finalizar la revolución insistió porque en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se incluyeran expresamente derechos de las mujeres, propuesta que fue rechazada aduciendo que en esa Declaración se incluían también los derechos de las mujeres. Tal fue el grado de insistencia de Olimpia de Gouges que se le tildó de contrarrevolucionaria y se le llevó a la guillotina.

También es notable el planteamiento hecho en los años subsiguientes a la Revolución, por Mary Wollstonecraft en su libro *la Vindicación de la Mujer*, sobre el derecho de las mujeres y las niñas a la educación y a una educación distinta de la tradicional.

Asimismo el papel desempeñado por la peruana – francesa Flora Tristán, pocos años después de la Revolución Francesa y a inicios del Siglo XIX, fue significativo en el campo del derecho del trabajo para mujeres y hombres y por revertir la condición de las mujeres en la familia.

A mediados del mismo siglo se inicia la lucha de las mujeres en los Estados Unidos e Inglaterra por acceder al derecho al voto. Estas mujeres que tuvieron presencia pública, son conocidas como “las sufragistas”.

En esa época las mujeres se organizaron en clubes y sindicatos femeninos y llevaron a cabo huelgas para reducir las largas jornadas de trabajo que eran de 14 a 16 horas.

A finales del Siglo XIX y en los inicios del Siglo XX, algunas mujeres participaron en la Internacional Socialista y desde este espacio convergieron en reuniones internacionales las cuales aprovechaban para reflexionar acerca de sus derechos.

Se recuerda la reunión que se llevó a cabo en Dinamarca en 1910, ocasión en que acordaron celebrar el día 8 de marzo en conmemoración a mujeres trabajadoras que murieron en una fábrica textil de Nueva York , quienes habían participado en la lucha por la reducción de la jornada de trabajo.

Durante la I Guerra Mundial, las mujeres fueron llamadas para ocupar los empleos que ocupaban los hombres que habían partido al frente de batalla. Así las mujeres se iniciaron masivamente en el trabajo formal. Sin embargo, al terminar la guerra se tomaron medidas para que las mujeres dejaran los puestos de trabajo que nuevamente ocuparían los hombres que habían sobrevivido a ese acontecimiento.

Como parte de la Sociedad o Liga de las Naciones, organización surgida al finalizar la I Guerra, fue organizada la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, institución que desde esa época ha emitido convenios internacionales de trabajo a favor de las mujeres.

En el seno de la Unión Panamericana –antecedente de la Organización de Estados Americanos- fueron adoptadas la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, la Convención sobre los Derechos Cívicos de la Mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

En los años 30, como producto de los estudios de Robert Stoller y John Money sobre adolescentes con problemas de identidad sexual, surgió la Teoría de Género. Fue en esa época también en que Simone de Beauvoir escribió su célebre libro *El Segundo Sexo* que respalda conceptos de la Teoría de Género y al movimiento feminista.

Al terminar la II Guerra Mundial, se consolida la Organización de Naciones Unidas –ONU-, se crea la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer; luego en 1948 es adoptada la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la ONU y la Declaración Americana de los Derechos del Hombres, instrumentos en donde se reconoce el derecho a la igualdad para las mujeres.

Después en los años 60 se inicia el movimiento feminista que plantea reivindicaciones sobre la sexualidad femenina y la liberación de las mujeres.

En 1979 es adoptada la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que contiene una serie de compromisos aceptados por los Estados Parte de la Convención relativos a eliminar la discriminación en las esferas política, social, económica y educativa o en cualquier otra esfera.

En 1994, en un lugar de Brasil denominado Belém do Pará, fue adoptada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Dicotomía entre el ámbito público y el ámbito privado.

La vida cotidiana de los seres humanos se desenvuelve en dos espacios distintos y opuestos asignados a los hombres y a las mujeres.

El filósofo griego Aristóteles, afirmaba que lo público se diferencia de lo privado, en que en la vida pública política de una “asociación mayor” (Ciudad – Estado), únicamente participan los hombres libres y adultos, mientras las mujeres pertenecen naturalmente a una “asociación menor: el hogar, por su racionalidad limitada (Giberti y Fernández;1988; 151-153).

El ámbito público es relacionado con la cultura, la civilización, el ejercicio del poder; el ámbito privado se circunscribe a lo doméstico, al mundo del hogar y se encuentra rezagado respecto del conocimiento y explicación de la realidad y se le relaciona con la naturaleza.

Siendo que los hombres se desenvuelven en el ámbito público y las mujeres en el privado, se asignan roles diferenciados que cataloga a los primeros como los proveedores económicos de la familia, mediante la retribución obtenida por su trabajo productivo. Por el contrario las mujeres son concebidas como reproductoras de la especie y realizan un trabajo impago.

Metodología de género.

Teniendo como hilo conductor la disparidad de oportunidades entre hombres y mujeres, contando con las reflexiones del pensamiento ilustrado y, con preponderancia los planteamientos de Francois Poulin de la Barre y Juan Jacobo Rousseau, antropólogas/os, psicólogas/os, filósofas/os y profesionales de otras disciplinas, han construido una teoría y metodología de análisis de la sociedad y de los hombres y las mujeres en concreto, a la cual se denomina metodología de género.

Para ello las estudiosas de las ciencias sociales e incluso algunos hombres, han hecho acopio de los diferentes análisis de la sociedad como el planteamiento de la lucha de clases y la utopía de los derechos humanos, en una integración del pensamiento marxista y del pensamiento liberal, con sus correspondientes críticas en cuanto tales ideologías también han justificado la discriminación de las mujeres. De igual manera han tomado elementos de la corriente funcional estructuralista.

La metodología de género busca explicar las concepciones sobre lo que significa ser mujer y ser hombre, sobre los roles o papeles diferenciados de una y otro, sobre la dicotomía sobre lo público y lo privado y las actividades que los hombres y las mujeres llevan a cabo en cada uno de esos espacios en diferentes épocas de la humanidad y en diferentes lugares, diferentes clases sociales, etnias, edad, etcétera.

En particular, la metodología de género pretende hacer un análisis crítico de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, de las diferencias que han sido significadas como desigualdades y la identificación de los mecanismos institucionales y simbólicos que refuerzan esas desigualdades.

En consecuencia, la metodología de género requiere de una revisión de las prácticas institucionales, buscando su transformación con miras a lograr prácticas más equitativas.

La metodología de género es, en esencia, deconstructivista, es decir, requiere de análisis profundo de todo saber y conocimiento aprendido como *neutral* para luego reconstruirlo sobre nuevas bases distintas tendientes a eliminar las relaciones de poder desiguales y los abusos de poder que el conocimiento y las prácticas institucionales han legitimado y naturalizado.

Dicha metodología se ha empezado a utilizar en las investigaciones de diferentes disciplinas científicas y consiste en considerar como un hecho las diferencias sexuales y la construcción diversa del deber ser genérico. En todo estudio de género debe tomarse en cuenta la condición y situación de las mujeres y de los hombres, las jerarquías entre lo masculino y lo femenino en la toma de decisiones, cruzando las categorías antes mencionadas: clase, etnia, posición económica, edad, salud y otras, en función del tipo de investigación o análisis que se lleve a cabo, la construcción y composición de los organismos e instituciones políticas estatales y de la sociedad en general, la ideología, la cultural, la obtención de datos estadísticos desagregados por sexo, la construcción de indicadores de género.

Catharine A. MacKinnon (1995;155-186) se refiere no a una metodología de género, sino al método feminista, el cual define como “la creación de la conciencia: la reconstitución crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer, tal y como la viven las mujeres”; ... “indaga en una situación intrínsecamente social, en esa mezcla de pensamiento y materialidad que comprende el género en su sentido más amplio...; la conciencia de las mujeres, no como ideas individuales u objetivas, sino como ser social colectivo...”

Aplicado el método a los cuerpos legales, permite desde luego, arribar a conclusiones que determinan que el lenguaje de las leyes que se ha considerado neutral, no lo es porque están construidas en género gramatical masculino³, que la aplicación general de las leyes no toma en cuenta la condición ni la situación de las mujeres, las instituciones jurídicas han estado construidas sin atender a las necesidades de las mujeres, desde la óptica de los hombres que reflejan en los textos legales lo que ellos consideran que son las necesidades de las mujeres y han constituido el deber ser y el control de los cuerpos y la vida de las mujeres, en un mundo escindido entre lo público-masculino y lo privado o doméstico-femenino; que las exclusiones por condición de clase, etnia, posición económica, entre otras, son mayores para las mujeres de todos los grupos socio-culturales y por lo tanto dificultan su acceso a la justicia.

Género, multiculturalidad y realidad guatemalteca.

Guatemala se caracteriza por la coexistencia de varias culturas (ladina e indígena), múltiples idiomas (Mam, Kaqchiquel, Q'ekchí, K'iche', Pocomám y otros) y diversas etnias (Maya, Garífuna, Xinca, Ladina).

Sin embargo, a partir de la Conquista y Colonización españolas, el Estado guatemalteco se forjó con instituciones impuestas desde España, reafirmando el poder de los conquistadores y colonizadores, de los criollos y los ladinos. De esa cuenta los pueblos indígenas fueron expropiados de sus tierras, se les impuso la religión católica, se les forzó a trabajar en beneficio de los extraños, a pagar tributos a la Corona Española, y se les privó de los beneficios y recursos gozados por el grupo dominante.

Las mujeres indígenas fueron sometidas a la violencia y al abuso de los conquistadores, de los colonizadores, los criollos y los ladinos. Si los hombres indígenas fueron y son discriminados por razones de etnia y de clase, pues en su mayoría son pobres, las mujeres indígenas han sufrido una triple discriminación: por etnia, por clase y por razones de género. “Por su condición de mujeres, las indígenas comparten elementos vitales con todas las mujeres, pero debido a su adscripción de clase y étnica los viven de manera distinta” (Lagarde;1993;108-109).

Según explican algunos/as indígenas, la discriminación por motivos de género no se ha dado entre ellos, en sus comunidades. Explican también que los matrimonios concertados entre hombres mayores y niñas indígenas, obedecían a impedir que se dieran relaciones sexo-genitales forzadas entre los conquistadores/colonizadores y las mujeres indígenas. Lo cierto es que el mestizaje que

³ La Constitución Política de Costa Rica es una excepción porque utiliza el lenguaje incluyente de ambos géneros.

conforma la gran mayoría de la población guatemalteca, surge de la violencia ejercida por los españoles contra las mujeres indígenas.

Vale la pena investigar en los textos mayas como el Popol Wuj y los Anales de los Cakchiqueles cómo eran las relaciones entre hombres y mujeres antes de la Conquista, como también estudiar el ser social de las mujeres indígenas actuales, utilizando la metodología de género, a fin de establecer cómo se presentan las relaciones entre ellas y los hombres indígenas, cruzando por ser indispensable, la condición y situación de las mujeres mayas de los distintos grupos étnicos; de las mujeres garífunas y xincas, para establecer sus semejanzas, sus diferencias, sus particularidades o especificidades genéricas.

La Antropóloga Irma Alicia Velásquez Nimatuj, en su ensayo publicado recientemente (El Periódico;2004) señala cómo la discriminación y la violencia se presenta en comunidades K'iche' y en talleres de reflexión que hemos llevado a cabo con indígenas de El Quiché, Totonicapán y El Petén, hemos escuchado de las propias mujeres indígenas, cómo viven y sufren en sus comunidades la violencia física y sexual.

La discriminación contra las mujeres indígenas, ejercida por sus compañeros de etnia y por los ladinos determina su condición genérica y se traduce en una sobreexplotación, opresión y discriminación, representada por los altos índices de analfabetismo⁴, de poco ingreso escolar, de morbi-mortalidad materna e ínfimo acceso a los servicios de salud, poco o nulo acceso a la tenencia de la tierra y la vivienda; disparidades en el derecho a la herencia de la tierra, jornadas de trabajo doméstico exhaustivas. Es frecuente la migración de las mujeres indígenas hacia las ciudades, en donde algunas para procurarse la subsistencia se insertan en el trabajo doméstico o trabajo en casas particulares, situación que generalmente las hace objeto de explotación, opresión y violencia física, sexual y psicológica; las condiciones de habitabilidad para ellas en dichas casas, son precarias; carecen de derecho al salario mínimo y del derecho a la seguridad social; son discriminadas legalmente no solamente en esos aspectos, sino en cuanto a las horas de descanso diario y semanal y en los días de asueto. Entre otras formas de la discriminación contra las mujeres indígenas, es una realidad que muchas de ellas carecen de inscripción en el registro civil, por lo tanto carecen de cédula de vecindad, lo cual repercute en cuanto a su falta de identidad jurídica, en la imposibilidad a su vez de inscribir el nacimiento de sus hijas e hijos, en la imposibilidad de empadronarse y por lo tanto en la limitación de participación política (sumada a otras como las largas distancias, el voto de la familia representado por el marido).

Con todo, las mujeres indígenas guatemaltecas, han constituido un factor determinante de la sobrevivencia de los pueblos mayas; ellas conservan más que los hombres, el uso de su traje y el uso de su idioma; siendo menos transculturizadas que los hombres indígenas, pues sus actividades se desarrollan en el ámbito doméstico y en su propia comunidad, transmiten la cultura de sus ancestros a su descendencia.

Las mujeres indígenas se han caracterizado por su valentía, a despecho de su condición genérica, así sabemos que durante la Colonia, hubo mujeres que se amotinaron para rescatar a los hombres que eran conducidos a la cárcel como sanción impuesta por las autoridades (Martínez Peláez; 1991).

Durante el conflicto armado interno que duró alrededor de 36 años en Guatemala y que culminó con la firma de la paz firme y duradera en diciembre de 1996, las mujeres indígenas fueron víctimas de las masacres; sin embargo, para los soldados no era suficiente matar a las mujeres, pues –según narran testigos sobrevivientes- a las mujeres las obligaban a cocinar y a servir a los soldados, a bailar con ellos, las hacían objeto de abusos sexuales, mutilaciones y violaciones y después las mataban (Cfr. Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico y el informe del Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI-).

⁴ Desde 1995, según datos de la MINUGUA, “tampoco se ha incrementado el número de niñas que ingresan en todos los niveles de enseñanza. De cada ocho niñas que inician la escuela primaria sólo una finaliza el sexto grado”. (Esquit;2003;32)

No obstante ello, fueron mujeres indígenas agrupadas en la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –CONAVIGUA- quienes encabezadas por Rosalina Tuyuc se han convertido en luchadoras por los derechos humanos de los pueblos indígenas y la exhumación de los cadáveres de sus seres queridos, en cementerios clandestinos. En la década de los 80 “comenzaron desarrollando actividades que buscaban el respeto a los derechos humanos (eliminación de patrullas civiles, el reclutamiento forzoso en el Ejército, las masacres y asesinatos)...” (Esquit;2003;13)

Dentro de los Acuerdos de Paz CONAVIGUA jugó un papel importante para la determinación de los contenidos; tan importante como el desempeñado por el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil. Así encontramos reflejados los problemas de las mujeres indígenas y ladinas en el Acuerdo sobre el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado interno, el Acuerdo sobre Identidad y derechos de los pueblos indígenas –este tiene todo un apartado relativo a la discriminación de las mujeres-, el Acuerdo sobre Aspectos socio-económicos y situación agraria, el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del poder civil y la función del ejército en una sociedad democrática y el Acuerdo Cronograma.

“Pero la voz que ahora tienen estas mujeres no ha sido una concesión gratuita de los sectores dominantes. Ellas han luchado para defender sus intereses; desde los más cotidianos, los que les incumben como mujeres y como mayas, hasta otros de trascendencia política, por ejemplo, la demanda de castigo a los militares responsables de las masacres cometidas en los años pasados. En esta lucha debieron y deben enfrentarse ante la estructura de dominación masculina a nivel del hogar, las comunidades y las organizaciones, así como, ante el poder ejercido por el Estado y los grupos económico y político hegemónicos” (Ibídem; 15)

Algunas mujeres mayas han tenido acceso a la educación superior lo cual les permite estudiar su realidad y a la vez reivindicar sus derechos como mujeres y los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo y a pesar de las contradicciones existentes entre ladinos/as e indígenas, vivir en un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, obliga a conocernos y a reconocernos, a intercambiar nuestros problemas particulares para compartir estrategias que promuevan el cambio de las condiciones de exclusión, opresión y discriminación y para solidarizarnos en la promoción de los derechos humanos y en la satisfacción de las necesidades estratégicas como mujeres. Ello ha empezado a crearse a partir de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en donde comparten mujeres indígenas y ladinas en la construcción de una nueva realidad para el género femenino; así se empieza a forjar la interculturalidad, la cual “pretende ser un paso adelante en el reconocimiento de la diferencia, para ofrecer una forma de gestionarla. Se la concibe como una ‘relación de intercambio positivo y convivencia social entre actores culturalmente diferenciados’ tratando que la ‘coexistencia’ entre grupos se transforme en ‘convivencia’ y que, de señalar las diferencias, se tienda a enfatizar las convergencias” (Carlos Giménez, citado por Bastos y Camus; 2002;1).

Referencias bibliográficas.

Bastos, Santiago y Manuela Camus.

En revista Diálogo. Nueva época. Año II. No. 13. FLACSO. Guatemala, 2002.

De Barbieri, Teresita.

En Reflexiones sobre Género, comp. De Nancy Cartín para el Taller Centroamericano y del Caribe: Género en el Desarrollo. Impresiones Arado. S.L. 1993.

De Beauvoir, Simone.

El Segundo Sexo. La experiencia vivida. El Gráfico Impresores. Nicaragua, s.f.

Diccionario El Pequeño Larousse Ilustrado. 2001.

Esquit, Edgar.

Caminando hacia la utopía: la lucha política de las organizaciones mayas y el Estado en Guatemala. Instituto de Estudios Interétnicos USAC. Colección Reflexiones. Año 4, No. 4, Enero 2003. Editorial Serviprensa, S. A. Guatemala, 2003.

Facio, Alda.

- Quando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1992.
- Giberti, Eva y Ana María Fernández.
La mujer y la violencia invisible. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina, 1988.
- Lagarde, Marcela.
Los cautiverios de las mujeres: madreposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Autónoma de México. Segunda Edición. Colección Posgrado. México, 1993.
Identidad de Género y Feminismo. Instituto de Estudios de la Mujer. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica, 1997.
- Lamas, Marta.
La Antropología Feminista y la categoría de género. En revista Nueva Antropología Vol. VIII, No. 30. México, 1986.
- MacKinnon, Catharine A.
Hacia una teoría feminista del Estado. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. Colección Feminismos. Madrid, 1995.
- Martínez Peláez, Severo.
Motines de Indios. Segunda edición. Ediciones en marcha. Guatemala, 1991.
- Morales Trujillo, Hilda.
Teoría de Género. PNUD-GUA-0010. Proyecto Jueces de Paz. Guatemala, 2003.
- Morris G., Charles y Albert A. Maisto.
Psicología. Trad. De José Carmen Pecina Hernández. Décima edición. Pearson Educación. México, 2001.
- Rousseau, Jean Jacques.
El contrato social principios de derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad. Estudio preliminar de Daniel Moreno. Editorial Porrúa, S.A. México, 1971.
- Sau, Victoria.
Diccionario ideológico feminista. Editorial Icaria. Barcelona, España, 1989.
- Webster's New World Dictionary of the American Language. Second College Edition. David B. Guralnik, Editor in chief. The World Publishing Company. New York and Cleveland, 1970.

ANEXOS

SENTENCIAS Y CASOS

GÉNERO Y DERECHO

Teoría del Derecho.

La Teoría del Derecho varía de acuerdo a la ideología sustentada acerca de su origen y generalmente centrada en el estudio de la norma objetiva.

Así los iusnaturalistas, de la Teoría del Derecho Natural, afirman que el origen del Derecho es divino; que la existencia del Derecho se basa en la voluntad de Dios que es permanente; o bien explican su origen y permanencia en la “voluntad general del pueblo” o en el “espíritu del pueblo”, o bien como “la encarnación de la idea ‘eterna’, ‘suprahistórica’ de la justicia” (Alexandrov;1966;19-20).

Hugo Grocio, considerado fundador del iusnaturalismo, conceptualiza el Derecho Natural como conjunto de principios que pretenden tener validez Universal (Villegas Lara;2000). Para dicho autor, el derecho vigente –norma objetiva- “es buena para la sociedad en la medida que se acerca más a esa esencia –ética o moral- que es el Derecho Natural, el cual es intrínsecamente válido y equivalente de lo más justo”. Sin embargo, esa pretendida universalidad de la norma es parcial e injusta, pues ignora la realidad social, no toma en cuenta variables como la clase social, el sexo, el género, la edad, la etnia, la enfermedad, y otras. La norma no es una inspiración o emanación divina, sino está hecha por seres humanos que tradicionalmente han sido hombres y han creado el Derecho desde su visión unilateral masculina, cosmopolita, de clase hegemónica, de pertenencia étnica.

Como contrapartida, la Escuela Histórica, representada por Savigny, contempla que “el origen del Derecho se encuentra en la conducta histórica de los pueblos... se modifica constantemente en la medida en que se modifica la historicidad de la sociedad” (Ibídem)

En esa misma línea, Rudolph von Ihering se ocupó de exponer “la influencia de la vida del hombre en la sociedad, sobre el Derecho, como resultado de una fuerza racional de la sociedad expresada en los intereses que se persiguen por medio del Derecho” (Idem; 21). El reconocimiento de la “influencia del hombre” sobre el Derecho, no es casual, no es tampoco la consideración del concepto hombre incluyente del concepto mujer, como el androcentrismo nos explica, sino que

efectivamente en la elaboración del Derecho no había habido, sino hasta época reciente y en muy poca medida, “influencia de las mujeres”; han sido los hombres quienes en algunas normas han pretendido interpretar el ser mujer y las necesidades de las mujeres, construyendo un Derecho discriminatorio, opresivo y excluyente de las mujeres. El Derecho indudablemente como diría Savigny está impregnado de “la conducta histórica de los pueblos...” sin embargo, para que sea incluyente, en esa conducta debe tomarse en cuenta también que todos y todas forman parte de “los pueblos”, desde diferentes condiciones y situaciones, lo cual debe reconocerse en el Derecho.

La corriente del Positivismo Jurídico fundada por Augusto Comte y dentro de cuyos teóricos encontramos a John Locke, David Hume, John Stuart Mill, fundamenta el Derecho en la historicidad del hombre (Borja; 1998;802). Esta corriente se ocupa de estudiar al Derecho que se expresa en la realidad: como ley, costumbre o fallo judicial. No estudia los valores porque no son verificables; el método que aplica esta corriente para el estudio del Derecho y de la realidad, es el método experimental. Al igual que la teoría Marxista, en cuanto al origen del Derecho, expresa que su estabilidad se encuentra en la medida en que está ligado a la existencia del Estado, único ente capaz de garantizar su vigencia y positividad, con esa concepción se explica el sentido de la norma por la propia norma, como sostendría Kelsen: la norma pura, sin ninguna aspiración o búsqueda de los valores que forman parte y son consecuencia del Derecho. Los seguidores de esta corriente, sitúan al Derecho, a pesar de lo que dice Borja, fuera de la Historia, fuera del contexto o realidad social, porque aunque su existencia esté ligada a la existencia del Estado, éste se ubica en una sociedad, en un contexto histórico y pretende realizar determinados fines y organizar a la población de acuerdo a determinados valores, los cuales se materializan u objetivizan a través de las normas legislativas, consuetudinarias y se interpretan por medio de normas individualizadas a través de los fallos judiciales.

La Teoría Marxista del Derecho afirma que el Derecho es siempre clasista. Su origen al igual que el origen del Estado, lo encuentra en la lucha de clases; el “Estado, como expresión en forma concentrada de las necesidades económicas de la clase dominante, se ve obligado, objetivamente, a promulgar y defender las normas que corresponden a estas necesidades económicas. Esta teoría utiliza para explicar la realidad y el Derecho, el método dialéctico y las categorías para su análisis son la propiedad de los medios de producción y la lucha de clases, la producción en sí misma, la distribución e intercambio de los productos la explotación del trabajo asalariado, y por ende las desigualdades sociales, entre otras; critica la supuesta igualdad proclamada a través del Derecho, diciendo que lo es “únicamente en el papel”.(Alexandrov; *Ibídem*). Esta teoría, a pesar de que sus creadores y seguidores proclamaron la igualdad entre los sexos, no explica realmente la condición y situación de las mujeres; ligadas éstas al trabajo doméstico, explican los marxistas que la apropiación de este trabajo, su no remuneración, viene a acrecentar la plusvalía perteneciente a los dueños de los medios de producción; el trabajo doméstico de las mujeres, según esta teoría, forma parte del plusvalor producido por los hombres.⁵ Es decir, que para ellos el trabajo de las mujeres *per se* carece de valor, es una actividad secundaria, no es un trabajo propiamente dicho.

La actual Teoría del Derecho, conocida como Teoría de la Experiencia Jurídica (Soriano;1993;15) “trata de captar toda la realidad del Derecho, consciente del riesgo que supone el reduccionismo jurídico provocado por las escuelas jurídicas históricas, pues ni el iusnaturalismo, ni el positivismo jurídico, ni el sociologismo jurídico habían creado métodos de conocimiento idóneos para captar la naturaleza íntegra del Derecho”; concibe al Derecho no como un objeto de la actividad del hombre sino como la propia actividad humana en el “seno de las relaciones sociales... el Derecho es una constante creación humana difícilmente reductible a uniformidad y criterios taxativos de ordenación” (*Idem*).

Esa Teoría de la Experiencia Jurídica, según afirma Soriano, nos explica el fenómeno jurídico partiendo de tres facetas o dimensiones del mismo; consistentes en su consideración como norma,

⁵ Cfr. Polémicas Feministas Marxistas. De Paloma Uría et al. En esta obra

“regla exterior que impone deberes y otorga facultades” que regula la conducta humana en la sociedad, como hecho social “producto de una serie de factores e implicaciones sociales” que tiene por origen y fuentes “las condiciones socioeconómicas, generadoras de unas necesidades a las que la norma de Derecho trata de satisfacer, y produce unos efectos sociales concretos”, y como aspirante de la realización de un fin consistente en los valores que trata de realizar en el contexto social, los cuales dan sentido y razón de ser a la norma; el Derecho como norma es el derecho objetivo, dictado por los órganos legislativos establecidos por el Estado a través de la Constitución Política, las leyes ordinarias, reglamentarias e individualizadas a través de los fallos judiciales y los contratos; como hecho social el Derecho se constituye por la creencia sustentada en la sociedad sobre lo que debe ser el Derecho.

Entre sus exponentes contemporáneos encontramos a García Maynes, a Miguel Reale, a Luis Recasens Siches de quien recordamos efectivamente que afirmaba que el Derecho es “vida humana objetivada”, al recién fallecido italiano Norberto Bobbio, quien sostiene que es necesario distinguir entre el derecho real y el derecho ideal; el hecho del valor; lo que es y lo que debiera ser; a Elías Díaz, J. M. Rodríguez Paniagua y Antonio Pérez Luño, autores citados por el tratadista Ramón Soriano.

Este mismo tratadista cita a Miguel Reale como uno de los más insistentes autores que adhieren a la tridimensionalidad del Derecho, como efectivamente se confirma en su monografía *Teoría Tridimensional do Direito* “en la que centra las dimensiones de la validez del Derecho “en las facetas de la ‘vigencia, o de obligatoriedad formal de los preceptos jurídicos; de eficacia, o de efectiva correspondencia social a su contenido; y de fundamento, o de los valores capaces de legitimarlos en una sociedad de hombres libres” (Ibídem;16).

Por su parte Norberto Bobbio (citado por Soriano;17) “distingue tres aspectos o facetas en el concepto de Derecho: la validez, la eficacia y la justicia” las cuales “remiten, respectivamente, a un problema ontológico, fenomenológico y deontológico del Derecho”. Sostiene que esos aspectos son independientes entre sí e incluso hasta excluyentes, “de tal manera que en la práctica jurídica puede producirse un reduccionismo de la validez a la justicia (sólo es Derecho válido el que desarrolla el valor de la justicia: iusnaturalismo radical), de la justicia a la validez (el Derecho válido es el criterio de la justicia: positivismo radical) o de la validez a la eficacia (sólo es Derecho el realmente cumplido por sus destinatarios o aplicado por los jueces: realismo jurídico)”.

La Teoría Feminista va más allá del estudio de esa tridimensionalidad del Derecho, y busca establecer las interrelaciones e influencias que existen entre la cada uno de los componentes de dicha tridimensión. Así Margaret Schuler (Facio;1992;88) cuyo planteamiento ha sido tomado y ampliado por la abogada feminista costarricense Alda Facio, señala tres componentes del Derecho, así: “componente formal-normativo (sustantivo), componente estructural y componente político cultural”. “Estos componentes están dialécticamente relacionados entre sí de tal manera que constantemente uno es influido, limitado y/o definido por el otro al tiempo que influye, limita y/o define al otro a tal grado, que no se puede conocer el contenido y efectos que pueda tener una determinada ley, un principio legal o una doctrina jurídica, si no se toman en cuenta estos tres componentes”.

Las mencionadas autoras explican que el componente formal normativo de la ley surge del proceso de formación de la ley; el componente estructural es el contenido “en forma de leyes no escritas que los/as legisladores/as, las cortes, las oficinas administrativas, la policía y todos los y las funcionarias que administran justicia le dan a las reglas y principios que se encuentran en el componente formal normativo, al crear, seleccionar, combinar, aplicar e interpretarlos... existen leyes no escritas formalmente, no promulgadas por ninguna asamblea legislativa, ni generadas formalmente en una negociación, pero que son tomadas en cuenta por quienes administran justicia” (Ibídem;91). Un ejemplo de esto, para el caso de la legislación guatemalteca, lo encontraríamos en la exigencia de escribir en algunas solicitudes oficiales, el apellido del esposo, contrario a lo establecido en el

Código Civil en cuanto a que ese uso constituiría un “derecho” no una obligación de las mujeres casadas.

“El componente político – cultural de la ley es el contenido y significado que se le va dando a la ley por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la gente tenga de la ley, así como el uso que la gente haga de las leyes existentes, de las que en la vida diaria siguen vigentes aunque hayan sido derogadas y de las relaciones entre las leyes escritas y las no escritas... que la mayoría acata... existen leyes no escritas, leyes que no están formalmente promulgadas pero que además de ser obedecidas por la mayoría, son formalmente reforzadas” (Ibídem; 92).

Para “comprender lo jurídico desde sus tres componentes es un proceso de concientización más que un proceso de aprendizaje porque implica, además entender las relaciones entre los componentes, valorar lo que significan para la eliminación de la discriminación que existe contra el sexo femenino” (Ibídem; 104).

Pluralismo jurídico.

El Pluralismo es la teoría que acepta la diversidad de ideas que interactúan libremente en una sociedad democrática y tolerante (Borja; 782). Desde el punto de vista del Derecho, se traduce en el pluralismo jurídico emanado de la sociedad en general, contrario al monismo jurídico que únicamente acepta como válido el Derecho “oficial” dictado por el Estado.

El Pluralismo reconoce la concurrencia de diversas ideologías y por lo tanto la libertad de opinión, y de participación, en la distribución del poder entre los diversos órganos del Estado, entre los poderes fácticos de la sociedad, o entre el gobierno y la oposición, o entre los distintos grupos étnicos y comunidades culturales... conduce al ensanchamiento de las libertades públicas... entraña la concurrencia de opiniones y acciones de diversa orientación ideológica en la marcha del Estado... crea alternativas, enriquece las opciones populares” (Borja; 782). Dentro de esas opciones populares se reconoce como “sujetos políticamente relevantes, las grandes organizaciones, las asociaciones de la más diferente naturaleza, los sindicatos de las más diversas actividades, los partidos de las más diferentes ideologías y, cada vez menos, los individuos ... los grupos son los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que ya no hay un solo soberano, ni el pueblo o la nación, compuesto por individuos que adquirieron el derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, el pueblo como unidad ideal (o mística), sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos, con su autonomía relativa respecto al gobierno central” (Bobbio; 1997;28-30).

En ese sentido el pluralismo jurídico permite la existencia del Derecho Consuetudinario, como una forma de reconocimiento a las disposiciones que históricamente han regulado las relaciones de los miembros de una misma etnia; para el caso de Guatemala, la Constitución Política de la República establece que “el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.” Sin embargo, según se señala en los Acuerdos de Paz, para hacer justicia a la cultura ancestral de los pueblos indígenas en el país, desde la Constitución debiera reconocerse el carácter pluricultural de la población guatemalteca, lo cual debió haberse convertido en normas vigentes de no haberse frustrado la reforma constitucional promovida después de la firma de la paz. Sí reconoce este extremo la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, aunque se trata de una ley ordinaria.

La admisión del pluralismo jurídico permite con la visión de género, hacer un análisis de los diversos conceptos e instituciones del Derecho, cuál es la condición y situación de las mujeres respecto de los hombres, en tales contextos y con relación a los distintos grupos socioculturales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Alexandrov, N.G. y otros.

- Teoría del Estado y del Derecho. Versión española de A. Fierro. Editorial Grijalbo. México, 1966.
- Bobbio, Norberto.
El futuro de la democracia. Nueva edición corregida y aumentada. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1997.
- Borja, Rodrigo.
Enciclopedia de la Política. Segunda Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
- Facio, Alda.
Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1992.
- Soriano, Ramón.
Compendio de Teoría General del Derecho. Editorial Ariel, S.A. Barcelona, 1993.
- Uría, Paloma
Polémicas feministas marxistas. Editorial Revolución. Madrid, 1985.
- Villegas Lara, René Arturo.
Temas de Introducción al estudio del Derecho y de Teoría General del Derecho. Tercera Edición. F & G Editores. Guatemala, 2002.

Derecho, sociedad y cultura.

El Derecho considerado como un conjunto de normas que regulan las relaciones entre los habitantes de un Estado, sancionadas por los/as legisladores/as, aplicado e interpretado por jueces/zas o en las instituciones administrativas, así como por la forma en que es concebido por la sociedad, se ha ocupado de preservar el “orden” establecido, del cual no pueden escaparse las mujeres.

Históricamente a través del Derecho se ha controlado el cuerpo de las mujeres, su sexualidad y el ámbito en que “deben” desempeñar sus labores; subvertir ese orden implica la sanción social de las mujeres, traducida en la justificación de la impunidad de la violencia ejercida en contra de ellas y en las repercusiones sobre su salud al tener que desempeñar dos o más jornadas de Trabajo. Esto se explica porque al salir del ámbito doméstico e insertarse en el trabajo formal, las mujeres son objeto de acoso sexual y otros actos sexuales abusivos y se les culpa de provocarlos, asimismo a pesar de llevar a cabo una jornada de trabajo fuera del hogar, siempre tienen que realizar los oficios de la casa.

La escisión del Derecho en Público y Privado, reitera esa dicotomía que se ha constituido en la exclusión, la marginación, la opresión y la discriminación de las mujeres. Ello permite que los delitos que se cometen en contra de ellas sean considerados de poco impacto social y susceptibles de ser perdonados y negociados.

La irresponsabilidad paterna es vista como algo normal, mientras que la irresponsabilidad materna – a veces derivada de las obligaciones laborales- se considerada como “desnaturalización” –“madres desnaturalizadas”. La irresponsabilidad paterna, en lugar de castigar al responsable, castiga a la mujer haciéndola responsable primaria y exclusiva de la crianza, cuidado y alimentación de las hijas e hijos.

La autonomía de las mujeres es vista como inmoral, lo cual refuerza socialmente su dependencia del género masculino. Por eso las mujeres están destinadas para el casamiento, para formar una familia y para dedicarse a las “tareas propias de su sexo”.

Si las mujeres se insertan en el campo de la política, la sanción se convierte en la descalificación o en la combinación de la participación con las tareas domésticas en el seno de los partidos políticos. En el trabajo formal, la sanción se constituye por la paga desigual, la poca posibilidad de acceso al trabajo y a la capacitación, la inestabilidad en el empleo.

Un fenómeno experimentado en la aplicación e interpretación de los derechos de las mujeres, consiste en la retroactividad de la ley o ultraactividad de la misma; esto se experimenta con la aplicación de leyes derogadas y en la estimación de su vigencia, a fin de cumplir con mandatos que

preserven el control de las mujeres, el orden socialmente establecido y existente en el imaginario de quienes están encargados de la aplicación e interpretación del Derecho. La razón de ello, se encuentra en la insensibilidad a los derechos de las mujeres y el desconocimiento de los derechos humanos en general.

Por eso consideramos que el Derecho no es neutro. Como ciencia se ha centrado en el estudio de los intereses del hombre y eventualmente en los intereses de las mujeres desde la perspectiva de los hombres. Como Derecho objetivo en su lenguaje eminentemente masculino, invisibiliza la existencia de las mujeres; cuando las nombra, lo hace con exclusividad en las relaciones de familia, perpetúa la concepción de minoridad e incapacidad de las mujeres, las considera ciudadanas de segunda categoría, maneja el doble parámetro o sea la doble moral en cuanto a hombres y mujeres.

Supuestos ideológicos del Derecho.

Afirman Lorena Fries y Verónica Matus (En Género y Derecho;1995; 144-145) que uno de los supuestos ideológicos que han nutrido al Derecho es la separación entre hombres y mujeres “en la construcción social de los sistemas de organización social occidental cristiana ... dando lugar a un sistema de dominación regido por la oposición jerarquizada masculino/femenino. A ella se sobrepondrá otro binomio, público/privado que asignará espacios y roles distintos a hombres y mujeres”.

Ellas dicen que “el Derecho mantiene una coherencia estratégica que se expresa en la discriminación y/o exclusión histórica de las mujeres”(Ibídem; 149) “La mirada binaria de las sociedades occidentales, consagra una forma de ver el mundo, en opuestos irreconciliables. Al ser trasladada esa concepción al sistema normativo se traduce en la construcción de dicotomías. La jerarquización y sexualización de esta diferencia siempre significa subvaloración del término inferior, que coincide con el femenino.”

“El Derecho crea y mantiene cierto tipo de sociedad, de comportamientos y conductas humanas. Para ello acude a la abstracción y a la universalidad, como forma de lograr este objetivo. Las diferencias se abstraen en un sujeto único y universal sustentado en un parámetro de lo humano, el varón.” Así quedan excluidas las diferencias “constitutivas de lo humano (como la etnia, la raza, el sexo). De esta forma el derecho se erige en uno de los sistemas normativos que mantienen y reproducen el sistema de género.”(Ibídem; 150)

Otro supuesto es el principio de igualdad ante la ley que “invisibiliza las diferencias”. Todos somos iguales y las diferencias? Al considerar en abstracto el principio de igualdad y considerar que todos/as son iguales ante la ley, se ocultan las desigualdades sociales, culturales e incluso físicas que deben tomarse en cuenta si se pretende que el Derecho realice el valor justicia. Esas desigualdades se encuentran en la diferencia por razones de sexo-género (condición y situación), de etnia, clase social, lugar de origen o habitación (urbano-rural), edad, enfermedad, etc. De esa cuenta se debe tratar a las personas iguales como iguales y buscar equiparar la condición y situación de las personas desiguales por medio de medidas afirmativas. Ello jurídicamente se traduce en la igualdad con equidad que no es otra cosa que el principio de tutelaridad ya contemplado en algunas ramas del Derecho como el Derecho de Trabajo y el Derecho de Familia.

La universalidad es un supuesto jurídico ligado a la generalidad y tiene relación con el supuesto de igualdad antes comentado, en el sentido de que jurídicamente se interpreta que las normas jurídicas son de aplicación general y por lo tanto no pueden hacerse excepciones en menoscabo de quienes no gozan de igualdad de circunstancias; “es una manera de instalar una visión del mundo: la masculina...” (Facio y Fries, 1999; 150)

Lorena Fries y Verónica Matus (Op.Cit;143-162) explican detenidamente los supuestos ideológicos en su ensayo “Supuestos ideológicos, mecánicos e hitos históricos fundantes del derecho patriarcal”, cuya consulta amplía estos conceptos.

Género y patriarcado

De acuerdo con Victoria Sau (1990; 237 –239), el patriarcado “es una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica. Dicha toma de poder pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, a la represión de la sexualidad femenina, y la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado...”. “El patriarcado consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres -a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cuál es o no es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón”.

Por su parte Marcela Lagarde, citada por Rosa Sánchez (1999;36) expone que “el patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Está basado en la supremacía de los hombres y de lo masculino, sobre la inferiorización de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres”. El patriarcado es una categoría adoptada por las feministas modernas a fin de estudiar el ejercicio del poder de los hombres sobre las mujeres; viene adoptado por las similitudes con el patriarcado antiguo, cuyo referente se puede encontrar en el Antiguo Testamento y en el Derecho Romano, en donde el patriarca o *pater familias* ejercía un poder absoluto sobre los miembros de la familia, entre ellos las mujeres, pudiendo disponer de ellos/as como si fueran objetos e incluso con el derecho de matarlos impunemente.

El patriarcado no es corolario del matriarcado; según análisis científicos sobre el ejercicio del poder, el matriarcado nunca existió (Frömm;1985;43-45; Taberner Guasp y Rojas Moreno;1988;99) sino se denominó así la determinación del parentesco por la línea materna ante la imposibilidad de establecer la línea paterna debido a la promiscuidad (Coria;1992;96).

Como aspecto fundamental del patriarcado, se menciona el androcentrismo, del cual se derivan las formas idóneas para la discriminación de las mujeres como el sexismo que no es otra cosa que la exclusión, subordinación, explotación y opresión, basadas en el sexo y que Victoria Sau define como el “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad al sexo femenino”. Dentro de esas formas o manifestaciones se mencionan también la misoginia que consiste en el odio contra las mujeres y desprecio hacia lo femenino, traducida en la reducción o negación de sus derechos y oportunidades y, la ginopia que es la invisibilización de la presencia o del quehacer de las mujeres y de lo femenino. Otras formas del patriarcado consisten en la doble moral o doble parámetro que implica la aceptación de conductas –generalmente sexuales- de los hombres y se reprimen cuando se realizan por las mujeres (Facio;1992;32-35).

Lenguaje sexista del discurso jurídico.

El lenguaje del discurso jurídico es sexista. Esta afirmación puede comprobarse al constatar que las leyes, las resoluciones, las sentencias y la doctrina jurídica, están redactadas en género masculino, lo cual constituye ginopia o imposibilidad de ver a las mujeres afectadas por tales actos, como personas y como sujetas sociales.

Las leyes históricamente han tomado al hombre como paradigma de lo humano, han sido elaboradas y aplicadas por los hombres quienes han dispuesto cómo juzgar a las mujeres y cuáles son las circunstancias en que legalmente se les tome en cuenta; existen disparidades en la forma de juzgar a las mujeres cuando delinquen y en cuanto a la tipificación de los delitos que se cometen en contra de ellas.

Referencias bibliográficas.

Coria, Clara.

El sexo oculto del dinero. Formas de dependencia femenina. Editorial Paidós. México, 1992.

Facio, Alda.

Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1992.

Facio, Alda y Lorena Fries (Editoras)

Género y Derecho. Washington College of Law. Editorial LOM, S.L. 1999.

Frömm, Erick.

El amor a la vida. Hans Jürgen compilador. Editorial Paidós. Barcelona, 1985.

Taberner Guasp, José y Catalina Rojas Moreno.

Marcuse, Frömm, Reich. El Freudomarxismo. Serie Historia de la Filosofía. Editorial Cincel Kapelus. Bogotá, 1988.

Sánchez, Rosa.

Usted compañera... espérese... Friedrich Ebert Stiftung. Materiales de Estudio y de Trabajo. No. 29. Guatemala, 1999.

Sau, Victoria.

Diccionario ideológico Feminista. Editorial Icaria. Barcelona, España, 1989.

Metodología para el análisis del fenómeno jurídico.

La jurista costarricense Alda Facio (1992; 88-91), basada en estudios de Margaret Schuler se ha dado a la tarea de sistematizar sus experiencias para analizar desde la perspectiva de género el fenómeno legal tomando en cuenta la Teoría de la Tridimensionalidad del Derecho y las manifestaciones del Patriarcado en el Derecho. Explica que el fenómeno legal debe estudiarse tomando en cuenta tres componentes: el componente estructural que se refiere a las instituciones que crean, interpretan y aplican la ley, y “el contenido que esas instituciones le dan a esas leyes formalmente creadas al crearlas, combinarlas, seleccionarlas, aplicarlas e interpretarlas, creado generalmente otras leyes que no quedan escritas como tales, pero que se pueden sustraer de toda la actividad de la creación y administración de justicia... se convierten a su vez en leyes tan efectivas y vigentes” como las del componente formal normativo; el componente político-cultural consistente en “los contenidos (convertidos en leyes no escritas) que la gente le da a las leyes y aplicación de las mismas por medio de las tradiciones, las costumbres, el conocimiento y uso que de ellas hagan”; y el componente formal-normativo que es “la ley formalmente promulgada”. Esos componentes están dialécticamente interrelacionados y se influyen entre sí.

Utilizando dicha tridimensionalidad, a fin de interpretar el fenómeno legal, dicha autora, enumera, explica y ejemplifica los seis pasos siguientes (1992;105-152):

1. “Tomar conciencia a partir de la experiencia personal, de la subordinación del género femenino al masculino.
2. Se trata de profundizar en la comprensión de lo que es el sexismo y las formas en que se manifiesta, identificando y cuestionando los elementos de la doctrina jurídica, de los principios y fundamentos legales y de las investigaciones que fundamentan esos principios y esas doctrinas, que excluyen, invisibilizan o subordinan a las mujeres.
3. Identificar cuál es la mujer que la ley está contemplando como “el otro” del paradigma de ser humano que es el hombre y analizar sus efectos en las mujeres de distintos sectores, razas, orientaciones sexuales, discapacidades visibles, edades, etc.1
4. Buscar cuál es la concepción de mujer que sirve de sustento al texto para encontrar soluciones prácticas a la exclusión, los problemas y necesidades de las mujeres que no impliquen la institucionalización de la desigualdad.
5. Analizar el texto tomando en cuenta los otros dos componentes del fenómeno legal. Es decir, si es un proyecto de ley (componente formal normativo), analizar el contenido y los efectos que tendrá en los componentes político – cultural y estructural. Si es una doctrina jurídica (componente político-cultural), ver cómo o si se ha infiltrado en el componente formal

normativo y qué influencia tiene en el estructural, etc. O si es un contexto legal, es decir, si se está partiendo de una realidad concreta de mujer o un grupo de mujeres, preguntarse cuáles son sus problemas, intereses y necesidades legales y luego ver si éstas se encuentran reflejadas en los componentes.

6. Colectivizar el análisis, no sólo para que sea enriquecido por mujeres (y hombres conscientes) de distintos sectores a la vez que se hace educación legal popular, sino más importante aún, para continuar el proceso de conscientización (sic) que es, como he venido diciendo, el paso previo a cualquier análisis de un texto legal, ya que sin la toma de conciencia de que las mujeres por nuestro sexo, somos subordinadas y discriminadas, ni siquiera se puede iniciar un cuestionamiento de un sistema legal desde una perspectiva de género”.

En cada uno de los pasos enunciados, la autora va ejemplificando, fijando tareas, aludiendo a documentos, a las manifestaciones del sexismo, al concepto de discriminación contenido en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Igualdad, discriminación.

Aparentemente el derecho a la igualdad haría posible el derecho a la no discriminación. Uno y otro concepto se complementarían. Sin embargo, el principio de igualdad no garantiza la eliminación de la discriminación.

La igualdad tiene sus orígenes en el iusnaturalismo y es entendida como igualdad ante la ley, es decir una igualdad formal y no la igualdad real. En todo caso, existen diferencias entre los individuos y en el caso de las mujeres, su condición y situación es diferente a la condición y situación de los hombres, por lo que la igualdad formal no resuelve el problema derivado de esa desigualdad real.

La igualdad es una idea regulativa de la razón que surge del pensamiento de la Ilustración y se ha convertido en “el motor y el fundamento de las sociedades democráticas actuales” (Valcárcel;1994;VIII), por eso forma parte de la mayoría de las Constituciones Políticas de los estados modernos.

La igualdad se considera sinónimo de identidad y de justicia, considerada en abstracto como un principio es insuficiente para resolver las disparidades de género, por eso se ha principiado a ligarlo con el principio de equidad, lo cual garantizaría un trato igual entre iguales y un trato a los desiguales como iguales. (Morales; 2003;26). El concepto de igualdad con equidad, consiste en la aplicación de otro principio compuesto por la igualdad con justicia “que en términos del Derecho se conoce como tutelaridad jurídica” que se encuentra regulado en el Derecho de Trabajo y en las normas de Derecho de Familia insertas en el Código Civil (Morales; 2003;26).

Desde el punto de vista de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación contra la mujer constituye “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Artículo 1 de la Convención).

Es importante hacer un análisis detenido de dicho concepto de discriminación para advertir, en primer lugar que la distinción, exclusión o restricción por medio de las cuales se lleva a cabo, va más allá del objeto perseguido con tales actos el cual podría no ser discriminatorio; debe analizarse entonces, no solo el objeto sino cuál será el resultado producido con relación a los derechos de las mujeres en caso de realizarse esa distinción, exclusión o restricción.

Para eliminar la discriminación, de acuerdo a la Convención, los Estados Parte deben aplicar medidas temporales de discriminación positiva que tiendan a elevar la condición y situación desigual de las mujeres. Tales medidas pueden ser a través de políticas públicas, medidas administrativas y también a través de cambios en la legislación.

Derechos Humanos de las Mujeres.

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha constituido una lucha de larga data. Las mujeres a través de la Historia hicieron posible su acceso a la educación, al trabajo y al sufragio.

Con la Declaración Universal de Derechos Humanos se dio un paso adelante en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, al establecer el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación por motivos de sexo.

No obstante ello, ha sido una preocupación de las Naciones Unidas, la violación constante a tales principios y a la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres. Por eso en cónclaves internacionales como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se llevó a cabo en Teherán en 1968, veinte años después de la Declaración Universal, se mencionó que aún continuaban violándose los derechos de las mujeres y, en la Declaración y Programa de Acción de Viena, producto de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos llevada a cabo en 1993, se hizo hincapié en que los derechos de las mujeres forman parte de los derechos humanos universales y que estos son integrales, indivisibles y están interrelacionados.

Los derechos humanos de las mujeres son la suma de los derechos humanos de todas las personas y los derechos específicos que les competen por razones de sexo y de género. Entre estos últimos podemos mencionar el derecho a no ser discriminadas, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la salud sexual y reproductiva.

En el caso de la discriminación en la esfera del trabajo, se han dado grandes pasos para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, sin embargo aún persiste la discriminación en cuanto al trato y a la remuneración, la falta de oportunidades para la capacitación y el acceso al empleo, la estabilidad en el puesto de trabajo, las medidas para apoyar las tareas domésticas y el cuidado de las hijas e hijos y otras personas familiares enfermas, discapacitadas o de la tercera edad que recae exclusivamente sobre las mujeres.

En cuanto a la educación aún falta mucho por hacer para que las mujeres alcancen los niveles de alfabetización y acceso y permanencia en los establecimientos escolares, así como con relación a la eliminación de los estereotipos sexistas que respaldan la discriminación.

En cuanto a la participación política, en el plano mundial aún existen disparidades y falta en muchos países el impulso de medidas afirmativas que se traducirían en el sistema de cuotas para las mujeres en los listados que los partidos políticos presentan para la asunción de cargos por elección, así como en el nombramiento a cargos de decisión.

Con relación a la salud de las mujeres tradicionalmente se ha tenido un enfoque materno-infantil y se ha pensado que el cuidado de la salud de las mujeres está ligado al período pre natal y al puerperio, sin tomarla en cuenta en todas las etapas de su vida e incluir sus derechos sexuales que comprenden el derecho a la información, el derecho a la decisión sobre su propio cuerpo, al disfrute de la sexualidad, al respeto e integridad tomando en cuenta la prevención y atención de la violencia como problema de salud pública por las secuelas que conlleva en la salud física y emocional de las mujeres. Al respecto en Guatemala fue emitida la Ley de Desarrollo Social y la Política que la respalda.

Otro aspecto que constituye un derecho humano de las mujeres, es el derecho a una vida libre de violencia. Al respecto, desde el punto de vista de la legislación internacional y nacional, existen instrumentos que respaldan ese derecho. Así encontramos que en la Declaración y Programa de Acción de Viena, antes mencionadas, se establece que la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación a los derechos humanos universales. En diciembre de 1993, Naciones Unidas emitió la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la cual reconoce como causas de dicha violencia, las relaciones desiguales de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y la discriminación en su contra por parte del hombre, e impedido el adelanto pleno de la mujer, y como

mecanismo social fundamental por el que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación y respeto al hombre; en la Declaración se expresa la preocupación “por todas aquellas mujeres que la sociedad coloca en una situación de vulnerabilidad a la violencia, entre ellas las que pertenecen a las minorías, las indígenas, las refugiadas, las migrantes, las recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situaciones de conflicto armado” (Morales;2002;32).

En el plano regional se cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también con el nombre de Convención de Belém do Pará. En esta Convención se mencionan tres clases de violencia contra las mujeres: física, psicológica y sexual. Se menciona que la violencia contra las mujeres es la forma más exacerbada de discriminación y que los Estados Parte deben tomar medidas de carácter político, legislativo y práctico para atacar este flagelo.

En Guatemala fue emitida en 1996 la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, restringiendo teóricamente la violencia contra las mujeres a este único ámbito, cuando se sabe que también se lleva a cabo en el ámbito público: en la calle, en las escuelas, en los hospitales o centros de salud, en las instituciones públicas y privadas, en los lugares de trabajo o cualquier sitio público (Ibídem; 55).

Como las construcciones genéricas atienden a varios aspectos como la clase, la etnia, la edad, la nacionalidad, es necesario mencionar algunos derechos humanos específicos de las mujeres indígenas entre ellos en atención a si viven en el campo o en la ciudad, el derecho a la educación bilingüe, al acceso a la propiedad de la tierra y de la vivienda, el derecho a los servicios básicos inherentes al desarrollo humano como el agua potable y la energía eléctrica, el derecho a la herencia, el respeto y promoción de la medicina tradicional o alternativa, el acceso a la justicia en su propio idioma, al goce de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y de protección contra el acoso sexual⁶.

Análisis de normas del ordenamiento jurídico.

Las normas constitucionales han sido concebidas en la “Pirámide de Kelsen” con supremacía sobre las normas ordinarias, reglamentarias e individualizadas. Asimismo es en la Constitución en donde constan las normas que sustentan la organización del Estado y el ejercicio del poder. La mayoría de las constituciones están redactadas en un lenguaje supuestamente neutro y con normas de aplicación general, sin embargo el lenguaje utilizado es en género masculino lo cual constituye la reafirmación del hombre como paradigma de lo humano y redundante en el sexismo constituido por la ginopia, la sobregeneralización y la sobreespecificación. Las mujeres aparecen mencionadas expresamente con relación a la maternidad y el derecho al trabajo. En la Constitución Política de la República de Guatemala, emitida en 1985, se dio un paso adelante al mencionar en forma expresa a las mujeres (y a los hombres) en cuanto al derecho a la igualdad de responsabilidades y oportunidades, así como con relación a la igualdad de los cónyuges en el matrimonio, el derecho de éstos a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos, se reiteró el reconocimiento a la unión de hecho y la sanción penal en caso del incumplimiento del derecho de alimentos. Sin embargo al consagrar el derecho absoluto a la propiedad privada, se dejó en desamparo a las mujeres copropietarias del haber conyugal dificultándoles el disfrute de este derecho en el matrimonio. En cuanto a los derechos humanos, la Constitución establece que los tratados, convenios y convenciones sobre esta materia prevalecen sobre el Derecho Interno, no obstante ello, la Corte de Constitucionalidad en diversos fallos ha interpretado que este Derecho que se enmarca dentro de teoría del Dualismo Jurídico, se inicia en la legislación ordinaria puesto que la Constitución prevalece sobre toda otra disposición

⁶ Consultar el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de OIT y el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, así como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en lo relativo a las mujeres rurales.

legal. En la Constitución guatemalteca se establece que el Estado se organiza para proteger la vida, la libertad, la seguridad, el desarrollo integral de la persona, que “el hombre y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades” y que ninguna persona puede estar sujeta a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe su dignidad; como mandato de la ley suprema esos son los bienes jurídicos que deberían integrarse y desarrollarse en la legislación ordinaria y reglamentaria, y tenerse presentes por quienes están encargados de la administración pública, la administración de la justicia y la elaboración de las leyes.

No obstante ello, el Código Penal y en el Procesal Penal establecen normas que discriminan a las mujeres y reiteran el derecho de los hombres sobre el control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Existen disparidades legales traducidas en la consideración de los delitos cometidos contra las mujeres como delitos privados, susceptibles de ser perdonados y negociados, con una serie de prebendas para los hombres que cometen tales delitos, como la posibilidad de que el agresor sexual contraiga matrimonio con la mujer agredida para quedar exento de responsabilidad penal y de la pena si ya se hubiere impuesto, como la aplicación del criterio de oportunidad y de medidas sustitutivas que refuerzan no solamente la impunidad de tales delitos, sino someten a mayor peligro en que las víctimas que se han atrevido a denunciar⁷. Por otra parte en el caso de la legislación guatemalteca, debe tomarse en cuenta que no se encuentran regulados algunos delitos que respaldan la violencia contra las mujeres como el acoso sexual y la violencia intrafamiliar; además el Código Penal contiene una serie de conceptos subjetivos como el pudor y la honestidad que de acuerdo a la Constitución Política de la República no son bienes jurídicos protegidos y además son conceptos subjetivos que permiten la existencia de los estereotipos que discriminan a las mujeres referentes a su sexualidad y al deber ser de los hombres y las mujeres⁸.

El Derecho de Familia es una rama del Derecho que aún no cobra autonomía plena y en varios países aún se le regula dentro de las normas del Derecho Civil, a pesar de que su naturaleza es distinta. El Derecho Civil se caracteriza por el principio de la autonomía de la voluntad que, aún considerando que no resistiría un análisis de género, permite teóricamente la libertad entre las partes, mientras que el Derecho de Familia está informado de una serie de principios de carácter publicista como la coercibilidad, la imperatividad, la inderogabilidad, la inalienabilidad, la tutelaridad, la imprescriptibilidad y otros. En la legislación guatemalteca se ha modificado sustancialmente el Código Civil dentro del cual se regulan normas relativas al Derecho de Familia, las modificaciones se han hecho específicamente en las relaciones que surgen con ocasión del matrimonio (Morales; 2002; A;81-84), sin embargo aún subsisten normas que permiten la discriminación contra las mujeres, la desigualdad en cuanto a los derechos y oportunidades entre los cónyuges en la matrimonio como la edad permitida para contraerlo, la forma de administración de los bienes del haber conyugal, la prohibición a las mujeres para contraer nuevo matrimonio antes de que transcurra el plazo fijado en la ley, la conservación de la pensión alimenticia para la ex cónyuge siempre que tenga “buena conducta” –aunque en el caso de que ella deba pagar alimentos al marido por razones de discapacidad de éste, no se exija esa “buena conducta” para seguir gozando de la pensión-, la prelación para el ejercicio de la tutela y otros.

En el Derecho Civil se encuentran normas que disminuyen la capacidad jurídica de las mujeres, como cuando se regulan causas para excusarse del cargo de la tutela en forma expresa pero en el caso de las mujeres la causa de excusa es por el hecho de ser mujeres.

En el Derecho de Trabajo aún subsisten normas que discriminan a las mujeres, principiando por su tratamiento a la par de los derechos de “los menores”, la explotación del trabajo doméstico cuya

⁷ Cfr. La Aplicación del Criterio de Oportunidad en casos de Violencia contra la Mujer, de Graciela Almendárez y Antonio Alcántara. Magna Terra Editores, Guatemala, 2002.

⁸ Cfr. Delitos contra las mujeres, una nueva visión, propuesta para modificar el Código Penal. De María del Rosario Velásquez et al. Magna Terra Editores, Guatemala, 2002. Esta propuesta es una iniciativa de ley que se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso de la República.

consideración de “excepción” para gozar de límites a la jornada de trabajo, derecho al descanso semanal y días de asueto, así como al salario mínimo, evidencia expresamente la discriminación contra las trabajadoras de casa particular. En las normas de derecho laboral tampoco se ha regulado acerca de la protección que merecen las mujeres trabajadoras de las maquilas, ni sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo y, por otra parte, la regulación respecto del establecimiento de guarderías en las empresas es limitada al hecho de que en ellas se empleen más de treinta mujeres.

En el campo del Derecho Internacional se encuentran las convenciones de derechos humanos y los convenios internacionales de trabajo relativos a los derechos de las mujeres. De acuerdo al Artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones y convenios sobre derechos humanos, prevalecen sobre el Derecho Interno. Al respecto la Corte de Constitucionalidad ha expresado que sobre todo debe entenderse la supremacía de la Constitución y que tales tratados, convenciones y convenios ingresan a la legislación interna una vez hayan sido ratificados por el Estado de Guatemala. La discusión en este sentido debe enfocarse sobre lo que entienden las teorías monistas y dualistas respecto del Derecho Internacional y establecer también qué se entiende por Derecho Interno, dónde principia: en la Constitución o en la legislación ordinaria; cómo funciona el principio del *ius cogens* contenido en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados adoptada en Viena en 1969 por la Asamblea de las Naciones Unidas y de la cual es parte el Estado de Guatemala, con base en una reserva hecha a esta Convención en contradicción con el artículo 46 de la Constitución, antes citado. En todo caso, debe enfocarse también la debilidad de los mecanismos establecidos para la reparación o resarcimiento a las mujeres en el caso de que haya sido violada alguna de las convenciones que contienen sus derechos específicos y en cuanto a la responsabilidad de los Estados Parte en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la suscripción de tales instrumentos. Otro aspecto importante consiste en que a partir de las nuevas tendencias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y ya expresamente establecidas en la Convención de Belém do Para, la responsabilidad por la violación de los derechos humanos, ya no compete con exclusividad a los Estados sino también a las personas particulares, lo cual viene a ampliar el marco de protección de los derechos humanos de las mujeres, en este caso.

Referencias bibliográficas.

Almendárez, Graciela y Antonio Alcántara.

Aplicación del Criterio de Oportunidad en casos de Violencia contra la Mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.

Facio, Alda.

Cuando el Género Suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1992.

Morales Trujillo, Hilda.

Violencia y Legislación. Manual para Administradores de Justicia. En colección sobre Violencia contra la Mujer. Ediciones Papiro. Guatemala, 2003.

Manual para el Abordaje de la Violencia contra la Mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.

Valcárcel, Amelia, Comp.

El Concepto de Igualdad. Editorial Pablo Iglesias. Madrid, 1994.

Sistemas de protección de los derechos de las mujeres.

Los sistemas de protección de los derechos de las mujeres pueden encontrarse en el orden jurídico interno y en el orden jurídico internacional, en cada uno de ellos existen mecanismos especializados para la protección de los derechos de las personas (Morales; 2002;A;87-89).

En el orden jurídico interno de Guatemala, se encuentran las siguientes posibilidades o mecanismos para la protección de los derechos de las mujeres:

I- Acciones jurisdiccionales.

1. Presentación de denuncias ante el Ministerio Público si se trata de delitos, o ante los Juzgados de Familia o de Paz Penal, en el caso de la solicitud de medidas de protección o de seguridad en casos de violencia intrafamiliar; este segundo tipo de denuncias, también pueden presentarse ante el Ministerio Público (Oficina de Atención Permanente, Fiscalía de la Mujer, Oficina de Atención a la Víctima), la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil y los Bufetes Populares.
2. Solicitud de Amparo con base en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
3. Acción de inconstitucionalidad para que sean derogadas normas ordinarias contrarias a la Constitución Política de la República.

II- Acciones institucionales:

- 1- Presentación de denuncias ante la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador tiene por “objetivo ... velar por el espeto y la promoción de los derechos humanos frente a los poderes públicos” (Abad Yupanqui;1996;259). En Guatemala existe esta institución desde 1985 en que fue incorporada en la Constitución Política de la República. El Procurador es electo por el Congreso de la República, sin embargo goza de autonomía funcional lo cual le permite señalar a todo/a funcionario/a público/a que incumpla con las normas legales e infrinja los derechos humanos. Sin embargo, debe tomarse en cuenta la nueva visión de los derechos humanos en el sentido de que su violación no solamente es referida a los poderes públicos sino también a los particulares como en el caso de la discriminación y la violencia contra las mujeres⁹. En el caso de Guatemala, la función del Procurador tiene por objeto respecto de los derechos humanos, la “promoción, defensa, investigación y denuncia” (Yupanqui;265) e incluso la divulgación de tales derechos.
- 2- Denuncias ante la Inspección General de Trabajo. La inspección es la encargada de vigilar el cumplimiento de las leyes laborales y de imponer sanciones a la parte empleadora, así como de presentar a su vez, denuncias ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social. Esta dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se ocupa de hacer las liquidaciones de las prestaciones correspondientes a trabajadores/as que han sido despedidos, cita a la parte empleadora, promueve la conciliación y si no se llega a un acuerdo, la parte interesada puede acudir a la vía judicial a plantear su demanda.

III- Promoción de la emisión de leyes para derogar total o parcialmente leyes anteriores, para modificarlas o para obtener una nueva normativa.

Esta actividad se lleva a cabo ante el Organismo Legislativo si se trata de leyes ordinarias y ante la Presidencia de la República en el caso de los reglamentos.

IV- Incidencia política:

Este es un mecanismo sistematizado consistente en diferentes estrategias que buscan la eficacia de las acciones emprendidas. Existen varias experiencias al respecto en nuestro país. Una metodología que ha tenido resultados exitosos es la Metodología de Incidencia de la Oficina para Latino América en Washington (WOLA) la cual se lleva a cabo siguiente ocho pasos determinados que permiten el ordenamiento de las acciones estratégicas y de cabildeo.

La incidencia política es utilizada entre otras actividades de la sociedad civil, en los siguientes aspectos.

1. Para la emisión de nuevas leyes, para derogar o modificar las existentes.
2. Para la promoción del cumplimiento de nuevas leyes a favor de las mujeres.
3. Para promover la elaboración y ejecución de políticas, planes y proyectos a favor de las mujeres.

⁹ Cfr. Declaración y Programa de Acción de Viena, de Naciones Unidas, 1993; y, la Convención de Belém do Pará.

4. Para promover la creación de alguna institución, dependencia o sección dentro de la estructura del Estado, que beneficie a las mujeres.
5. Para que se establezca y se ejecute un presupuesto género-sensitivo para las instituciones que promuevan políticas públicas y acciones estatales a favor de las mujeres.

En el orden jurídico internacional.

En este orden debe tomarse en cuenta lo siguiente (Morales –a-;51):

1. Agotar previamente la vía interna para el restablecimiento del derecho violado.
2. Iniciar el procedimiento en uno sólo de los sistemas de protección.
3. Presentar la comunicación, queja o denuncia, en el plazo establecido en el sistema de que se trate.

Existen dos sistemas de Derechos Humanos a los cuales se puede acudir para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres:

1. Sistema Universal de Derechos Humanos constituido por los organismos que componen la Organización de Naciones Unidas.
2. Sistema Interamericano de Derechos Humanos, constituido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Mujeres.

En el sistema universal la Comisión de Derechos Humanos “es el organismo de mayor jerarquía que tiene a su cargo supervisar la aplicación de las normas existentes a nivel internacional, recomendar la aplicación de otras nuevas, investigar violaciones, así como brindar servicios de asesoría y otros apoyos técnicos a los países que los necesiten. Las quejas sobre derechos humanos pueden presentarse directamente ante la Comisión, según el procedimiento 1503, al igual que ante los diversos grupos de trabajo por tema y área geográfica creados por la Comisión; subcomités e investigadores especiales, entre ellos la Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres, sus causas y consecuencias” (IIDH;1999;13).

También pueden presentarse quejas o comunicaciones ante el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de acuerdo al procedimiento establecido en el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

También pueden presentarse informes alternos a los informes que los Estados Partes en la Convención antes mencionada deben presentar ante el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y ante el Comité de Derechos Humanos.

Uno de los organismos especializados de Naciones Unidas es la Organización Internacional del Trabajo, ante la cual pueden presentarse quejas por las organizaciones sindicales y otras organizaciones no gubernamentales, cuando se considere violado alguno de los Convenios Internacionales de Trabajo.

En el sistema interamericano de derechos humanos, se cuenta con tres organismos ante los cuales se puede accionar para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres:

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos.
3. La Comisión Interamericana de Mujeres. Esta Comisión está encargada de velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Referencias bibliográficas.

Abad Yupanqui, Samuel B.

Garantías Constitucionales y Derechos de las Mujeres: Defensoría del Pueblo, Hábeas Corpus y Amparo. En Derechos Humanos de las Mujeres. Aproximaciones conceptuales.

Violeta Bermúdez Valdivia, coordinadora. Movimiento Manuela Ramos, UNIFEM. Lima, Perú, 1996. Pp 255-298.

Morales Trujillo, Hilda.

Traduciendo en Acciones la CEDAW en Guatemala. El caso María Eugenia Morales de Sierra. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.
Manual 1996.

IIDH.

Derechos humanos de las mujeres: paso a paso. Traducción de Ana Victoria Soto. Unidad editorial del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 1999.

**PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Acceso a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho y la Construcción de la Ciudadanía.

(Para este apartado se transcribe, con algunas modificaciones, el apartado “Las Mujeres y el Acceso a la Justicia” de Morales Trujillo, Hilda, de Teoría de Género. PNUD-GUA-00-010, Proyecto Jueces de Paz. Guatemala, 2003).

Las legislaciones nacionales han ido adecuándose aunque paulatinamente y no en todo lo requerido, a los compromisos asumidos por los Estados Partes en los tratados, convenios y convenciones internacionales de derechos humanos que reconocen la existencia de la discriminación y la violencia contra las mujeres, y la necesidad de establecer mecanismos específicos para su protección.

La elaboración de esos instrumentos internacionales y las nuevas leyes o modificaciones a las existentes, indudablemente tienen contenido social; sin embargo, la formación de quienes interpretan y aplican la ley, responde a una hermenéutica jurídica tradicional que carece del enfoque de género y a conocimientos de sociología jurídica; por lo tanto se interpreta en abstracto el contenido de las normas y los/as administradores/as de justicia aducen ser jueces/zas de derecho por lo cual se resisten a la aplicación de la nueva legislación que favorece el acceso de las mujeres a la justicia. De esa cuenta la vigencia de las leyes derogadas persiste por la ideología sustentada por los tribunales, es decir, las leyes se aplican más allá de la época en que fueron sustituidas por otras impulsadas en el marco constitucional y de los derechos humanos, redundando en consecuencia, en arbitrariedades.

Como las nuevas leyes están redactadas en términos neutros, aún cuando se refieran a derechos específicos de las mujeres, pueden ser utilizadas en contra de los intereses de ellas. Un ejemplo lo encontramos en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, la cual en su propio texto indica como objetivo específico: la protección de las mujeres, las niñas, los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad, como resultado de estudios que señalan su mayor vulnerabilidad ante el flagelo de la violencia, sin embargo algunos/as operadores de justicia colocan en el mismo plano a los hombres.

En el ámbito penal, los delitos que se cometen en contra de las mujeres, en la legislación guatemalteca no son considerados de impacto social y por lo tanto se persiguen por acción pública mediante instancia particular, sometiéndolos a medidas desjudicializadoras como la aplicación del criterio de oportunidad. Estas disposiciones no toman en cuenta la peligrosidad de los agresores sexuales quienes cuentan con un defensor de oficio mientras que las víctimas tendrían que pagar su asesoría profesional.

Por otra parte, el delito de acoso sexual no se encuentra tipificado y, ante los múltiples casos que se suscitan, algunos de ellos son juzgados como amenazas y coacción pero hasta la fecha no se conoce ningún caso en que el acosador haya sido condenado. El sistema de justicia se encuentra burocratizado por lo cual los procesos duran muchos años.

Tampoco se encuentra regulado el delito de violencia intrafamiliar y cuando es denunciado un hecho de esta naturaleza, los/as operadores/as de justicia desalientan a las denunciadas con una serie de argumentos subjetivos que “naturalizan” dicha violencia, recrudescen la ruta crítica de la denuncia y revictimizan a las denunciadas, por una parte y por la otra, no existen servicios de apoyo emocional ni albergues de acogida para que las mujeres puedan refugiarse temporalmente con sus hijas e hijos, en tanto se hacen efectivas medidas de protección que limiten la acción del agresor e impidan que la violencia sea más grave y que interrumpan el ciclo de la violencia.

La Fiscalía de la Mujer, encargada de las denuncias presentadas por las mujeres, existe únicamente en la ciudad capital, en Quetzaltenango y en Villa Nueva (municipio del departamento de Guatemala) lo cual implica que las mujeres tengan que movilizarse para darle seguimiento a las denuncias.

Las acciones para la fijación de alimentos y para obtener la separación o el divorcio, generalmente para ser eficaces necesitan el auxilio profesional, sin embargo no hay abogados/as de oficio que presten sus servicios gratuitamente, siendo que las mujeres casi siempre carecen de medios para costear tal asesoría legal. Asimismo las pensiones alimenticias no son fijadas de acuerdo a las necesidades de la esposa o ex esposa y las hijas e hijos que quedan bajo su cuidado, por lo tanto la separación o el divorcio implican el descenso del estatus social y económico de la mujer y su prole. En el caso de incumplimiento del pago de la pensión, las necesidades de la familia se satisfacen a costa del esfuerzo unilateral de las mujeres con repercusiones en su salud física y emocional, pues a la doble o triple jornada de trabajo se une la angustia de cubrir los alimentos, el vestuario, los gastos escolares y médicos de sus hijas e hijos. Los trámites para obtener el pago de la pensión alimenticia son engorrosos e implican más de un proceso ante los juzgados de familia y ante la justicia penal.

En el ámbito de la justicia laboral, si bien no es necesario el auxilio profesional, los tribunales trabajan muy lentamente acrecentando la necesidad de percibir las prestaciones laborales o la reinstalación en el puesto de trabajo en el caso del despido durante el período de gravidez o de la lactancia.

Esa falta de acceso a la justicia se ve recrudescida aún más, en el caso de las mujeres indígenas, monolingües y que viven en el área rural, por la discriminación de que son objeto en el sector justicia, por falta de intérpretes en todas las oficinas y porque los servicios se encuentren situados en las cabeceras departamentales o municipales y para llegar a ellas se debe recorrer largas distancias a pie porque no existan medios de transporte y cuando los hay las mujeres tienen que pagar por este servicio.

Construcción de la ciudadanía.

El concepto de ciudadanía se encuentra ligado al ejercicio de los derechos políticos. Esos derechos no se circunscriben únicamente al ejercicio del sufragio, a elegir y ser electos/as. En cuanto a la ciudadanía de las mujeres se debe referir al “empoderamiento”¹⁰, que implica el conocimiento y ejercicio de todos sus derechos, no solamente los derechos políticos. En la construcción de la ciudadanía femenina, las mujeres se revisten de una serie de mecanismos que les permiten incursionar en el ámbito público; desde hacer uso de su derecho a la palabra, a la expresión, hasta su derecho a organizarse y a exigir el cumplimiento de sus derechos individuales y de grupo. Por el empoderamiento las mujeres adquieren capacidades y aptitudes de las cuales carecían y que les permiten defenderse y construirse como integrantes de la sociedad.

Medidas afirmativas.

¹⁰ Vocablo tomado del Inglés “empowerment” .

Se conoce como medidas afirmativas, aquellas disposiciones de carácter temporal que permiten elevar la condición y situación de las mujeres para participar en el ámbito público. En el plano de la educación en Guatemala, se han dado medidas afirmativas a través de programas que facilitan la inserción de las niñas a la educación formal, dotándolas de ayudas becarias.

En el plano de la participación política, en todos los países del mundo ha sido necesario establecer cuotas obligatorias para abrir el espacio de participación a las mujeres en los listados electorales. Las cuotas electorales en ese sentido, significan un porcentaje de mujeres que los partidos políticos en forma obligada deben incluir en tales listas. En el caso de Guatemala, las mujeres han demandado el establecimiento de medidas afirmativas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante un porcentaje determinado, por el sistema de la “trenza”, y para que las mujeres aparezcan en los primeros puestos de las listas a fin de que efectivamente puedan ser electas. La Ley Electoral y de Partidos Políticos ha sido modificada recientemente, sin embargo en la reforma no se han incluido las medidas afirmativas demandadas por las mujeres.

Otras medidas afirmativas se obtienen mediante la ejecución de políticas públicas específicas para las mujeres. Durante varios años las guatemaltecas plantearon tales políticas y no obtuvieron el respaldo de los gobiernos de turno. Fue hasta en el año 2001, en que luego de un consenso entre las coordinaciones de organizaciones de mujeres y la Secretaría Presidencial de la Mujer¹¹ se adoptó la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”. Esta política se conforma por nueve ejes que son: Equidad Económica, Equidad Tierra y Vivienda, Equidad Educación, Eje Salud Integral, Eje Violencia contra la Mujer, Eje Equidad Laboral, Eje Equidad Jurídica, Eje Mecanismos Institucionales para el Avance de las Mujeres y Eje Equidad en la Participación Socio Política.

La política antes mencionada ha empezado a implementarse, sin embargo, las partidas presupuestarias que el gobierno ha asignado a la Secretaría Presidencial de la Mujer, encargada del monitoreo y seguimiento de los ejes indicados, han sido escasas. Para hacer eficaz dicha política es necesario que el Presupuesto General de Ingresos del Estado sea género-sensitivo; suficiente para el cumplimiento de la política.

Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Los mecanismos o métodos alternativos de resolución de conflictos tienen como objetivo encontrar una solución a los problemas que se susciten en una comunidad, en una empresa, en un grupo, entre personas, y podríamos decir que incluso en cuanto a los problemas entre países, sustrayendo la intervención judicial y por eso se denominan “alternos” o “alternativos”.

Dentro las formas utilizadas comúnmente para solucionar los problemas se encuentra en el diálogo, en la búsqueda de una tercera persona que intervenga antes de romper hostilidades. En otras palabras, estos mecanismos son formas pacíficas utilizadas para resolver los problemas.

Dentro de ellos se encuentran la negociación, la mediación y la conciliación. En el primero de estos casos las personas en conflicto estipulan las reglas que utilizarán para llegar a un acuerdo; en el segundo las partes involucradas buscan la intervención de una tercera persona neutral que moderará el diálogo a fin de encontrar una solución al problema; y, en el tercer caso las partes solicitan que una tercera persona facilite la proposición de soluciones que ellas adoptarán.

La legislación guatemalteca prevé la posibilidad de utilizar estos mecanismos en algunas leyes concretas como la Ley de Arbitraje, el Código de Trabajo, el Código Procesal Civil y Mercantil, la Ley de Tribunales de Familia, el Código Procesal Penal.

En cuanto a la utilización de estos mecanismos para la resolución de conflictos debe tomarse en cuenta que las partes se encuentren en un plano de igualdad que impida la hegemonía de una de ellas sobre la otra. En el caso de conflictos entre hombres y mujeres en razón de su género, por las desigualdades existentes, es necesario apoyar a estas últimas con medidas afirmativas, como la

¹¹ Creada por Acuerdo Gubernativo en el año 2000.

tutelaridad, el empoderamiento, la elevación de su autoestima, el acompañamiento, etc. La utilización de tales mecanismos sin tomar medidas como las mencionadas anteriormente hacen ineficaz la resolución del problema respecto de los intereses de las mujeres, llegando incluso a atentar contra su dignidad, rayando en la impunidad de los delitos que se cometen en contra de ellas o bien implican una renuncia a sus derechos.

Para ampliar este tema puede consultarse el Módulo: Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Conciliación. De Yesid Barrera Santos, PNUD-GUA-00-010. Guatemala, 2002.

Estrategias y mecanismos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres según la pertenencia institucional.

En el ámbito de la docencia una estrategia para la promoción de los derechos de las mujeres, es incluirlos como un eje transversal y su tratamiento dentro de la temática de cada curso. Se debe iniciar desde los primeros niveles de la educación hasta la educación superior, a fin de eliminar los estereotipos sexistas que permiten la persistencia de la discriminación, la exclusión y la opresión de las mujeres.

En el ejercicio de la judicatura, debe hacerse una interpretación del Derecho de acuerdo a la Teoría de la Tridimensionalidad y utilizar la metodología de género para el análisis del fenómeno jurídico, a fin de aplicar las normas de acuerdo al principio de igualdad con equidad; esto se facilita sobre todo en el ámbito del Derecho de Familia y del Derecho Laboral, no obstante también puede aplicarse en otras ramas del Derecho como el Penal buscando el empoderamiento de las víctimas para que puedan defender sus derechos y mantener la denuncia; la aplicación del criterio de oportunidad que ha perjudicado los derechos de las mujeres y ha fomentado la impunidad, no es indefectible y en todo caso debe ser solicitada formalmente por el Ministerio Público y es el/la juez/a quien puede o no autorizarla.

En cuanto a la actividad de la Defensa Pública Penal, si la mujer es acusada de un delito o falta, la defensa debe hacer acopio de las circunstancias que rodean la comisión de tales hechos delictivos; existen casos en que las mujeres delinquen ante la presión de sus cónyuges o compañeros de vida, a causa de su condición de género que las impulsa a obedecer las órdenes de ellos, so pena de abandonarlas, privarlas de los alimentos o de la guarda de los hijos, o de golpearlas; en otros casos las mujeres lesionan o matan a sus maridos o convivientes cuando las hacen víctimas en forma reiterada de violencia o bien maltratan o abusan sexualmente de sus hijas o hijos; en este último caso, existen antecedentes en otros países en los cuales se ha argumentado el derecho de legítima defensa.

La atención a la víctima debe ser integral; la victimología estudia la situación de la víctima y busca su resarcimiento integral, desde su protección inmediata, el apoyo emocional, el albergue, su integración a grupos de apoyo o autoayuda, el resarcimiento económico, su inserción laboral. Existen oficinas de atención a la víctima en la Policía Nacional Civil, en el Ministerio Público y en el Organismo Judicial existe la Unidad de Psicología; estos servicios deben ampliarse y dar cobertura a nivel nacional. Deben desecharse conceptos estereotipados sobre la víctima como que es ella quien provoca la violencia, por su conducta que subvierte el orden de género, por su forma de vestir, por los lugares en donde camina, por los horarios en que se moviliza y otros.

Desde la ciudadanía social, las organizaciones de mujeres deben comprometerse en la difusión y fomento de los derechos de las mujeres, en la utilización de estrategias de incidencia para la modificación de leyes, para el cumplimiento de las normas existentes que protegen a las mujeres, para el establecimiento y ejecución de políticas públicas de atención a la problemática de las mujeres. Las organizaciones deben unirse en redes y alianzas estratégicas que fortalezcan la ciudadanía de las mujeres.

Análisis de necesidades de fortalecimiento institucional. Planificación estratégica.

Para llevar a cabo un análisis de necesidades de fortalecimiento institucional debe iniciarse con el desarrollo de un FODA. Un FODA es una actividad desarrollada por las personas que integran la institución y para analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas existentes. Luego se hace una planificación estratégica en la cual se incrementen las fortalezas y oportunidades para subsanar las debilidades y las amenazas. En la planificación estratégica se establecen objetivos, líneas de acción, metas, actividades, el cronograma para el cumplimiento de las actividades y quiénes serán responsables de llevarlas a cabo. Para que el cumplimiento de la planificación estratégica sea eficaz, debe hacerse una evaluación periódica del mismo y establecer las actividades que se hayan llevado a cabo y las metas que se han alcanzado, a fin de reprogramar y fortalecer los aspectos que no se hayan cubierto. La evaluación se hace mediante la elaboración de indicadores; estos pueden ser cuantitativos y cualitativos y para el caso deben ser específicos en cuanto a los derechos de las mujeres. La labor de monitoreo o seguimiento se lleva a cabo mediante reuniones periódicas para revisar las responsabilidades, así como por medio de informes periódicos que deben rendirse ante quien coordine o dirija la institución.

Referencias bibliográficas.

Barrera Santos, Yesid.

Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Conciliación. PNUD-GUA-00-010. Guatemala, 2002.

Morales Trujillo, Hilda.

Teoría de Género. PNUD-GUA-00-010, Proyecto Jueces de Paz. Guatemala, 2003.

SEPREM.

Política nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Guatemala, 2001.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Amorós, Celia, Compiladora

10 palabras clave sobre mujer. Editorial Verbo Divino. Estella, navarra, España 1995.

Bertino, Daniela y Sara Silvera

La igualdad de las Mujeres en materia de Empleo: Proyecto interdepartamental. Documento de trabajo. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 1994.

Cerroni, Umberto

La relación hombre-mujer en la sociedad burguesa. Akal Editor. Barcelona, 1976.

Cobo Rosa

Fundamentos del Patriarcado Moderno. Jean-Jacques Rousseau. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. Colección Feminismos. Editorial Cátedra. Madrid, 1995.

De Barbieri, Teresita.

Sobre la Categoría de Género. Una introducción teórico-metodológica. Isis Vega, Eulalia. Internacional. Ediciones de las Mujeres. No. 17, 1992.

De Vega, Eulalia.

La mujer en la historia. Biblioteca Básica de Historia. Monografías. Editorial Anaya. 1992.

Duby, Georges y Michelle Perrot, Editores.

Historia de las Mujeres en occidente. Volumen I, al cuidado de Pauline Schmitt Pantel. Roma-Bari-Laterza, 1990. <http://www.sas.ac.uk/ilas>.

Engels, Federico.

El origen de la familia, de la propiedad y del Estado. Editorial Claridad.

Facio Montejo, Alda.

Cuando el Género Suena Cambios Trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno Igal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, Costa Rica, 1992.

Sobre patriarcas, jercas, patrones y otros varones. (Una mirada género sensitiva de derecho). ILANUD. Programa Mujer, Justicia y Género. San José, Costa Rica, 1993.

García, M. Antonia.

Elites discriminadas. (Sobre el poder de las mujeres). Anthropos. Editorial del Hombre. Barcelona, 1994.

Lagarde, Marcela.

Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia. 2ª. Edición. Cuadernos inacabados. Instituto de la Mujer. Madrid, 1997.

MacKinnon, Catharine A.

Hacia una teoría feminista del Estado. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer. Madrid, 1995.

Morales Trujillo, Hilda.

Teoría de Género. PNUD-GUA-00-010. Proyecto Jueces de Paz. Guatemala, 2003.

Novoa Monreal, Eduardo.

El Derecho como obstáculo al cambio social. Siglo XXI Editores. 7ª. Edición. México, 1985.

PNUD

Informe de Desarrollo Humano. Harla S.A. de C.V. México, 1995.

Pérez Cantó, María Pilar y Marta Elena Casaus Arzú, Editoras.

La Mujer Latinoamericana Ante el Reto del Siglo XXI. IX Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1993.

Rivera, María Milagros

El Fraude de la Igualdad. Editorial Planeta. Barcelona, 1997.

Rousseau, Jean Jacques.

El contrato social principios de derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres. Estudio preliminar de Daniel Moreno. Editorial Porrúa, S.A. México, 1971.

Sistema de Naciones Unidas en Guatemala.

Guatemala: los contrastes del desarrollo humano. Edición 1998.

UNICEF/UNIFEM.

Manual de recomendaciones para la eliminación de estereotipos en los textos escolares y en los materiales educativos en general. Oficina Sub-regional para Centroamérica, Género, Mujeres y Desarrollo. 3ª. Edición. Fotomecánica De León, S.A. Guatemala, 1996.

Uría, Paloma, Empar Pineda y Montserrat Olivan.

Polémicas Feministas. Editorial Revolución, Madrid, 1985

Valcárcel, Amelia. Compiladora.

Concepto de Igualdad. Editorial Pablo Iglesias. Madrid, 1994.

REVISTAS

ISEGORÍA.

Revista de Filosofía Moral y Política. Feminismo y Ética. Edición de Celia Amorós. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filosofía. No. 6. Madrid, Noviembre 1992.

DICCIONARIOS Y ENCLICOPEDIAS

Borja, Rodrigo.

Enciclopedia de la Política. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2ª. Edición. México, 1998.

Compton's.

Compton's Interactive Encyclopedia. Compton's New Media Inc. 1995.

Sau, Victoria.

Diccionario ideológico feminista. Editorial Icaria. Barcelona, España. 1989. **Webster's New World Dictionary of the American language.**

Second College Edition. David B. Guralnik, Editor in chief. The World Publishing Company. New York and Cleveland. 1970.

LEGISLACION

Decreto Ley 106. Guatemala, 1963.

Código procesal civil y mercantil

Ley de tribunales de familia

Código penal

Código procesal Penal

Código de trabajo

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Asamblea de Naciones Unidas. 1979.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Organización de Estados Americanos, 1994.

Convenios internacionales de trabajo.

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado**

TEORÍA DE GÉNERO

Y

MARCO LEGAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

(Módulo para la capacitación)

**DIPLOMA DE ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN
EN DERECHOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO**



**INICIATIVA PARA LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES/USAID**

Guatemala, junio 2004.

INICIATIVA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (Programa auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos e implementado por Chemonics International).

El presente documento ha sido elaborado para la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres con el propósito de servir a las personas participantes en el Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género.

Participaron en su elaboración las siguientes personas:
Consultora Hilda Morales

Con los aportes de:
Supervisora para América Latina de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres, Licda. Lelia Mooney-LLM
Coordinadora de la Iniciativa en Guatemala, Licda. Edna Victoria Rodríguez

ÍNDICE

1- Introducción

2 – PARTE GENERAL

2.1. Justificación del curso

2.2. Objetivos del curso

2.3. Perfil de ingreso/egreso

2.4. Plan de estudios

2.5. Recursos materiales y educativos

2.6. Sistema de evaluación y requisitos de acreditación del curso

3. PARTE ESPECIAL

3.1. Justificación del módulo

3.2. Objetivos de enseñanza-aprendizaje

3.3. Contenidos de enseñanza-aprendizaje

3.4. Programación y estrategia de enseñanza-aprendizaje

3.5. Procedimientos e instrumentos de medición o evaluación

3.6. Desarrollo de los contenidos

3.7. Bibliografía

4. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscribió un convenio con Chemonics Internacional Inc., que promueve la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres en el mundo, con apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. La Iniciativa para los Derechos de las Mujeres tiene por objetivo fortalecer y promover los derechos de las mujeres y su participación activamente en la vida política, social y económica.

Los objetivos del convenio consisten en “desarrollar el currículum de estudios de actualización que integre herramientas jurídico-analíticas desde la perspectiva de género, fortalecer la capacidad de la Facultad para la enseñanza del Derecho con perspectiva de género, desarrollar un programa inicial de Estudios de Actualización sobre Derechos de las Mujeres y Género, contribuir a fortalecer la capacidad de las instituciones del sector justicia y de la sociedad civil para responder de manera eficaz a las demandas, necesidades, problemáticas y reclamos legales de las usuarias”.

En ese sentido, se desarrollará un Programa de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual será coordinado desde la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Facultad.

Previamente, en el mes de marzo del año 2004, la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres desarrolló un Programa de Formación Docente en Derechos de las Mujeres y Género, dirigido a docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales seleccionados por dicha Facultad, con el propósito de coadyuvar a la formación docente en materia de derechos de las mujeres y género, y así , fortalecer los conocimientos del profesorado de la facultad, a nivel de pregrado. Un objetivo adicional fue fortalecer la capacidad de algunas y algunos profesores con antecedentes formativos sobre el tema, para incorporarlos al grupo de docentes que desarrollará el curso Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género.

Las materias comprendidas dentro del componente Teoría de Género y Marco Legal con Perspectiva de Género constituyen el punto de partida de la primera edición de este curso y a la vez es fundamental para la comprensión, análisis e interpretación de la realidad y del fenómeno jurídico desde una metodología que no es tradicionalmente incorporada en los estudios de pregrado.

Con el fin de contar con un documento guía para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje se ha elaborado el presente módulo cuya parte general contiene aspectos relativos al curso en sí, mientras que la parte especial se refiere a la justificación, objetivos, contenidos, programación y estrategia de la enseñanza – aprendizaje, los procedimientos e instrumentos de medición o evaluación, el desarrollo de los contenidos y la bibliografía.

Por aparte aparecen como anexos algunos casos, ejercicios, guías de lectura que apoyarán a las profesoras y profesores que estén a cargo de la docencia del curso.

II. PARTE GENERAL

1. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Las materias comprendidas dentro del componente Teoría de Género y Marco Legal con Perspectiva de Género forman parte del curso Derechos de las Mujeres y Género que, como curso de postgrado a nivel de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género y responde a la necesidad de introducir esta temática en los estudios de Derecho con el objetivo de llegar al análisis del Derecho con perspectiva de equidad. Este curso será el fundamento para enfocar los derechos de las mujeres y su evolución a través de la Historia y la Historia del Derecho.

En Guatemala, por largos años se ha planteado dicha necesidad traducida en esfuerzos aislados, los cuales aunque no han sido duraderos, han evidenciado tal carencia en la Academia y dejado inquietudes al respecto manifestadas tanto por estudiantes –sobre todo mujeres- como por docentes hombres y mujeres en cursos y conferencias que esporádicamente se han impartido.

Existen esfuerzos y experiencias en otras universidades en Guatemala y en otros países que han percibido la importancia de fortalecer su currícula con una asignatura, una carrera o un

postgrado en esta temática, en respuesta a la realidad que han vivido históricamente las mujeres en contraste con los Derechos Humanos Universales.

El curso sobre Teoría de Género y Marco Legal con Perspectiva de Género contribuirá a que las personas cursantes conozcan, interpreten y puedan explicar la razón de ser de la condición, situación y posición de las mujeres en la sociedad y cómo el Derecho se ha constituido a través del tiempo, en un elemento que coadyuva a mantener la subordinación, exclusión, opresión, explotación de las mujeres y en suma, la discriminación del género femenino.

Sin embargo, una nueva visión del Derecho se constituye en un factor de cambio respecto de la discriminación de las mujeres, permite deconstruir conceptos estereotipados que se encuentran en la Teoría del Derecho, en las diversas ramas que conforman esta ciencia, así como en la legislación y en la forma en que ésta se interpreta y aplica por las personas administradoras de justicia. Esa nueva visión del Derecho tiene por objeto plantear relaciones igualitarias, justas y democráticas entre hombres y mujeres.

Una forma de promover dicho cambio, se logra haciendo uso de una hermenéutica basada en el enfoque de género que desvele las manifestaciones androcéntricas del Derecho y plantee desde su estudio y aplicación a situaciones prácticas y cotidianas, una nueva concepción del Derecho; en el curso se aprenderá a utilizar dicha metodología y se estudiará acerca de la evolución de los derechos de las mujeres con relación a los derechos que han sido reconocidos para los hombres.

La Teoría y la Metodología de Género permiten sustituir antiguos paradigmas que han posibilitado la existencia de relaciones sociales y jurídicas de desigualdad entre hombres y mujeres, por las cuales éstas se encuentran en un plano de subordinación que se ha perpetuado y considerado natural y que ha justificado desventajas, negación de derechos, exclusiones y en fin, la discriminación y la violencia contra las mujeres. Los nuevos modelos de relación entre hombres y mujeres, van dando paso a una nueva legislación internacional y nacional que toda persona estudiosa del Derecho debe conocer y que reivindican la dignidad de las mujeres y les permiten el pleno ejercicio de su ciudadanía.

La Teoría y la Metodología de Género se nutren de otras teorías que permiten no solamente el análisis de las relaciones existentes entre hombres y mujeres, sino también pueden aplicarse para desentrañar las causas y formas de manifestación de las desigualdades derivadas de la etnia como el racismo, de la nacionalidad como la xenofobia y otras expresiones del poder autoritario que aparecen a lo largo de la Historia de la Humanidad, con el objeto de desmontar costumbres, mitos, creencias e ideologías que a partir del imaginario social constituyen estructuras sociales y jurídicas en negación de la condición humana a los grupos excluidos.

El presente curso coadyuvará al conocimiento y apropiación de los instrumentos internacionales relativos a derechos humanos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular, la interpretación y análisis de la legislación actual, así como para la promoción y elaboración de anteproyectos de leyes, reformas o derogatorias que fueren necesarias. De igual manera los conocimientos adquiridos constituirán un recurso más para la docencia universitaria y para incorporar un nuevo enfoque en la investigación jurídica y

social que permitirá analizar la realidad y las normas jurídicas con perspectiva de género y propiciará el cambio social. Todo ello hará posible que desde la Academia, se fortalezca el ejercicio de la democracia y el establecimiento de una sociedad respetuosa e inclusiva de las mujeres.

2. OBJETIVOS DEL CURSO

GENERAL

Contribuir a fortalecer la capacidad y conocimientos de profesionales del Derecho y de estudiantes próximas/os a graduarse en dicha rama, así como a fortalecer la capacidad de servicio de las instituciones del sector justicia y de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, mediante el conocimiento de los Derechos de las Mujeres, su análisis y su aplicación. Ello mejorará el acceso de las mujeres a la justicia y contribuirá a la eliminación de la discriminación jurídica y de facto que éstas sufren en la sociedad actual, todo ello de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, la Constitución Política de la República de Guatemala y las funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESPECÍFICOS

- Contribuir a formar docentes y profesionales del Derecho y de las ciencias sociales especializados en los Derechos de las Mujeres y análisis de equidad de género.
- Fomentar la capacidad de análisis de las personas participantes sobre la legislación con perspectiva de género y la investigación en materia de Derechos de las Mujeres.
- Fortalecer la capacidad de las personas participantes para promover la defensa de los derechos de las mujeres, a nivel institucional y social.
- Fortalecer la capacidad de las personas participantes para desarrollar procesos de enseñanza- aprendizaje de personas adultas, sobre Derecho con perspectiva de género y derechos de las mujeres.

- Propiciar que las personas participantes tomen posición personal e institucional a favor de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

3. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

Para ingresar al curso las y los estudiantes deberán estar inscritas/os en el Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género y haber cumplido con los requisitos que para tal inscripción se requieren. Especialmente se requiere estar en alguna de las categorías siguientes:

- Tener título de abogada(o) o Licenciatura en alguna de las disciplinas sociales humanísticas.
- Ser operador(a) de justicia, provenientes de las distintas instituciones que conforman el sector.
- Formar parte del personal de instituciones de gobierno.
- Ser mujer indígena con pénsum cerrado en la carrera de Abogacía o alguna de las Ciencias Sociales.
- Ser docente universitario(a) vinculada(o) con el área de las ciencias jurídicas y sociales.
- Ser capacitador(a) de institución del sector público.
- Ser líder o lidereza de organización de la sociedad civil.
- Ser abogada o abogado de los Bufetes Populares de las diversas universidades del país.

Las personas participantes deberán ser nominadas/os por las instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil en las cuales trabajan o a las que pertenecen, y deberán comprometerse a desarrollar e implementar un plan de incidencia institucional y/o comunitario de interés de la institución nominante. Tanto la nominación como el compromiso deben constar por escrito.

La participación en el desarrollo presencial de los temas de los mencionados módulos facilitará que las y los estudiantes adquieran conocimientos básicos que les permita especializarse en Derechos de las Mujeres y Género y luego estén en capacidad de aplicar dichos conocimientos en el ejercicio de las funciones que les corresponden dentro de la institución en la que laboren.: al frente de la judicatura, como fiscales del Ministerio Público –MP- , como Abogadas/os de la Defensa Pública Penal, en los Bufetes Populares, en la docencia universitaria, en la docencia en las instituciones de capacitación del sector justicia, en la atención institucional a usuarias del sistema de justicia, y desde cualquier otro espacio desde el que accionen las personas participantes. Todo ello contribuirá a que las mujeres en general, y las mujeres indígenas en especial, logren acceso a la justicia pronta y cumplida.

4. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS GENERALES

1. Teoría y Metodología de Género.
 - 1.1. Teoría de Género
 - 1.2. Metodología de Género
 - 1.3. Antecedentes de carácter histórico de las relaciones entre hombres y mujeres
 - 1.4. Género, multiculturalidad y realidad guatemalteca.
2. Género y Derecho
 - 2.1. Teoría del Derecho
 - 2.2. Derecho, sociedad y cultura.
 - 2.3. Metodología para el análisis del fenómeno jurídico.
 - 2.4. Igualdad, discriminación.
 - 2.5. Derechos humanos de las mujeres.
 - 2.6. Sistemas de protección de los derechos de las mujeres.

3. Metodología de la Enseñanza en Género y Derecho.
 - 3.1. Visión tradicional de la enseñanza del Derecho.
 - 3.2. Nuevos paradigmas.
 - 3.3. Metodología para la enseñanza del Derecho y de los derechos con perspectiva de género.
4. Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres.
 - 4.1. Acceso a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho y Construcción de la Ciudadanía.
 - 4.2. Medidas de acción afirmativas.
 - 4.3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
 - 4.4. Estrategias y mecanismos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres según la pertenencia institucional.
 - 4.5. Casos exitosos.
 - 4.6. Análisis de necesidades de fortalecimiento institucional.

Para alcanzar los objetivos del curso, el primer módulo que se refiere a la Teoría y Metodología de Género será el fundamento para enfocar los derechos de las mujeres y su evolución a través de la Historia y la Historia del Derecho y la comprensión de los módulos restantes.

Los estudios de actualización coadyuvarán al conocimiento y apropiación de los instrumentos internacionales relativos a derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas, la interpretación y análisis de la legislación actual así como para la promoción y elaboración de anteproyectos de nuevas leyes, reformas o derogatorias que fueren necesarias. De igual manera los conocimientos adquiridos constituirán un recurso más para la docencia universitaria y para incorporar un nuevo enfoque en la investigación jurídica y

social que permitirá analizar la realidad y las normas jurídicas con la perspectiva de género y propiciará el cambio social. Todo ello hará posible que desde la academia, se fortalezca el ejercicio de la democracia y el establecimiento de una sociedad respetuosa e inclusiva de todas las mujeres.

El presente documento incluye los contenidos del primero de los módulos antes referidos, su dosificación en el número de sesiones, los objetivos pedagógicos de cada sesión, la metodología a utilizar, la bibliografía de cada tema, el tipo de evaluación propuesto.

5. RECURSOS MATERIALES Y EDUCATIVOS

Se contará con una laptop y una cañonera para las presentaciones en power point.

Un televisor y una videocasetera.

Un pizarrón y marcadores para pizarra y permanentes, papelógrafos, tarjetas de distintos colores, masking tape.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Y REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL CURSO

La evaluación se practicará en forma constante y objetiva, tomando en cuenta la asistencia de por lo menos al 90% de las sesiones, el interés demostrado en clase por medio de la participación activa y en los ejercicios que se asignen, así como la elaboración de un texto paralelo, comprobaciones de lectura, resolución de guías de estudio y laboratorios, así como la resolución de cuestionarios sobre conceptos teóricos.

Las personas participantes serán evaluadas sobre cada uno de los módulos previstos para desarrollar el curso, así como sobre el informe final para la implementación del plan de incidencia.

La nota de promoción será el resultado del promedio de las calificaciones adjudicadas en las distintas evaluaciones. La nota mínima para la promoción es de 71 puntos. Las notas de evaluación del aprendizaje y de promoción se establecerán en forma literal y numérica, utilizando la escala de rendimiento académico siguiente:

RANGO	LITERAL	VARIABLE
De 91 a 100	A	Sobresaliente
De 81 a 90	B	Muy bueno
De 71 a 80	C	Bueno
De 0 a 70	D	No aprobado

III- PARTE ESPECIAL

Justificación del módulo.

El presente módulo servirá para encausar el proceso de enseñanza – aprendizaje e impartir los contenidos del curriculum del Diploma de Estudios de Actualización en Género y Derecho, orientando la dosificación de los contenidos de acuerdo al tiempo programado, así como sugiere las actividades y ejercicios que pueden acompañar las sesiones de trabajo. Y los materiales a utilizar. También incluye los procedimientos e instrumentos de medición o evaluación, el desarrollo de los temas contemplados en el curriculum, de forma resumida, los cuales podrán ampliarse con la bibliografía consultada para dicho desarrollo y una bibliografía general para profundizar en cada tema.

OBJETIVOS DEL CURSO

1. Objetivos de enseñanza - aprendizaje:

Las personas participantes en el curso estarán en capacidad de:

- Explicar en qué consiste la Teoría de Género, su significado y origen.
- Utilizar la metodología de género para el análisis y planteamiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos.
- Utilizar la metodología de género para el análisis del fenómeno legal y de las leyes en particular.
- Redactar documentos institucionales: resoluciones, sentencias, materiales de trabajo y divulgativos, leyes, reglamentos, planes, políticas, programas y proyectos con perspectiva de género.

- Enunciar y replicar el contenido de los instrumentos internacionales y nacionales relativos a los derechos de las mujeres.
- Promover y defender los derechos de las mujeres utilizando los mecanismos nacionales e internacionales que existen para el efecto.

2. Objetivos actitudinales:

Las personas participantes se habrán sensibilizado respecto de los derechos de las mujeres y al respecto:

- Tomarán una posición de apertura a la problemática de la discriminación y violencia contra las mujeres.
- Atenderán con diligencia, calidad y calidez a las mujeres que presenten denuncias en la institución en donde trabajen.
- Orientarán a las mujeres en el conocimiento de sus derechos y la ruta que deben seguir para hacer valer tales derechos, tanto en el plano nacional como en el internacional.

METODOLOGÍA DEL CURSO Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE

La metodología en el proceso de enseñanza – aprendizaje sobre el contenido del presente módulo, siendo las personas destinatarias adultas profesionales del Derecho, será inductiva – deductiva, analítica – sintética, histórica y descriptiva.

La metodología además será eminentemente participativa como forma indispensable para promover el interés en la materia.

La metodología que aquí se contempla se fundamenta en los siguientes principios:

- **Es Crítica:** pues ello permite el análisis de los conceptos, no insiste en la memorización, promueve la exposición de criterios y opiniones acerca de la temática, las instituciones jurídicas y la realidad social. Permite el análisis del papel que desempeñan los tres poderes del Estado y las políticas públicas que a cada uno de ellos compete con relación a los Derechos de las Mujeres.
- **Es Humana:** desde luego que hace descender la teoría a la vida cotidiana y viceversa. Parte de la realidad para entender y criticar la teoría. Busca los fundamentos de un nuevo Derecho inmerso en el campo de los derechos humanos económicos, sociales y culturales de las mujeres, por ser ellas un grupo tradicionalmente excluido y discriminado.
- **Es Ética:** ya que propicia el análisis de los valores que existen en la sociedad y que las personas participantes deben evaluar a fin de sostenerlos o promover su cambio.
- **Es Responsable:** puesto que propicia la función social de las profesiones de Abogacía y Notariado.

Como técnicas basadas en tales principios se propiciará la participación activa y constante, el trabajo en grupos y la discusión en plenarias, el análisis de textos, la resolución de casos concretos, la socialización de casos que conozcan las personas participantes en sus instituciones u organizaciones o en la práctica profesional, los sociodramas, videoforos, las presentaciones mediante proyección de acetatos y/o diapositivas en power point, resolución de guías de lectura y cuestionarios sobre los contenidos conceptuales, la elaboración de un texto paralelo en el cual las personas participantes incluirán los resúmenes de las lecciones

y los acompañarán de recortes de prensa o de revistas e información adicional que recaben en bibliografía específica y en la internet.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación pedagógicamente debe entenderse como un proceso constante y continuo, en tal sentido durante el desarrollo de las diferentes sesiones deberá evaluarse la participación, los criterios, el cumplimiento de las tareas y lecturas asignadas y los resultados de las pruebas evaluativas. Asimismo y con el objeto de establecer una comparación entre lo sabido y lo aprendido, se practicarán evaluaciones ex ante y ex post para cada tema.

Los cuestionarios deberán redactarse en forma lógica, partiendo de lo particular a lo general y cada ítem debe corresponder a una respuesta unívoca cuando se trate de preguntas directas. Podrán utilizarse diversas baterías como la selección múltiple, palabras subrayadas, falso y verdadero,

Previo a la finalización del curso se podrá desarrollar un cuestionario de autoevaluación que permitirá a la persona participante fortalecer los aspectos que se encuentren débiles en su aprendizaje. Es importante que cada estudiante elabore un texto paralelo sobre cada uno de los temas que se desarrollen en clase; el texto implica la recopilación de información proveniente de otras fuentes bibliográficas, hemerográficas, experiencias, entrevistas, fotografías, etc. La persona docente-facilitadora señalará el calendario para la presentación del texto paralelo.

Se respetará el calendario que se establezca por la Dirección del Postgrado para la práctica de las evaluaciones consideradas sobre el contenido del curso.

CONTENIDO DEL CURSO TEORÍA DE GÉNERO

Duración: 3 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán ejemplificar y distinguir los conceptos de sexo y género y explicarán los estereotipos femeninos y masculinos, la situación y condición de las mujeres, los sistemas sexo-género, fortalecerán su capacidad de análisis de la realidad y del Derecho, aplicándola en el ejercicio de sus propias actividades.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
1. Teoría de Género 1.1. Origen de la Teoría de Género 1.2. Concepto de Género 1.3. Análisis de las diferencias entre sexo y género. 1.4. Estereotipos sexistas.	De Barbieri, Teresita, Cuestiones teórico-metodológicas sobre la categoría de género. Isis Internacional. Ediciones de las mujeres. Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres. No. 17, SP, 1992.	Cañonera, lap top, presentación en power point. Tarjetas celestes y rosadas. Papelógrafos. Masquing tape.	Presentación de las personas participantes. Explicación de la metodología. Evaluación ex ante. Lluvia de ideas: qué juegan los niños, qué juegan las niñas. Exposición magistral participativa. Trabajo en grupos y exposición en plenaria.
Segundo período			
1.5. Condición y situación de género. 1.6. Identidad de género. 1.7. Definición del sujeto.	Lagarde, Marcela. Identidad Genérica y Feminismo. Instituto de Estudios de la Mujer. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, 1997.	Cañonera, lap top, presentación en power point. Guía de lectura. Papelógrafos y masquing tape.	Sociodrama invirtiendo los papeles de los hombres y las mujeres. Exposición magistral participativa. Análisis y resolución de casos, en grupos y exposición en plenaria.
Tercer período			
1.8. Control del cuerpo y la sexualidad. 1.9. Sistemas sexo – género. 1.10. Articulación con los sistemas de etnia y clase		Papel bond, crayones, masquing tape. Lap top, cañonera, presentación en power point.	Dibujo del cuerpo de una mujer, por cada participante y se pegará a la pared; el dibujo se interpretará por una persona distinta a quien lo haya elaborado. Breve ensayo y lectura del mismo, sobre las formas de control del cuerpo. Exposición magistral participativa. Evaluación ex post.

TEORÍA DE GÉNERO

Duración: 2 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes se habrán sensibilizado respecto de los derechos de las mujeres y podrán explicar las distintas actividades históricamente asignadas a hombres y mujeres, los orígenes de la subordinación de las mujeres, la composición de la familia romana y el ejercicio del poder por el pater familias. Podrán explicar la evolución de las reivindicaciones femeninas en el S. XIX.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas.
Primer período			
<p>2. Antecedentes de carácter histórico de las relaciones entre hombres y mujeres</p> <p>2.1. Origen de las desigualdades entre los sexos</p> <p>2.2. Dicotomía ámbito público – ámbito privado</p> <p>2.3. División sexual del trabajo</p> <p>2.4. El patriarcado antiguo</p>	<p>Rousseau, J.J. El discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres.</p>	<p>Cañonera, lap top, presentación en power point.</p>	<p>Mesa redonda.</p>
Segundo período			
<p>2.5. Las mujeres en la edad media</p> <p>2.6. La Ilustración y las mujeres</p> <p>2.7. La Revolución Francesa</p> <p>2.8. Lucha de las mujeres en el ámbito del trabajo y la educación</p> <p>2.9. El movimiento sufragista</p> <p>2.10. El feminismo</p>	<p>Bensadon, Ney. Los Derechos de la Mujer. Colección Popular 371. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993.</p>	<p>Papelógrafos y marcadores.</p>	<p>Elaboración de esquema conceptual.</p> <p>Discusión en grupos sobre el avance de los derechos de las mujeres y exposición en plenaria.</p>

METODOLOGÍA DE GÉNERO

Duración: 3 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán utilizar las herramientas de análisis de género con relación a situaciones y documentos concretos, mediante una posición crítica del Derecho como sistema de normas que responde a una concepción contraria a los derechos Humanos de las mujeres.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
3. Metodología de Género 3.1. Neutralidad de la metodología tradicional 3.2. Análisis de Género 3.3. Manifestaciones de sexismo en las leyes y en las políticas públicas	Calvo, Yadira. De las leyes de la lengua y la lengua de las leyes. En Género y Derecho de A. Facio y L. Fries, editoras. Editorial LOM, 1999. Pp 187 – 200.	Política y/o plan de gobierno actual o del período anterior. Lap top, cañonera, presentación en power point. Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Trabajo en grupos y exposición en plenaria: análisis de género de la política o plan de gobierno.
Segundo período			
3.4. Utilización del concepto de discriminación contenido en la CEDAW Importancia del lenguaje: redacción y resultado	González Tapia, Nelly. Aportes a la formación de una epistemología jurídica desde la perspectiva de género. En sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones. De A. Facio, comp. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1993. Artículo 1º de la CEDAW. Código Civil.	Idem Código Civil de Guatemala.	Elaboración de esquema conceptual aplicado a caso ejemplar basado en el Código Civil de Guatemala.
Tercer período			
3.5. Cambio de paradigmas y de actitudes Lenguaje en las ciencias, la literatura, la vida cotidiana.		Presentación en power point.	Lectura y análisis de un poema. Elaboración de un breve ensayo (media página) y lectura en plenaria.

GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y REALIDAD GUATEMALTECA

Duración: 6 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán explicar la condición y situación de las mujeres indígenas en el contexto histórico de la realidad guatemalteca, propiciarán la eliminación de la discriminación jurídica y de ipso que sufren las mujeres en la sociedad guatemalteca, en consonancia con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y las funciones constitucionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
4. Género, Multiculturalidad y Realidad Guatemala: 4.1. Las distintas culturas guatemaltecas: mayas, garífunas, xincas, ladinas o mestizas, otras. 4.2. Lugares en donde se ubican las personas habitantes de las diferentes culturas: diferentes condiciones del campo y la ciudad. 4.3. Importancia de los diferentes idiomas. 4.4. Respeto al uso del traje indígena.	Ley de idiomas nacionales. Acuerdo sobre el respeto al uso del traje indígena. Capítulo de la CEDAW sobre la mujer rural.	Lap top, cañonera, presentación en power point. Tarjetas, marcadores, papelógrafos, masquing tape.	Intercambio y sistematización de la información, trabajo en grupos.
Segundo período			
4.5. Diferencias entre etnicidad, multiculturalidad, interculturalidad.	Bastos y Camus.		Panel de discusión
Tercer período			
4.6. Condición de las mujeres indígenas durante la conquista y la colonización. 4.7. Triple discriminación de las mujeres indígenas 4.8. Indígenas trabajadoras de casa particular.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.		Narración de experiencias por y de mujeres indígenas. El caso de Irma Leticia Velásquez Nimatuj.

GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y REALIDAD GUATEMALTECA

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Cuarto período			
4.9. Violencia contra las mujeres indígenas y falta de acceso a la justicia. 4.10. Acceso a la propiedad de la tierra y a la vivienda (herencia). 4.11. Acceso a la educación. 4.12. Medidas afirmativas.	Monzón, Ana Silvia. Rasgos Históricos de la exclusión de las mujeres en Guatemala. Sistema de Naciones Unidas. Guatemala, 2001. Velásquez Nimatuj, Irma Alicia. Artículo periodístico. El Periódico. Abril, 2004.	Cañonera, Lap top, presentación en power point.	Sociodrama: mujer indígena monolingüe denunciando ante un juzgado de paz.
Quinto período			
4.13. Papel de las mujeres indígenas en la preservación de las costumbres y la cosmovisión maya.	“Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia”.		Análisis y discusión y sistematización de la lectura.
Sexto período			
4.13. Las mujeres indígenas y el conflicto armado interno. 4.14. Las mujeres indígenas y el proceso de paz.	Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.	Presentación en power point	Dilema: discusión sobre el establecimiento de un agravante en la sanción en caso de delito sexual cuando se cometa en contra de mujeres indígenas: ¿y si el delito se comete en contra de una mestiza o ladina?

GÉNERO Y DERECHO

TEORÍA DEL DERECHO

Duración: 3 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes explicarán la tridimensionalidad del Derecho y algunas características como la “neutralidad del Derecho” con relación a los derechos de las mujeres, fortalecerán su capacidad de análisis de la realidad y del Derecho, aplicándola al ejercicio de sus actividades propias.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Tridimensionalidad del Derecho: su eficacia y su legitimidad. Norma Hecho Social Valor	Soriano, Ramón. Compendio de Teoría General del Derecho. Editorial Ariel, S.a. Barcelona, 1993.	Lap top, cañonera, presentación en power point. Tarjetas, papelógrafos, masquing tape	Análisis de una sentencia de la jurisdicción familiar.
Segundo período			
Dimensiones de la experiencias jurídica y métodos según el objeto que se proponen: respuestas iusnaturalistas, positivistas, sociológicas, marxistas y feministas.	Facio, Alda. Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. Proyecto Mujer y Justicia Penal. San José, C.R. 1992.	Idem	Elaboración de esquema conceptual.
Tercer período			
Positivismo jurídico, pluralismo jurídico, iusnaturalismo	Soriano, Ramón. Op.Cit.	Idem	Elaboración de esquema conceptual

GÉNERO Y DERECHO

DERECHO, SOCIEDAD Y CULTURA

Duración: tres períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes podrán explicar el cambio de paradigmas del Derecho, sus características con enfoque de género y criticar el lenguaje sexista del discurso jurídico, aplicando los nuevos paradigmas y un lenguaje incluyente a sus informes, sentencias, resoluciones y demás documentos institucionales y personales que redacten.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Supuesta neutralidad del Derecho. Supuestos ideológicos del Derecho. Lo masculino y lo femenino en el Derecho. Derecho Público y Derecho Privado.	Fries y Matus en Género y Derecho de A. Facio y L. Fries. Editorial Lom. 1995. Páginas 144.250.	Tarjetas, masquing tape, papelógrafos, marcadores. Cañonera, lap top, presentación en power point.	Lluvia de ideas.
Segundo período			
Género y patriarcado. Manifestaciones del sexismo.	Facio, A. Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD, San José, Costa Rica, 1992. páginas 32-35.	Idem.	Panel de discusión con una persona de cada grupo.
Tercer período			
Lenguaje sexista del discurso jurídico. Fines del Derecho.		Papelógrafos y marcadores.	Lectura, análisis y sistematización de una sentencia o resolución.

GÉNERO Y DERECHO

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO JURÍDICO

Duración: 3 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán analizar leyes, sentencias y resoluciones utilizando la metodología de género y la aplicarán a casos concretos; adquirirán una conciencia crítica del Derecho proponiendo su adecuación a los Derechos Humanos Universales.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Componentes del fenómeno jurídico.	Facio, A. Cuanto el género suena cambios trae. Análisis de género del fenómeno legal. ILANUD. San José, Costa Rica. 1992.	Cañonera, lap top, presentación en power point. Papelógrafos, masquing tape, marcadores. Código Civil.	Análisis de casos familiares: Liquidación del haber conyugal cuando los bienes están inscritos a nombre del esposo. Pensión alimenticia para la ex esposa cuando inicia una nueva relación afectiva. Efectos de la separación y el divorcio para el hombre y para la mujer.
Segundo período			
Pasos para la aplicación de la metodología.		Idem. Código procesal Penal.	Sociodrama sobre la aplicación del criterio de oportunidad en un caso de violación.
Tercer período			
Recapitulación de los contenidos de los dos períodos anteriores.		Papelógrafos, masquing tape, marcadores. Código de Trabajo.	Análisis de sentencias laborales, trabajo en grupos y exposición en plenaria.

GÉNERO Y DERECHO

IGUALDAD – DISCRIMINACIÓN

Duración: dos períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes podrán explicar los conceptos y diferencias entre igualdad y discriminación, se habrán sensibilizado respecto de los derechos de las mujeres, atenderán con diligencia, calidad y calidez a las mujeres que necesiten presentar o presenten denuncias ante las instituciones del sector justicia, las orientarán en el conocimiento de sus derechos y la ruta de las denuncias, tanto en el plano nacional como internacional.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Origen y concepto del principio de igualdad. Igualdad formal e igualdad real.	Valcárcel, Amelia. Concepto de igualdad. Editorial Pablo Iglesias. Madrid, 1994.	Cañonera, lap top, presentación en power point. Papelógrafos, tarjetas, marcadores, masquing tape.	Lluvia de ideas. Dilema: ¿Existe igualdad entre hombres y mujeres en la legislación guatemalteca? Trabajo en grupos y exposición en plenaria.
Segundo período			
Concepto de discriminación. Discriminación por motivos de género. Discriminación por motivos de etnia. Otros casos de discriminación. Diferencias y similitudes entre igualdad y discriminación.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.	Idem	Elaboración y discusión de esquema conceptual.

GÉNERO Y DERECHO

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Duración: cinco períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes podrán identificar y explicar en qué consisten los derechos humanos de las mujeres y propiciarán su aplicación en las actividades que lleven a cabo, plantearán su inclusión en las políticas, planes, proyectos y programas de sus propias instituciones.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Discriminación: en el trabajo, en el matrimonio en la salud	Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer. Declaración y Programa de Acción de Viena	Cañonera, lap top, presentación en power point. Constitución Política de la República Código de Trabajo Código Civil Ley de Desarrollo Social	Análisis de sentencias. Trabajo en grupos y exposición en plenaria.
Segundo período			
La organización internacional del Trabajo y las mujeres trabajadoras.	Convenios internacionales de trabajo No. 100,103,111,156.	Presentación en power point.	Esquema conceptual individual y puesta en común.
Tercer período			
Violencia: concepto y marco legal internacional. Resolución No. 19 de Naciones Unidas. Declaración y Programa de Acción de Viena. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Convención de Belém do Pará. Protocolo facultativo de la CEDAW.	Morales Trujillo, Hilda. Manual para el abordaje de la violencia contra la mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.	Presentación en power point. Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Dilema: Violencia contra las mujeres y violencia contra los hombres. Puesta en común. Análisis de poemas y exposición en plenaria.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Cuarto período			
<p>Violencia: Marco legal nacional. Clases de violencia Legitimación activa para denunciar Papel de las instituciones que reciben la denuncia. Registros estadísticos. CONAPREVI PLANNOVI</p>	<p>Morales Trujillo. Op.Cit.</p>	<p>Presentación en power point. Televisor y videocasetera.</p>	<p>Sociodrama: denuncia de violencia intrafamiliar y ruta de la denuncia. Proyección de video sobre violencia contra las mujeres.</p>
Quinto período			
<p>Derechos humanos de las mujeres indígenas. Mujer rural Acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda. Desarrollo humano. Acceso de las mujeres indígenas a la educación y a la salud.</p>	<p>Monzón, Ana Silvia. Rasgos Históricos de la Exclusión de las Mujeres en Guatemala. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 2001-6. Guatemala, Sistema de Naciones Unidas, 2001. Baumeister, Eduardo. Formas de Acceso a la Tierra y al Agua en Guatemala. Cuadernos de Desarrollo Humano. No. 2001-4. Asturias de Barrios, Linda et al. Hogar, Familia a finales de la década de 1990. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 2001-3</p>	<p>Presentación en power point. Papelógrafos, marcadores y masquing tape.</p>	<p>Análisis de estadísticas; trabajo en grupos y exposición en plenaria.</p>

GÉNERO Y DERECHO

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Duración: tres períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes estarán en capacidad de presentar denuncias sobre la violación de los derechos de las mujeres en el orden interno y en el orden internacional, utilizando los procedimientos legalmente establecidos, propiciando el acceso de las mujeres a la justicia.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Acciones jurisdiccionales en el orden interno: Denuncias de delitos y faltas. Denuncia de violencia intrafamiliar. Solicitud de amparo. Acción de inconstitucionalidad.	Morales Trujillo. Manual para el abordaje de la violencia contra la mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002. Idem. Traduciendo en acciones la CEDAW en Guatemala. El caso María Eugenia Morales de Sierra. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.	Presentación en power point. Papelógrafos, masquing tape, marcadores.	Esquema conceptual: ruta de una denuncia por delito sexual. Trabajo en grupos. Exposición en plenaria. Elaboración de una denuncia de violencia intrafamiliar. Trabajo individual.
Segundo período			
Acciones institucionales: Presentación de denuncias ante la PDH, ante la PGN, ante la PNC. Denuncias ante la Inspección General de Trabajo.	Morales Trujillo. Manual para el abordaje de la violencia contra la mujer. Op.Cit.	Presentación en power point.	Sociodrama. Presentación de denuncia por despido de una mujer en estado de gravidez, ante la Inspección General de Trabajo.
Tercer período			
Orden Jurídico Internacional: Requisitos previos para la presentación de una queja o comunicación. Protocolo facultativo de la CEDAW. Sistema Interamericano: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Morales Trujillo. Traduciendo en Acciones la CEDAW en Guatemala. Op.Cit.	Presentación en power point.	Esquema conceptual, trabajo en grupos y exposición en plenaria.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN GÉNERO Y DERECHO

Duración: 9 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán utilizar estrategias participativas para la enseñanza del Derecho y de los derechos con perspectiva de género, deconstruyendo esquemas y conceptos tradicionales de la enseñanza y de la concepción de las relaciones jurídicas que se presentan entre hombres y mujeres.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Visión tradicional de la enseñanza del derecho. Magister dixit Estudiante receptor Reiteración del sistema patriarcal.		Cañonera, lap top, presentación en power point. Tarjetas, papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Lluvia de ideas Elaboración de un dibujo sobre una clase tradicional, trabajo individual. Exposición del dibujo y explicación en plenaria.
Segundo período			
Nuevos paradigmas: Cooperación. Escucha, Diálogo y participación. Empatía Fomento de la autoestima	Proyecto Jueces de Paz. Elaboración de módulos instruccionales (sic) y guías metodológicas. PNUD. Fotocopia. S.F. Guía sobre educación de adultos y su implantación en el ámbito judicial. Idem.	Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Discusión. Elaboración de un dibujo sobre una lección que toma en cuenta los nuevos paradigmas. Exposición del dibujo y explicación en plenaria.
Tercer período			
Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros, confrontación de la igualdad formal con la igualdad material o real, que permita la deconstrucción de esquemas, conceptos y concepciones jurídicas tradicionales. Metodología para la educación de adultos (Andragogía).	Quintana Cabañas, José María. Educación de adultos. Editorial magisterio del Río de la Plata. Buenos Aires, Argentina, 1995.	Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Elaboración de guía para analizar un caso. Trabajo en grupos y exposición en plenaria.

Cuarto período			
<p>Metodología para la sensibilización: Elaboración de acetatos y uso del retroproyector. Elaboración de presentaciones en power point y uso de cañonera. Uso de TV y videocasetera. Formas alternativas: elaboración de esquemas y dibujos en cartulina, uso de afiches.</p>	<p>Revisión de manuales sobre enseñanza de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos.</p>	<p>Cañonera, lap top, disquettes. Retroproyector, acetatos. TV y videocasetera, video. Papelógrafos o cartulinas, marcadores, masquing tape.</p>	<p>Uso del equipo. Elaboración de un afiche sobre la enseñanza de género.</p>

Nota: los cinco períodos siguientes se utilizarán para el trabajo práctico sobre organización y desarrollo de un foro, un panel, una mesa redonda, un grupo focal, un taller, un sociodrama, organización de trabajo en grupos, elaboración de planes de clase, guías de lectura y estudio, cuestionarios de evaluación, y otros.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ACCESO A LA JUSTICIA, FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Duración: 4 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: las personas participantes podrán criticar la falta de acceso a la justicia señalando las carencias del sistema, la legislación y los obstáculos para la construcción de la ciudadanía de las mujeres, a fin de propiciar el cambio de actitudes en las personas que dirigen las instituciones en donde trabajen y el establecimiento de medidas de carácter práctico para abordar dicha problemática.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Acceso a la justicia en el ámbito familiar, penal y laboral.	Almendárez Graciela y Antonio Alcántara. Aplicación del criterio de oportunidad en casos de violencia contra la mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.	Cañonera, lap top, presentación en power point. Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Análisis de casos.
Segundo período			
Acceso a la justicia para las mujeres indígenas rurales y monolingües.		Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Elaboración de un poema o de un pequeño ensayo (media página). Exposición en plenaria.
Tercer período			
Construcción de la ciudadanía. Empoderamiento.	Méndez, Luz. Pido la palabra. UNIFEM. 2000.		Cada participante dirá en la plenaria, un discurso sobre derechos de las mujeres.
Cuarto período			
Derecho de las mujeres al sufragio en Guatemala. Reformas a la ley electoral y de partidos políticos.	Propuesta de las mujeres para la modificación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Tribunal Supremo Electoral. Participación de las Mujeres. Guatemala, 2003.		Análisis de estadísticas del Tribunal Supremo Electoral sobre la participación de las mujeres.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL OS DERECHOS DE LAS MUJERES

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

Duración: 2 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes sabrán explicar en qué consisten las medidas de acción afirmativa, la necesidad de incluirlas en las políticas públicas con un presupuesto género sensitivo, propiciando la consideración de tales políticas de las instituciones a las cuales pertenecen.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Concepto y origen de las medidas afirmativas. Medidas afirmativas existentes en Guatemala. Medidas afirmativas contenidas en la Política de las mujeres guatemaltecas.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Panel de discusión
Segundo período			
Necesidad de Presupuestos del Estado género sensitivos	Presupuesto de la SEPTEM	Idem	Trabajo en grupos y puesta en común.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Duración: 4 períodos de 90 minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes estarán en capacidad de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y de apoyar a las mujeres para que los resultados obtenidos satisfagan sus necesidades y demandas. Tomarán conciencia de la pertinencia de aplicar tales mecanismos en casos concretos a fin de que no se vean perjudicados los derechos de las mujeres y que los hechos controvertidos no caigan en la impunidad.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Conceptos generales sobre los mecanismos y su utilidad. Consecuencias positivas y negativas para las mujeres.	Barrera, Yesid. Métodos alternos de resolución de conflictos, conciliación. PNUD-GUA-00-010. Guatemala, 2002.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Elaboración de esquema conceptual.
Segundo período			
Concepto de negociación. Experiencias de negociación. El papel de la Asamblea de la Sociedad Civil y el Sector de Mujeres en la Negociación de la Paz en Guatemala.	Reyes Illescas, Miguel Angel. Los complejos senderos de la paz. INCEP, Guatemala. Ponciano, Karen. El proceso de paz en Guatemala y el Salvador. Tesis de Grado. Escuela de Ciencias Políticas, USAC.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Conferencia dictada por una persona experta.
Tercer período			
Concepto de mediación. Regulación legal.	Código de Comercio, Ley de Arbitraje.	Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Análisis de casos, trabajo en grupos y presentación en plenaria.
Cuarto período			
Concepto de conciliación. Formas de desjudicialización penal. Empoderamiento y tutelaridad a las mujeres.	Almendárez y Alcántara. Aplicación del criterio de oportunidad en casos de violencia contra la mujer. Magna Terra Editores, Guatemala, 2002. Código Procesal Civil y Mercantil, Ley de Tribunales de Familia, Código de Trabajo, Código Procesal Penal.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Análisis de casos, trabajo en grupos y presentación en plenaria.

ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SEGÚN LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL

Duración: 4 períodos de noventa minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes tomarán una posición de apertura a la problemática de la discriminación y la violencia contra las mujeres y contarán con estrategias para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, desde su propia institución.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Estrategias desde la docencia: Inclusión de una materia específica, incorporación de los derechos de las mujeres como eje transversal, inclusión de la temática desde la materia que se imparte. Estrategias en los diversos niveles de la educación: libros de texto y materiales educativos.	Morales Trujillo, Hilda. Políticas, planes y programas de las universidades y de las facultades de Derecho sobre los derechos de las mujeres. XV Congreso Jurídico. Guatemala, 1995. M. de Sánchez, Blanca. Metodología para eliminar estereotipos sexuales en los materiales educativos. UNICEF. Guatemala, S.F.	Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Elaboración de propuestas, trabajo individual y exposición en plenaria.
Segundo período			
Estrategias desde la judicatura. Capacitación, sensibilización.	Almendárez y Alcántara. Registros y ruta crítica de la denuncia de violencia intrafamiliar contra la mujer. Magna Terra Editores. Guatemala, 2002.	Papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Discusión en grupos con guía de trabajo y exposición en plenaria.
Tercer período			
Papel de los juzgados y de la defensa pública penal para la protección de los derechos de las mujeres y la persecución del delito	Morales Trujillo, Hilda. Manual para el abordaje de la violencia contra la mujer. Magna Terra Editores, Guatemala, 2002.	Idem	Elaboración de propuesta de estrategia, trabajo en grupos y exposición en plenaria.
Cuarto período			
Atención a la víctima. Victimología. Estrategias desde la ciudadanía social: incidencia política.	PLANOVI 2004-2014	Cañonera, lap top, presentación en p.p.	Conferencia por una experta.

CASOS EXITOSOS

Duración: 2 períodos de noventa minutos cada uno.

Objetivo: Las personas participantes podrán utilizar como ejemplo para sus futuras propuestas, la forma en que fueron planteados los casos exitosos que se han sucedido, para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, a fin de orientar a las mujeres y a las organizaciones de mujeres sobre la ruta que deben seguir para hacer valer sus derechos.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Acción de inconstitucionalidad de los artículos del Código Penal que tipificaban los delitos de adulterio y concubinato.	CALDH. Acción de inconstitucionalidad por discriminación ala mujer en el Código Penal. S.e., S.f.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Conferencia por una de las abogadas interponentes de la acción.
Segundo período			
Proceso para la aprobación de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Proceso para la aprobación del Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Acción de inconstitucionalidad del inciso 2º del artículo 24 Ter del Código Procesal Penal.	Mijangos, María Eugenia et alt. Coalición Justicia Constitucional para las Mujeres en Guatemala. Editorial Serviprensa, S.A. Guatemala, 2003.	Cañonera, lap top, presentación en power point.	Elaboración de esquema conceptual.

ANÁLISIS DE NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Duración: 2 períodos de noventa minutos cada uno

Objetivo: Las personas participantes podrán utilizar el método FODA y elaborar la planificación estratégica de sus instituciones, a fin de fortalecer su capacidad en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Contenido	Lectura específica	Recursos y materiales de apoyo	Actividades sugeridas
Primer período			
Análisis de necesidades de fortalecimiento institucional. Método FODA Método del árbol de problemas Monitoreo y evaluación: indicadores e informes.		Cañonera, lap top, presentación en power point, papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Formación de grupos por similitud de las instituciones de proveniencia para que lleven a cabo un FODA. Presentación en plenaria.
Segundo período			
Planificación estratégica, concepto y elementos.		Cañonera, lap top, presentación en power point, papelógrafos, marcadores, masquing tape.	Trabajo en plenaria para la elaboración de una planificación estratégica.

NOTA: Se utilizarán dos períodos de noventa minutos cada uno, para la preparación de los informes finales de las personas participantes, conforme a una guía que se les entregará.

GUÍAS DE TRABAJO

I- Para la sistematización y evaluación de lo aprendido

Cada guía de trabajo deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Conceptos básicos sobre el tema.
2. Discusiones teóricas sobre el contenido
3. Interpretación personal de la persona participante
4. Aplicación en la práctica.

II- Para la comprobación de lectura

La guía deberá suscitar la reflexión y no la memorización de párrafos y podrá ser resuelta en forma oral como exposición, por medio de la discusión en plenaria o la discusión en grupos de trabajo.

Ejemplo: Guía de lectura para la discusión sobre “El origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres” de Juan Jacobo Rousseau:

1. Según Rousseau, la desigualdad es natural.
2. Cuál es para el autor la fuente primaria de las desigualdades
3. Cuáles y en qué se fundamentan las desigualdades
4. Existe una comparación que el autor hace entre las mujeres y las hembras de los animales, relacionada con la ternura de las madres por los hijos.
5. Por qué Rousseau considera que la desigualdad es imposible en el estado de naturaleza.
6. Cuál es el papel que el autor señala para las mujeres en la sociedad.
7. Qué circunstancia puso fin a la bondad y libertad de los individuos.

8. Cuál es el elemento que según el autor, dio origen a la sociedad.
9. Cuál es el origen de la diferencia de tareas masculinas y femeninas.
10. Cuáles fueron las consecuencias del origen de la sociedad y de las leyes.

EJEMPLOS PARA ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN

1. Análisis del artículo 4º del Código Civil.

“La persona individual se identifica con el nombre con que se inscriba su nacimiento en el Registro Civil, el que se compone del nombre propio y del apellido de sus padres casados o del de sus padres no casados que lo hubieren reconocido. Los hijos de madre soltera serán inscritos con los apellidos de ésta.

Los hijos de padres desconocidos serán inscritos con el nombre que les de la persona o institución que los inscriba.

En el caso de los menores ya inscritos en el Registro Civil con un solo apellido, la madre, o quien ejerza la patria potestad, podrá acudir nuevamente a dicho Registro a ampliar la inscripción correspondiente para inscribir los dos apellidos”.

1. Cuál es la norma general para establecer el nombre de una persona.
2. Cómo se conforman los apellidos de las personas.
3. Cuáles son las causas y los efectos de establecer la excepción de la madre soltera para inscribir los apellidos de las/os hijas/os.
4. De conformidad con el artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial, cuál es el espíritu de esta norma.

2. Análisis del artículo 131 del Código Civil.

“Bajo el régimen de comunidad absoluta o en el de comunidad de gananciales, ambos cónyuges administrarán el patrimonio conyugal, ya sea en forma conjunta o separadamente.

Cada cónyuge o conviviente tiene la libre disposición de los bienes que se encuentran inscritos a su nombre en los registros públicos, sin perjuicio de responder ante el otro por la disposición que hiciere de los bienes comunes”.

1. Es esta norma neutral para hombres y mujeres.
2. Cuál es la relación que esta norma tiene con el artículo de la Constitución Política de la República.
3. Cuáles son los efectos reales de esta norma en cuanto a la administración del patrimonio conyugal.
4. Cuáles son los efectos de la facultad de disponer libremente de los bienes inscritos a nombre de uno de los cónyuges en los registros públicos.
5. Generalmente a nombre de quién se encuentran inscritos los bienes del patrimonio conyugal.
6. En la realidad es efectiva la respuesta del cónyuge que dispuso de los bienes comunes, inscritos a su nombre, respecto de la /del otro?

ANDRAGOGÍA¹

Mucho se ha escrito y discute acerca de la formación de adultos; sobre sus necesidades, componentes y otras particularidades que caracterizan un proceso de mayor o menor pertinencia y efectividad. Sin embargo, en escasas ocasiones se aborda la problemática a partir de enfocarla como un proceso fundamentado en la disciplina que se ocupa de la educación y el aprendizaje del sujeto adulto, esta es, la andragogía.

Múltiples autores han intentado conceptualizarla como una ciencia que, al igual que otras, ha tenido su historia y desarrollo.

El término andragogía se reporta utilizado por primera vez por el maestro alemán Alexander Kapp, en 1833, con el propósito de dar explicación a la teoría educativa de Platón; al no ser generalizado su uso, cae en el olvido. Posteriormente Eugen Rosenback, a principios del siglo XX retoma el término para referirse al conjunto de elementos curriculares propios de la educación de adultos, como son: profesores, métodos y filosofía.²

No obstante estos intentos iniciales por conceptualizar y sistematizar la educación de adultos, “la integración básica sobre educación de adultos se inició, en Europa y en Estados Unidos de (Norte) América, en forma bastante tardía en comparación con su equivalente en el ámbito de la pedagogía. Es a penas a finales de los años cincuenta cuando se inician los esfuerzos de sistematización, articulación y difusión de teorías específicas acerca del aprendizaje del humano adulto; así como de estrategias y métodos capaces de expresarse en términos de una didáctica para un aprendizaje que no es niño ni adolescente: el adulto”³

Knowles (1970) es considerado el padre de la educación de adultos por elaborar una teoría de la andragogía más acabada, la considera como “el arte y la ciencia de ayudar a adultos a aprender”⁴

Bernard (1985) ve la andragogía como “una disciplina definida al mismo tiempo como una ciencia y como un arte; una ciencia que trata los aspectos históricos, filosóficos, sociológicos, psicológicos y organizacionales de la educación de

¹ Lic. Julio A. Cabrera Rodríguez, Profesor Asistente Grupo de Técnicas de Dirección Universidad Agraria de La Habana

² Cazau, P.(2001) Andragogía. p:1

³ Cazau, P.(2001). Andragogía p: 7

⁴ Knowles; M. (1970). La práctica moderna de educación de adultos: andragogy Versus Pedagogy. Citado por Cederblan, D. En El Maestro como mentor. El Asesor, Órgano Informativo del Centro de Recursos y Asesoría para los Institutos Bíblicos de América Latina y el Caribe. www.cefe.gtz.de/brainstormes.com

adultos; un arte ejercido en una práctica social que se evidencia gracias a todas las actividades educativas organizadas especialmente para el adulto”⁵

Márquez (1998) la considera como “la disciplina educativa que trata de comprender al adulto (a), desde todos los componentes humanos, es decir, como un ente psicológico, biológico y social”⁶

Por su parte Alcalá (1997) afirma que la “Andragogía es la ciencia y el arte que, siendo parte de la Antropología y estando inmersa en la Educación Permanente, se desarrolla a través de una praxis fundamentada en los principios de Participación y Horizontalidad; cuyo proceso, al ser orientado con características sinérgicas por el Facilitador del aprendizaje, permite incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del participante adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para que logre su autorrealización”⁷

Como puede observarse, Alcalá hace una propuesta más abarcadora y conceptualiza con mayor profundidad su concepción y explica que la praxis andragógica es “un conjunto de acciones, actividades y tareas que al ser administradas aplicando principios y estrategias andragógicas adecuadas, sea posible facilitar el proceso de aprendizaje en el adulto.

Las décadas posteriores contemplan un desarrollo en esa línea de trabajo. Se considera la educación de adultos como profesión universitaria y se deslinda el campo de la andragogía que, basándose en estudios desde la perspectiva de la psicología; aporta resultados para concebir prácticas que utilicen principios pedagógicos y androgógicos dotando a la didáctica de instrumentos para afrontar procesos de aprendizaje complejos que involucren aspectos intelectivos, motores y afectivos.

La Andragogía proporciona la oportunidad para que el adulto que decide aprender, participe activamente en su propio aprendizaje e intervenga en la planificación, programación, realización y evaluación de las actividades educativas en condiciones de igualdad con sus compañeros participantes y con el facilitador; lo anterior, conjuntamente con un ambiente de aprendizaje adecuado, determinan lo que podría llamarse una buena praxis andragógica”⁸

Puede notarse que cada definición enriquece la idea de que la andragogía es considerada como una disciplina educativa que tiene en cuenta diferentes

⁵ Bernard, J. L. (1985). Hacia un modelo andragógico en el campo de la Educación de Adultos. p:4

⁶ Márquez, A. (1998). Andragogía: propuesta política para una cultura democrática en educación superior. www.ofdp_rd.tripod.com

⁷ Alcalá, A. (1997). La praxis andragógica en los adultos de edad avanzada. Citado por Cazau, P. (2001) en: Andragogía, p:2.

⁸ Alcalá, A (1997). La praxis andragógica en los adultos de edad avanzada. Citado por Cazau, P. (2001) en: Andragogía, p:2.

componentes del individuo, como ente psicológico, biológico y social; una concepción nueva del ser humano como sujeto de su propia historia, cargado de experiencias dentro de un contexto socio cultural; en este caso los destinatarios y participantes en el proceso de formación van a estar caracterizados por su adultez, de manera que esos destinatarios son considerados como sujetos adultos.

La palabra “adulto” proviene de la voz latina “adultus” que etimológicamente significa crecer. En la situación que nos ocupa no explicaría toda su implicación si solo tenemos en cuenta la adultez como el arribo del sujeto a una edad que convencionalmente se ubica entre 18 y 70 años, entre la adolescencia y la senectud; es necesario tomar en consideración el crecimiento ininterrumpido y permanente desde el punto de vista psicosocial y ergológico; por lo tanto, es una etapa de integración de diferentes perspectivas de desarrollo.

Lo fundamental en este análisis no es la definición del término, sino el conocimiento de los sujetos como destinatarios y participantes en los procesos educativos que van desde “entrenamientos ocasionales o en el trabajo, a nivel técnico y directivo, de crecimiento y enriquecimiento personal que promuevan la movilización social, el grado de alfabetismo y el desarrollo de la carrera”⁹

En este contexto los adultos expresan sus particularidades, ellos “están conscientes de sus necesidades educativas que son lo suficientemente maduros como para seleccionar si buscan o no medios para educarse y en qué forma, que están adecuadamente experimentados a través de la vida y el trabajo; lo cual les permite razonar y aplicar conocimientos particulares a su rango de experiencia, para ser capaces de escoger cuándo y dónde estudiar y aprender, pudiendo medir los costos de dicho aprendizaje (costos, ya sea en términos de tiempo, dinero u oportunidades perdidas). Se asume que los adultos tienen tiempo limitado y que tienen que balancear las demandas de la familia, el trabajo y la educación. Igualmente se puede asumir que estos ya han adquirido un conocimiento propio y del mundo, suficiente para sobrevivir; aunque no puedan controlar su entorno a su gusto...”¹⁰

Cuando se trata de educación de adultos debemos tener en cuenta una serie de percepciones que agrupamos en:

1. ¿Cuáles son las características fundamentales de los adultos que se deben tener en cuenta en el proceso de formación?
2. ¿Qué condiciona el aprendizaje adulto?
3. ¿Cuándo y dónde se debe realizar la educación del adulto?
4. ¿Quiénes son los implicados?

⁹ Graham, P. (2002). Aprendizaje de adultos, p: 1

¹⁰ Graham, P. Ob. Cit, p: 1

5. ¿Cómo aprenden los adultos?
 6. ¿Cuál es la forma adecuada para enseñarles o ayudarlos a aprender?
-
1. Cuando abordamos el estudio de las características fundamentales de los adultos que se manifiestan en un proceso de formación podemos mencionar:¹¹
 - a. El auto concepto: Necesidad psicológica para ser autodirigidos.
 - b. La experiencia. La experiencia acumulada sirve como recurso de aprendizaje y como referente para relacionar aprendizajes nuevos. Valiéndose de sus experiencias anteriores el participante puede explotar y/o descubrir su talento y capacidades.

La orientación adulta al aprendizaje se centra en la vida; por lo tanto, lo apropiado para el aprendizaje son situaciones reales para analizarlas y vivirlas de acuerdo con su proyecto personal de vida y las experiencias acumuladas; en estas circunstancias la formación cobra gran importancia si concuerda con sus expectativas y necesidades personales

Unido a la experiencia, el adulto trata de conservar vivencias, conocimientos, creencias, paradigmas que les fueron útiles en un momento; pero que ya no lo son y, por lo tanto, se convierten en fuente de resistencia interna del individuo.

Dadas estas circunstancias, un requisito básico para el aprendizaje es el “desaprendizaje”.

- c. “Desaprender es sencillamente eliminar lo que hemos aprendido que ya no nos sirve y dejar espacio para que lo que necesitamos aprender puede entrar en nuestro cerebro con facilidad. Para realizar esto, el ser humano debe darse la oportunidad de verse a sí mismo como el poseedor de un punto de vista sobre cualquier aspecto y desarrollar la conciencia de la existencia de muchos más puntos de vista que puedan ser tan o más válidos que el percibido por él. Esto obviamente exige el postergar el juicio crítico, lo cual no es una costumbre arraigada en la mayoría de los adultos, mucho menos cuando estos poseen un alto nivel intelectual; pues cuanto más ha invertido en aprender cierta información, mayor compromiso existe en defender esta información ante otra nueva (...). El desaprendizaje es un eslabón ubicado entre el aprendizaje y el reaprendizaje”¹²

¹¹ Cederblam, D. (2000). El Maestro como mentor. p: 1

¹² Sánchez Arias, F. (1997). Aprendiendo a desaprender.

- d. La prontitud en aprender. Los adultos se disponen a aprender lo que necesitan saber o poder hacer para cumplir su papel en la sociedad. Ellos miran la formación como un proceso para mejorar su capacidad de resolver problemas y afrontar el mundo actual; de esta manera pueden desarrollar modelos de conducta en situaciones dadas que le faciliten su adaptación a circunstancias particulares en las que puedan encontrarse en un momento determinado.
- e. La orientación para el aprendizaje. La orientación de los adultos para el aprendizaje tiende a la búsqueda de la solución a los problemas que se le presentan en la vida real; con una perspectiva de buscar la inmediatez para la aplicación de los conocimientos adquiridos; cuyos objetivos responden a sus necesidades y expectativas.

Debe adicionarse que el adulto tiene un amplio bagaje histórico, social y cultural, como ente social integrado a formas de vida determinadas; construye su propio conocimiento con ayuda del formador quien se convierte en un facilitador del aprendizaje si tiene en cuenta que los adultos “trabajan, no tienen tiempo, se cansan más rápido, están más motivados, no tienen hábitos de tomar notas ni de estudio y les gusta participar”¹³

2. Entre las principales condicionantes del aprendizaje de adultos encontramos:¹⁴

- a. Forman grupos heterogéneos en: edad, intereses, motivaciones, experiencia y aspiraciones.
- b. El papel de estudiante es marginal o provisional.
- c. El interés general gira en torno al ascenso laboral, al bienestar, a la autoestima.
- d. Los objetivos son claros y concretos, elegidos y valorizados.
- e. Los logros y éxitos serán deseados intensamente o con ansiedad.
- f. Existe preocupación por el fracaso.
- g. Posible susceptibilidad e inseguridad ante las críticas.
- h. A menudo arrastra el peso de experiencias de aprendizaje frustrantes que le convencen de que no es capaz de adquirir conocimientos nuevos.
- i. Fuentes de conocimientos heterogéneas, a veces contradictorias.
- j. Mayor concentración en clases, lo cual favorece el aprovechamiento del tiempo en clases.
- k. Posee mecanismos de compensación para superar las deficiencias y los recursos de la experiencia.

¹³ Rivera, E. (1997). Los principios del aprendizaje en los adultos. Citado por Cazau, P; en Andragogía (2000); p:5

¹⁴ Dell' ordine, J.L.; (2000). El aprendizaje de una lengua extranjera en la formación continua. Citado por Cazau, P.; en Ob. Cit.; p: 5

- I. Necesita alternancia y variabilidad por su relativa capacidad de un esfuerzo intelectual prolongado.
3. Se debe prestar gran atención al entorno de la formación. Los adultos prefieren seleccionar el lugar para llevar a cabo las acciones de formación. Fundamentalmente optan por lugares que se relacionen con sus necesidades. Una gran parte de la formación se realiza en los sitios de trabajo o en lugares donde puedan asociarse positivamente, ya sea en locales de reuniones, en aulas de postgrados, etc.
4. Para comentar sobre los implicados, basémonos en un modelo andragógico que incluye tres componentes fundamentales:
 - a. El participante adulto: Ya nos hemos referido en comentarios anteriores.
 - b. El andragógo. Es decir, el formador; se convierte en el facilitador del proceso, viabiliza las interacciones interpersonales y organiza la actividad educativa, puede ser, además ; consultor, transmisor de informaciones, agente de cambio, tutor, etc; es una persona – recurso considerado como un participante más en el proceso continuo de aprendizaje.
 - c. El grupo. La formación puede producirse de manera relativamente autónoma y personal; pero también ocurre en un espacio intersubjetivo y social. Así, el aprendizaje adulto no debe entenderse como un fenómeno aislado, sino como una experiencia que se desarrolla en interacción con otros sujetos, de manera que “el conocimiento no es solamente una cuestión del pensamiento y las personas; sino de relaciones que esas personas mantienen; aprender (llegar a conocer) implica mantener relaciones funcionales”¹⁵

Puesto que la unidad de análisis del aprendizaje adulto son los procesos de interacción social, cada participante puede convertirse en un recurso para el otro y este intercambio proporciona una transacción dinámica del conocimiento.

Estos componentes del modelo no deben entenderse como entes aislados; sino en constante interacción dentro de un espacio intersubjetivo y social, de manera que el aprendizaje adulto se transforme en una experiencia del individuo que ocurre en interacción con un contexto o ambiente; de esta tesis se desprende que la “actividad cognitiva del individuo no puede estudiarse sin tener en cuenta los contextos relacionales, sociales y culturales en que se lleva a cabo”¹⁶

¹⁵ García, C.M. (2003). Evaluación y modelos para la evaluación continua de los formadores. www.educared.net

¹⁶ Wertsch, J. (1993). Voces de la mente. Un enfoque socio cultural para el estudio de la Acción Mediada. Citado por García, C.M. (2003) en Evaluación y Modelos para la formación continua de los formadores; p: 6

5. No necesariamente los adultos deben asistir a un programa formativo con la atención de aprender. No obstante la importancia de la interformación, muchos de ellos continuarán aprendiendo de la propia experiencia, haciendo cosas por ellos mismos, observando e imitando a otros; se dedicarán a la lectura siguiendo procedimientos descritos por otras personas.

Los adultos tienen diferentes estilos de aprendizaje; unos prefieren hacerlo en grupos, otros individualmente, algunos optan por la experimentación y otros requieren asesoría; cada vez toma más interés la capacitación en el puesto de trabajo.

Para cada enfoque es necesario programas ajustados a ellos que se adecuen a los estilos de los participantes que serán más receptivos cuando perciban que los objetivos del programa de formación responden a sus necesidades y expectativas.

En este contexto se ubica el aprendizaje adulto que según Cazau (2001) se basa en: 17

- a. Aprender a conocer. Desarrollar habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que le permitan al adulto adquirir las herramientas de la comprensión como medio para entender el mundo que lo rodea, comunicarse con los demás y valorar la importancia del conocimiento y la investigación.
- b. Aprender a aprender. Desarrollar habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que le permitan adquirir o crear métodos, procedimientos y técnicas de estudio y aprendizaje para que puedan seleccionar y procesar información eficientemente, comprender la estructura y el significado del conocimiento a fin de que lo pueda discutir, negociar y aplicar. El aprender a aprender constituye una herramienta que le permite al adulto seguir aprendiendo toda la vida.
- c. Aprender a hacer. De esta manera puede desarrollar sus capacidades de innovar, crear estrategias, medios y herramientas que le dan la posibilidad de combinar los conocimientos teóricos y prácticos con el comportamiento socio cultural, desarrollar aptitudes para el trabajo en grupo, la capacidad de iniciativa y de asumir riesgos.
- d. Aprender a ser. Que podemos comparar con el saber estar que se basa en el desarrollo de la integridad física, intelectual, afectiva y social; teniendo en cuenta las relaciones que establece con todo el entorno; tanto laboral como en la sociedad; y ética del sujeto en su calidad de adulto, de trabajador, como miembro de una familia, de estudiante, como ciudadano.

¹⁷ Cazau, P. (2001). Andragogía. p:4

6. Como resultado de los esfuerzos investigativos por crear una disciplina particularmente dedicada a la educación de adultos se produce un renacimiento de los métodos activos de aprendizaje, tanto de carácter formal como informal.

Aprovechando las particularidades que caracterizan al sujeto adulto, a su modo de aprendizaje , etc; se recomienda y se amplía la utilización del método de proyectos, nombrado también método de problemas. Se concibe como “un plan de actividades diseñado con propósitos educativos, de acuerdo con un cronograma de trabajo, para ser desarrollado en condiciones reales, en contextos socio laborales y culturales, tangibles y concretos”¹⁸

La idea del método de proyecto se asocia a la práctica, a la innovación y con formas de organización flexibles, abiertas, orientadas fundamentalmente a la solución de problemas específicos.

El proyecto de aprendizaje se distingue por los siguientes aspectos.

- a. Relación con el mundo circundante. El aprendizaje se realiza teniendo en cuenta situaciones problémicas del entorno físico y social del formando.
- b. Relación con los intereses de quienes aprenden. Debe estar relacionado con los intereses particulares de los alumnos.
- c. Orientación hacia la elaboración de productos. Producto en el sentido amplio de la palabra que contribuya a mejorar el medio ambiente físico y social; pues se integra el aprendizaje y la acción.
- d. Trabajo interdisciplinario. Como los problemas que se presentan pueden ser multicausales, una sola discusión científica no basta para solucionarlos; por lo que necesitan valerse de varias materias para abordar la situación desde diferentes puntos de vista.
- e. Relación social. A diferencia del aprendizaje en el propio sitio de trabajo, en los proyectos de aprendizaje se nota la relación social de aprender en el planteamiento cooperativo, en la distribución del trabajo, en la interpretación y valoración que tiene el producto con las otras actividades que se realizan en interacción con grupos.
- f. Relación multidimensional de los fines de aprendizaje. En la situación de aprendizaje por el método de proyectos se persiguen fines de aprendizaje en varias dimensiones que se apoyan recíprocamente: saber y poder, pensar y actuar, percibir y decidir, recordar y producir.

¹⁸ Segovia, L. (S/F). El método de proyectos en ámbitos adultos: experiencias de un uso explicitado del modelo.

- g. Posibilidad de generalizar. Los proyectos de aprendizaje son instrucción; organizan situaciones didácticas y situaciones de la vida; de manera que el adulto se prepara y aprende para la acción.

El diseño de cualquier dispositivo de formación debe partir de la propuesta de objetivos que den respuesta a las necesidades reales de aprendizaje.

No obstante la gran diversidad de enfoques que recibe la educación de adultos, hay que ajustarse a las condiciones propias nacionales y a las políticas que se elaboren para que la formación de los adultos, y en el caso que nos ocupa, los directivos; desempeñen un papel que contribuya cada vez más al desarrollo económico, político y socio cultural del país.

No es saltando etapas y aplicando modismos y modelos obsoletos como se lograrán niveles más altos de aprendizaje, crecimiento y desarrollo. Es necesario pensar en formas pertinentes de enseñar en contextos sociales, políticos y económicos concretos.

La andragogía nos ofrece una alternativa flexible para aplicar sus principios y lograr métodos de enseñanza aprendizaje en correspondencia con las necesidades actuales y futuras.

A la hora de diseñar un dispositivo de formación debemos tener en cuenta las leyes de la andragogía que enuncia Calderón (1998):¹⁹

- Ejercitación: Se recuerda con mayor claridad y por un espacio mayor de tiempo lo que se ha repetido y ejercitado, sobre todo vinculado con la solución de una actividad práctica, pues ello eleva el nivel de motivación de las personas. Por ello los métodos que se seleccionen para ejecutar los programas de estudio, deben asegurar la participación activa de los estudiantes. Existen investigaciones que demuestran que se memoriza: 90 % de lo que se hace, 70 % de lo que se habla, 50 % de lo visto y oído, 30 % de lo visto, 20 % de lo oído y 10 % de lo leído.
- Efecto: Las experiencias asociadas con resultados satisfactorios son mejor comprendidos y memorizados que los asociados a un fracaso. No se aprende mejor si constantemente se demuestra la incapacidad de los individuos. Por eso los objetivos deben formularse acorde con las posibilidades de cumplirlos y

¹⁹ Calderón Córdova, H. 1995. Manual para la administración del proceso de capacitación de personal.. Editorial Limusa, S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores, México, D.F.-, p.18. Citado por Cabrera, J. A. (2003), en Sistema Integrado de Diagnóstico, Superación y Entrenamiento de Directivos, p: 6-7

que permitan a través de ellos manifestar potencialidades y desarrollar capacidades.

- Primacía: Por producir la primera experiencia una impresión más fuerte e imborrable que las sucesivas es importante enfocar los contenidos desde ese ángulo. En esta ley tiene su origen la máxima de que es más fácil enseñar que borrar lo aprendido.
- Intensidad: Todo aprendizaje debe asociarse a vivencias que provoquen un impacto emocional puesto que enseñan más. Las experiencias rutinarias y monótonas hacen que decaiga el interés y con ello se entorpece el aprendizaje.
- Utilidad: Los conocimientos aprendidos y las capacidades desarrolladas son mejor recordadas y consolidadas si está asociadas a las actividades que posteriormente realizarán los estudiantes durante el ejercicio de su profesión.

Tomando las ideas de Kraft (1995), recordemos, además que:²⁰

- a. Los adultos se comprometen a aprender cuando los métodos y objetivos se consideran realistas e importantes y se perciben con utilidad inmediata.
- b. El aprendizaje de adultos tiene siempre una implicación personal que deriva en desarrollo, autoconcepto, preocupación, juicios, autoeficacia.
- c. Los adultos desean tener autonomía y ser el origen de su propio aprendizaje, es decir, quieren implicarse en la selección de objetivos, contenidos, actividades y evaluaciones.
- d. Los adultos se resisten a aprender en situaciones que creen que ponen en duda su competencia o se vean impuesta.
- e. La motivación de los adultos para aprender es interna; lo que se puede hacer es animar y crear las condiciones que promuevan lo que ya existe en los adultos.
- f. El aprendizaje adulto se fomenta mediante conductas y actividades de formación en las que se demuestre respeto, confianza y preocupación por el que aprende.

²⁰ Kraft, N. (1995). The Dilemas of Deskilling: Reflections of a Staff Developer. Journal of Staff development (EU), Vo. 16, No. 3, P: 31 – 35.

MATRICES DEL PROGRAMA DEL MÓDULO II

PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE GÉNERO Y DERECHO

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades sugeridas	Bibliografía específica	Períodos
1. Las y los estudiantes reflexionarán acerca de la enseñanza tradicional del derecho y su ideología.	1. Visión tradicional de la enseñanza del derecho. 1. Magister dixit 2. Estudiante receptor 3. Reiteración del sistema patriarcal	1. Discusión sobre la forma tradicional de la enseñanza del Derecho y sus efectos en el proceso de enseñanza aprendizaje. 2. Ejercicio y evaluación de lo aprendido en una clase magistral.	1.Conferencia Panamericana (1997) 2.O'Brien et alt (1996) 3.Proyecto Jueces de Paz (s.f) 4.Quintana Cabanas (1995)	2
2. Las y los estudiantes estarán en capacidad de contrastar la enseñanza tradicional del derecho con los nuevos paradigmas.	2. Nuevos paradigmas. 2.1. La aplicación general del Derecho es justa? 2.2. La igualdad con equidad. 2.3. El lenguaje de la ley. 2.4. Las mujeres ante el sistema de justicia.	1. Análisis de casos 2. Análisis de un texto legal, trabajo en grupos 3. Discusión	1.Almendárez y Alcántara (2002-a y b) 2. Facio (1992) 3. Facio, comp (1993) Facio y Fries, editoras (s.f) 4. Morales Trujillo (2002) 5. Valcárcel, comp (1994)	2
3. Las y los estudiantes conocerán nuevas metodologías y estrategias de aprendizaje del Derecho.	3. Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros. 3.1. Metodología de género para el análisis de textos legales. 3.3. Transformación de lapersona docente en facilitadora. 3.4. Metodología para la educación de adultos: Del todo a las partes y de las partes al todo. 3.5. Capacitación motivacional.	1. Lluvia de ideas 2. Trabajo en grupos 3. Foro de discusión	1.Conferencia Panamericana (1997) 2. Facio (1992) 3. O'Brien et alt (1996) 4. Proyecto Jueces de Paz (s.f) 5. Quintana Cabanas (1995)	2

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades sugeridas	Bibliografía específica	Períodos
4. Las y los estudiantes estarán en capacidad de utilizar técnicas modernas género-sensitivas de la enseñanza aprendizaje aplicadas al Derecho	4. Metodología para la sensibilización. 4.1. Programación del curso, guías de la persona docente/facilitadora. 4.2. Selección de materiales 4.3. Medios audiovisuales 4.4. Bibliografía específica 4.5. Guías de lectura 4.6. Organización de trabajo en grupos. 4.7. Autoevaluación 4.8. Otras técnicas.	Ejercicios prácticos de aplicación de las técnicas indicadas.	Ibídem	2

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado
Diploma de Estudios de Actualización
en Derechos de las Mujeres y Género

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA
EN GÉNERO Y DERECHO

Iniciativa para los Derechos
de las Mujeres/USAID

Guatemala, julio de 2004.

INICIATIVA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

(Programa auspiciado por la Agencia Internacional
para el Desarrollo de los Estados Unidos,
implementado por Chemonics International).

El presente documento ha sido elaborado
para la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres
con el propósito de servir a las personas participantes
en el Diploma de Estudios de Actualización
en Derechos de las Mujeres y Género.

Elaborado por Licda. Hilda Morales Trujillo, M.A.
Consultora Legal Senior

Supervisora para América Latina de la Iniciativa
para los Derechos de las Mujeres:
Licda. Lelia Mooney, LL.M.

Coordinadora de la Iniciativa en Guatemala:
Licda. Edna Victoria Rodríguez.

**METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA
EN GÉNERO Y DERECHO**

INDICE

1. Introducción
2. Justificación
3. Personas destinatarias
4. Objetivos
5. Recursos materiales y educativos
6. Contenidos
 - 6.1 Conceptos generales
 - 6.2 Visión tradicional de la enseñanza del Derecho
 - 6.3 Nuevos paradigmas
 - 6.4 Enseñando el Derecho para la democracia entre hombres y mujeres
 - 6.5 Metodología para la sensibilización y facilitación de la temática
7. Bibliografía

1. Introducción

El presente módulo forma parte del Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres, el cual es el primero que se organiza e imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, desarrollado dentro del Programa "Iniciativa para los Derechos de las Mujeres" por Chemonics International Inc., con el auspicio de la Agencia Internacional para el Desarrollo del gobierno de Estados Unidos de América -USAID-.

El programa "Iniciativa para los Derechos de las Mujeres" tiene como objetivo general "fortalecer y promover los derechos de las mujeres en el mundo con la finalidad de intensificar la participación femenina en la vida económica, social y política". Para ese efecto se suscribió un convenio entre Chemonics International Inc. y el Decano de la Facultad, con el objetivo de "fortalecer el acceso a la justicia por parte de las mujeres y las mujeres indígenas muy especialmente; mejorar la capacidad de las instituciones del sector justicia para impartir justicia pronta y cumplida y contribuir al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil".

El Diploma de Estudios de Actualización en Género y Derecho, se imparte dentro del Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad, desde el mes de mayo del presente año.

2. Propósito.

El presente módulo tiene como propósito servir de guía para quien imparta docencia en el Diploma antes referido y para quienes participan como estudiantes, en cuanto a los contenidos propios del módulo y en cuanto a la descripción de las técnicas de aprendizaje en la educación de adultos que servirán para implementar los contenidos de los otros cursos que integran el Diploma, tomando en cuenta que va dirigido a personas mayores de edad profesionales del Derecho o estudiantes con pensum cerrado en la Facultad o próximas a graduarse. En ese sentido se encontrarán los siguientes contenidos generales:

- Visión tradicional de la enseñanza del Derecho
- Nuevos paradigmas
- Enseñando el Derecho para la democracia entre hombres y mujeres
- Metodología para la sensibilización en la problemática y para la facilitación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el tema

3. Justificación

Con este módulo se introducirán conceptos y técnicas para la educación de adultos, en el entendido que ello permitirá una mayor participación de las y los estudiantes quienes podrán expresar libremente sus opiniones y dar sus aportes personales para coadyuvar el aprendizaje.

Esas técnicas harán posible la crítica al proceso de enseñanza-aprendizaje tradicional del Derecho que se lleva a cabo por medio de la clase magistral y la iteración de conceptos que permiten la subsistencia del patriarcado, por el cual se conservan jerarquías entre los sexos, la reverencia ante los principios tradicionales, como la aplicación general de la ley, el lenguaje y la interpretación supuestamente "neutrales" del Derecho y el concepto liberal de igualdad ante la ley, no obstante, éste se haya superado por la legislación guatemalteca (Constitución Política de la República)¹. Esa forma de enseñanza tradicional es acrítica y los conocimientos se trasladan a las y los estudiantes sin darles participación, mediante el "magister dixit", lo cual "no solo se divorcia de la realidad objetiva en que se ubica, sino deja de profundizar en los procesos, efectos, situaciones, problemas, relaciones, etcétera, del mundo real" (Aldana; 1996; 80), en el peor de los casos se reverencia los contenidos de la ley y las instituciones jurídicas, como si fueran inmutables aún cuando sean obsoletos.

En virtud de esa reverencia y acriticidad, el Derecho tradicional goza de mayor prestigio ante las nuevas materias y los nuevos enfoques que se nutren de los nuevos paradigmas: los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres en particular por los cuales se pretende establecer nuevas relaciones entre hombres y mujeres en el espacio familiar y en el ámbito público, por una parte y por otra buscan desvelar mitos, costumbres, tradiciones y, en fin, concepciones obsoletas que se reiteran en los textos jurídicos y en la legislación.

El cambio de la metodología memorística, extremadamente formal, abstracta, acrítica y

¹El artículo 4° de la Constitución Política de la República de Guatemala dice: "En Guatemala todos los seres son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí".

dogmática, por otra que es participativa, analítica y crítica, pone de manifiesto la ideología inmersa en el Derecho y busca el cambio, relacionando el estudio con los fenómenos de la realidad. Esta nueva metodología respalda las estrategias de la educación para adultos y propicia que las y los estudiantes "desaprendan" conscientemente los paradigmas y conceptos que desde la cátedra se les han trasladado de generación en generación, formación tradicional que se mantiene en la aplicación e interpretación del Derecho desde la judicatura, la fiscalía, la defensa pública penal, las procuradurías y bufetes populares, así como en la elaboración de nuevas leyes y reglamentos.

Por ello, la metodología participativa es liberadora, revolucionaria y transformadora, no solamente en cuanto al análisis de las normas, sino en cuanto a su interpretación y aplicación a casos concretos. Según Carlos Aldana (Ibid; 86), con relación a la pedagogía de la cual forma parte la metodología, "plantea la necesidad de profundizar y ampliar, desde la práctica y teoría educativa, los compromisos por transformar las condiciones materiales y espirituales de la sociedad".

En cuanto a nuevas formas de abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje, UNESCO, como ente encargado de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha llevado a cabo reuniones internacionales en donde se ha abordado la educación de adultos. UNESCO ha elaborado una serie de principios para la educación de adultos que es necesario tener en cuenta en cursos como los que componen un curso de actualización en derechos de las mujeres y género, como el que nos ocupa, pues esa población posee conocimientos, experiencias y argumentos que enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, acuden a las aulas con verdadero interés por aprender, todo lo cual debe aprovecharse y buscar su sensibilización proveyéndoles herramientas para que puedan

replicar los conocimientos adquiridos.

4. Personas destinatarias

Como se ha dicho en líneas anteriores, el presente módulo está dirigido a las personas que serán docentes en el Curso de Estudios de Actualización en Género y Derecho del Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos y a quienes reciban el curso a fin de que puedan replicar los conocimientos adquiridos en el curso, utilizando las técnicas que en el módulo se indican, entre quienes se encuentran:

- Personal del Organismo Judicial
- " " Ministerio Público
- " " Instituto de la Defensa Pública Penal
- " de Organizaciones no Gubernamentales
- Profesionales Docentes de la Facultad de CC. JJ. y S.S. y de otras unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Estudiantes de la Facultad que han cerrado el pensum de la Licenciatura y se encuentran pendientes de los Exámenes Generales Privado y Público de Tesis.

5. Objetivos del Curso

Objetivo General

Contar con una propuesta pedagógica que tome en cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje, la metodología para la educación de adultos y oriente las técnicas a aplicar en el desarrollo del Curso de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género que se desarrolla en la Escuela de PostGrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Objetivos específicos

1. Contar con un documento que contenga conceptos generales sobre pedagogía y educación de adultos.
2. Contar con un documento que sugiera la metodología y técnicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje en Derechos de las Mujeres y género que apoye la facilitación del Curso ya mencionado y permita la sensibilización de las y los participantes y se constituya en una herramienta a utilizar en la réplica de los conocimientos adquiridos.
3. Contar con un documento que critique, aborde y desarrolle la visión tradicional de la enseñanza del Derecho e incorpore los nuevos paradigmas del Derecho para la democracia entre los géneros.

6. Recursos materiales y educativos

- Laptop, con software instalado (Power Point)
- Televisor, videocassetera y material audiovisual
- Pizarrón, marcadores para pizarrón
- Marcadores permanentes, papel bond, papelógrafos, tarjetas de distintos colores y cinta adhesiva que se utilizarán para las actividades participativas como trabajos en grupo, lluvia de ideas, dibujos, etcétera.
- Aulas

Las aulas deberán tener suficiente espacio para la colocación de los escritorios en círculo, disposición que permite eliminar la jerarquía de la profesora, quien se considerará como la facilitadora del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para el trabajo en grupos y para colocarlos de acuerdo a la actividad que se planifique.

7. Contenidos

- 7.1. Conceptos generales sobre pedagogía y educación de adultos
- 7.2. Visión tradicional de la enseñanza del Derecho
 - 7.2.1. Clase magistral (colocación de los escritorios) - Magister dixit- memorización
 - 7.2.2. Prestigio de los conceptos tradicionales
- 7.3. Nuevos paradigmas
 - 7.3.1 Derechos Humanos
- 7.4. Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros

- 7.5. Metodología para la facilitación y la sensibilización
 - 7.5.1 Eliminando las jerarquías -colocación de los escritorios-
 - 7.5.2. Técnicas participativas
 - 7.5.3. Inducción al tema
 - 7.5.4. Motivación
 - 7.5.5. Métodos
 - 7.5.6 Apoyos didácticos

Desarrollo de los contenidos.

7.1. Conceptos generales sobre pedagogía y educación de adultos.

Sobre la pedagogía.

La pedagogía ha sido conceptualizada como una de las ciencias de la educación o como la principal ciencia de la educación, su objeto de estudio es precisamente la educación.

La pedagogía "en su origen significó la práctica o la profesión del educador, pasó luego a formar cualquier teoría de la educación, entendiéndose por teoría no sólo una elaboración ordenada y generalizada de las modalidades y de las posibilidades de la educación, sino también una reflexión ocasional o un supuesto cualquiera de la práctica educativa (...) no tuvo en la Antigüedad clásica la dignidad de una ciencia autónoma, sino que era considerada como parte de la ética o de la política (...) los medios pedagógicos eran considerados sólo en relación con la primera educación, esto es, en relación a la educación de la edad infantil y por lo tanto, de las adquisiciones más elementales (leer, escribir, hacer cuentas)" (Abbagnano;1997; 896). Ello se deriva de su etimología: del griego *paidós* que significa niño y *agogía* que significa conducir; los pedagogos eran los esclavos encargados del cuidado de los niños y de acompañarlos o conducirlos a los lugares en donde se les impartían los primeros conocimientos.

Con la evolución del concepto y con teorizaciones hechas por Nicolás Comenius (S. XVIII), la pedagogía cobró carta de naturaleza como ciencia, enriquecida con los aportes de

Locke, Rousseau, Pestalozzi, Fröbel, Herbart. Con todo la pedagogía se sirve de otras ciencias denominadas auxiliares de ella, principalmente de la psicología, así como de la antropología y la sociología (Abbagnano;897) y algunos teóricos incluyen también la cibernética.

Actualmente se considera que la pedagogía conlleva un contenido político entendida como el estudio de la educación para transformar la realidad (Aldana;41). Cuando se considera que la pedagogía es "apolítica" (se) reafirma su *neutralidad*, y con ello, se disfraza de objetividad y deforma su proyección científico-social (...) Es una pedagogía descontextuada (y por el contrario) debe ser 'insertiva' en el sentido de considerar a la educación 'en, desde, para y con la realidad objetiva, material, histórica (...) introduce en la realidad (...) se mete en ella y desde allí propone, ejecuta, rediseña, teoriza... es una pedagogía comprometida (...) plantea la realidad de profundizar y ampliar, desde la práctica y teoría educativa, los compromisos por transformar las condiciones materiales y espirituales de la sociedad" (Aldana;41,78,80,86).

Los conceptos sobre una nueva orientación de la pedagogía, se nutren entre otros, con las reflexiones del educador Paulo Freire quien da a la pedagogía "la connotación política (...) humanista y liberadora" para descubrir la realidad y asumir el compromiso de su transformación" (Aldana; 40. Escobar;1985; 10). En efecto Freire concibe a la educación como un derecho que ha sido negado a los más desposeídos y mediante cuyo ejercicio puede propiciar no solamente el cambio, sino la expresión de los intereses de quienes han estado socialmente excluidos.

Sobre la educación.

La educación como objeto de estudio de la pedagogía, es el conjunto de hechos formales o informales por medio de los cuales se transmiten conocimientos a través del proceso de enseñanza - aprendizaje. Este proceso está condicionado por el lugar en que se desarrolla, la época, las personas que intervienen en el mismo, la realidad económica, social y cultural. (Aldana; 20-21).

Según Carlos Aldana (24,31,103), la educación está condicionada "por una realidad que es preciso entender lo mejor posible", está íntimamente relacionada con la política, la economía, la cultura, la ecología (...); "cada vez se acepta más que la educación tiene que ver con un tema de la vida social: el poder".

Para dicho autor guatemalteco (Aldana 2; 1997; 27,29), "la educación debe propiciar la reflexión sobre la realidad"; debe entenderse que la misma es un proceso o conjunto de procesos: fases o etapas sucesivas o ligadas entre sí y como sinónimo de "influencias o cambios en nuestras conductas, comportamientos, pensamientos, ideas, sentimientos, etc.". Para él los nuevos paradigmas de la educación son los siguientes:

- Transformadora	Vrs.	a) Instrucción, memorización, repetición
		b) conductora, moldeadora de comportamientos y actitudes

- Respetuosa del alumno.

Sin embargo, el autor citado, en su obra "Educación Popular, nuestra Opción"(p.38), propone el siguiente esquema para la educación actual:

La educación como INSTRUCCIÓN	transmisión de conocimientos
-------------------------------	------------------------------

La educación como CONDUCCIÓN	cambio de conductas
------------------------------	---------------------

La educación como TRANSFORMACIÓN	transformación de la realidad individual/colectiva
----------------------------------	---

Sobre la educación de adultos

La educación de adultos consiste en "un proceso de aprendizaje que exige más al docente, ya que se enfrenta a personas ya con cierta formación, experiencia y un interés muy claro, lo cual o sucede con los niños y adolescentes" (Proyecto Juzgados de Paz/PNUD; p.13)

Mientras la pedagogía como ciencia de la educación referida a la formación de la niñez tiene sus orígenes en el Siglo XVIII, el tema de la educación de adultos se aborda para su sistematización, recién en 1919 en que se funda la Asociación Mundial de la Educación de Adultos, promovida en Inglaterra por la primera conferencia mundial al respecto.

En 1976, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO- lleva a cabo en Nairobi, Kenia su 19 reunión, en donde sienta los Principios de

la Educación de Adultos, los cuales se transcriben a continuación: (Tomados del documento Guía. Temas básicos sobre educación de adultos y su implantación en el ámbito judicial. Proyecto Juzgados de Paz/PNUD. Sin autor, sin lugar y sin fecha)

1- La educación de adultos está concebida en función de las necesidades de los participantes, aprovechando sus diversas experiencias y asignando la prioridad a los grupos más desfavorecidos, desde el punto de vista educativo, y con una perspectiva de promoción colectiva.

Al respecto es conveniente comentar que dentro de los grupos más desfavorecidos desde el punto de vista educativo, se encuentran las mujeres, quienes en términos generales desconocen sus derechos y han vivido una condición de discriminación y opresión, que amerita considerar su educación como una prioridad para su promoción colectiva.

2- La educación de adultos debe confiar en las posibilidades y la voluntad de todo ser humano de progresar durante toda su vida, tanto en el plano de su desarrollo personal como en relación con su actividad social.

3- La educación de adultos debe despertar el interés por la lectura y fomentar las aspiraciones culturales.

4. La educación de adultos debe suscitar y mantener el interés de los adultos en la formación, recurrir a su experiencia, reforzar su confianza en sí mismos y facilitar su participación activa en todas las fases del proceso educativo.

5- El proceso educativo debe adaptarse a las condiciones concretas de la vida cotidiana y del trabajo, teniendo en cuenta las características personales del adulto en formación, su edad, su medio familiar, social, profesional o residencial y las relaciones que las vinculan.

6- La educación de adultos debe lograr la participación de adultos, de los grupos y de las

comunidades en la adopción de decisiones en todos los niveles del proceso de educación, en participar en la determinación de las necesidades, en la elaboración de programas de estudios, en la ejecución y evaluación y en la determinación de las actividades educativas, con arreglo a la transformación del medio laboral y de la vida de los adultos.

7- La educación de adultos debe estar organizada y llevada a la práctica de forma flexible, tomando en cuenta los factores sociales, culturales, económicos, o institucionales de cada sociedad y del país al que pertenecen los educandos adultos.

8- La educación de adultos debe contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

9- La educación de adultos debe tomar en cuenta las organizaciones creadas por los adultos para la resolución de los problemas cotidianos.

10- La educación de adultos debe reconocer que cada adulto en virtud de la experiencia vivida, es portadora de una cultura que le permite ser simultáneamente educando y educador en el proceso educativo (en) que participa.

Dentro de los fines de la educación de adultos, UNESCO considera:

- Lograr la paz, la comprensión y la cooperación internacional.*
- Desarrollar la capacidad de comprensión crítica de los graves problemas del mundo contemporáneo y los cambios sociales, así como de la aptitud para participar activamente en el progreso de la sociedad en una perspectiva de justicia social.*
- Desarrollar la capacidad de apreciación de las relaciones que unen al ser humano con su ambiente físico y cultural, así como el afán de mejorar ese medio, de respetar y proteger la naturaleza, el patrimonio y los bienes comunes.*
- Desarrollar la comprensión y el respeto a la diversidad de costumbres y culturas en los planos nacional e internacional.*

-Desarrollar la capacidad de adquirir, individualmente, en grupo o dentro de marcos de una enseñanza organizada, en establecimientos docentes creados especialmente con ese fin, nuevos conocimientos, competencias, actitudes o comportamientos que puedan favorecer el desarrollo de la personalidad.

- Desarrollar la seguridad de inserción consciente y eficaz en el mundo del trabajo porporcionando una formación técnica y profesional avanzada, así como la capacidad de crear, individualmente o en grupo, nuevo bienes materiales o valores espirituales.

La educación de adultos se conoce también con el nombre de *Andragogía* (del griego *andros* que significa hombre y, *agogía* que significa conducir) como emulación del concepto etimológico de pedagogía. Para la UNESCO, la andragogía consiste en la "formación o educación permanente, es decir, con sentido más amplio" a la educación entendida como un proceso determinado en ciclos o etapas: educación primaria o elemental, secundaria, superior.

El término *andragogía* fue creado por Pierre Furter y significa "formación del hombre con énfasis en la educación del adulto" (Aldana: 29).

Malcom S. Knowles, en su obra "Andragogía. El aprendizaje de los adultos" (pp. 211-214), hace hincapié en el modelo de aprendizaje "del todo - a las partes - al todo", creado por la Johns-Manville Corporation, al cual incorpora la psicología del aprendizaje dividida en dos partes: "la conductista/conexionista y la Gestalt/cognitiva". Para dicho autor, lo importante es introducir "contenidos nuevos" a fin de que " los alumnos aprendan la estructura organizacional requerida para que asimilen los conceptos a sus capacidades cognitivas", lo

cual se inicia con un proceso de motivación y toma en cuenta "las experiencias y conocimientos previos (que) forman sus propias estructuras mentales en un nivel de desarrollo dado; esas estructuras son denominadas "esquemas" conformados por las consecuencias previas y las interpretaciones de sus experiencias que representan su visión actual del mundo.

No obstante, debe tomarse en cuenta, según el autor argentino José María Quintana Cabanas (1995; 5-14), que existen diversas formas, especies o modelos de educación de adultos, los cuales son "bastante distintos" por lo cual "se hace difícil (...) formarse de ella un concepto concreto, puesto que en un lugar se entiende de un modo y, en otro, de una forma totalmente diferente (...) de acuerdo a su concepción, circunstancias, objetivos y métodos dispares (...) no se trata, pues, de un concepto unívoco, pero tampoco equívoco, sino 'análogo', es decir, referente a unos tipos de formación que, aun teniendo cosas en común, ofrecen también notas diferenciales". Para dicho autor, es preferible describir las principales formas y manifestaciones del modelo, "en vez de pretender dar una definición general de educación de adultos". Para él existen cuatro formas de educación de adultos:

- a) La educación de adultos escolar.
- b) La educación de adultos cultural.
- c) La educación de adultos profesional.
- d) La educación de adultos social.

Coincidimos con el autor antes citado, en el sentido de que en cuanto a cada una de las formas por él enunciada, no encontraríamos la educación de adultos (y adultas) que pretende el Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género,

puesto que no se trata de proveer con él conocimientos que podrían haberse obtenido en el sistema formal de educación como la lecto-escritura, la alfabetización, la enseñanza elemental, secundaria o profesional; tampoco se pretende que las personas participantes "amplíen sus conocimientos (históricos, literarios, políticos) -aunque de hecho lo harán pero no como el principal objetivo del Diploma-, se formen habilidades (artísticas, fotográficas, musicales, culinarias) -aunque sí se pretende la formación de habilidades analíticas de la realidad en que han vivido y viven las mujeres- y adquieran nuevas capacidades (idiomas, informática, tecnologías) -aunque sí se pretende que adquieran la capacidad para resolver situaciones que confrontan las mujeres en el ámbito del Derecho, del sistema de justicia, desde sus propias instituciones.

El mismo autor indica en efecto, que en esas formas de educación de adultos "corresponden (...) a la categoría pedagógica de 'enseñanza' de adultos, más que 'educación' de adultos propiamente dicha. En ellas, en efecto, priva la formación intelectual de conocimientos, y también de habilidades, pero no se da una educación de la personalidad, de la mentalidad, de los valores y de las actitudes personales", lo cual es necesario para ciertos grupos "dado que por su carencia adolecen de un desarrollo humano personal insatisfactorio y, colectivamente, viven en la marginación o son explotados por quienes gozan de mejor posición social", a esos efectos, el autor señala (pp.14-16) como características comunes de la tendencia actual de la educación de adultos, las siguientes:

a) Es participativa. Se rechaza el modelo vertical de la transmisión cultural, sustituyéndolo por la actitud horizontal de la participación: los alumnos son actores de su propio aprendizaje, tomando parte en las decisiones que les conciernen (materias de enseñanza, métodos, etc.).

- b) Activismo. El aprendizaje no consiste en una recepción pasiva de los contenidos culturales, sino en una búsqueda que los propios alumnos hacen de los mismos, entendiéndolo que es éste el mejor modo de apropiárselos.*
- c) El educador de adultos toma el papel de animador, renunciando a la actitud magistral: en vez de ser director del grupo, se limita a ayudar al grupo a que él mismo ponga en marcha procesos de aprendizaje.*
- d) Se da, pues por parte de los adultos una situación de búsqueda, pero se entiende que esta necesariamente se ha de hacer en común, que es el modo de que se haga adecuadamente (no sólo en cuanto a su dinámica de aprendizaje sino también, y sobre todo, según una necesaria dimensión social).*
- e) De este modo los adultos descubren sus necesidades (los asuntos que deberían mejorar). SE entiende que lo principal que han de saber no son las materias culturales, sino el modo de orientarse digna y eficientemente en la vida.*
- f) Este descubrimiento vital ha de atañer no sólo a las necesidades individuales, sino igualmente a las que afectan a la comunidad, pues la vida comunitaria ha de constituir el caldo de cultivo de la vida de los miembros que la integran.*
- f. Tras este primer paso, en que los adultos se han hecho conscientes de los problemas comunitarios, ha de venir otro, como consecuencia natural: los adultos han de intervenir en la transformación de su realidad social.*
- h. Así pues, la finalidad de la educación de adultos es hacerles entrar en un proceso que los lleve a criticar su situación social y a buscarle racionalmente un remedio efectivo. Es decir, que los objetivos de la educación de adultos son: a) autoconciencia de la realidad social; b) capacidad de tomar decisiones para mejorarla; c) comprometerse a propiciar el cambio de la realidad social.*

Esas características serán útiles para la enseñanza del Derecho con una perspectiva de género que propicie el análisis crítico de las instituciones jurídicas y de la realidad social, la toma de consciencia desde las/os estudiantes en lo individual -sensibilidad a la situación de género- y como parte de la colectividad que ha vivido y vive en un sistema patriarcal, así como la toma de posición para propiciar el cambio de la legislación y de la condición y situación de las mujeres en la realidad, con el cambio de actitudes y formas de ver el mundo, desde sus familias y en todos los ámbitos en que desarrollen sus actividades. Ello se encontraría entre los rasgos principales del enfoque andragógico, resumidos por Samuel Alfredo Monzón (2002;5) en cuanto "se destaca la importancia de aprender a ser, aprender a pensar y aprender a hacer", a lo cual con un enfoque de género, cabe agregar, aprender a desaprender lo aprendido, a "desentramar el andamiaje social" como diría la Etnóloga mexicana Marcela Lagarde, para construir nuevas relaciones entre hombres y mujeres, para reivindicar los derechos de las mujeres y para vivir en una sociedad justa, igualitaria y democrática.

7.2. Visión tradicional de la enseñanza del Derecho.

Tradicionalmente la enseñanza del Derecho se ha referido al estudio de instituciones legales, su concepto, las teorías que las informan, su naturaleza jurídica, las clasificaciones y la forma en que la legislación vigente las regula.

De esa cuenta dicha enseñanza privilegia la memorización, la repetición y la aceptación de las instituciones sin recurrir a su confrontación con la realidad, a la satisfacción de las relaciones jurídicas actuales, a los cambios que deben operar de acuerdo a los nuevos

paradigmas. Por ello el jurista Jorge Monterroso (2002; 4) en su propuesta para una nueva forma de enseñanza del Derecho, argumenta que "el verdadero estudio del Derecho nunca consistirá en la mera memorización de ideas y conceptos, aún cuando los mismos *hayan sido enunciados como verdades eternas por el profesor*"²; esa expresión resume la crítica a lo que ha sido una realidad en la enseñanza del Derecho, reiterativa de conceptos obsoletos, en donde incluso es necesario que el/la estudiante aprendan de memoria artículos completos de las leyes que estudian en las diferentes materias del currículum existente.

En esa misma línea de enseñanza, se acostumbra la conferencia magistral en la cual el/la profesor/a tiene la última palabra, su criterio se impone, ello se refleja incluso en la forma de colocación física en el aula: el/la catedrático/a al frente y sobre una tarima que para efectos prácticos le permite visualizar al conglomerado estudiantil, pero que establece una relación de superioridad y jerarquía entre unos/as y otros/as (podría argumentarse que ante lo masivo de la población estudiantil no hay otra forma de colocación de los escritorios y la cátedra, sin embargo siempre es así, incluso cuando el número de estudiantes es menor); no hay posibilidad de discusión ni de llevar al plano de la realidad la institución jurídica que se trate en clase; la participación de los/as estudiantes es poca y prácticamente nula (aunque ha ido cambiando a la época aún de los años 60 en que un/a estudiante podía pasar varios minutos con el brazo alzado pidiendo la palabra para hacer una consulta al profesor -no habían profesoras- y éste ni siquiera se diera por enterado), por lo cual no es extraño que profesionales del Derecho tengan una visión del mundo tradicional y eludan la realidad social de las personas que patrocinan, o que desde la judicatura, la fiscalía, la defensa pública penal sean indiferentes a las necesidades y los derechos humanos de las personas usuarias; incluso hay docentes universitarios que niegan la existencia del pluralismo

² El resaltado no aparece en el original.

jurídico y la multiculturalidad en un país como Guatemala, caracterizado por coexistencia de varias etnias que poseen un sistema jurídico propio, porque ello no se aborda en las aulas universitarias. Profesionales de otras carreras señalan a los abogados de ser conservadores y tradicionalistas, defensores del statu quo.

A pesar de que la Teoría del Derecho, en el marco de la Teoría de la Experiencia Jurídica plantee como un avance la tridimensionalidad del Derecho para el estudio de la norma formalmente existente, su confrontación con la realidad y el estudio de los valores jurídicos, aún es, generalizando, una carencia de las facultades de Derecho el abordaje práctico en el aula de dicha teoría para el análisis y crítica de las instituciones; a pesar de que en varias universidades la carrera de Abogacía y Notariado, se concedan con una licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el ejercicio de la profesión existe un divorcio con la sociología jurídica, las ciencias humanísticas y los derechos humanos.

De acuerdo con Monterroso (Op.Cit; 10), "la Ciencia del Derecho se plantea, respecto de su objeto de conocimiento, tres fines fundamentales: describirlo, es decir, evidenciar qué es y cómo es el Derecho Positivo; explicarlo, esto es, descubrir aquellas causas que lo determinan y lo hacen ser como es y no un Derecho diferente; y, por último, transformarlo en función del interés social". Ese es un planteamiento aceptable, sin embargo, mientras no se conciba al Derecho con una perspectiva de género, de derechos humanos, será muy difícil romper la tradición de su enseñanza y de su conceptualización y por lo tanto de las actitudes de los/as profesionales del Derecho.

7.2.2. Prestigio de los conceptos tradicionales.

Las instituciones jurídicas existentes históricamente, han acumulado teorías y estudios que sistematizan y dan prestigio a su existencia a su conocimiento.

Cuando surge una nueva institución jurídica, sobre todo si atañe a nuevas realidades sociales reguladas por la ley, genera rechazo y desprestigio. No es raro observar que tanto desde el ejercicio de la profesión privada o desde la judicatura, exista una tendencia a respaldar escritos, resoluciones y sentencias, en leyes ya derogadas o en interpretaciones tradicionales contrarias al espíritu y principios que sustentan las nuevas instituciones jurídicas. Como ejemplo cabe apuntar que los casos de violencia intrafamiliar generalmente son sustentados en los artículos relativos a la Seguridad de las Personas del Código Procesal Civil y Mercantil, sin aludir a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, de parte de abogados y abogadas, se presentan solicitudes de seguridad de personas en lugar de denuncias de violencia intrafamiliar como establece la ley específica; por su parte en los juzgados se requiere que la denuncia se presente por escrito y con el auxilio profesional, no obstante dicha ley regule que puede presentarse en forma oral y sin auxilio de abogado/a; algunos/as jueces, sobre todo de los Juzgados de Paz Penal -competentes para el efecto en razón de la distancia, por razones de horario o ante la inexistencia en el lugar de un Juzgado de Familia, mandan a ratificar la denuncia, requisito que no está regulado en ley alguna. Asimismo algunos/as notarios/as, a pesar de que fueron modificadas las normas relativas a los deberes y derechos que surgen con ocasión del matrimonio, al celebrar la ceremonia matrimonial, leen los artículos tal y como las regulaba el Decreto Ley 106, reafirmando así su creencia que las normas derogadas o modificadas,

son mayormente acordes con lo que manda la sociedad, en menoscabo de los derechos de las mujeres y reafirmando los roles y estereotipos contenidos en dichas normas.

7.3. Nuevos paradigmas.

Con el arribo de la posmodernidad y la irrupción de los Derechos Humanos Universales y nuevos actores sociales, se sientan nuevos paradigmas que deben tomarse en cuenta en la enseñanza del derecho.

Los diversos grupos excluidos y discriminados, han planteado nuevas formas de relación en la sociedad y por supuesto, nuevas formas de relaciones jurídicas:

1. Se han modificado los principios del Derecho, haciéndolo mas acorde a la realidad social y a las circunstancias de los/as sujetos/as. Así se encuentra tanto en el Derecho Laboral como en el Derecho de Familia, el principio de tutelaridad que los tribunales deben aplicar para la protección de la parte más débil; el principio de igualdad ante la ley -bastión del liberalismo fundamentado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, con la Revolución Francesa- se considera incompleto si no se concibe como igualdad con equidad, significante de la justicia retributiva de tratar a los desiguales como iguales, de hacer justicia a cada quien de acuerdo a sus circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales.

2. Conceptos que fundamentaban la aplicación del Derecho como la neutralidad y la

generalidad, son refutados al considerar que el derecho no es neutro en tanto se basa en la hegemonía de determinados grupos y personas y que no puede tratarse a todas las personas de la misma manera ante las circunstancias de discriminación, exclusión, opresión y explotación; esto último justifica la emisión de medidas afirmativas.

3. La sacralidad de la ley y las instituciones jurídicas, es contestada al confrontarla con la evolución de la Ciencia del Derecho con la Teoría de la Experiencia Jurídica y la tridimensionalidad del Derecho que plantea la necesidad de la transformación de aquéllas.

4. La consideración del feminismo en cuanto a que lo personal es político y la explicación del patriarcado como una categoría que expresa las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, ha proveído una nueva conceptualización de las instituciones jurídicas y una nueva metodología para su estudio y análisis que busca revertir el statu quo en la búsqueda de relaciones igualitarias y democráticas.

5. Los estudios de la mujer y la categoría de género, evidencian la necesidad de modificar las instituciones jurídicas y las leyes que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres, el control de su cuerpo y su sexualidad.

6. La lucha de resistencia de los pueblos indígenas que lleva al reconocimiento de la existencia del pluralismo jurídico, el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, hace repensar en la justificación de la existencia de un sólo Derecho, el derecho oficial occidental, que se impone a la población entera en contra de sus sistemas jurídicos históricos y consuetudinarios de las diversas etnias que existen en el país.

7.3.1. Derechos Humanos.

La evolución de los derechos humanos caracterizados por ser universales, indivisibles e interrelacionados y la consideración de que los derechos humanos de las mujeres tienen las mismas características y forman parte de tales derechos universales, ha hecho posible que las mujeres vayan alcanzando una mayor participación en el mundo de la cultura, del trabajo, de la economía, de la política y hayan más mujeres en las aulas universitarias.

Algunas mujeres consideran que no han sido discriminadas, sin embargo vale la pena recordar el Ensayo hecho por una feminista que obliga a recordar que las mujeres han estado presentes en la Historia para reivindicar sus derechos, el cual en términos generales dice: "si se leer, se lo debo a una feminista; si puedo acceder al trabajo, se lo debo a una feminista; si puedo elegir a las autoridades de mi país, se lo debo a una feminista..." Por ello, la enseñanza del Derecho debe basarse en una metodología que permita no solamente la crítica de las instituciones jurídicas tradicionales, sino también la toma de posición para propiciar nuevas formas de relaciones jurídicas así como el acceso a la justicia para las mujeres; esto pasa por el cambio de actitudes y por la promoción del empoderamiento -del Inglés *empowerment*- de las mujeres en cuanto a la divulgación y promoción de sus derechos y la forma de ejercitarlos y también en el cambio de actitudes de indiferencia desde las instituciones y en lo individual, por actitudes de empatía hacia las mujeres que necesitan apoyo y orientación para afrontar y resolver su problemática.

La actitud de las y los profesionales del Derecho, debe enmarcarse dentro de los derechos

humanos y fomentar su vigencia respecto de la dignidad, la libertad, la igualdad con equidad, la seguridad y el desarrollo integral de los seres humanos en general y de las mujeres en especial. Esto implica el conocimiento de los convenios internacionales de derechos humanos adoptados por el sistema universal y el sistema regional de derechos humanos, la participación de las/os profesionales del Derecho en su promoción y divulgación, en la incidencia política para la adecuación de la legislación interna a los postulados de tales convenciones, en su utilización en la práctica jurídica y social, en las instituciones a las cuales pertenezcan.

7.4. Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros.

Para enseñar el Derecho para la democracia entre los géneros uno de los primeros pasos consiste en revisar el curriculum de las Facultades de Derecho e introducir como eje transversal la problemática de las mujeres y la Teoría y Metodología de Género, no solamente en las asignaturas jurídicas sino aquellas que tengan un contenido filosófico y social. Ello representa no solamente el cambio de contenidos sino también de la metodología para desechar la tradicional cátedra magistral, unívoca y antidemocrática.

La metodología contemplaría técnicas participativas que incluso ayudarían a atender de manera más cercana y eficaz las necesidades de una población cada vez más numerosa en las Facultades de Derecho y que por lo tanto la masiva educación implique la repetición de contenidos y principios de manera tal que impiden la comprensión, el análisis, la crítica y no propician la creatividad y la formación de opinión de parte de los/as estudiantes.

Asimismo debe incentivarse la investigación, la profundización de los conocimientos y la actualización constante, al respecto ya incluimos algunos conceptos de Carlos Aldana, pero vale la pena reiterar su concepto sobre la función del educador:

Educación es una visión y proyecto político-pedagógico de construcción de conocimientos que permitan entender y transformar la realidad individual y colectiva. (Aldana; 138)

Nuestra propuesta pedagógica para el proceso de enseñanza - aprendizaje en Género y Derecho, aparece en el Marco Académico o Propuesta Curricular para el Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, ya aprobada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el concurso del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

En dicha propuesta indicamos la necesidad de utilizar una metodología científica que tome en cuenta el método histórico, la inducción, la deducción, el análisis, la síntesis, la descripción, la observación y haga acopio de las categorías del materialismo histórico, del estructural - funcionalismo e incluso del psicoanálisis y las nuevas tendencias de la Psicología en cuanto al uso de la inteligencia emocional.

Por otra parte, siguiendo con lo manifestado en la propuesta curricular antes mencionada, se privilegian "métodos andragógicos mediante los cuales las personas participantes 'aprendan haciendo', con base en su respectiva experiencia, intereses y ámbito de trabajo." (Morales et al: 2004;18).

En la propuesta mencionada, incluimos como características de la metodología a utilizar, las siguientes:

Participativa y dinámica, como forma indispensable para promover el interés en la materia.

Crítica, pues ello permite el análisis de los conceptos, no insiste en la memorización, promueve la exposición de criterios y opiniones acerca de la temática, las instituciones jurídicas y la realidad social.

Humana, desde luego que hace descender la teoría a la vida cotidiana y viceversa. Parte de la realidad para entender y criticar la teoría. Busca los fundamentos de un nuevo Derecho, inmerso en el campo de los Derechos Humanos económicos, sociales y culturales de las mujeres por ser un grupo tradicionalmente excluido y discriminado.

Responsable: permite el análisis de las responsabilidades del Estado contenidas en la Constitución Política de la República y en la función social de las profesiones de Abogacía y Notariado.

Dinámica: tiende al cambio social mediante el uso de estrategias de incidencia política, lo cual fomenta el diálogo para el convencimiento de quienes toman las decisiones.

Ética: propicia el análisis de los valores que se tiene en la sociedad y que las personas participantes deben evaluar a fin de sostenerlos o promover su cambio. (Ibidem)

Debe insistirse en el carácter dialógico de la educación de adultos y en cuanto a la enseñanza del Derecho con una perspectiva de Género, tener presente lo esencial de propiciar en especial la participación de las mujeres, quienes por la construcción social genérica tienden a guardar silencio tanto en grupos mixtos como en grupos integrados

solamente por mujeres; debe incentivárseles para que externen sus opiniones y sus sentimientos.

La metodología debe permitir que las/los estudiantes tomen una posición personal e institucional a favor de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y su participación para fortalecer asimismo la democracia. "Ello propiciará el acceso de las mujeres a la justicia y contribuirá a la eliminación de la discriminación jurídica y de facto que éstas sufren en la sociedad actual, en consonancia con los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, la Constitución Política de la República y las funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala" (Ibidem; 11).

Debe señalarse que el lenguaje del Derecho y el lenguaje de las leyes es en términos generales sexista; a pesar de que se haya considerado que ese lenguaje es "neutro" tiene como referente a lo masculino como paradigma de lo humano. El lenguaje, "como mediatizador de nuestra relación con el mundo, permite no sólo expresar ideas, sino adoptar actitudes frente a las cosas; y como portador del sexismo de nuestra cultura, permite también mantener percepciones negativas de las mujeres, En el caso de las leyes, esta incidencia es doblemente importante, porque como bien lo planteó Augusto Bebel, nosotras, como sexo reprimido, hallamos nuestra 'posición correspondiente en el derecho de un país'. Juntos, el lenguaje y la ley, pueden potenciar las devaluaciones y represiones de que somos objeto." (Calvo, Yadira; ..) Por lo tanto debe propiciarse la crítica lenguaje de la ley, a las concepciones subliminales que se encuentran detrás de postulados, normas e instituciones jurídicas que pretenden una supuesta igualdad entre hombres y mujeres, pero que por su resultado propician su discriminación, subordinación, exclusión, opresión y explotación, así como mantienen y justifican la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, se ha dicho que lo que no se nombra es como si no existiera, de tal manera que debe visibilizarse la presencia y la participación de las mujeres, para que se sepa que existimos en la realidad y que somos sujetas de derechos. Al respecto cabe recordar que la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-, por iniciativa nuestra, planteó ante el Consejo Superior Universitario que los títulos de graduación de las mujeres profesionales, fueran emitidos en género femenino y finalmente, el 21 de octubre de 1992, el Consejo emitió un Acuerdo al respecto.

El Derecho es transmisor de valores y las leyes los replican a través de las normas, cuando éstas hacen, excepcionalmente, referencia de lo femenino, propician la reiteración de los estereotipos del "deber ser mujer".

Es necesario "ofrecer recomendaciones para evitar los usos sexistas del lenguaje que tienen a invisibilizar a las mujeres, disminuyendo sus potencialidades y negando su existencia como seres libres, autónomos y con voz propia" (DINAMU; 2001).

En el Manual "Violencia de género, derechos humanos e intervención policial" del ILANUD| se dice:

"¿Cómo se sentirían los hombres si el vocablo mujer se aplicara a ellos también? La respuesta casi nos hace reír: ¿no es verdad? Por supuesto que lo femenino no es generalizable. Los hombres no se sienten incluidos si alguien dice "todas nosotras". Sin embargo las mujeres han sido "incluidas" en esa forma de hablar que solo menciona la palabra hombres y si reclamamos nos

dicen "es que estamos hablando de hombres en sentido genérico, ahí están incluidas ustedes también": ¿qué les parece?" (Batres, Gioconada et al; 2002;19).

7.5. Metodología para la facilitación y la sensibilización

7.5.2. Técnicas participativas

Las técnicas que aparecen a continuación se adaptan a la educación de adultos y a la enseñanza en Género y Derecho.

Las explicaciones siguientes fueron tomadas mayoritariamente del libro de Marco Antonio de Paz, denominado "Técnicas para la animación de grupos de Formación". INCEP, Guatemala, 1978.

Mesa redonda

Es una reunión de expertos que sostiene opiniones opuestas acerca de un mismo tema; exponen ante un grupo en forma sucesiva. Discuten ante un auditorio por un grupo seleccionado bajo un moderador. El modo de discusión es del tipo de conversación.

Las características de ésta son las siguientes: la atmósfera puede ser formar o informal; se mantiene un control limitado del campo y de la dirección del tópico que se discute mediante un análisis anterior llevado a cabo entre los participantes, definiendo el esquema de la discusión al auditorio antes de presentar la mesa redonda. Los puntos de vista que se exponen son diversos, así como los hechos, y actitudes sobre le tema. La interacción entre los integrantes se lleva a un punto máximo, así como la interestimulación entre los mismos.

Panel

Es similar al anterior, con la diferencia que no hay una exposición limitada de los temas que se discuten, predominando un ambiente de informalidad. Sin embargo, lleva un desarrollo coherente, razonado, objetivo y no deriva en disquisiciones ajenas ni opiniones personales.

Debate dirigido o discusión guiada

Es un intercambio para informar sobre un tema, realizado por un grupo con la ayuda activa y estimulante de un guía o interrogador. Se trata de una técnica de aprendizaje por medio de la participación activa en el intercambio y elaboración de ideas y de información múltiple.

Pequeño grupo de discusión

Está conformado por un grupo reducido de personas que trata un tema o problema en discusión libre e informal, conducido por un coordinador; el intercambio es mutuo, cara a cara, de ideas y opiniones entre los integrantes de un grupo pequeño. Tiene método y estructura, pero puede ser democrático en cuanto a la forma de participación.

Phillips 66 (Se denomina así por el apellido de su creador)

Consiste en dividir un grupo grande de personas en unidades pequeñas, a fin de facilitar la discusión, y del hecho de que 6 personas discuten el tema durante 6 minutos. Tiene por objetivos permitir y promover la participación activa de todos los miembros de un grupo; obtener las opiniones de todos los miembros en un tiempo breve; llegar a la toma de decisiones, obtener información o puntos de vista de gran número de personas acerca de un problema o cuestión. El objetivo principal consiste en lograr una participación democrática

en los grupos muy numerosos.

Foro

Consiste en permitir la libre expresión de ideas y opiniones a todos los integrantes de un grupo, en un clima informal de mínimas limitaciones. Exige un mínimo de previsiones o normas a las cuales debe ajustarse todo el grupo; tiempo limitado para cada expositor de 1 a 3 minutos, no apartarse del tema a exponer con la mayor objetividad posible; levantar la mano para pedir la palabra, centrarse en el problema y evitar toda referencia personal.

Seminario

Constituye un verdadero grupo de aprendizaje activo, considerando que los miembros no reciben la información ya elaborada, sino que la indagan por sus propios medios en un clima de colaboración recíproca. Suele integrarse por un mínimo de 5 personas y un máximo de 12. Su objetivo es el estudio intensivo de un tema en reuniones de trabajo debidamente planificadas.

Torbellino de ideas (También se conoce con el nombre de “Lluvia de ideas”).

Es una forma de reunión de un grupo relativamente pequeño; tiene por objetivo la producción de ideas nuevas, por medio de la estimulación de la imaginación creadora. Es necesario que se cree un clima informal, permisivo al máximo, acrítico y estimulante del libre vuelo del pensamiento. Es, por lo tanto, completamente informal; permite la discusión sin consideración sobre cualquiera de las restricciones o inhibiciones usuales; brinda al grupo una oportunidad para considerar muchas alternativas, la estimulación recíproca y el despliegue de la facultad creadora de los integrantes. Dicho grupo no debe ser superior a las 15 personas.

Proceso incidente

Es un método de aprendizaje continuo por medio del estudio de casos que involucran a personas reales. Analiza detalladamente un hecho o incidente expuesto en forma breve. Su objetivo es el desarrollo de habilidades por medio de la práctica de decisiones simuladas. Suele emplearse en grupos conformados por un número de 15-20 personas.

Estudio de casos

Es la descripción detallada y exhaustiva de una situación real, la cual ha sido investigada y adoptada para ser presentada de modo tal que posibilite un amplio análisis e intercambio de ideas. Su principal característica es la solución que cada persona del grupo da a la situación que se expone, expresando sus conocimientos, experiencias y motivaciones personales.

"Role-playing"

Consiste en representar una situación típica con el objeto de que se torne real, visible, vívido y se comprenda de esta forma los roles que se representan. Esto se logra no solo por medio de la actuación, sino de la participación de la audiencia que juega el papel de observador participante. Se caracteriza por ser libre y espontánea; los actores deben compenetrarse al máximo, con el fin de darle más vida a la situación que exponen; no se emplea ningún tipo de libreto. Suele ser proseguido por una discusión de la representación.

Conferencia

Es una situación grupal en la que un expositor calificado pronuncia un discurso ante un auditorio. Se caracteriza por ser extremadamente formal, permite que se exponga un tema en su totalidad sin ningún tipo de interrupción. Considerando la circunstancia en la que se

da, exige un alto grado de competencia por parte del expositor y un nivel alto de colaboración por parte de la audiencia.

Dramatización

Es una interpretación teatral de un problema o de una situación en el campo general de las relaciones humanas. Se caracteriza por su flexibilidad, por permitir la liberación de las inhibiciones y por propiciar la intervención psicológica. Se utiliza para proporcionar datos de la vida real en forma inmediata, así como para indagar más profundamente en un problema dado. Se diferencia del "role-playing" por la elección de los intérpretes, así como de los papeles que se representaran y porque existe un montaje escénico. La representación suele estar seguida por una discusión en la que se discute detalladamente cada uno de los aspectos que fueron puestos en escena.

Sociodrama

Su objetivo es la presentación de situaciones problemáticas, ideas contrapuestas, actuaciones contradictorias, para suscitar la discusión y profundización de un tema específico. Se diferencia del "role playing" y de la dramatización, por el hecho de que está compuesto por al menos dos o tres escenas distintas, las cuales suelen estar preparadas por un grupo escogido. Cada escena puede ser asignada a grupos pequeños de personas, quienes se encargan de representarlo de la forma más conveniente. Una vez terminada la presentación, se realiza una plenaria en la que se discute cada una de las situaciones representadas.

MÓDULO II

PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE GÉNERO Y DERECHO

I- CONTENIDOS

1. Visión tradicional de la enseñanza del Derecho
2. Nuevos paradigmas
3. Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros
4. Metodología para la sensibilización

II- IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

El presente módulo forma parte del curso de Actualización en Derechos de las Mujeres que desarrollo Chemonics International Inc., según convenio suscritos con el Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Programa de Estudios de Postgrado.

III- DESCRIPCION

Con este módulo se aborda la enseñanza tradicional del Derecho por medio de la clase magistral y la iteración de conceptos que permiten la subsistencia del patriarcado; así se conservan las jerarquías entre los sexos, la reverencia ante los principios tradicionales como la aplicación general de la ley, el lenguaje supuestamente neutral, la igualdad formal. Esta forma de enseñanza es acrítica y se traslada en “impunidad” con el “*magister dixit*”.

De esa cuenta el Derecho tradicional goza de mayor prestigio ante las nuevas materias y los nuevos enfoques que imbuidos de los derechos humanos en general y de los derechos humanos de las mujeres en particular, pretenden establecer nuevas relaciones entre hombres y mujeres en el espacio familiar y en el ámbito público.

Por ello es necesario cambiar la metodología tradicional por otra que es participativa, analítica y crítica que desvela la ideología inmersa en el Derecho y busca el cambio. Esta nueva metodología respalda las estrategias de educación para adultos quienes tienen que

desaprender conscientemente los paradigmas y conceptos que desde la cátedra se les han trasladado de generación en generación. Por ello la metodología participativa es revolucionaria y transformadora no solamente en cuanto al análisis de las normas, sino en cuanto a su interpretación y aplicación a casos concretos.

IV- JUSTIFICACIÓN

Siendo que el Curso de Actualización en Derechos de las Mujeres, del cual forma parte el presente módulo, se dirige a capacitar a profesionales del Derecho, es necesario acompañar a los conocimientos teóricos, con una propuesta pedagógica en Género y Derecho que tome en cuenta la metodología y técnicas para la educación de adultos.

UNESCO, como ente encargado de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, ha llevado a cabo reuniones internacionales en donde se ha abordado la educación de adultos. UNESCO ha elaborado una serie de principios para la educación de adultos que es necesario tener en cuenta en cursos como el presente, en caso contrario, se estaría desperdiciando el caudal intelectual de las personas participantes y la posibilidad de que se sensibilicen y repliquen los conocimientos adquiridos.

V- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso las y los estudiantes, con el estudio de materiales y referencias bibliográficas y la comprensión y práctica de las técnicas para la educación para adultos, habrán alcanzado los objetivos específicos que se detallan para cada uno de los puntos del programa, como aparece en los cuadros matrices más adelante.

En términos generales las personas participantes podrán facilitar capacitaciones a personas adultas mediante las técnicas aprendidas con el presente curso.

VI- TECNICAS DE APRENDIZAJE

Desde la primera sesión las y los estudiantes conocerán el contenido del presente programa, solventarán sus dudas acerca de la forma en que se desarrollará y expresarán las expectativas y conocimientos que poseen acerca del curso.

La persona docente/facilitadora mantendrá una actitud receptiva y de respeto hacia las personas participantes y propiciará la participación activa y la discusión en clase, aplicando formas innovadoras para la motivación y el establecimiento de la empatía.

Los ejercicios reiterados en cuanto a la metodología y técnicas para la educación de adultos, tendrán como base la parte teórica del programa y de la totalidad del curso.

Se señala una bibliografía básica y una bibliografía general en el presente programa, cuya lectura coadyuvará a profundizar y a aprehender los conocimientos, metodología y actividades participativas que se indiquen.

VII- INVENTARIO DE RECURSOS

Recursos audiovisuales: presentaciones en power point mediante computadora, cañonera y pantalla y, en su defecto, las presentaciones se harán mediante acetatos y retroproyector; proyección de videos utilizando un televisor y una videocasetera.

Se proporcionará un módulo que orientará los contenidos del programa, amén de señalar la bibliografía básica para cada punto y la bibliografía general del curso, cuya lectura contribuirá a profundizar en los conocimientos adquiridos.

Se utilizarán también otros materiales para el desarrollo de los puntos concretos del programa, guías para la discusión, casos a analizar, papelógrafos, rotafolios, marcadores, tarjetas, cinta engomada, etc.

VIII- EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

De conformidad con el Normativo General de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para tener derecho a la calificación final del curso es indispensable la asistencia a las sesiones por lo menos en un 90%. Las notas se asignarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Participación activa en clase:
 - 1.1. Opiniones, discusiones, iniciativas, otras actividades 20 puntos
2. Resolución de laboratorios 20 puntos
2. Elaboración de materiales 20 puntos
3. Evaluación parcial 20 puntos
4. Evaluación final 20 puntos

IX- ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

Visión tradicional de la enseñanza del Derecho	2 períodos
Nuevos paradigmas	2 períodos
Enseñando el Derecho para la democracia entre los géneros	2 períodos
Metodología para la sensibilización	2 períodos

ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS MUJERES

--. El concepto de Acción Afirmativa está mejor descrito como: (escoja una sola opción)

- a) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar e ir desmontando la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación genéricas que condicionan sus vidas.
- b) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres y hombres para enfrentar la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación.
- c) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que puedan participar exclusivamente en cargos por elección.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. Según su criterio cuál es el propósito de las acciones afirmativas:

- a) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres y hombres como medidas para lograr la participación ciudadana, pero principalmente la de los hombres.
- b) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.
- c) Las acciones afirmativas tienen como fin propiciar cambios en las mujeres como medidas para realizar de mejor forma el trabajo dentro del hogar.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. De acuerdo a su conocimiento, la Acción Afirmativa surge debido a:

- a) Que es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que con sólo prohibir los tratos discriminatorios, es suficiente para alcanzar este objetivo.
- b) Que existen posibilidades de conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que el prohibir los tratos discriminatorios hacia las mujeres es la única acción necesaria.
- c) Que no es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios, ya que si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

--. Según su criterio, las medidas de Acción Afirmativa corresponde realizarlas sólo:

- a) En el ámbito Laboral.
- b) Tanto en el ámbito laboral como en el educativo.
- c) En todos los ámbitos del desarrollo social de los Estados.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. En el marco de la construcción de políticas públicas, usted considera que:

- a) La política que sí integra acciones afirmativas reconoce que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello se requiere de un esfuerzo complementario.
- b) La política que sí integra acciones afirmativas reconoce que es suficiente con las buenas intenciones para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello no se requiere de un esfuerzo complementario.
- c) La política que sí integra acciones afirmativas reconoce que es innecesario implementar acciones distintas a las ya existentes.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. La educación y la comunicación social se consideran componentes indispensables de la acción afirmativa debido a que:

- a) La educación coadyuva para hacer cambios sustantivos en torno a la acción afirmativa y la comunicación permite hacer visibles los cambios producidos a favor de las mujeres.
- b) La educación es una gran aliada de la acción afirmativa, la comunicación social un instrumento eficaz.
- c) La educación es el medio más pertinente para el impulso de acciones afirmativas para alcanzar el desarrollo humano de las mujeres y la comunicación coadyuva eficazmente para implementar tales acciones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

Bibliografía Sugerida

Módulo III Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres

1. Leyes Nacionales
2. Convenios, Convenciones y Protocolos Internacionales firmados y ratificados por el Gobierno de Guatemala.
3. **Justicia e Inclusión Social – Los Desafíos de la Democracia en Guatemala.** Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe, 2003.
4. **Comunicación para Políticos.** Gustavo Berganza. 2003.
5. **Programa Valores Democráticos y Gerencia Política.** Unidad para la Promoción de la Democracia/OEA. Guatemala. 2003
6. **Promoviendo el Artículo 28 Carta Democrática Interamericana.** Reuniones extraordinarias del Consejo Permanente de la OEA Sobre la Participación de la Mujer en los Procesos Políticos. 2004.
7. Informe de la Secretaría Presidencial de la Mujer. 2003.
8. **Análisis Integral de la Violencia en la Familia – Módulo Instruccional: Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento.** CEIBAS. 2002
9. **Mujeres y Percepciones Políticas.** Braulia Thillet de Solórzano. Colección Estudios de Género 3. Guatemala: FLACSO, 2001.
10. **Violencia Política e Inhibición Social. Estudio Psicosocial de la Realidad Guatemalteca.** Marco Antonio Garavito Fernández. Colección cultura de Paz No. 4. Guatemala: FLACSO, 2003.
11. **Estudio Etnográfico sobre Participación de las Mujeres. Prácticas e Imaginarios con Relación a su Participación Política.** Tribunal Supremo Electoral. Septiembre, 2003.
12. **Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala.** MINUGUA. 2001.
13. **II Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos.** Guatemala: ASIES. 2003.
14. **I Congreso Nacional de Derechos Humanos. Derechos Humanos: base fundamental en la construcción de la paz y la democracia.** 5, 6 y 7 de diciembre del 2002.
15. **Informe del Avance de la Política de las Mujeres Guatemaltecas. POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS**

MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006. 2002-2003.

16. **Género y Derecho.** Alda Facio y Lorena Fries. Colección Contraseña – Estudios de Género, Serie Casandra. American University, Washington College of Law. Washington, D.C. Santiago de Chile: LOM Ediciones/La Morada. 1999.
17. **Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres.** I Curso Taller. IIDH – CLADEM. 1997
18. **Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.** Marcela Lagarde y de los Ríos. México. 2001.
19. **Agenda Nacional Compartida – Un esfuerzo multipartidario para la Guatemala del Siglo XXI.** Guatemala. 2003.
20. **GUATEMALA: UNA AGENDA PARA EL DESARROLLO HUMANO – 2003 INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO.** Guatemala: SNU. 2003.
21. **PLANONI 2004 – 2014 – PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES.** CONAPREVI. 2004.
22. **Diagnóstico nacional sobre la atención institucional a la problemática de violencia intrafamiliar y contra las mujeres.** CONAPREVI. 2003.
23. **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CENTROAMÉRICA.** Rosa Paredes. Proyecto UNIFEM-UNICEF. Oficina de Área para Centroamérica. Guatemala. 1996.
24. **CUANDO EL GÉNERO SUENA CAMBIOS TRAE – Metodología para el análisis de género del fenómeno legal.** Alda Facio. ILANUD. Programa Mujer, Justicia y Género. San José, Costa Rica. 1999.
25. **Aplicación del criterio de oportunidad a casos de violencia contra la mujer.** Graciela Almendárez y Antonio Alcántara. Proyecto Reducción de la Violencia Contra la Mujer. CICAM. Guatemala. 2002.
26. **Elementos para la protección internacional de los derechos humanos.** Víctor Mata. Doctrina Sobre Derechos Humanos. Serie Jurídica No. 1 / CODEHUCA. San José, Costa Rica. 1992.
27. **Funcionamiento del sistema de justicia en Guatemala. Un análisis de comportamientos institucionales.** Luis Pasara, Manuel Garrido, Antonio Maldonado y Karin Wagner. MINUGUA. Guatemala. 2000.
28. **INFORME SOMBRA – “SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA”.** CLADEM. 2001.
29. **Informe Nacional de Desarrollo Humano - GUATEMALA: DESARROLLO HUMANO, MUJERES Y SALUD 2002.** Guatemala: SNU. 2002.

30. **ENREDOS, PLEITOS Y PROBLEMAS. UNA GUÍA PRÁCTICA PARA AYUDAR A RESOLVER CONFLICTOS.** Juan Pablo Lederach. Colección: Espada en arados. Guatemala: Ediciones SEMILLA, Cd. 1992.
31. **Construyendo Consensos – Para un futuro sostenible. Una iniciativa de las mesas redondas de Canadá.** Guatemala. OEA/PROPAZ. 1993.
32. **EL PROCESO Y LAS FASES DE LA MEDIACIÓN. DOS CASOS DE SUDÁN.** Christopher Mitchell. África: The Endowment of the United States Institute of Peace. 1994.
33. Publicaciones de INTRAPAZ.
34. Serie de lecturas seleccionadas de diferentes países, sobre los diversos temas incluidos en el Módulo.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (7)

--. Los dos presupuestos fundamentales que definen la ciudadanía son:

- a) El respeto a los derechos humanos y el ejercicio del voto.
- b) El llegar a la mayoría de edad y el respeto a los derechos humanos.
- c) El sistema político democrático y la vigencia de los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. Según su conocimiento, la democracia se define como:

- a) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, esto es: existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- b) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- c) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades, con la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. Según su conocimiento "lo público" se entiende como:

- a) Todo espacio social no privado ni privatizable que tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- b) Todo espacio social que dependiendo de la situación puede ser privado, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- c) Todo espacio social no privado que dependiendo de la situación puede ser privado, y tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. La democracia confiere a "lo público" una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, debido a que es en estos espacios en donde:

- a) Las personas pueden reconocer sus derechos y el sentido de pertenencia a una comunidad.
- b) Las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y donde asumen su pertenencia a una comunidad.
- c) Las personas tienen la opción de reconocer sus obligaciones y de pertenecer a una comunidad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. El otro elemento que debe tenerse presente al hablar de ciudadanía es:

- a) Lo jurídico.
- b) Lo político.
- c) Lo democrático.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. Usted entiende por "lo político" a:

- a) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales e, igualmente, la gestión económica que abarca desde los intereses y necesidades domésticas -pasando por la administración de las mismas estrategias de sobrevivencia- hasta las empresariales.
- b) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, exceptuando la gestión de todos los procesos y relaciones sociales y la gestión económica.
- c) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales, pero no en la gestión económica, especialmente las empresariales.

La conducción de los poderes del Estado, como el Poder Judicial

La administración de justicia

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. La ciudadanía se construye y materializa, según usted:

- a) En el espacio público, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.
- b) En el espacio privado, por medio del ejercicio del voto y el pleno respeto a los derechos humanos.
- c) En los espacios público y privado, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

DIAGNÓSTICO SOBRE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA

INSTRUCCIONES: El cuestionario que sigue servirá para establecer los datos y opiniones sobre el componente de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres que servirán para la elaboración del módulo instruccional y como línea de partida para el segundo semestre del Diploma. No será objeto de punteo alguno y no se solicita que indique su nombre.

Sírvase responder marcando con una X en el espacio adjunto a la respuesta que en su opinión es la correcta.

Institución:

Cargo:

Escolaridad (Incluya todos los estudios superiores que haya realizado:)

—

Edad: _____

Sexo: M _____

F

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Cuando una mujer que ha sufrido violencia por parte de su esposo, conviviente o ex conviviente, desea denunciarlo, a dónde cree usted que es mejor que acuda?
 - a) A la Policía Nacional Civil, Estación, subestación, comisaría o serenazgo, lo que quede más cerca
 - b) A Juzgados: de Paz, Móvil, de Familia, lo que quede más cerca
 - c) A la Municipalidad con el Alcalde
 - d) Al Ministerio Público: Fiscalía de la Mujer, Oficina de Atención a la Víctima, Oficina de Atención Permanente
 - e) A todos los anteriores
 - f) A ninguno de los anteriores
 - g) Otro _____
2. Si la mujer es indígena, podría/debiera acudir:
 - a) Al mismo lugar que indicó en la pregunta anterior
 - b) A ninguno de los anteriores

c) A otros, especificar: _____

3. Si la mujer que denuncia lo hace ante un Juzgado, indique si debiera ser:

- a) Juzgado de Paz
- b) Juzgado de Familia
- c) Juzgado de Narcoactividad y delitos contra el Ambiente
- d) Tribunal de Sentencia
- e) Otro _____

4. Si la mujer que denuncia lo hace ante el Ministerio Público, indique si debiera ser en:

- a) Fiscalía de la Mujer
- b) Oficina de Atención a la Víctima
- c) Oficina de Atención Permanente
- d) Otro: _____

5. Cuál cree usted que es el procedimiento normal o rutinario que se le da a la presentación de una denuncia por violencia intrafamiliar?

___a) Primero se pide la ratificación de la denuncia por parte de la persona ofendida.

___b) Se fija fecha y hora para una conciliatoria entre denunciante y denunciado.

___c) Se otorgan medidas de protección en forma inmediata, a favor de la denunciante.

___d) Ninguna de las anteriores

___e) Otro: _____

6. Si la denunciante es una mujer indígena, usted considera que:

___a) Se tramita igual que en el caso anterior, sólo que se agrega intérprete.

___b) Se le trata de convencer para que no interponga la denuncia.

___c) Otro: _____

DIAGNÓSTICO SOBRE PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA

INSTRUCCIONES: El presente constituye un registro de datos y opiniones que servirán de fundamento para la adecuación a las necesidades del grupo participante, de la segunda parte del Diplomado de Género y Derecho que se está desarrollando en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le solicita llenar los espacios en blanco y marcar con una X la descripción que más se apega a su experiencia.

Institución: _____

Cargo: _____

Escolaridad (Incluya todos los estudios superiores que haya realizado:) _____

Edad: _____ Sexo: M _____ F _____

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Cuando una mujer ladina presenta denuncia de haber sido agredida por su cónyuge, conviviente o exconviviente, usted considera que:

- ___a) Se trata de hacer una junta conciliatoria con ambas partes por parte de los entes de justicia encargados de realizar el procedimiento establecido en la ley.
- ___b) Se recibe la denuncia y se le da el trámite y seguimiento respectivo según lo estipulado en las leyes guatemaltecas.
- ___c) Se recibe la denuncia y no se le da el trámite dentro del tiempo establecido en las leyes guatemaltecas.

2. Si esta denuncia fuera presentada por una mujer indígena, usted considera que:

- ___a) Se recibe la denuncia y se le da el trámite y seguimiento respectivo según lo estipulado en las leyes guatemaltecas, pero además se le da atención en su propio idioma.
- ___b) No se le recibe la denuncia y se le trata discriminatoriamente por los operadores y administradores de justicia.
- ___c) Se trata de convencerla por parte de los operadores y administradores de justicia para que no interponga la denuncia.

3. Usted considera que cuando una mujer necesita acceder al sistema de justicia en la ciudad de Guatemala, incluso a altas horas de la noche, encuentra:

- ___a) La subestación o comisaría de su barrio o colonia abierta y con el personal de la oficina especializada de atención a las mujeres víctimas, en donde se le presta un servicio rápido y eficaz.

- b) Del Ministerio Público, únicamente la Oficina de Atención Permanente ubicada en la Zona 1, en donde existe personal especializado para atender a la mujer víctima del delito.
- c) El Juzgado de Paz de Turno ubicado en la Morgue del Organismo Judicial en la zona 3 de la ciudad capital, el cual cuenta con una unidad especializada de atención a la mujer víctima del delito.
- d) La Unidad de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la zona 13, dándosele una atención inmediata.
- e) La Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la zona 1, en donde es atendida de forma inmediata y eficiente.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

4. Usted considera que cuando una mujer indígena que vive en una aldea o caserío de un departamento de la República de Guatemala necesita acceder al sistema de justicia, incluso a altas horas de la noche, encuentra:

- a) La subestación o comisaría del municipio abierta y con el personal de la oficina especializada de atención a las mujeres víctimas, en donde se le presta un servicio rápido y eficaz.
- b) Del Ministerio Público, únicamente la Oficina de Atención Permanente ubicada en la Cabecera Departamental, en donde existe personal especializado para atender a la mujer víctima del delito.
- c) El Juzgado de Paz del Municipio o del Departamento, el cual cuenta con una unidad especializada de atención a la mujer víctima del delito.
- d) La Unidad de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, de la Oficina Departamental, dándosele una atención inmediata.
- e) La Defensoría de la Mujer de la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde es atendida de forma inmediata y eficiente.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

5. Usted considera que los servicios de atención a las mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito, brindados por las diferentes instituciones de justicia del país son:

- a) Rápidos y efectivos.
- b) Lentos y no efectivos.
- c) Otros (especifique) _____

6. Usted considera que en el territorio nacional existe un número _____ de instituciones del sistema de justicia, que prestan los servicios de atención a las mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito.

- a) Suficiente.
- b) Insuficiente.
- c) Otros (especifique) _____

7. Considera usted que las instituciones del sistema de justicia, encargadas de prestar servicio de atención a mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito, en el territorio nacional, se encuentran:

- a) Con suficiente cercanía a todos los poblados, permitiendo dar atención a toda la población.
- b) No muy cerca de todos los poblados.
- c) Sólo en las áreas urbanas, lo cual no permite dar la atención a toda la población necesitada del servicio.
- d) Otros (especifique) _____

8. Considera usted que los/las operadores /as y administradores /as de justicia de Guatemala:

- a) Tienen los estudios superiores pertinentes en Género y Derecho para dar una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala.
- b) No se encuentran adecuadamente capacitados en Género y Derecho, por lo que no prestan una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala.
- c) No tienen capacitación en Género y Derecho, para brindar una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala, porque se considera que la ley es igual para todos.
- d) Otros (especifique) _____

9. Considera usted que en Guatemala existen _____ traductores/as y miembros de las instituciones de administración y procuración de justicia que conocen el idioma y la cultura indígenas.

- a) Suficientes.
- b) Insuficientes.
- c) Muy pocos.
- d) Muchos.
- e) Otros (especifique) _____

10. Cuando las mujeres en Guatemala procuran obtener la protección judicial de sus derechos se encuentran:

- a) Con obstáculos de hecho y de derecho.
- b) Sin ningún tipo de obstáculo.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Otros (especifique) _____

11. Falta de acceso a la justicia para las mujeres en Guatemala, se atribuyen a:

- a) Ignorancia de la Ley.
- b) Las fallas del sistema legal.
- c) Fallas de la administración de justicia.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.
- f) Otros (especifique) _____

12. Usted considera que las denuncias de violencia intrafamiliar presentadas por mujeres en contra de hombres, constituyen:

- a) Una carga innecesaria de trabajo porque esto es algo normal que pasa en todos los hogares y que la mujer no tiene por qué estarse quejando.
- b) Que no es necesario seguir el procedimiento establecido en la ley porque la mayoría de mujeres retiran la denuncia posteriormente.
- c) Casos importantes que deben ser atendidos de forma inmediata para evitar consecuencias ulteriores en contra de la víctima.

13. Usted considera violencia intrafamiliar y contra la mujer:

- a) La negación de asistencia económica.
- b) Agresiones físicas y / o sexuales.
- c) Lesiones psicológicas.
- d) Agresiones verbales.
- e) Todas las anteriores.

14. Usted considera violencia contra la mujer:

- a) La perpetrada dentro de la familia en cualquiera de los tipos indicados en el inciso anterior.
- b) La que tiene lugar en la comunidad por cualquier persona que puede constituir delito o falta.
- c) Aquella perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes en cualquier lugar.
- d) Todas las anteriores.

15. La discriminación contra la mujer constituye:

- a) Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad o discapacidad.
- b) Cualquier acción u omisión que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos, sin importar su estado civil.
- c) El no reconocimiento de la igualdad del hombre y la mujer para el goce de las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales y civiles o en cualquier otra esfera.

- d) Cualquier razón o circunstancia que impida o dificulte el derecho consuetudinario o costumbre.
- e) Todas las anteriores.

16. Las mujeres en Guatemala al interponer una denuncia de violencia en su contra:

- a) Asisten ante la institución pertinente una única vez, y su caso es atendido de forma inmediata.
- b) Asisten ante la institución pertinente más de tres veces, y su caso es atendido como lo estipula la ley.
- c) Asisten ante varias de las instituciones pertinentes varias veces, y aún así su caso no es atendido de forma inmediata.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

17. La capacidad técnica-científica y determinación para recabar evidencias y llevar adelante procesamientos y castigos por parte de los fiscales guatemaltecos:

- a) Constituyen el fundamento que no permite en la mayoría de casos lograr sentencias condenatorias a favor de las mujeres.
- b) Constituyen el fundamento que dificulta la labor de los jueces y determina demoras en la administración de justicia, e impunidad.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Todas las anteriores.

18. Además de las fallas del sistema legal y judicial guatemalteco, existen otra serie de obstáculos de otro tipo que obstruyen el acceso de la mujer a la justicia, tales como:

- a) Condiciones socioculturales de subordinación.
- b) La carga del trabajo dentro y fuera del hogar.
- c) Bajos niveles de educación.
- d) Dependencia económica.
- e) Falta de acceso a la información referente a sus derechos y recursos dentro del aparato del Estado
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

19. Las premisas fundamentales para el fortalecimiento del Estado de Derecho, lo constituyen:

- a) Combate a la corrupción y transparencia en el Gasto público.
- b) Transparencia en la elección de funcionarios y funcionarias públicas.
- c) Plena vigencia de los derechos humanos y seguridad ciudadana.
- d) Política económica con responsabilidad social.
- e) Programa de Reactivación Económica con compensadores sociales.

- f) Inversión Social como prioridad en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.
- g) Fortalecimiento y Modernización del Estado.
- h) Ninguna de las anteriores.
- i) Todas las anteriores.

20. Los elementos del Estado de Derecho lo constituyen fundamentalmente:

- a) La visión de equidad.
- b) Una democracia participativa.
- c) La salvaguardia de los derechos humanos, políticos y propietarios de todos y todas.
- d) Existencia de mecanismos de protección contra abusos de poder político, social o económico.
- e) Existencia de un poder judicial independiente, ágil, incorrupto y accesible.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

21. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para la participación de las mujeres en el desarrollo:

- a) La modificación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del 2002 y la creación de su reglamento.
- b) La reforma del Código Municipal del 2002 y la emisión de su reglamento.
- c) El fortalecimiento del proceso de descentralización y del poder local por medio de la promulgación de la Ley General de Descentralización y su Reglamento.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

22. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social e interculturalidad de las mujeres:

- a) La participación de las mujeres en la estrategia de cumplimiento de la Reforma Educativa.
- b) La incorporación en la Política Nacional de Educación, contenidos, estrategias y mecanismos del enfoque de género e interculturalidad.
- c) La participación política de las organizaciones de mujeres en todos los niveles de participación de la Reforma Educativa.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

23. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social y derechos humanos de las mujeres:

- a) Garantizar y promover programas de salud integral, con énfasis en la salud reproductiva.
- b) El pleno acceso de las mujeres en todas sus etapas de vida a los servicios de salud.
- c) Integrar la participación de las mujeres en la definición y ejecución de los servicios de salud.

- d) A nivel de legislación la tipificación del acoso sexual como delito, por medio de la aprobación de la Ley del Acoso Sexual.
- e) El fiel cumplimiento y divulgación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación a las Mujeres (CEDAW), Plataforma de Beijing y Cairo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

24. Según su criterio, cuáles de los siguientes principios fueron los fundamentales de la Revolución Francesa (1789) y que fueron los mismos que motivaron a los americanos en su lucha emancipadora, los cuales plasmaron en sus declaraciones y textos constitucionales:

- a) La democracia y la igualdad.
- b) La libre autodeterminación religiosa y la libertad.
- c) La libertad y la igualdad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

25. La noción de igualdad, que fue desarrollada por Rousseau, relaciona este derecho -y a la vez principio fundante del Estado Democrático de Derecho-, con el concepto de ciudadanía. Esto quiere decir que:

- a) La relación entre la democracia y la igualdad es el fundamento de las igualdades que se han dado entre hombres y mujeres a lo largo de la historia.
- b) La relación entre ciudadanía e igualdad es el fundamento del nudo de las desigualdades persistentes desde esa época.
- c) La relación existente entre la libertad y la igualdad ha permitido que tanto hombres como mujeres siempre hayan sido considerados ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

26. Usted considera que los ciudadanos de la época de la Revolución Francesa eran:

- a) Un grupo mayoritario de varones que no tenían la obligación de cumplir con condición alguna para ostentar el ser ciudadano.
- b) Tanto aquellos que poseían patrimonio, como los que carecían de éste; los mulatos, los esclavos y las mujeres.
- c) Un grupo minoritario de varones que debían cumplir con determinadas condiciones relacionadas fundamentalmente, a aspectos de naturaleza patrimonial; en donde no estaban comprendidos los que carecían de patrimonio, ni los mulatos, ni los esclavos, ni las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

27. La mujer durante la época de la Revolución Francesa no contaba con el derecho a la igualdad civil, debido a:

- a) Que siempre estuvo incluida en el pacto social, porque siempre tuvo la calidad de ciudadana.
- b) Que quedó excluida del pacto social, al no tener la calidad de ciudadana.
- c) Que estuvo incluida en el pacto social desde el principio, pero no tenía la calidad de ciudadana.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

28. Hoy, a principios del Siglo XXI, las nuevas tendencias en materia de derechos humanos sugieren continuar el proceso hacia la especificación entendida como el paso del ser humano genérico al específico, en la especificidad de sus diferentes status sociales, tomando en consideración criterios distintos de diferenciación: el sexo, la edad, etc.. De lo que puede deducirse que:

- a) Es precisamente este proceso el que conduce a afirmar los derechos humanos de las mujeres y dentro de éstos el derecho a la participación política, piedra angular de la ciudadanía.
- b) Es precisamente este proceso el que conduce a no afirmar los derechos humanos de las mujeres y dentro de éstos el derecho a su no participación política.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Todas las anteriores.

29. Los dos presupuestos fundamentales que definen la ciudadanía son:

- a) El respeto a los derechos humanos y el ejercicio del voto.
- b) El llegar a la mayoría de edad y el respeto a los derechos humanos.
- c) El sistema político democrático y la vigencia de los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

30. Según su conocimiento, la democracia se define como:

- a) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, esto es: existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- b) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- c) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades, con la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

31. La expresión más amplia de la ciudadana se considera:

- a) El ejercicio del voto.
- b) La participación en el ámbito público.
- c) La participación en el ámbito privado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

32. Según su conocimiento "lo público" se entiende como:

- a) Todo espacio social no privado ni privatizable que tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- b) Todo espacio social que dependiendo de la situación puede ser privado, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- c) Todo espacio social no privado que dependiendo de la situación puede ser privado, y tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

33. La democracia confiere a "lo público" una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, debido a que es en estos espacios en donde:

- a) Las personas pueden reconocer sus derechos y el sentido de pertenencia a una comunidad.
- b) Las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y donde asumen su pertenencia a una comunidad.
- c) Las personas tienen la opción de reconocer sus obligaciones y de pertenecer a una comunidad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

34. "Lo público" también alcanza una nueva dimensión como elemento constitutivo de:

- a) El poder y las prácticas de gobierno..
- b) El ejercicio del voto y el poder.
- c) Las prácticas del gobierno y el ejercicio del voto.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

35. El otro elemento que debe tenerse presente al hablar de ciudadanía es:

- a) Lo jurídico.
- b) Lo político.
- c) Lo democrático.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

36. Usted entiende por "lo político" a:

- a) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales e, igualmente, la gestión económica que abarca desde los intereses y necesidades domésticas -pasando por la administración de las mismas estrategias de sobrevivencia- hasta las empresariales.
- b) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, exceptuando la gestión de todos los procesos y relaciones sociales y la gestión económica.
- c) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales, pero no en la gestión económica, especialmente las empresariales.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

37. La ciudadanía se construye y materializa, según usted:

- a) En el espacio público, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.
- b) En el espacio privado, por medio del ejercicio del voto y el pleno respeto a los derechos humanos.
- c) En los espacios público y privado, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

38. Según su criterio, para fortalecer los procesos desde la Sociedad Civil de cara a la construcción de la Ciudadanía de las mujeres, los Estados deberían:

- a) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación de los ciudadanos en los diversos espacios de toma de decisiones.
- b) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación paritaria para mujeres y hombres en los diversos espacios de toma de decisiones, así como medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones.
- c) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación para mujeres y hombres en los diversos espacios, para conseguir que exista un número de hombres, mujeres y adolescentes en puestos estratégicos de adopción de decisiones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

39. Se ha propuesto a los Estados, por parte de Naciones Unidas, la adopción de mecanismos de acción afirmativa o medidas correctivas, con el fin de:

- a) Consolidar la tendencia de focalizar la ciudadanía de las mujeres al campo de la igualdad política.
- b) Tratar de consolidar la ciudadanía de las mujeres pero no en el ámbito político.

- c) Impulsar la consolidación de la ciudadanía de las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS MUJERES

40. Cuál de las siguientes acepciones, según su conocimiento, corresponde al concepto de Acción Afirmativa:

- a) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar e ir desmontando la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación genéricas que condicionan sus vidas.
- b) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres y hombres para enfrentar la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación.
- c) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que puedan participar exclusivamente en cargos por elección.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

41. Según su criterio cuál es el fin último de las acciones afirmativas:

- a) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres y hombres como medidas para lograr la participación ciudadana, pero principalmente la de los hombres.
- b) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.
- c) Las acciones afirmativas tienen como fin propiciar cambios en las mujeres como medidas para realizar de mejor forma el trabajo dentro del hogar.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

42. De acuerdo a su conocimiento, la Acción Afirmativa surge debido a:

- a) Que es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que con sólo prohibir los tratos discriminatorios, es suficiente para alcanzar este objetivo.
- b) Que existen posibilidades de conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que el prohibir los tratos discriminatorios hacia las mujeres es la única acción necesaria.
- c) Que no es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios, ya que si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

43. Según su criterio, las medidas de Acción Afirmativa corresponde realizarlas sólo:

a) En el ámbito Laboral.

b) Tanto en el ámbito laboral como en el educativo.

c) En todos los ámbitos del desarrollo social de los Estados.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

44. Dentro de los programas de igualdad de oportunidades se formulan medidas destinadas a corregir:

a) La participación de hombres y mujeres en el ámbito laboral, diseñándose acciones afirmativas.

b) Las diferencias de trato hacia hombres y mujeres, evidenciándose que estas medidas son programas de acción afirmativa o positiva.

c) La participación de las mujeres únicamente en el ámbito político, por medio de acciones afirmativas.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

45. En el marco de la construcción de políticas públicas, usted considera que:

a) La política que sí integra acciones afirmativas considera que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello se requiere de un esfuerzo complementario.

b) La política que sí integra acciones afirmativas considera que es suficiente con las buenas para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello no se requiere de un esfuerzo complementario.

c) La política que sí integra acciones afirmativas considera que no es necesario implementar acciones distintas a las ya existentes.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

46. La educación y la comunicación social se consideran componentes indispensables de la acción afirmativa debido a que:

a) La educación coadyuva para hacer cambios sustantivos en torno a la acción afirmativa y la comunicación permite visibilizar los cambios producidos a favor de las mujeres.

b) La educación es una gran aliada de la acción afirmativa, la comunicación social un instrumento eficaz.

c) La educación es el medio más pertinente para el impulso de acciones afirmativas para alcanzar el desarrollo humano de las mujeres y la comunicación coadyuva eficazmente para implementar tales acciones.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

PRESUPUESTO PÚBLICO CON INDICADORES DE GÉNERO

47. El marco internacional que impone claramente la obligación de promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los niveles nacional, regional e internacional, y que en ella se establece la erradicación de todas las formas de discriminación por razones de sexo como objetivo prioritario de la comunidad internacional es:

- a) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, capítulo I.
- b) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789.
- c) La Declaración de Viena sobre derechos humanos, artículo 18.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

48. La Plataforma de Acción de Beijing aprobó la integración de la perspectiva de género en la totalidad de las políticas como estrategia efectiva para promover la igualdad entre los sexos, pero también afirmó que:

- a) Los gobiernos, exclusivamente, deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres, pero especialmente en los hombres.
- b) Los gobiernos y otros agentes sociales deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres.
- c) Los gobiernos, exclusivamente, deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y hombres, pero especialmente en los niños.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

49. Cuando nos referimos a la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de los Estados, estamos indicando:

- a) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades del Estado que implican trabajo en las áreas urbanas.
- b) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en ciertas políticas y actividades de las áreas rurales únicamente.
- c) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

50. La incorporación de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las políticas públicas de los Estados, implica::

- a) Una estrategia para el empleo, para la integración social, la política de investigación, los Fondos estructurales, la política de cooperación y desarrollo y las relaciones exteriores.
- b) Una estrategia para el desempleo, para el trabajo social, los encuentros educativos no permanentes y los Fondos de desarrollo urbano.
- c) Una estrategia para el empleo y el trabajo rural social exclusivamente.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

51. El *gender budgeting* (integración de la perspectiva de género en el presupuesto) puede identificarse como:

- a) Una manera de aplicar la integración de la dimensión del feminismo en el procedimiento presupuestario.
- b) Una manera de aplicar la integración de la dimensión de género en el procedimiento presupuestario.
- c) Una manera de aplicar la integración de la dimensión de sexismo en el procedimiento presupuestario.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

52. Según su conocimiento, el *gender budgeting* o integración de la perspectiva de género en el presupuesto:

- a) Enfatiza la incorporación de políticas públicas dirigidas a todos los sectores de la población, como se ha hecho hasta el momento.
- b) Mantiene la forma tradicional de construcción y elaboración de presupuestos, desde una perspectiva androcéntrica.
- c) Pone el acento en el análisis del impacto de las políticas públicas en las mujeres y los hombres, incorpora la perspectiva de género en todos los niveles del proceso de construcción de los presupuestos públicos y reestructura los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

53. La definición del *gender budgeting* -entendida como aplicación del gender mainstreaming (tendencia principal) en el procedimiento presupuestario- considera que ello entraña una evaluación sobre la base del género de los presupuestos, incorporando esta perspectiva en todos los niveles del procedimiento presupuestario y reestructurando ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad de género. Con la cual usted está:

- a) Completamente de Acuerdo.
- b) Relativamente de Acuerdo.
- c) Totalmente en Desacuerdo.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Otros (especifique) _____
-

54. La teoría de elaboración de presupuestos con perspectiva de género subraya que el *gender budgeting* no pretende elaborar un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien intervenir en los presupuestos públicos, debido a:

- a) Que éstos son neutrales en términos de género, al tener un impacto idéntico en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- b) Que éstos presentan bastante neutralidad en términos de inclusión de todos los sectores, porque tratan de no tener un impacto diferente en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.
- c) Que éstos no son neutrales en términos de género, al tener un impacto diferente en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

55. De acuerdo a su conocimiento el *gender budgeting* implica que:

- a) Dentro de los programas, de las acciones y de las políticas presupuestarias, los ingresos y los gastos deberán evaluarse y reestructurarse de forma que se garantice que las prioridades y las necesidades de las mujeres y los hombres se tienen en cuenta en pie de igualdad con el objetivo final de lograr la igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Dentro de las acciones y políticas presupuestarias, los ingresos y los egresos se evaluarán en términos de la visión androcentrista, para satisfacer a todos los sectores.
- c) La estructuración de los presupuestos de los Estados debe regirse por la teoría tradicional económica, que parte de la estructuración de las necesidades a nivel general y no específicas.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

56. Asimismo, la teoría de construcción de presupuestos con perspectiva de género:

- a) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas generalizadas; considera que los presupuestos públicos son herramientas financieras y económicas.
- b) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas específicas que influyen en la sociedad y en la economía; considera que los presupuestos públicos no son simples herramientas financieras y económicas, sino el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico, se establecen criterios de redistribución de la renta y se da prioridad a los objetivos políticos.
- c) Hace hincapié que el presupuesto es el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico dirigido a las clases más poderosas del Estado, por lo que no es necesario establecer criterios de redistribución de la renta.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

57. El marco nacional, que impone claramente la obligación de promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los niveles nacional, regional e internacional, usted considera que hay necesidad de realizar las siguientes acciones:

- a) Implementación de la Política de Desarrollo Social, asegurando recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para su ejecución y fortalecer los mecanismos para su aplicación y cumplimiento.
- b) Presupuesto para la ejecución permanente del Programa de Salud Reproductiva e incorporar estos contenidos al Sistema Integrado de Asistencia en Salud (SIAS).
- c) Diseño del Programa Nacional de Salud Integral de las mujeres y presupuesto para su implementación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

--. A continuación se incluyen una serie de afirmaciones. Marque con una equis, únicamente, aquellas que usted considere como experiencias exitosas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y las mujeres indígenas:

- a) La Firma de los Acuerdos de Paz.
- b) El trabajo realizado por las organizaciones de mujeres para lograr que el Congreso aprobara leyes dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de la mujer: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; Protocolo Facultativo de la CEDAW; Ley de Desarrollo Social,
- c) Acciones de las mujeres orientadas a avanzar en la preparación del marco jurídico e institucional encaminado a superar formas históricas de discriminación basada en género.
- d) Procesos para la emisión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
- e) Extensión de los mecanismos institucionales del Estado de promoción y protección de los derechos de la mujer con la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI, El Foro de la Mujer, La Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer – CONAPREVI.
- f) Acciones realizadas por el movimiento de mujeres en el país, lograron que el Estado a través del gobierno, integrara el clasificador de género en el presupuesto de las instituciones gubernamentales.
- h) Reforma a las leyes: Ley General de Descentralización y su Reglamento; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; y el Código Municipal.
- i) Creación del programa Promoción de la Mujer rural – PROMUJER de la SOSEP, como respuesta a la exigencia de los grupos de mujeres indígenas de crear, fortalecer y promover acciones dirigidas a garantizar el desarrollo integral.
- j) Derivado de acciones conjuntas de los grupos de mujeres y la SEPREM, el MAGA creó la Unidad de Género y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación.
- k) Reforma al Código Penal al tipificar el delito de discriminación, incluyendo la de sexo.
- l) Promulgación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, en donde se establece como su fin especialmente la no discriminación por género.
- m) Promulgación de la Ley de Idiomas Nacionales, la cual beneficia a las mujeres, especialmente a las rurales para tener acceso a la justicia en su idioma.
- n) Derogación de los delitos de adulterio y concubinato del Código Penal.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES DE LOS/LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO.

A continuación, por favor mencione en orden de importancia tres temas incluidos en este documento, que usted puede impulsar en la institución pública o privada u organización social en donde presta sus servicios:

- ___ a) _____.
- ___ b) _____.
- ___ c) _____.

90. Indique qué posibilidades reales tiene usted de ejecutar un proyecto de promoción y defensa de los derechos de la mujer en la institución a la que está vinculada/o, sobre alguno de los temas que seleccionó anteriormente:

91. Qué estrategias o acciones haría para implementar el proyecto y qué retos tiene para poderlo impulsar:

DIAGNÓSTICO SOBRE PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA

INSTRUCCIONES: El presente constituye un registro de datos y opiniones que servirán de fundamento para la adecuación a las necesidades del grupo participante, de la segunda parte del Diplomado de Género y Derecho que se está desarrollando en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se le solicita llenar los espacios en blanco y marcar con una X la descripción que más se apega a su experiencia.

Institución: _____

Cargo: _____

Escolaridad (Incluya todos los estudios superiores que haya realizado:) _____

Edad: _____ Sexo: M _____ F _____

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Cuando una mujer ladina presenta denuncia de haber sido agredida por su cónyuge, conviviente o exconviviente, usted considera que:

- ___a) Se trata de hacer una junta conciliatoria con ambas partes por parte de los entes de justicia encargados de realizar el procedimiento establecido en la ley.
- ___b) Se recibe la denuncia y se le da el trámite y seguimiento respectivo según lo estipulado en las leyes guatemaltecas.
- ___c) Se recibe la denuncia y no se le da el trámite dentro del tiempo establecido en las leyes guatemaltecas.

2. Si esta denuncia fuera presentada por una mujer indígena, usted considera que:

- ___a) Se recibe la denuncia y se le da el trámite y seguimiento respectivo según lo estipulado en las leyes guatemaltecas, pero además se le da atención en su propio idioma.
- ___b) No se le recibe la denuncia y se le trata discriminatoriamente por los operadores y administradores de justicia.
- ___c) Se trata de convencerla por parte de los operadores y administradores de justicia para que no interponga la denuncia.

3. Usted considera que cuando una mujer necesita acceder al sistema de justicia en la ciudad de Guatemala, incluso a altas horas de la noche, encuentra:

- ___a) La subestación o comisaría de su barrio o colonia abierta y con el personal de la oficina especializada de atención a las mujeres víctimas, en donde se le presta un servicio rápido y eficaz.

- b) Del Ministerio Público, únicamente la Oficina de Atención Permanente ubicada en la Zona 1, en donde existe personal especializado para atender a la mujer víctima del delito.
- c) El Juzgado de Paz de Turno ubicado en la Morgue del Organismo Judicial en la zona 3 de la ciudad capital, el cual cuenta con una unidad especializada de atención a la mujer víctima del delito.
- d) La Unidad de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la zona 13, dándosele una atención inmediata.
- e) La Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la zona 1, en donde es atendida de forma inmediata y eficiente.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

4. Usted considera que cuando una mujer indígena que vive en una aldea o caserío de un departamento de la República de Guatemala necesita acceder al sistema de justicia, incluso a altas horas de la noche, encuentra:

- a) La subestación o comisaría del municipio abierta y con el personal de la oficina especializada de atención a las mujeres víctimas, en donde se le presta un servicio rápido y eficaz.
- b) Del Ministerio Público, únicamente la Oficina de Atención Permanente ubicada en la Cabecera Departamental, en donde existe personal especializado para atender a la mujer víctima del delito.
- c) El Juzgado de Paz del Municipio o del Departamento, el cual cuenta con una unidad especializada de atención a la mujer víctima del delito.
- d) La Unidad de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, de la Oficina Departamental, dándosele una atención inmediata.
- e) La Defensoría de la Mujer de la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde es atendida de forma inmediata y eficiente.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

5. Usted considera que los servicios de atención a las mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito, brindados por las diferentes instituciones de justicia del país son:

- a) Rápidos y efectivos.
- b) Lentos y no efectivos.
- c) Otros (especifique) _____

6. Usted considera que en el territorio nacional existe un número _____ de instituciones del sistema de justicia, que prestan los servicios de atención a las mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito.

- a) Suficiente.
- b) Insuficiente.
- c) Otros (especifique) _____

7. Considera usted que las instituciones del sistema de justicia, encargadas de prestar servicio de atención a mujeres ladinas e indígenas víctimas del delito, en el territorio nacional, se encuentran:

- a) Con suficiente cercanía a todos los poblados, permitiendo dar atención a toda la población.
- b) No muy cerca de todos los poblados.
- c) Sólo en las áreas urbanas, lo cual no permite dar la atención a toda la población necesitada del servicio.
- d) Otros (especifique) _____

8. Considera usted que los/las operadores /as y administradores /as de justicia de Guatemala:

- a) Tienen los estudios superiores pertinentes en Género y Derecho para dar una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala.
- b) No se encuentran adecuadamente capacitados en Género y Derecho, por lo que no prestan una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala.
- c) No tienen capacitación en Género y Derecho, para brindar una atención con visión género-sensitiva a las mujeres ladinas e indígenas de Guatemala, porque se considera que la ley es igual para todos.
- d) Otros (especifique) _____

9. Considera usted que en Guatemala existen _____ traductores/as y miembros de las instituciones de administración y procuración de justicia que conocen el idioma y la cultura indígenas.

- a) Suficientes.
- b) Insuficientes.
- c) Muy pocos.
- d) Muchos.
- e) Otros (especifique) _____

10. Cuando las mujeres en Guatemala procuran obtener la protección judicial de sus derechos se encuentran:

- a) Con obstáculos de hecho y de derecho.
- b) Sin ningún tipo de obstáculo.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Otros (especifique) _____

11. Falta de acceso a la justicia para las mujeres en Guatemala, se atribuyen a:

- a) Ignorancia de la Ley.
- b) Las fallas del sistema legal.
- c) Fallas de la administración de justicia.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.
- f) Otros (especifique) _____

12. Usted considera que las denuncias de violencia intrafamiliar presentadas por mujeres en contra de hombres, constituyen:

- a) Una carga innecesaria de trabajo porque esto es algo normal que pasa en todos los hogares y que la mujer no tiene por qué estarse quejando.
- b) Que no es necesario seguir el procedimiento establecido en la ley porque la mayoría de mujeres retiran la denuncia posteriormente.
- c) Casos importantes que deben ser atendidos de forma inmediata para evitar consecuencias ulteriores en contra de la víctima.

13. Usted considera violencia intrafamiliar y contra la mujer:

- a) La negación de asistencia económica.
- b) Agresiones físicas y / o sexuales.
- c) Lesiones psicológicas.
- d) Agresiones verbales.
- e) Todas las anteriores.

14. Usted considera violencia contra la mujer:

- a) La perpetrada dentro de la familia en cualquiera de los tipos indicados en el inciso anterior.
- b) La que tiene lugar en la comunidad por cualquier persona que puede constituir delito o falta.
- c) Aquella perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes en cualquier lugar.
- d) Todas las anteriores.

15. La discriminación contra la mujer constituye:

- a) Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad o discapacidad.
- b) Cualquier acción u omisión que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos, sin importar su estado civil.
- c) El no reconocimiento de la igualdad del hombre y la mujer para el goce de las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales y civiles o en cualquier otra esfera.

- d) Cualquier razón o circunstancia que impida o dificulte el derecho consuetudinario o costumbre.
- e) Todas las anteriores.

16. Las mujeres en Guatemala al interponer una denuncia de violencia en su contra:

- a) Asisten ante la institución pertinente una única vez, y su caso es atendido de forma inmediata.
- b) Asisten ante la institución pertinente más de tres veces, y su caso es atendido como lo estipula la ley.
- c) Asisten ante varias de las instituciones pertinentes varias veces, y aún así su caso no es atendido de forma inmediata.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

17. La capacidad técnica-científica y determinación para recabar evidencias y llevar adelante procesamientos y castigos por parte de los fiscales guatemaltecos:

- a) Constituyen el fundamento que no permite en la mayoría de casos lograr sentencias condenatorias a favor de las mujeres.
- b) Constituyen el fundamento que dificulta la labor de los jueces y determina demoras en la administración de justicia, e impunidad.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Todas las anteriores.

18. Además de las fallas del sistema legal y judicial guatemalteco, existen otra serie de obstáculos de otro tipo que obstruyen el acceso de la mujer a la justicia, tales como:

- a) Condiciones socioculturales de subordinación.
- b) La carga del trabajo dentro y fuera del hogar.
- c) Bajos niveles de educación.
- d) Dependencia económica.
- e) Falta de acceso a la información referente a sus derechos y recursos dentro del aparato del Estado
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

19. Las premisas fundamentales para el fortalecimiento del Estado de Derecho, lo constituyen:

- a) Combate a la corrupción y transparencia en el Gasto público.
- b) Transparencia en la elección de funcionarios y funcionarias públicas.
- c) Plena vigencia de los derechos humanos y seguridad ciudadana.
- d) Política económica con responsabilidad social.
- e) Programa de Reactivación Económica con compensadores sociales.

- f) Inversión Social como prioridad en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.
- g) Fortalecimiento y Modernización del Estado.
- h) Ninguna de las anteriores.
- i) Todas las anteriores.

20. Los elementos del Estado de Derecho lo constituyen fundamentalmente:

- a) La visión de equidad.
- b) Una democracia participativa.
- c) La salvaguardia de los derechos humanos, políticos y propietarios de todos y todas.
- d) Existencia de mecanismos de protección contra abusos de poder político, social o económico.
- e) Existencia de un poder judicial independiente, ágil, incorrupto y accesible.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

21. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para la participación de las mujeres en el desarrollo:

- a) La modificación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del 2002 y la creación de su reglamento.
- b) La reforma del Código Municipal del 2002 y la emisión de su reglamento.
- c) El fortalecimiento del proceso de descentralización y del poder local por medio de la promulgación de la Ley General de Descentralización y su Reglamento.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

22. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social e interculturalidad de las mujeres:

- a) La participación de las mujeres en la estrategia de cumplimiento de la Reforma Educativa.
- b) La incorporación en la Política Nacional de Educación, contenidos, estrategias y mecanismos del enfoque de género e interculturalidad.
- c) La participación política de las organizaciones de mujeres en todos los niveles de participación de la Reforma Educativa.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

23. Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social y derechos humanos de las mujeres:

- a) Garantizar y promover programas de salud integral, con énfasis en la salud reproductiva.
- b) El pleno acceso de las mujeres en todas sus etapas de vida a los servicios de salud.
- c) Integrar la participación de las mujeres en la definición y ejecución de los servicios de salud.

- d) A nivel de legislación la tipificación del acoso sexual como delito, por medio de la aprobación de la Ley del Acoso Sexual.
- e) El fiel cumplimiento y divulgación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación a las Mujeres (CEDAW), Plataforma de Beijing y Cairo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

24. Según su criterio, cuáles de los siguientes principios fueron los fundamentales de la Revolución Francesa (1789) y que fueron los mismos que motivaron a los americanos en su lucha emancipadora, los cuales plasmaron en sus declaraciones y textos constitucionales:

- a) La democracia y la igualdad.
- b) La libre autodeterminación religiosa y la libertad.
- c) La libertad y la igualdad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

25. La noción de igualdad, que fue desarrollada por Rousseau, relaciona este derecho -y a la vez principio fundante del Estado Democrático de Derecho-, con el concepto de ciudadanía. Esto quiere decir que:

- a) La relación entre la democracia y la igualdad es el fundamento de las igualdades que se han dado entre hombres y mujeres a lo largo de la historia.
- b) La relación entre ciudadanía e igualdad es el fundamento del nudo de las desigualdades persistentes desde esa época.
- c) La relación existente entre la libertad y la igualdad ha permitido que tanto hombres como mujeres siempre hayan sido considerados ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

26. Usted considera que los ciudadanos de la época de la Revolución Francesa eran:

- a) Un grupo mayoritario de varones que no tenían la obligación de cumplir con condición alguna para ostentar el ser ciudadano.
- b) Tanto aquellos que poseían patrimonio, como los que carecían de éste; los mulatos, los esclavos y las mujeres.
- c) Un grupo minoritario de varones que debían cumplir con determinadas condiciones relacionadas fundamentalmente, a aspectos de naturaleza patrimonial; en donde no estaban comprendidos los que carecían de patrimonio, ni los mulatos, ni los esclavos, ni las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

27. La mujer durante la época de la Revolución Francesa no contaba con el derecho a la igualdad civil, debido a:

- a) Que siempre estuvo incluida en el pacto social, porque siempre tuvo la calidad de ciudadana.
- b) Que quedó excluida del pacto social, al no tener la calidad de ciudadana.
- c) Que estuvo incluida en el pacto social desde el principio, pero no tenía la calidad de ciudadana.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

28. Hoy, a principios del Siglo XXI, las nuevas tendencias en materia de derechos humanos sugieren continuar el proceso hacia la especificación entendida como el paso del ser humano genérico al específico, en la especificidad de sus diferentes status sociales, tomando en consideración criterios distintos de diferenciación: el sexo, la edad, etc.. De lo que puede deducirse que:

- a) Es precisamente este proceso el que conduce a afirmar los derechos humanos de las mujeres y dentro de éstos el derecho a la participación política, piedra angular de la ciudadanía.
- b) Es precisamente este proceso el que conduce a no afirmar los derechos humanos de las mujeres y dentro de éstos el derecho a su no participación política.
- c) Ninguna de las anteriores.
- d) Todas las anteriores.

29. Los dos presupuestos fundamentales que definen la ciudadanía son:

- a) El respeto a los derechos humanos y el ejercicio del voto.
- b) El llegar a la mayoría de edad y el respeto a los derechos humanos.
- c) El sistema político democrático y la vigencia de los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

30. Según su conocimiento, la democracia se define como:

- a) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, esto es: existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- b) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y a través del derecho efectivo a la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- c) El método de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades, con la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

31. La expresión más amplia de la ciudadana se considera:

- a) El ejercicio del voto.
- b) La participación en el ámbito público.
- c) La participación en el ámbito privado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

32. Según su conocimiento "lo público" se entiende como:

- a) Todo espacio social no privado ni privatizable que tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- b) Todo espacio social que dependiendo de la situación puede ser privado, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- c) Todo espacio social no privado que dependiendo de la situación puede ser privado, y tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

33. La democracia confiere a "lo público" una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, debido a que es en estos espacios en donde:

- a) Las personas pueden reconocer sus derechos y el sentido de pertenencia a una comunidad.
- b) Las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y donde asumen su pertenencia a una comunidad.
- c) Las personas tienen la opción de reconocer sus obligaciones y de pertenecer a una comunidad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

34. "Lo público" también alcanza una nueva dimensión como elemento constitutivo de:

- a) El poder y las prácticas de gobierno..
- b) El ejercicio del voto y el poder.
- c) Las prácticas del gobierno y el ejercicio del voto.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

35. El otro elemento que debe tenerse presente al hablar de ciudadanía es:

- a) Lo jurídico.
- b) Lo político.
- c) Lo democrático.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

36. Usted entiende por "lo político" a:

- a) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales e, igualmente, la gestión económica que abarca desde los intereses y necesidades domésticas -pasando por la administración de las mismas estrategias de sobrevivencia- hasta las empresariales.
- b) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, exceptuando la gestión de todos los procesos y relaciones sociales y la gestión económica.
- c) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales, pero no en la gestión económica, especialmente las empresariales.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

37. La ciudadanía se construye y materializa, según usted:

- a) En el espacio público, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.
- b) En el espacio privado, por medio del ejercicio del voto y el pleno respeto a los derechos humanos.
- c) En los espacios público y privado, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

38. Según su criterio, para fortalecer los procesos desde la Sociedad Civil de cara a la construcción de la Ciudadanía de las mujeres, los Estados deberían:

- a) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación de los ciudadanos en los diversos espacios de toma de decisiones.
- b) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación paritaria para mujeres y hombres en los diversos espacios de toma de decisiones, así como medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones.
- c) Adoptar las medidas para aplicar políticas de participación para mujeres y hombres en los diversos espacios, para conseguir que exista un número de hombres, mujeres y adolescentes en puestos estratégicos de adopción de decisiones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

39. Se ha propuesto a los Estados, por parte de Naciones Unidas, la adopción de mecanismos de acción afirmativa o medidas correctivas, con el fin de:

- a) Consolidar la tendencia de focalizar la ciudadanía de las mujeres al campo de la igualdad política.
- b) Tratar de consolidar la ciudadanía de las mujeres pero no en el ámbito político.

- c) Impulsar la consolidación de la ciudadanía de las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS MUJERES

40. Cuál de las siguientes acepciones, según su conocimiento, corresponde al concepto de Acción Afirmativa:

- a) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar e ir desmontando la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación genéricas que condicionan sus vidas.
- b) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres y hombres para enfrentar la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación.
- c) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que puedan participar exclusivamente en cargos por elección.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

41. Según su criterio cuál es el fin último de las acciones afirmativas:

- a) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres y hombres como medidas para lograr la participación ciudadana, pero principalmente la de los hombres.
- b) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.
- c) Las acciones afirmativas tienen como fin propiciar cambios en las mujeres como medidas para realizar de mejor forma el trabajo dentro del hogar.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

42. De acuerdo a su conocimiento, la Acción Afirmativa surge debido a:

- a) Que es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que con sólo prohibir los tratos discriminatorios, es suficiente para alcanzar este objetivo.
- b) Que existen posibilidades de conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que el prohibir los tratos discriminatorios hacia las mujeres es la única acción necesaria.
- c) Que no es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios, ya que si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

43. Según su criterio, las medidas de Acción Afirmativa corresponde realizarlas sólo:

a) En el ámbito Laboral.

b) Tanto en el ámbito laboral como en el educativo.

c) En todos los ámbitos del desarrollo social de los Estados.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

44. Dentro de los programas de igualdad de oportunidades se formulan medidas destinadas a corregir:

a) La participación de hombres y mujeres en el ámbito laboral, diseñándose acciones afirmativas.

b) Las diferencias de trato hacia hombres y mujeres, evidenciándose que estas medidas son programas de acción afirmativa o positiva.

c) La participación de las mujeres únicamente en el ámbito político, por medio de acciones afirmativas.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

45. En el marco de la construcción de políticas públicas, usted considera que:

a) La política que sí integra acciones afirmativas considera que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello se requiere de un esfuerzo complementario.

b) La política que sí integra acciones afirmativas considera que es suficiente con las buenas para enfrentar el marco injusto que se estableció hace años, y por ello no se requiere de un esfuerzo complementario.

c) La política que sí integra acciones afirmativas considera que no es necesario implementar acciones distintas a las ya existentes.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

46. La educación y la comunicación social se consideran componentes indispensables de la acción afirmativa debido a que:

a) La educación coadyuva para hacer cambios sustantivos en torno a la acción afirmativa y la comunicación permite visibilizar los cambios producidos a favor de las mujeres.

b) La educación es una gran aliada de la acción afirmativa, la comunicación social un instrumento eficaz.

c) La educación es el medio más pertinente para el impulso de acciones afirmativas para alcanzar el desarrollo humano de las mujeres y la comunicación coadyuva eficazmente para implementar tales acciones.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

PRESUPUESTO PÚBLICO CON INDICADORES DE GÉNERO

47. El marco internacional que impone claramente la obligación de promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los niveles nacional, regional e internacional, y que en ella se establece la erradicación de todas las formas de discriminación por razones de sexo como objetivo prioritario de la comunidad internacional es:

- a) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, capítulo I.
- b) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789.
- c) La Declaración de Viena sobre derechos humanos, artículo 18.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

48. La Plataforma de Acción de Beijing aprobó la integración de la perspectiva de género en la totalidad de las políticas como estrategia efectiva para promover la igualdad entre los sexos, pero también afirmó que:

- a) Los gobiernos, exclusivamente, deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres, pero especialmente en los hombres.
- b) Los gobiernos y otros agentes sociales deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres.
- c) Los gobiernos, exclusivamente, deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y hombres, pero especialmente en los niños.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

49. Cuando nos referimos a la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de los Estados, estamos indicando:

- a) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades del Estado que implican trabajo en las áreas urbanas.
- b) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en ciertas políticas y actividades de las áreas rurales únicamente.
- c) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

50. La incorporación de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las políticas públicas de los Estados, implica::

- a) Una estrategia para el empleo, para la integración social, la política de investigación, los Fondos estructurales, la política de cooperación y desarrollo y las relaciones exteriores.
- b) Una estrategia para el desempleo, para el trabajo social, los encuentros educativos no permanentes y los Fondos de desarrollo urbano.
- c) Una estrategia para el empleo y el trabajo rural social exclusivamente.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

51. El *gender budgeting* (integración de la perspectiva de género en el presupuesto) puede identificarse como:

- a) Una manera de aplicar la integración de la dimensión del feminismo en el procedimiento presupuestario.
- b) Una manera de aplicar la integración de la dimensión de género en el procedimiento presupuestario.
- c) Una manera de aplicar la integración de la dimensión de sexismo en el procedimiento presupuestario.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

52. Según su conocimiento, el *gender budgeting* o integración de la perspectiva de género en el presupuesto:

- a) Enfatiza la incorporación de políticas públicas dirigidas a todos los sectores de la población, como se ha hecho hasta el momento.
- b) Mantiene la forma tradicional de construcción y elaboración de presupuestos, desde una perspectiva androcéntrica.
- c) Pone el acento en el análisis del impacto de las políticas públicas en las mujeres y los hombres, incorpora la perspectiva de género en todos los niveles del proceso de construcción de los presupuestos públicos y reestructura los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

53. La definición del *gender budgeting* -entendida como aplicación del *gender mainstreaming* (tendencia principal) en el procedimiento presupuestario- considera que ello entraña una evaluación sobre la base del género de los presupuestos, incorporando esta perspectiva en todos los niveles del procedimiento presupuestario y reestructurando ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad de género. Con la cual usted está:

- a) Completamente de Acuerdo.
- b) Relativamente de Acuerdo.
- c) Totalmente en Desacuerdo.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Otros (especifique) _____
-

54. La teoría de elaboración de presupuestos con perspectiva de género subraya que el *gender budgeting* no pretende elaborar un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien intervenir en los presupuestos públicos, debido a:

- a) Que éstos son neutrales en términos de género, al tener un impacto idéntico en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- b) Que éstos presentan bastante neutralidad en términos de inclusión de todos los sectores, porque tratan de no tener un impacto diferente en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.
- c) Que éstos no son neutrales en términos de género, al tener un impacto diferente en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

55. De acuerdo a su conocimiento el *gender budgeting* implica que:

- a) Dentro de los programas, de las acciones y de las políticas presupuestarias, los ingresos y los gastos deberán evaluarse y reestructurarse de forma que se garantice que las prioridades y las necesidades de las mujeres y los hombres se tienen en cuenta en pie de igualdad con el objetivo final de lograr la igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Dentro de las acciones y políticas presupuestarias, los ingresos y los egresos se evaluarán en términos de la visión androcentrista, para satisfacer a todos los sectores.
- c) La estructuración de los presupuestos de los Estados debe regirse por la teoría tradicional económica, que parte de la estructuración de las necesidades a nivel general y no específicas.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

56. Asimismo, la teoría de construcción de presupuestos con perspectiva de género:

- a) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas generalizadas; considera que los presupuestos públicos son herramientas financieras y económicas.
- b) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas específicas que influyen en la sociedad y en la economía; considera que los presupuestos públicos no son simples herramientas financieras y económicas, sino el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico, se establecen criterios de redistribución de la renta y se da prioridad a los objetivos políticos.
- c) Hace hincapié que el presupuesto es el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico dirigido a las clases más poderosas del Estado, por lo que no es necesario establecer criterios de redistribución de la renta.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

57. El marco nacional, que impone claramente la obligación de promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los niveles nacional, regional e internacional, usted considera que hay necesidad de realizar las siguientes acciones:

- a) Implementación de la Política de Desarrollo Social, asegurando recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para su ejecución y fortalecer los mecanismos para su aplicación y cumplimiento.
- b) Presupuesto para la ejecución permanente del Programa de Salud Reproductiva e incorporar estos contenidos al Sistema Integrado de Asistencia en Salud (SIAS).
- c) Diseño del Programa Nacional de Salud Integral de las mujeres y presupuesto para su implementación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

**DIPLOMA ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS DE
LAS MUJERES Y GÉNERO
Instrumento Diagnóstico sobre Promoción y Defensa de los
Derechos de las Mujeres en Guatemala**

INSTRUCCIONES: Con el presente cuestionario se persigue recolectar los datos y opiniones sobre el componente de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres que servirán para la elaboración del módulo instruccional y como línea de partida para el segundo semestre del Diploma. No será objeto de punteo alguno y no se solicita que indique su nombre.

Sírvase responder marcando con una X en el espacio adjunto a la respuesta que, en su opinión, es la correcta. A menos que se indique lo contrario, sólo debe marcar una sola respuesta.

Institución: _____

Cargo: _____

Escolaridad (Incluya todos los estudios superiores que haya realizado:) _____

Edad: _____

Sexo: M _____ F _____

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Cuando una mujer que ha sufrido violencia por parte de su esposo, conviviente o ex conviviente, desea denunciarlo, a dónde cree usted que es mejor que acuda?
 a) A la Policía Nacional Civil, Estación, subestación, comisaría o serenazgo, lo que quede más cerca
 b) A Juzgados: de Paz, Móvil, de Familia, lo que quede más cerca
 c) A la Municipalidad con el Alcalde
 d) Al Ministerio Público: Fiscalía de la Mujer, Oficina de Atención a la Víctima, Oficina de Atención Permanente
 e) A todos los anteriores
 f) A ninguno de los anteriores
 g) Otro _____

2. Si la mujer es indígena, podría/debiera acudir:
a) Al mismo lugar que indicó en la pregunta anterior
b) A ninguno de los anteriores

- c) A otros, especificar: _____
3. Si la mujer que denuncia lo hace ante un Juzgado, indique si debiera ser:
- a) Juzgado de Paz
 - b) Juzgado de Familia
 - c) Juzgado de Narcoactividad y delitos contra el Ambiente
 - d) Tribunal de Sentencia
 - e) Otro _____
4. Si la mujer que denuncia lo hace ante el Ministerio Público, indique si debiera ser en:
- a) Fiscalía de la Mujer
 - b) Oficina de Atención a la Víctima
 - c) Oficina de Atención Permanente
 - d) Otro: _____
5. Cuál cree usted que es el procedimiento normal o rutinario que se le da a la presentación de una denuncia por violencia intrafamiliar?
- ___ a) Primero se pide la ratificación de la denuncia por parte de la persona ofendida.
 - ___ b) Se fija fecha y hora para una conciliatoria entre denunciante y denunciado.
 - ___ c) Se otorgan medidas de protección en forma inmediata, a favor de la denunciante.
 - ___ d) Ninguna de las anteriores
 - ___ e) Otro: _____
6. Si la denunciante es una mujer indígena, usted considera que:
- ___ a) Se tramita igual que en el caso anterior, sólo que se agrega intérprete.
 - ___ b) Se le trata de convencer para que no interponga la denuncia.
 - ___ c) El intérprete traduce absolutamente todo lo que acontece en el caso
 - ___ d) Otro: _____

FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

7. Las premisas fundamentales para el fortalecimiento del Estado de Derecho, lo constituyen:
- ___ a) Combate a la corrupción y transparencia en el Gasto público.
 - ___ b) Transparencia en la elección de funcionarios y funcionarias públicas.
 - ___ c) Plena vigencia de los derechos humanos y seguridad ciudadana.
 - ___ d) Política económica con responsabilidad social.
 - ___ e) Programa de Reactivación Económica con compensadores sociales.
 - ___ f) Inversión Social como prioridad en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.
 - ___ g) Fortalecimiento y Modernización del Estado.
 - ___ h) Ninguna de las anteriores.

i) Todas las anteriores.

8. Los elementos del Estado de Derecho lo constituyen principalmente:

- a) La visión de equidad.
- b) Una democracia participativa.
- c) La salvaguardia de los derechos humanos, políticos y propietarios de todos y todas.
- d) Existencia de mecanismos de protección contra abusos de poder político, social o económico.
- e) Existencia de un poder judicial independiente, ágil, incorrupto y accesible.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

9. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para la participación de las mujeres en el desarrollo:?

- a) La modificación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del 2002 y la creación de su reglamento.
- b) La reforma del Código Municipal del 2002 y la emisión de su reglamento.
- c) El fortalecimiento del proceso de descentralización y del poder local por medio de la promulgación de la Ley General de Descentralización y su Reglamento.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

10. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social e intercultural de las mujeres?:

- a) La participación de las mujeres en la estrategia de cumplimiento de la Reforma Educativa.
- b) La incorporación en la Política Nacional de Educación, contenidos, estrategias y mecanismos del enfoque de género e interculturalidad.
- c) La participación política de las organizaciones de mujeres en todos los niveles de participación de la Reforma Educativa.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

11. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social y los derechos humanos de las mujeres?:

- a) Garantizar y promover programas de salud integral, con énfasis en la salud reproductiva.
- b) El pleno acceso de las mujeres en todas sus etapas de vida a los servicios de salud.
- c) Integrar la participación de las mujeres en la definición y ejecución de los servicios de salud.
- d) A nivel de legislación la tipificación del acoso sexual como delito, por medio de la aprobación de la Ley del Acoso Sexual.
- e) El fiel cumplimiento y divulgación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación a las Mujeres (CEDAW), Plataforma de Beijing y Cairo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

12. Los dos presupuestos fundamentales que definen la ciudadanía son:

- a) El respeto a los derechos humanos y el ejercicio del voto.
- b) El llegar a la mayoría de edad y el respeto a los derechos humanos.
- c) El sistema político democrático y la vigencia de los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

13. Según su conocimiento, la democracia se define como:

- a) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y la participación popular en las decisiones políticas según la regla de mayoría, esto es: existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- b) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- c) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades, con la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

14. Según su conocimiento "lo público" se entiende como:

- a) Todo espacio social no privado ni privatizable que tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- b) Todo espacio social que dependiendo de la situación puede ser privado, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- c) Todo espacio social no privado que dependiendo de la situación puede ser privado, y tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

15. La democracia confiere a "lo público" una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, debido a que es en este espacio en donde:

- a) Las personas pueden reconocer sus derechos y obtienen sentido de pertenencia a una comunidad.
- b) Las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y asumen su pertenencia a una comunidad.
- c) Las personas tienen la opción de reconocer sus obligaciones y de pertenecer a una comunidad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

16. Uno o más elementos que deben tenerse presente en relación a la ciudadanía:

- a) Lo jurídico.
- b) Lo político.
- c) Lo democrático.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

17. Usted entiende por "lo político": (puede marcar más de una opción)

- a) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales e, igualmente, la gestión económica que abarca desde los intereses y necesidades domésticas -pasando por la administración de las mismas estrategias de sobrevivencia- hasta las empresariales.
- b) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, exceptuando la gestión de todos los procesos y relaciones sociales y la gestión económica.

- c) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales, pero no en la gestión económica, especialmente las empresariales.
- La conducción de los poderes del Estado, como el Poder Judicial
- La administración de justicia
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

18. Usted opina que la ciudadanía se construye y materializa:

- a) En el espacio público, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.
- b) En el espacio privado, por medio del ejercicio del voto y el pleno respeto a los derechos humanos.
- c) En los espacios público y privado, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

19. El concepto de Acción Afirmativa está mejor definido como:

- a) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar e ir desmontando la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación genéricas que condicionan sus vidas.
- b) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres y hombres para enfrentar la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación.
- c) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que puedan participar exclusivamente en cargos por elección.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

20. Según su criterio cuál es el propósito de las acciones afirmativas:

- a) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres y hombres como medidas para lograr la participación ciudadana, pero principalmente la de los hombres.

- b) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.
- c) Las acciones afirmativas tienen como fin propiciar cambios en las mujeres como medidas para realizar de mejor forma el trabajo dentro del hogar.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

21. De acuerdo a su conocimiento, la Acción Afirmativa surge debido a:

- a) Que es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que con sólo prohibir los tratos discriminatorios es suficiente para alcanzar este objetivo.
- b) Que existen posibilidades de conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que el prohibir los tratos discriminatorios hacia las mujeres es la única acción necesaria.
- c) Que no es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios, ya que si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

22. Según su criterio, las medidas de Acción Afirmativa corresponde realizarlas sólo:

- a) En el ámbito Laboral.
- b) Tanto en el ámbito laboral como en el educativo.
- c) En todos los ámbitos del desarrollo social de los Estados.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

23. En el marco de la construcción de políticas públicas, usted considera que:

- a) Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el sistema injusto que se encuentra establecido, y por ello se requiere de un esfuerzo complementario.
- b) La Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que es suficiente con la manifestación estatal contraria al sistema injusto que se encuentra establecido, y por ello no se requiere de un esfuerzo complementario.
- c) Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que es innecesario implementar acciones distintas a las ya existentes.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

24. La educación y la comunicación social se consideran componentes indispensables de la acción afirmativa debido a que:

- a) La educación coadyuva para hacer cambios sustantivos y la comunicación permite hacer visibles los cambios producidos a favor de las mujeres.
- b) La educación es una gran aliada de la acción afirmativa, la comunicación social un instrumento eficaz.
- c) La educación es el medio más pertinente para el impulso de acciones afirmativas para alcanzar el desarrollo humano de las mujeres y la comunicación coadyuva eficazmente para implementar tales acciones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

PRESUPUESTO PÚBLICO CON INDICADORES DE GÉNERO

25. Los presupuestos sensibles al género son aquellos que:

- a) Integran la teoría feminista en el sistema presupuestario
- b) Integran la dimensión de género en el procedimiento presupuestario.
- c) Integran la dimensión de sexismo en el procedimiento presupuestario.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

26. Según su conocimiento, elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género:

- a) Enfatiza la incorporación de políticas públicas dirigidas a todos los sectores de la población.
- b) Mantiene la forma tradicional de construcción y elaboración de presupuestos.
- c) Hace énfasis en el análisis del impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y en los hombres, incorpora la perspectiva de género en todos los niveles del proceso de construcción de los presupuestos públicos y reestructura los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

27. La teoría de elaboración de presupuestos con perspectiva de género subraya que no se pretende elaborar un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien intervenir en los presupuestos públicos, debido a:

- a) Que éstos son neutrales en términos de género, al tener un impacto idéntico en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- b) Que éstos presentan bastante neutralidad en términos de inclusión de todos los sectores, porque tratan de no tener un impacto diferente en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.
- c) Que éstos no son neutrales en términos de género, al tener un impacto diferente en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

28. La construcción de presupuestos con perspectiva de género:

- a) Reconoce que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas generales, ya que los presupuestos públicos son herramientas financieras y económicas.
- b) Reconoce que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas específicas que influyen en la sociedad y en la economía, ya que los presupuestos públicos no son simples herramientas financieras y económicas, sino el marco básico en el que se configura el modelo de desarrollo socioeconómico, se establecen criterios de redistribución de la renta y se da prioridad a los objetivos políticos.
- c) Reconoce que el presupuesto es el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico dirigido a las clases más poderosas del Estado, por lo que no es necesario establecer criterios de redistribución de la renta.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

29. Para promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, usted considera que es necesario realizar las siguientes acciones:

- a) Implementar la Política de Desarrollo Social, asegurando recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para su ejecución y fortalecer los mecanismos para su aplicación y cumplimiento.
- b) Presupuestar la ejecución permanente del Programa de Salud Reproductiva e incorporar estos contenidos al Sistema Integrado de Asistencia en Salud (SIAS).
- c) Diseñar y asignar presupuesto al Programa Nacional de Salud Integral de las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

30. Los clasificadores de género para el gasto público consisten en:

- a) Herramientas técnicas para hacer operativa la concepción global de presupuestos sensitivos al género.
- b) Compromisos gubernamentales en relación con el gasto público.
- c) La expresión presupuestaria de la política fiscal.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

POLÍTICAS PÚBLICAS

31. Cuando nos referimos a la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de los Estados, estamos indicando:

- a) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades del Estado que implican trabajo en las áreas urbanas.
- b) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en ciertas políticas y actividades de las áreas rurales únicamente.
- c) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

32. Cuando se diseña una política pública es importante determinar de la mejor manera posible:

- a) Los propósitos que se intenta cumplir, los medios con los que se cuenta, los indicadores para medir el cumplimiento.
- b) Las características del diseño, la estrategia, la implementación y la evaluación de esa política pública, tratando de realizarlo por medio de marcos institucionales democráticos.
- c) Las características de la implementación, la estrategia, el diseño y la evaluación de esa política pública.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

33. Trabajar por la igualdad de los géneros influye en:

- a) Tener una sociedad que tenga más acceso a la diversión.
- b) Lograr una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida.
- c) Alcanzar una sociedad con más infraestructura y comunicación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

34. Considera usted que los gobiernos, a través de las políticas públicas:

- a) Implementan acciones para coadyuvar a disminuir las condiciones sociales de la población.
- b) Desarrollan programas y asignan recursos para corregir las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población.
- c) Llevan a cabo proyectos dirigidos a ciertos actores y áreas en específico.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

35. Una definición adecuada de "indicadores" sería::

- a) Los instrumentos que sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas.
- b) Los instrumentos que sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas, siempre que arrojen datos positivos.
- c) Los instrumentos que aunque no sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas, son necesarios para la formulación de los mismos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

36. Uno de los instrumentos de política pública más importante es:

- a) El presupuesto público.
- b) Los planes quinquenales.
- c) La auditoria social.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

37. Usted considera que los conflictos se producen:

- a) Únicamente en ciertas culturas.
- b) En unas culturas más que en otras.
- c) En todas las culturas, cada una con sus particularidades.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

38. La solución de los conflictos en Guatemala se hace más a menudo por:

- a) La vía de la negociación justa entre las partes, sin la intervención del Estado.
- b) La vía de la justicia estatal únicamente.
- c) La vía de resolver el conflicto en un primer momento por medio de la negociación entre las partes, y sino da resultado se busca el sistema jurídico estatal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

39. Usted considera que son mecanismos alternativos de solución de conflictos:

- a) La solución y transformación de conflictos únicamente.
- b) La transformación, mediación, negociación y solución de conflictos; así como los mecanismos desjudicializadores establecidos en el Código Procesal Penal.
- c) Solamente los establecidos en el Código Procesal Penal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

40. Usted considera que la mediación y los mecanismos desjudicializadores deben ser aplicados en los casos de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Algunas Veces.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

41. Para los casos de violencia contra la mujer que constituye delito contra la libertad sexual, opina que es pertinente aplicar los mecanismos desjudicializadores de:

- a) Criterio de oportunidad.
- b) Conciliación.
- c) Mediación.
- d) Conversión.
- e) Suspensión condicional de la persecución penal.
- f) Todas las anteriores.
- g) Ninguna de las anteriores.

42. Conoce alguna iniciativa impulsada por el sistema de justicia de Guatemala o alguna otra iniciativa, en torno a la implementación de Centros de Mediación:

- a) Sí, cuál _____
- b) No.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

43. Para lograr el acceso a la justicia y la justicia para las mujeres se requiere:

- a) Una radical reestructuración de las relaciones entre las familias y el Estado.
- b) Una radical reestructuración de las relaciones entre la comunidad y el mercado.
- c) Una radical reestructuración de las relaciones entre las diferentes fuentes proveedoras de bienestar, las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

44. También se ha observado que la inclusión de las mujeres en la ciudadanía no se ha correspondido con:

- a) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados a ser ama de casa.
- b) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al derecho al trabajo.
- c) La adquisición de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al descanso.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

45. Usted considera que la promoción y defensa de los derechos de las mujeres es un compromiso y actividad:

- a) Exclusiva del Estado, a través de las instituciones especializadas tales como la Procuraduría de los Derechos Humanos y COPREDEH.
- b) Exclusiva de los Juzgados y las instituciones que conforman el Sector Justicia.
- c) Exclusiva de Las organizaciones sociales que hacen activismo a favor de causas sociales importantes.
- d) Todas las personas que son ciudadanas de este país incluyendo a los funcionarios y empleados públicos de los tres organismos del Estado.
- e) Ninguna de las anteriores.
- f) Todas las anteriores.

46. A continuación proporcione una breve definición o concepto de:

Análisis FODA: _____

Indicadores de resultados: _____

Plan: _____

Programa: _____

Proyecto: _____

EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

47. A continuación se incluyen una serie de afirmaciones. Marque con una equis, únicamente, aquellas que usted considere como experiencias exitosas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y las mujeres indígenas:

- ___ a) La Firma de los Acuerdos de Paz.
- ___ b) El trabajo realizado por las organizaciones de mujeres para lograr que el Congreso aprobara leyes dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de la mujer: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; Protocolo Facultativo de la CEDAW; Ley de Desarrollo Social,
- ___ c) Acciones de las mujeres orientadas a avanzar en la preparación del marco jurídico e institucional encaminado a superar formas históricas de discriminación basada en género.
- ___ d) Procesos para la emisión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
- ___ e) Extensión de los mecanismos institucionales del Estado de promoción y protección de los derechos de la mujer con la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI, El Foro de la Mujer, La Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer – CONAPREVI.

- ___f) Acciones realizadas por el movimiento de mujeres en el país, lograron que el Estado a través del gobierno, integrara el clasificador de género en el presupuesto de las instituciones gubernamentales.
- ___h) Reforma a las leyes: Ley General de Descentralización y su Reglamento; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; y el Código Municipal.
- ___i) Creación del programa Promoción de la Mujer rural – PROMUJER de la SOSEP, como respuesta a la exigencia de los grupos de mujeres indígenas de crear, fortalecer y promover acciones dirigidas a garantizar el desarrollo integral.
- ___j) Derivado de acciones conjuntas de los grupos de mujeres y la SEPREM, el MAGA creó la Unidad de Género y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación.
- ___k) Reforma al Código Penal al tipificar el delito de discriminación, incluyendo la de sexo.
- ___l) Promulgación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, en donde se establece como su fin especialmente la no discriminación por género.
- ___m) Promulgación de la Ley de Idiomas Nacionales, la cual beneficia a las mujeres, especialmente a las rurales para tener acceso a la justicia en su idioma.
- ___n) Derogación de los delitos de adulterio y concubinato del Código Penal.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES DE LOS/LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO.

48. A continuación, mencione en orden de importancia tres temas incluidos en este documento, que usted puede impulsar en la institución pública o privada u organización social en donde presta sus servicios:

- a) _____.
- b) _____.
- c) _____.

49. Indique qué posibilidades reales tiene usted de ejecutar un proyecto de promoción y defensa de los derechos de la mujer en la institución a la que está vinculada/o, sobre alguno de los temas que seleccionó anteriormente:

50. Qué estrategias o acciones haría para implementar el proyecto y qué retos tiene para poderlo impulsar:

Comentarios: _____

Guatemala, 28 de agosto de 2004

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

70. Usted considera que los conflictos se producen:

- a) Únicamente en ciertas culturas.
- b) En unas culturas más que en otras.
- c) En todas las culturas, cada una con sus particularidades.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

71. La solución de los conflictos en Guatemala se hace más a menudo por:

- a) La vía de la negociación justa entre las partes, sin la intervención del Estado.
- b) La vía de la justicia estatal únicamente.
- c) La vía de resolver el conflicto en un primer momento por medio de la negociación entre las partes, y sino da resultado se busca el sistema jurídico estatal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

72. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos permiten:

- a) Pasar del posicionamiento de las personas a sus intereses intrínsecos.
- b) Mantenerse en los posicionamientos, y que cada parte se quede siempre con lo suyo.
- c) Quedarse cada uno con su parte del asunto, sin importar la otra persona.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

73. Usted considera que son mecanismos alternativos de solución de conflictos:

- a) La solución y transformación de conflictos únicamente.
- b) La transformación, mediación, negociación y solución de conflictos; así como los mecanismos desjudicializadores establecidos en el Código Procesal Penal.
- c) Solamente los establecidos en el Código Procesal Penal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

74. Usted considera que la mediación y los mecanismos desjudicializadores deben ser aplicados en los casos de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Algunas Veces.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

75. Para los casos de violencia contra la mujer enmarcados dentro de los delitos contra la libertad sexual, considera que es pertinente aplicar los mecanismos desjudicializadores de:

- a) Criterio de oportunidad.
- b) Conciliación.
- c) Mediación.
- d) Conversión.
- e) Suspensión condicional de la persecución penal.
- f) Todas las anteriores.
- g) Ninguna de las anteriores.

76. En los casos de delitos contra la libertad sexual de las mujeres, en donde se aplican los mecanismos desjudicializadores, la opinión de la víctima es:

- a) Imprescindible antes de llevar a cabo la diligencia.
- b) Se toma en cuenta pero hasta el momento de llevar a cabo la diligencia.
- c) Nunca se le consulta a la víctima porque la ley se lo permite.
- d) Ninguna de las anteriores.

77. Según su conocimiento, los casos de violencia contra la mujer enmarcados dentro de los delitos sexuales, conllevan la realización de peritajes culturales:

- a) Siempre que la víctima sea de la etnia indígena.
- b) Nunca aunque la víctima sea de la etnia indígena.
- c) Siempre que la víctima sea de la etnia indígena y que la institución de justicia cuente con el apoyo de un traductor.

78. Conoce alguna iniciativa impulsada por el sistema de justicia de Guatemala o alguna otra iniciativa, en torno a la implementación de Centros de Mediación:

- a) Sí, cuál _____
- b) No.

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE GÉNERO-SENSITIVO

49. Cuando nos referimos a la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de los Estados, estamos indicando:

- a) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades del Estado que implican trabajo en las áreas urbanas.
- b) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en ciertas políticas y actividades de las áreas rurales únicamente.
- c) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

58. Cuando se diseña una política pública es importante determinar de la mejor manera posible:

- a) Las características de la evaluación, diseño, la estrategia y la implementación de esta política pública.
- b) Las características del diseño, la estrategia, la implementación y la evaluación de esa política pública, tratando de realizarlo por medio de marcos institucionales democráticos.
- c) Las características de la implementación, la estrategia, el diseño y la evaluación de esa política pública.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

64. Trabajar por la igualdad de los géneros influye en:

- a) Tener una sociedad que tenga más acceso a la diversión.
- b) Lograr una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida.
- c) Alcanzar una sociedad con más infraestructura y comunicación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

65. Considera usted que los gobiernos, a través de las políticas públicas:

- a) Implementan acciones para coadyuvar a disminuir las condiciones sociales de la población.
- b) Desarrollan programas y asignan recursos para corregir las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población.

- c) Llevan a cabo proyectos dirigidos a ciertos actores y áreas en específico.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

66. Una definición adecuada de "indicadores" sería::

- a) La operacionalización de conceptos con los cuales se pueden medir las propiedades o atributos de formulaciones o conceptos abstractos, que expresan preocupaciones de información acerca del desarrollo de hechos o situaciones.
- b) La operacionalización de conceptos con los cuales se pueden medir las propiedades o atributos de formulaciones o conceptos abstractos, que expresan únicamente los aspectos positivos acerca del desarrollo de hechos o situaciones.
- c) La operacionalización de conceptos con los cuales no se pueden medir las propiedades o atributos de formulaciones o conceptos abstractos, que expresan información ampliamente conocida por la población acerca del desarrollo de hechos o situaciones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

67. Al construir políticas públicas con indicadores de género se cuestiona en primer lugar:

- a) Que no se consideren en los indicadores socioeconómicos, las contribuciones de las mujeres al desarrollo y las condiciones que establecen que la mitad femenina de la población está dentro del proceso y tiene beneficios del desarrollo.
- b) Que no se consideren en los indicadores socioeconómicos, las contribuciones de las mujeres al desarrollo y las condiciones que marginan a la mitad femenina de la población del proceso y beneficios del desarrollo.
- c) Que se consideren en los indicadores socioeconómicos, las contribuciones de las mujeres al desarrollo y las condiciones que no marginan a la mitad femenina de la población del proceso y beneficios del desarrollo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

69. Los indicadores de género para construir políticas públicas son esenciales para:

- a) Realizar el diagnóstico de la situación objeto de estudio, para satisfacer necesidades socialmente insatisfechas de algunos sectores de la población.
- b) Realizar el diagnóstico de la situación objeto de estudio, con el objetivo de satisfacer necesidades socialmente insatisfechas de todos los sectores de la población.
- c) Realizar el diagnóstico de la situación objeto de estudio, para satisfacer necesidades socialmente insatisfechas de la población, pero especialmente de los hombres.

d) Ninguna de las anteriores.

e) Todas las anteriores.

**DIPLOMA ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS DE
LAS MUJERES Y GÉNERO**
**Instrumento Diagnóstico sobre Promoción y Defensa de los
Derechos de las Mujeres en Guatemala**

INSTRUCCIONES: Con el presente cuestionario se persigue recolectar los datos y opiniones sobre el componente de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres que servirán para la elaboración del módulo instruccional y como línea de partida para el segundo semestre del Diploma. No será objeto de punteo alguno y no se solicita que indique su nombre.

Sírvase responder marcando con una X en el espacio adjunto a la respuesta que, en su opinión, es la correcta. A menos que se indique lo contrario, sólo debe marcar una sola respuesta.

Institución: _____

Cargo: _____

Escolaridad (Incluya todos los estudios superiores que haya realizado:) _____

Edad: _____

Sexo: M _____ F _____

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Cuando una mujer que ha sufrido violencia por parte de su esposo, conviviente o ex conviviente, desea denunciarlo, a dónde cree usted que es mejor que acuda?
- ____ a) A la Policía Nacional Civil, Estación, subestación, comisaría o serenazgo, lo que quede más cerca
 - ____ b) A Juzgados: de Paz, Móvil, de Familia, lo que quede más cerca
 - ____ c) A la Municipalidad con el Alcalde
 - ____ d) Al Ministerio Público: Fiscalía de la Mujer, Oficina de Atención a la Víctima, Oficina de Atención Permanente
 - ____ d) A todos los anteriores
 - ____ e) A ninguno de los anteriores
 - ____ f) Otro _____

2. Si la mujer es indígena, podría/debiera acudir:
- a) Al mismo lugar que indicó en la pregunta anterior
 - b) A ninguno de los anteriores
 - c) A otros, especificar: _____
3. Si la mujer que denuncia lo hace ante un Juzgado, indique si debiera ser:
- a) Juzgado de Paz
 - b) Juzgado de Familia
 - c) Juzgado de Narcoactividad y delitos contra el Ambiente
 - d) Tribunal de Sentencia
 - e) Otro _____
4. Si la mujer que denuncia lo hace ante el Ministerio Público, indique si debiera ser en:
- a) Fiscalía de la Mujer
 - b) Oficina de Atención a la Víctima
 - c) Oficina de Atención Permanente
 - d) Otro: _____
5. Cuál cree usted que es el procedimiento normal o rutinario que se le da a la presentación de una denuncia por violencia intrafamiliar?
- a) Primero se pide la ratificación de la denuncia por parte de la persona ofendida.
 - b) Se fija fecha y hora para una conciliatoria entre denunciante y denunciado.
 - c) Se otorgan medidas de protección en forma inmediata, a favor de la denunciante.
 - d) Ninguna de las anteriores
 - e) Otro: _____
6. Si la denunciante es una mujer indígena, usted considera que:
- a) Se tramita igual que en el caso anterior, sólo que se agrega intérprete.
 - b) Se le trata de convencer para que no interponga la denuncia.
 - c) El intérprete traduce absolutamente todo lo que acontece en el caso
 - d) Otro: _____

FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

7. Las premisas fundamentales para el fortalecimiento del Estado de Derecho, lo constituyen:
- a) Combate a la corrupción y transparencia en el Gasto público.
 - b) Transparencia en la elección de funcionarios y funcionarias públicas.
 - c) Plena vigencia de los derechos humanos y seguridad ciudadana.
 - d) Política económica con responsabilidad social.
 - e) Programa de Reactivación Económica con compensadores sociales.

- f) Inversión Social como prioridad en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.
- g) Fortalecimiento y Modernización del Estado.
- h) Ninguna de las anteriores.
- i) Todas las anteriores.

8. Los elementos del Estado de Derecho lo constituyen principalmente:

- a) La visión de equidad.
- b) Una democracia participativa.
- c) La salvaguardia de los derechos humanos, políticos y propietarios de todos y todas.
- d) Existencia de mecanismos de protección contra abusos de poder político, social o económico.
- e) Existencia de un poder judicial independiente, ágil, incorrupto y accesible.
- f) Ninguna de las anteriores.
- g) Todas las anteriores.

9. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para la participación de las mujeres en el desarrollo?:

- a) La modificación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural del 2002 y la creación de su reglamento.
- b) La reforma del Código Municipal del 2002 y la emisión de su reglamento.
- c) El fortalecimiento del proceso de descentralización y del poder local por medio de la promulgación de la Ley General de Descentralización y su Reglamento.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

10. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social e intercultural de las mujeres?:

- a) La participación de las mujeres en la estrategia de cumplimiento de la Reforma Educativa.
- b) La incorporación en la Política Nacional de Educación, contenidos, estrategias y mecanismos del enfoque de género e interculturalidad.
- c) La participación política de las organizaciones de mujeres en todos los niveles de participación de la Reforma Educativa.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

11. ¿Cuáles de las siguientes acciones constituyen avances para el desarrollo social y los derechos humanos de las mujeres?:

- a) Garantizar y promover programas de salud integral, con énfasis en la salud reproductiva.
- b) El pleno acceso de las mujeres en todas sus etapas de vida a los servicios de salud.
- c) Integrar la participación de las mujeres en la definición y ejecución de los servicios de salud.
- d) A nivel de legislación la tipificación del acoso sexual como delito, por medio de la aprobación de la Ley del Acoso Sexual.
- e) El fiel cumplimiento y divulgación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación a las Mujeres (CEDAW), Plataforma de Beijing y Cairo.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

12. Los dos presupuestos fundamentales que definen la ciudadanía son:

- a) El respeto a los derechos humanos y el ejercicio del voto.
- b) El llegar a la mayoría de edad y el respeto a los derechos humanos.
- c) El sistema político democrático y la vigencia de los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

13. Según su conocimiento, la democracia se define como:

- a) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y la participación popular en las decisiones políticas según la regla de mayoría, esto es: existencia y participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- b) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades y la participación popular en la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos libres.
- c) El sistema de gobierno que se caracteriza por el consenso de los ciudadanos expresado en un sistema de libertades, con la adopción de decisiones políticas según la regla de mayoría, pero sin la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

14. Según su conocimiento "lo público" se entiende como:

- a) Todo espacio social no privado ni privatizable que tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- b) Todo espacio social que dependiendo de la situación puede ser privado, y que se encuentra regulado por los mutuos derechos y obligaciones.
- c) Todo espacio social no privado que dependiendo de la situación puede ser privado, y tiene que ser compartido o compartible por todos los ciudadanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

15. La democracia confiere a "lo público" una dimensión enriquecedora de la ciudadanía, debido a que es en este espacio en donde:

- a) Las personas pueden reconocer sus derechos y obtienen sentido de pertenencia a una comunidad.
- b) Las personas reconocen sus derechos, sus obligaciones y asumen su pertenencia a una comunidad.
- c) Las personas tienen la opción de reconocer sus obligaciones y de pertenecer a una comunidad.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

16. Uno o más elementos que deben tenerse presente en relación a la ciudadanía:

- a) Lo jurídico.
- b) Lo político.
- c) Lo democrático.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

17. Usted entiende por "lo político": (puede marcar más de una opción)

- a) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales e, igualmente, la gestión económica que abarca desde los intereses y necesidades domésticas -pasando por la administración de las mismas estrategias de sobrevivencia- hasta las empresariales.

- b) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, exceptuando la gestión de todos los procesos y relaciones sociales y la gestión económica.
- c) La capacidad de ejercer el poder y/o participar en su ejercicio, así como en la gestión de todos los procesos y relaciones sociales, pero no en la gestión económica, especialmente las empresariales.
- La conducción de los poderes del Estado, como el Poder Judicial
- La administración de justicia
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

18. Usted opina que la ciudadanía se construye y materializa:

- a) En el espacio público, a través del ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, en el contexto de un sistema político democrático.
- b) En el espacio privado, por medio del ejercicio del voto y el pleno respeto a los derechos humanos.
- c) En los espacios público y privado, a través de la promoción y respeto a los derechos humanos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

19. El concepto de Acción Afirmativa está mejor definido como:

- a) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que en la cotidianidad puedan enfrentar e ir desmontando la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación genéricas que condicionan sus vidas.
- b) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres y hombres para enfrentar la desigualdad, la iniquidad y la injusticia, la opresión y la subordinación.
- c) Es la práctica cuya finalidad es elaborar y poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para que puedan participar exclusivamente en cargos por elección.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

20. Según su criterio cuál es el propósito de las acciones afirmativas:

- a) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres y hombres como medidas para lograr la participación ciudadana, pero principalmente la de los hombres.

- b) Las acciones afirmativas están destinadas a incidir en las vidas de las mujeres como medidas de empoderamiento y como mecanismos positivos en la construcción de la democracia genérica.
- c) Las acciones afirmativas tienen como fin propiciar cambios en las mujeres como medidas para realizar de mejor forma el trabajo dentro del hogar.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

21. De acuerdo a su conocimiento, la Acción Afirmativa surge debido a:

- a) Que es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que con sólo prohibir los tratos discriminatorios es suficiente para alcanzar este objetivo.
- b) Que existen posibilidades de conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer, por lo que el prohibir los tratos discriminatorios hacia las mujeres es la única acción necesaria.
- c) Que no es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y el de la mujer con sólo prohibir los tratos discriminatorios, ya que si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

22. Según su criterio, las medidas de Acción Afirmativa corresponde realizarlas sólo:

- a) En el ámbito Laboral.
- b) Tanto en el ámbito laboral como en el educativo.
- c) En todos los ámbitos del desarrollo social de los Estados.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

23. En el marco de la construcción de políticas públicas, usted considera que:

- a) Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que las buenas intenciones no son suficientes para enfrentar el sistema injusto que se encuentra establecido, y por ello se requiere de un esfuerzo complementario.
- b) La Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que es suficiente con la manifestación estatal contraria al sistema injusto que se encuentra establecido, y por ello no se requiere de un esfuerzo complementario.
- c) Se establecen políticas públicas que incorporan acciones afirmativas porque se reconoce que es innecesario implementar acciones distintas a las ya existentes.

- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

24. La educación y la comunicación social se consideran componentes indispensables de la acción afirmativa debido a que:

- a) La educación coadyuva para hacer cambios sustantivos y la comunicación permite hacer visibles los cambios producidos a favor de las mujeres.
- b) La educación es una gran aliada de la acción afirmativa, la comunicación social un instrumento eficaz.
- c) La educación es el medio más pertinente para el impulso de acciones afirmativas para alcanzar el desarrollo humano de las mujeres y la comunicación coadyuva eficazmente para implementar tales acciones.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

PRESUPUESTO PÚBLICO CON INDICADORES DE GÉNERO

25. Los presupuestos sensibles al género son aquellos que:

- a) Integran la teoría feminista en el sistema presupuestario
- b) Integran la dimensión de género en el procedimiento presupuestario.
- c) Integran la dimensión de sexismo en el procedimiento presupuestario.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

26. Según su conocimiento, elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género:

- a) Enfatiza la incorporación de políticas públicas dirigidas a todos los sectores de la población.
- b) Mantiene la forma tradicional de construcción y elaboración de presupuestos.
- c) Hace énfasis en el análisis del impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y en los hombres, incorpora la perspectiva de género en todos los niveles del proceso de construcción de los presupuestos públicos y reestructura los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

27. La teoría de elaboración de presupuestos con perspectiva de género subraya que no se pretende elaborar un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien intervenir en los presupuestos públicos, debido a:

- a) Que éstos son neutrales en términos de género, al tener un impacto idéntico en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- b) Que éstos presentan bastante neutralidad en términos de inclusión de todos los sectores, porque tratan de no tener un impacto diferente en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.
- c) Que éstos no son neutrales en términos de género, al tener un impacto diferente en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

28. La construcción de presupuestos con perspectiva de género:

- a) Reconoce que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas generales, ya que los presupuestos públicos son herramientas financieras y económicas.
- b) Reconoce que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas específicas que influyen en la sociedad y en la economía, ya que los presupuestos públicos no son simples herramientas financieras y económicas, sino el marco básico en el que se configura el modelo de desarrollo socioeconómico, se establecen criterios de redistribución de la renta y se da prioridad a los objetivos políticos.
- c) Reconoce que el presupuesto es el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico dirigido a las clases más poderosas del Estado, por lo que no es necesario establecer criterios de redistribución de la renta.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

29. Para promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, usted considera que es necesario realizar las siguientes acciones:

- a) Implementar la Política de Desarrollo Social, asegurando recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para su ejecución y fortalecer los mecanismos para su aplicación y cumplimiento.
- b) Presupuestar la ejecución permanente del Programa de Salud Reproductiva e incorporar estos contenidos al Sistema Integrado de Asistencia en Salud (SIAS).
- c) Diseñar y asignar presupuesto al Programa Nacional de Salud Integral de las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

30. Los clasificadores de género para el gasto público consisten en:

- a) Herramientas técnicas para hacer operativa la concepción global de presupuestos sensitivos al género.
- b) Compromisos gubernamentales en relación con el gasto público.
- c) La expresión presupuestaria de la política fiscal.
- d) Todas las anteriores.
- e) Ninguna de las anteriores.

POLÍTICAS PÚBLICAS

31. Cuando nos referimos a la integración de la perspectiva de género en todas las políticas de los Estados, estamos indicando:

- a) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades del Estado que implican trabajo en las áreas urbanas.
- b) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en ciertas políticas y actividades de las áreas rurales únicamente.
- c) La incorporación de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las políticas y actividades comunitarias.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

32. Cuando se diseña una política pública es importante determinar de la mejor manera posible:

- a) Los propósitos que se intenta cumplir, los medios con los que se cuenta, los indicadores para medir el cumplimiento.
- b) Las características del diseño, la estrategia, la implementación y la evaluación de esa política pública, tratando de realizarlo por medio de marcos institucionales democráticos.
- c) Las características de la implementación, la estrategia, el diseño y la evaluación de esa política pública.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

33. Trabajar por la igualdad de los géneros influye en:

- a) Tener una sociedad que tenga más acceso a la diversión.
- b) Lograr una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida.
- c) Alcanzar una sociedad con más infraestructura y comunicación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

34. Considera usted que los gobiernos, a través de las políticas públicas:

- a) Implementan acciones para coadyuvar a disminuir las condiciones sociales de la población.
- b) Desarrollan programas y asignan recursos para corregir las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población.
- c) Llevan a cabo proyectos dirigidos a ciertos actores y áreas en específico.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

35. Una definición adecuada de "indicadores" sería::

- a) Los instrumentos que sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas.
- b) Los instrumentos que sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas, siempre que arrojen datos positivos.
- c) Los instrumentos que aunque no sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes, proyectos, programas, políticas, son necesarios para la formulación de los mismos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

36. Uno de los instrumentos de política pública más importante es:

- a) El presupuesto público.
- b) Los planes quinquenales.
- c) La auditoría social.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

37. Usted considera que los conflictos se producen:

- a) Únicamente en ciertas culturas.
- b) En unas culturas más que en otras.
- c) En todas las culturas, cada una con sus particularidades.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

38. La solución de los conflictos en Guatemala se hace más a menudo por:

- a) La vía de la negociación justa entre las partes, sin la intervención del Estado.
- b) La vía de la justicia estatal únicamente.
- c) La vía de resolver el conflicto en un primer momento por medio de la negociación entre las partes, y sino da resultado se busca el sistema jurídico estatal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

39. Usted considera que son mecanismos alternativos de solución de conflictos:

- a) La solución y transformación de conflictos únicamente.
- b) La transformación, mediación, negociación y solución de conflictos; así como los mecanismos desjudicializadores establecidos en el Código Procesal Penal.
- c) Solamente los establecidos en el Código Procesal Penal.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

40. Usted considera que la mediación y los mecanismos desjudicializadores deben ser aplicados en los casos de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Algunas Veces.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

41. Para los casos de violencia contra la mujer que constituye delito contra la libertad sexual, opina que es pertinente aplicar los mecanismos desjudicializadores de:

- a) Criterio de oportunidad.
- b) Conciliación.
- c) Mediación.
- d) Conversión.
- e) Suspensión condicional de la persecución penal.
- f) Todas las anteriores.
- g) Ninguna de las anteriores.

42. Conoce alguna iniciativa impulsada por el sistema de justicia de Guatemala o alguna otra iniciativa, en torno a la implementación de Centros de Mediación:

- a) Sí, cuál _____
- b) No.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

43. Para lograr el acceso a la justicia y la justicia para las mujeres se requiere:

- a) Una radical reestructuración de las relaciones entre las familias y el Estado.
- b) Una radical reestructuración de las relaciones entre la comunidad y el mercado.
- c) Una radical reestructuración de las relaciones entre las diferentes fuentes proveedoras de bienestar, las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

44. También se ha observado que la inclusión de las mujeres en la ciudadanía no se ha correspondido con:

- a) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados a ser ama de casa.
- b) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al derecho al trabajo.
- c) La adquisición de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al descanso.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

45. Usted considera que la promoción y defensa de los derechos de las mujeres es un compromiso y actividad:

- a) Exclusiva del Estado, a través de las instituciones especializadas tales como la Procuraduría de los Derechos Humanos y COPREDEH.
- b) Exclusiva de los Juzgados y las instituciones que conforman el Sector Justicia.
- c) Exclusiva de Las organizaciones sociales que hacen activismo a favor de causas sociales importantes.
- d) Todas las personas que son ciudadanas de este país incluyendo a los funcionarios y empleados públicos de los tres organismos del Estado.
- e) Ninguna de las anteriores.
- f) Todas las anteriores.

EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

47. A continuación se incluyen una serie de afirmaciones. Marque con una equis, únicamente, aquellas que usted considere como experiencias exitosas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y las mujeres indígenas:

- a) La Firma de los Acuerdos de Paz.

- ___b) El trabajo realizado por las organizaciones de mujeres para lograr que el Congreso aprobara leyes dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de la mujer: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; Protocolo Facultativo de la CEDAW; Ley de Desarrollo Social,
- ___c) Acciones de las mujeres orientadas a avanzar en la preparación del marco jurídico e institucional encaminado a superar formas históricas de discriminación basada en género.
- ___d) Procesos para la emisión de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
- ___e) Extensión de los mecanismos institucionales del Estado de promoción y protección de los derechos de la mujer con la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI, El Foro de la Mujer, La Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer – CONAPREVI.
- ___f) Acciones realizadas por el movimiento de mujeres en el país, lograron que el Estado a través del gobierno, integrara el clasificador de género en el presupuesto de las instituciones gubernamentales.
- ___h) Reforma a las leyes: Ley General de Descentralización y su Reglamento; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; y el Código Municipal.
- ___i) Creación del programa Promoción de la Mujer rural – PROMUJER de la SOSEP, como respuesta a la exigencia de los grupos de mujeres indígenas de crear, fortalecer y promover acciones dirigidas a garantizar el desarrollo integral.
- ___j) Derivado de acciones conjuntas de los grupos de mujeres y la SEPREM, el MAGA creó la Unidad de Género y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación.
- ___k) Reforma al Código Penal al tipificar el delito de discriminación, incluyendo la de sexo.
- ___l) Promulgación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, en donde se establece como su fin especialmente la no discriminación por género.
- ___m) Promulgación de la Ley de Idiomas Nacionales, la cual beneficia a las mujeres, especialmente a las rurales para tener acceso a la justicia en su idioma.
- ___n) Derogación de los delitos de adulterio y concubinato del Código Penal.

DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

48. A continuación proporcione una breve definición o concepto de:

Análisis FODA: _____

Indicadores de resultados: _____

_____.

Plan: _____

_____.

Programa: _____

_____.

Proyecto: _____

_____.

Evaluacion: _____

Que experiencia tiene en la utilización de todos y/o algunos de los conceptos planteados en esta pregunta? Cuales fueron los resultados obtenidos y que lecciones aprendidas puede identificar? _____

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES DE LOS/LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO.

49. A continuación, mencione en orden de importancia tres temas incluidos en este documento, que usted puede impulsar en la institución pública o privada u organización social en donde presta sus servicios:

a) _____.

b) _____.

c) _____.

50. Indique qué posibilidades reales tiene usted de ejecutar un proyecto de promoción y defensa de los derechos de la mujer en la institución a la que está vinculada/o, sobre alguno de los temas que seleccionó anteriormente:

51. Qué estrategias o acciones haría para implementar el proyecto y qué retos tiene para poderlo impulsar:

Comentarios: _____

Guatemala, 28 de agosto de 2004

PRESUPUESTO PÚBLICO CON INDICADORES DE GÉNERO

51. Los presupuestos sensibles al género son aquellos que:

- a) Integran la teoría feminista en el sistema presupuestario
- b) Integran la dimensión de género en el procedimiento presupuestario.
- c) Integran la dimensión de sexismo en el procedimiento presupuestario.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. Según su conocimiento, elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género:

- a) Enfatiza la incorporación de políticas públicas dirigidas a todos los sectores de la población.
- b) Mantiene la forma tradicional de construcción y elaboración de presupuestos.
- c) Hace énfasis en el análisis del impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y los hombres, incorpora la perspectiva de género en todos los niveles del proceso de construcción de los presupuestos públicos y reestructura los ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. La teoría de elaboración de presupuestos con perspectiva de género subraya que no se pretende elaborar un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien intervenir en los presupuestos públicos, debido a:

- a) Que éstos son neutrales en términos de género, al tener un impacto idéntico en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- b) Que éstos presentan bastante neutralidad en términos de inclusión de todos los sectores, porque tratan de no tener un impacto diferente en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas.
- c) Que éstos no son neutrales en términos de género, al tener un impacto diferente en las mujeres y los hombres, tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--. La construcción de presupuestos con perspectiva de género:

- a) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas generalizadas; considera que los presupuestos públicos son herramientas financieras y económicas.
- b) Hace hincapié en que, al definir y aplicar las políticas presupuestarias, las autoridades públicas adoptan decisiones políticas específicas que influyen en la sociedad y en la economía, ya que los presupuestos públicos no son simples herramientas financieras y económicas, sino el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico, se establecen criterios de redistribución de la renta y se da prioridad a los objetivos políticos.
- c) Hace hincapié que el presupuesto es el marco básico en el cual se configura el modelo de desarrollo socioeconómico dirigido a las clases más poderosas del Estado, por lo que no es necesario establecer criterios de redistribución de la renta.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

-- Para promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural, usted considera que es necesario realizar las siguientes acciones: (márquelas)

- a) Implementar la Política de Desarrollo Social, asegurando recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para su ejecución y fortalecer los mecanismos para su aplicación y cumplimiento.
- b) Presupuestar la ejecución permanente del Programa de Salud Reproductiva e incorporar estos contenidos al Sistema Integrado de Asistencia en Salud (SIAS).
- c) Diseñar y asignar presupuesto al Programa Nacional de Salud Integral de las mujeres.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

80. Para lograr el acceso a la justicia y la justicia para las mujeres se requiere:

- a) Una radical reestructuración de las relaciones entre las familias y el Estado.
- b) Una radical reestructuración de las relaciones entre la comunidad y el mercado.
- c) Una radical reestructuración de las relaciones entre las diferentes fuentes proveedoras de bienestar, las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

82. También se ha observado que la inclusión de las mujeres en la ciudadanía no se ha correspondido con:

- a) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados a ser ama de casa.
- b) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al derecho al trabajo.
- c) La adquisición de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al descanso.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

83. La existencia de desigualdades y discriminaciones en el trabajo ponen de manifiesto la contradicción entre:

- a) Los derechos y las obligaciones de los hombres.
- b) La igualdad política formal y las desigualdades de hecho.
- c) Las obligaciones y desigualdades de hecho y de derecho de todas las personas.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

85. Cuando la familia es el principal proveedor de servicios de cuidado y bienestar, las mujeres afrontan dos situaciones:

- a) O bien deben excluirse del mercado laboral o bien enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- b) O bien pueden participar ampliamente del mercado laboral o bien enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- c) O bien participan del mercado laboral o bien no enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

86. En el plano guatemalteco, usted considera que:

- a) Las condiciones de las mujeres que participan en la vida productiva del país son igualitarias a las de los hombres.
- b) La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es sumamente profunda.
- c) No existe desigualdad o brecha para hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

87. Usted considera que en Guatemala el marco legal que protege el bienestar de la familia para las prestaciones postmortem, es:

- a) El mismo entre los beneficiarios de la afiliada y los beneficiarios del afiliado, porque se les otorga esa prestación a los maridos cuando están capacitados para trabajar.
- b) Diferente entre los beneficiarios de la afiliada y los beneficiarios del afiliado, porque no se les otorga esa prestación a los maridos cuando están capacitados para trabajar.
- c) Igualitario porque no hace diferenciación alguna en ningún sentido al momento de otorgar la prestación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--La promoción y defensa de los derechos de las mujeres solamente puede realizarla:

- Los activistas de la sociedad civil
- Los diputados al Congreso de la República
- Los ciudadanos organizados en asociaciones legales
- Los funcionarios y empleados públicos de los diversos organismos de Estado
- Todos los anteriores

Qué es un FODA? Lo ha utilizado?

Como definiría una estrategia, un plan y un proyecto?

Que importancia le da al seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados e impacto de un proyecto?

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

80. Para lograr el acceso a la justicia y la justicia para las mujeres se requiere:

- a) Una radical reestructuración de las relaciones entre las familias y el Estado.
- b) Una radical reestructuración de las relaciones entre la comunidad y el mercado.
- c) Una radical reestructuración de las relaciones entre las diferentes fuentes proveedoras de bienestar, las familias, el Estado, la comunidad y el mercado.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

82. También se ha observado que la inclusión de las mujeres en la ciudadanía no se ha correspondido con:

- a) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados a ser ama de casa.
- b) La posesión de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al derecho al trabajo.
- c) La adquisición de los beneficios de la ciudadanía social vinculados al descanso.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

83. La existencia de desigualdades y discriminaciones en el trabajo ponen de manifiesto la contradicción entre:

- a) Los derechos y las obligaciones de los hombres.
- b) La igualdad política formal y las desigualdades de hecho.
- c) Las obligaciones y desigualdades de hecho y de derecho de todas las personas.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

85. Cuando la familia es el principal proveedor de servicios de cuidado y bienestar, las mujeres afrontan dos situaciones:

- a) O bien deben excluirse del mercado laboral o bien enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- b) O bien pueden participar ampliamente del mercado laboral o bien enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- c) O bien participan del mercado laboral o bien no enfrentan mayores dificultades que los hombres para conciliar roles productivos y reproductivos.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

86. En el plano guatemalteco, usted considera que:

- a) Las condiciones de las mujeres que participan en la vida productiva del país son igualitarias a las de los hombres.
- b) La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres es sumamente profunda.
- c) No existe desigualdad o brecha para hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

87. Usted considera que en Guatemala el marco legal que protege el bienestar de la familia para las prestaciones postmortem, es:

- a) El mismo entre los beneficiarios de la afiliada y los beneficiarios del afiliado, porque se les otorga esa prestación a los maridos cuando están capacitados para trabajar.
- b) Diferente entre los beneficiarios de la afiliada y los beneficiarios del afiliado, porque no se les otorga esa prestación a los maridos cuando están capacitados para trabajar.
- c) Igualitario porque no hace diferenciación alguna en ningún sentido al momento de otorgar la prestación.
- d) Ninguna de las anteriores.
- e) Todas las anteriores.

--La promoción y defensa de los derechos de las mujeres solamente puede realizarla:

Los activistas de la sociedad civil

Los diputados al Congreso de la República

Los ciudadanos organizados en asociaciones legales

Los funcionarios y empleados públicos de los diversos organismos de Estado

Todos los anteriores

Qué es un FODA

Definición de indicadores

Qué es un plan, un programa, un proyecto

MÓDULO III

Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres

Índice de Contenidos

- I ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS
 - 1.1 Introducción
 - 1.2 Situación de la Mujer en la Legislación Guatemalteca
 - 1.3 Violencia contra la Mujer
 - 1.3.1 Acceso de la mujer a la justicia en casos de violencia de género
 - 1.4 Conclusiones y Recomendaciones

- II FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Premisas Fundamentales del Estado de Derecho
 - 2.3 Elementos del Estado de Derecho
 - 2.3.1 Desarrollo Social e Interculturalidad
 - 2.3.2 Desarrollo Social y Derechos Humanos de las Mujeres
 - 2.4 Conclusiones y Recomendaciones

- III CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
 - 3.1 Introducción
 - 3.2 Antecedentes Históricos
 - 3.3 La Noción de Igualdad
 - 3.4 La Especificidad de los Derechos Humanos y su aporte a la Ciudadanía
 - 3.5 Materialización y Construcción de la Ciudadanía de las Mujeres
 - 3.6 Conclusiones y Recomendaciones

- IV ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS MUJERES
 - 4.1 Introducción
 - 4.2 Surgimiento de la Acción Afirmativa
 - 4.3 Componentes de la Acción Afirmativa
 - 4.4 Ámbitos de Implementación de Acciones Afirmativas
 - 4.5 Construcción de Políticas Públicas y Acción Afirmativa
 - 4.6 Conclusiones y Recomendaciones

- V TEORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
 - 5.1 Introducción
 - 5.2 Marco Internacional para la Participación Plena y Equitativa de las Mujeres
 - 5.3 El Gender Budgeting (Gender Mainstreaming)
 - 5.4 Acciones a Realizar en el Marco Nacional

- 5.5 Conclusiones y Recomendaciones

- VI POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE GÉNERO-SENSITIVO
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Fases de la Construcción de Políticas Públicas
 - 6.3 Aportes del Enfoque Género-Sensitivo en la Construcción de Políticas Públicas
 - 6.4 Construcción de Políticas Públicas con Indicadores de Género
 - 6.5 Redefinición de la Democracia
 - 6.6 Conclusiones y Recomendaciones

- VII LA CIUDADANÍA SOCIAL Y LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
 - 7.1 Introducción
 - 7.2 Situaciones que Afectan la Ciudadanía Social
 - 7.3 Desigualdades y Discriminaciones en el Trabajo
 - 7.3.1 Las regulaciones guatemaltecas
 - 7.4 El principal Proveedor de los Servicios de Cuidado y Bienestar
 - 7.5 Justicia de Género, Justicia Social y sus Implicaciones
 - 7.6 Correspondencia de los Beneficios de la Ciudadanía Social
 - 7.7 Conclusiones y Recomendaciones

- VIII EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDÍGENAS

- IX PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO
 - 9.1 Introducción
 - 9.2 Elementos del Proceso de la Planeación Estratégica del Desarrollo
 - 9.3 De la Planeación del Desarrollo a la Planeación Operativa
 - 9.4 Implementación De Programas Y Proyectos
 - 9.5 Estrategias de Seguimiento, Monitoreo Y Evaluación para la Implementación de Programas y Proyectos Institucionales

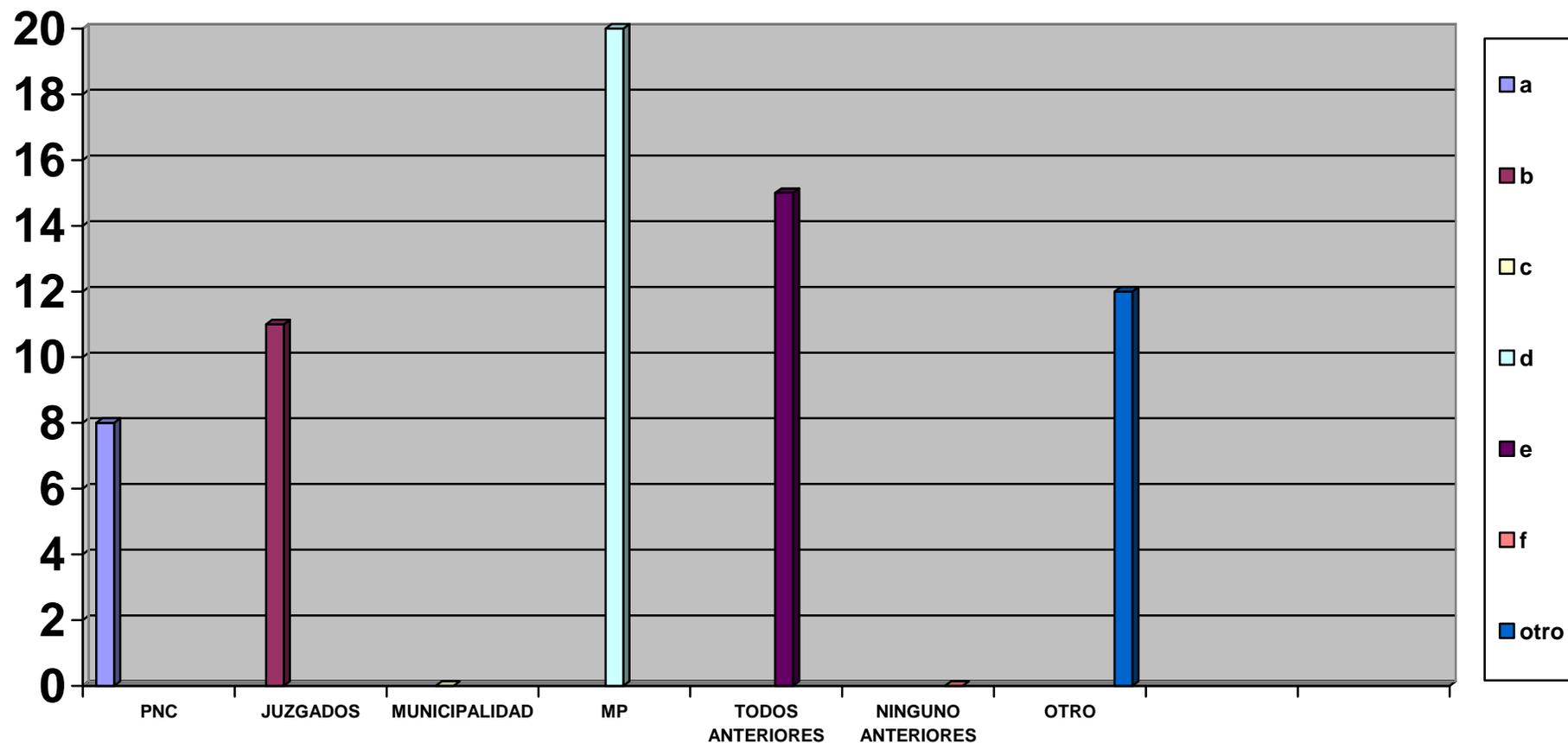
- X PRESENTACIÓN DE INFORMES Y SU ESTRUCTURACIÓN
 - 10.1 Introducción
 - 10.2 Estructura de los Informes
 - 10.2.1 Estructura de Informes Narrativos de Proyecto
 - 10.2.2 Estructura de Informes Financieros de Proyecto
 - 10.2.3 Estructura de Informes de Derechos Humanos
 - 10.2.3.1 Convencionales
 - 10.2.3.2 No Convencionales
 - 10.2.3.3 De Estado

10.2.3.4 De Organizaciones de la Sociedad Civil

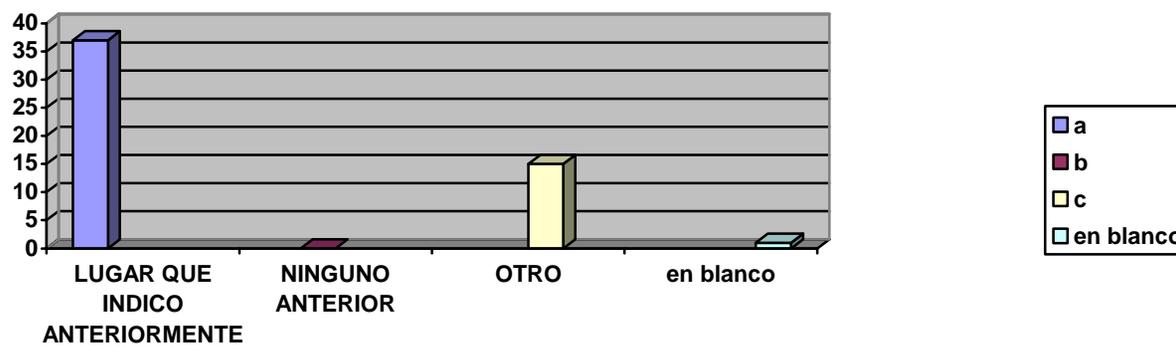
ANEXOS

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDIGENAS

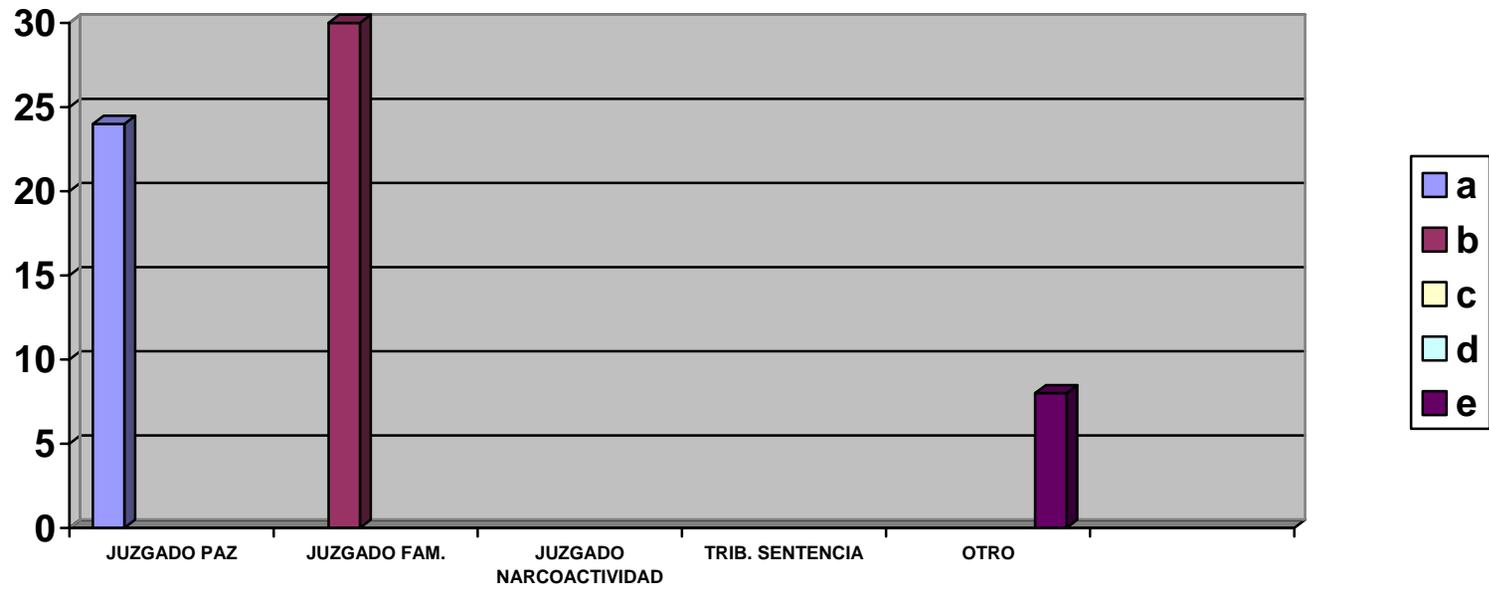
1) CUANDO UNA MUJER QUE HA SUFRIDO VIOLENCIA POR PARTE DE SU ESPOSO, CONVIVIENTE O EX CONVIVIENTE, DESEA DENUNCIARLO, A DONDE CREE USTED QUE ES MEJOR QUE ACUDA?



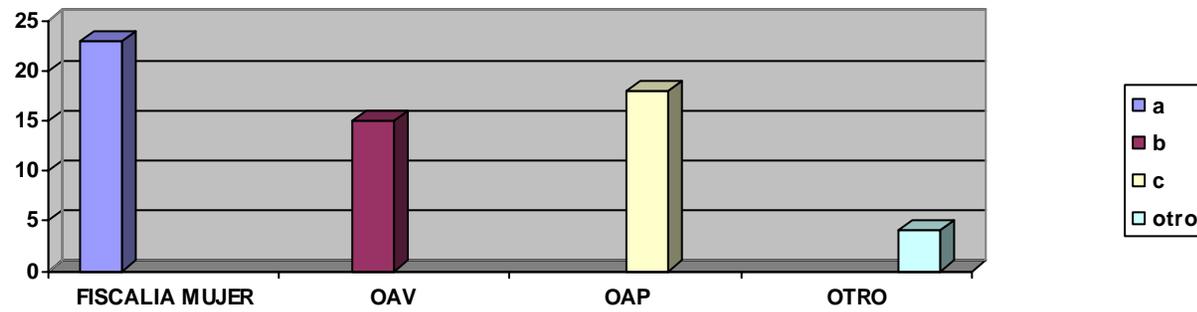
2) SI LA MUJER ES INDIGENA, PODRIA/DEBIERA ACUDIR:



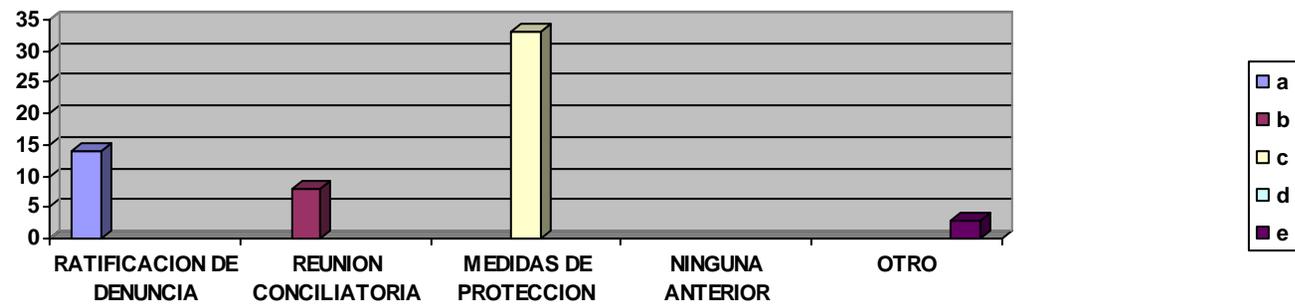
3) SI LA MUJER QUE DENUNCIA LO HACE ANTE UN JUZGADO, INDIQUE SI DEBIERA SER



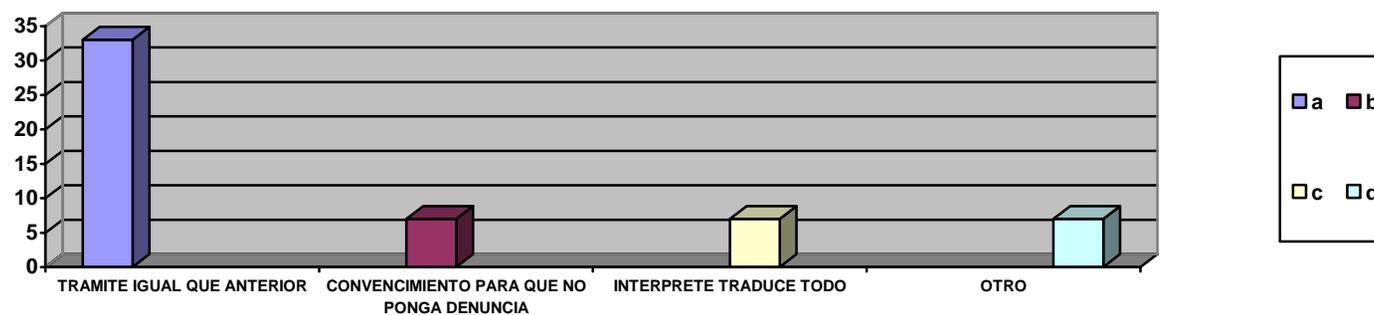
4) SI LA MUJER QUE DENUNCIA LOHACE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, INDIQUE SI DEBIERA SER EN:



5) CUAL CREE USTED QUE ES EL PROCEDIMIENTO NORMAL O RUTINARIO QUE SE LE DA A LA PRESENTACION DE UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

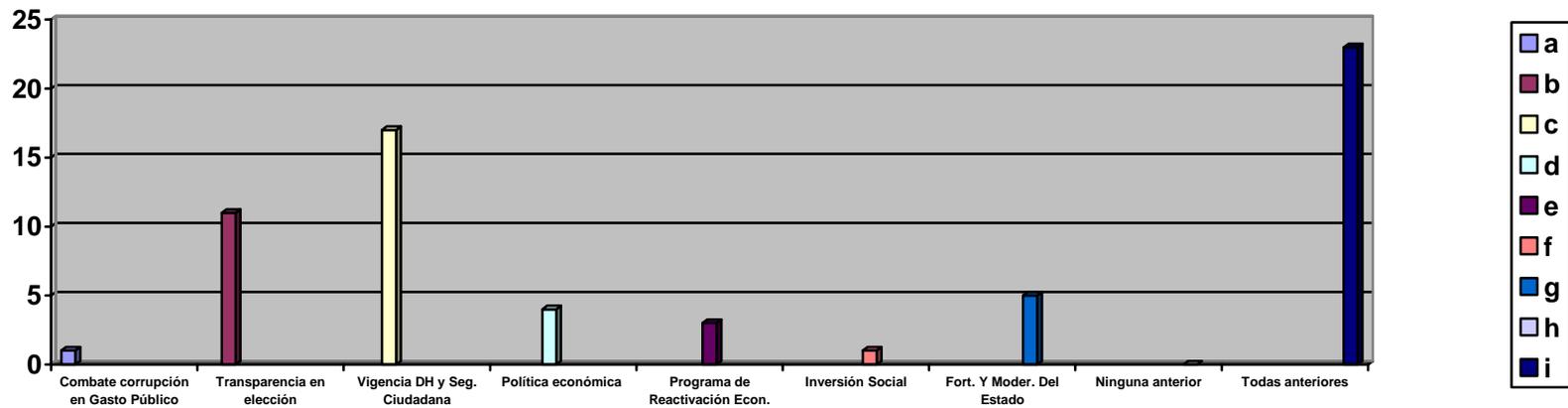


6) SI LA DENUNCIANTE ES UNA MUJER INDIGENA, USTED CONSIDERA QUE:

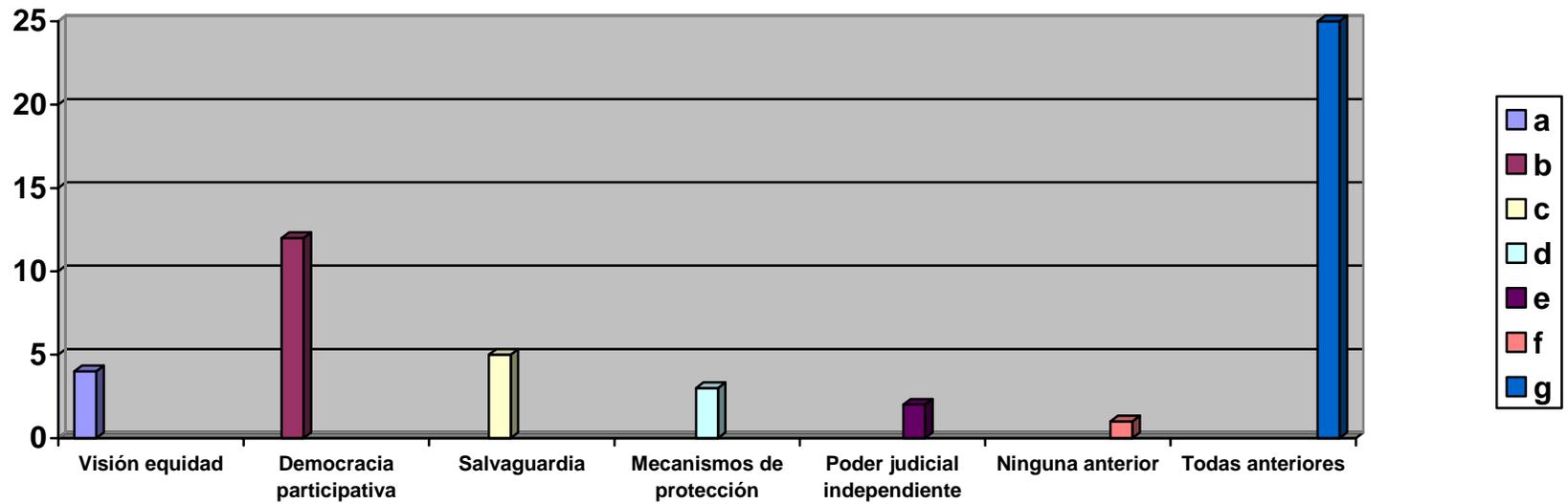


FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

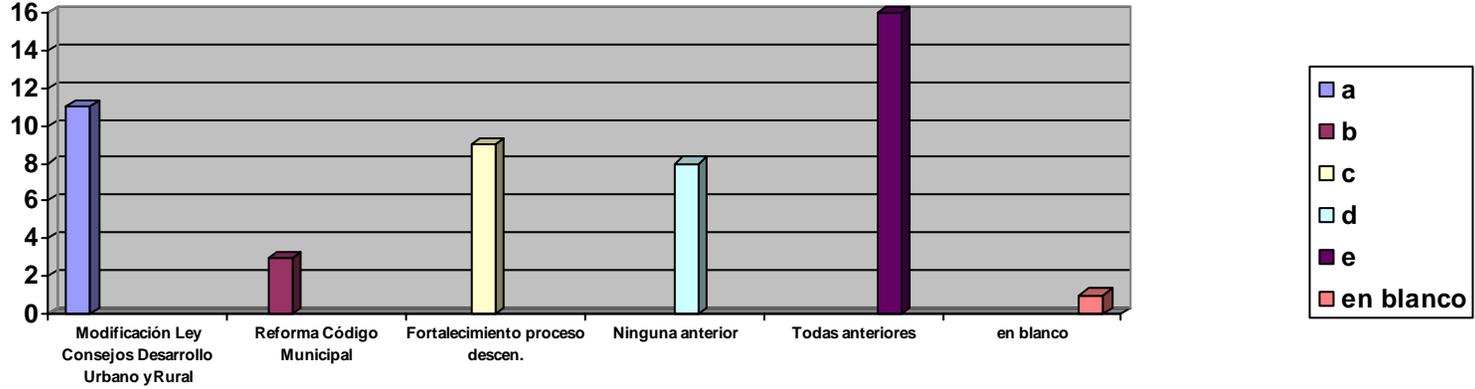
7) LAS PREMISAS FUNDAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, LO CONSTITUYEN



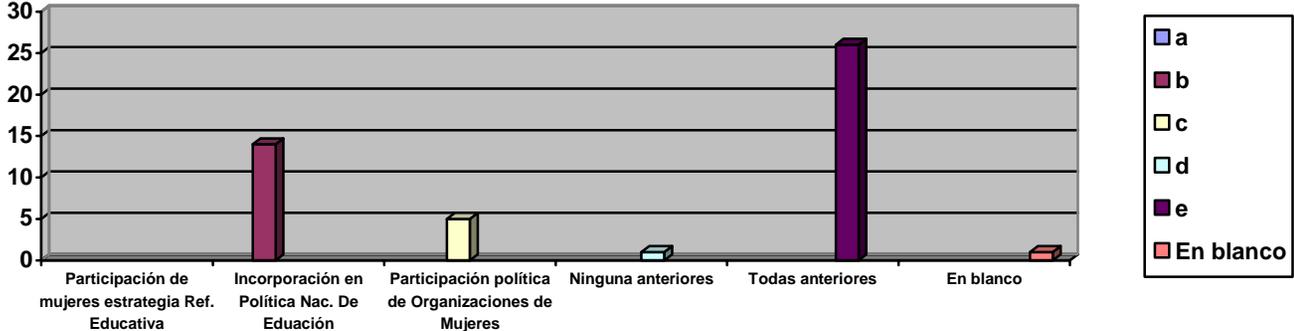
8) LOS ELEMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO LO CONSTITUYEN PRINCIPALMENTE:



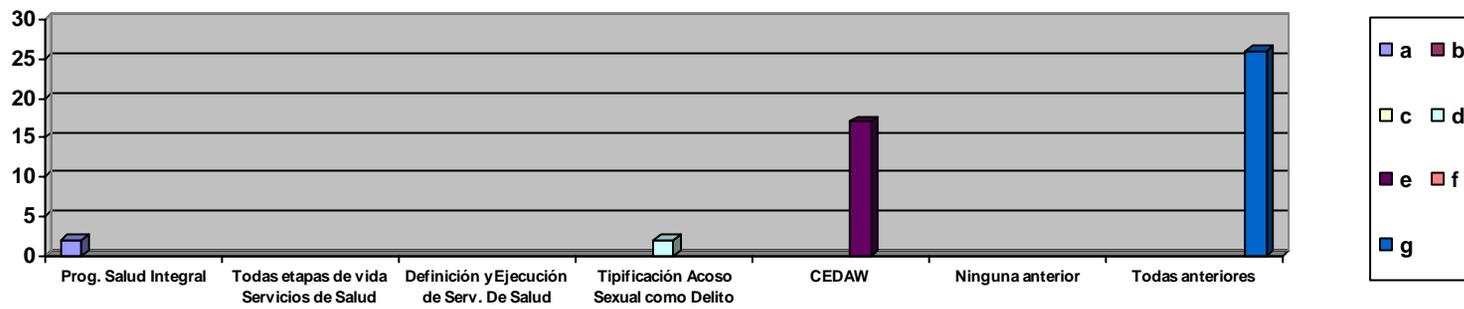
9) CUALES DE LAS SIGUIENTES ACCIONES CONSTITUYEN AVANCES PARA LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO?



10) CUALES DE LAS SIGUIENTES ACCIONES CONSTITUYEN AVANCES PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTERCULTURAL DE LAS MUJERES?

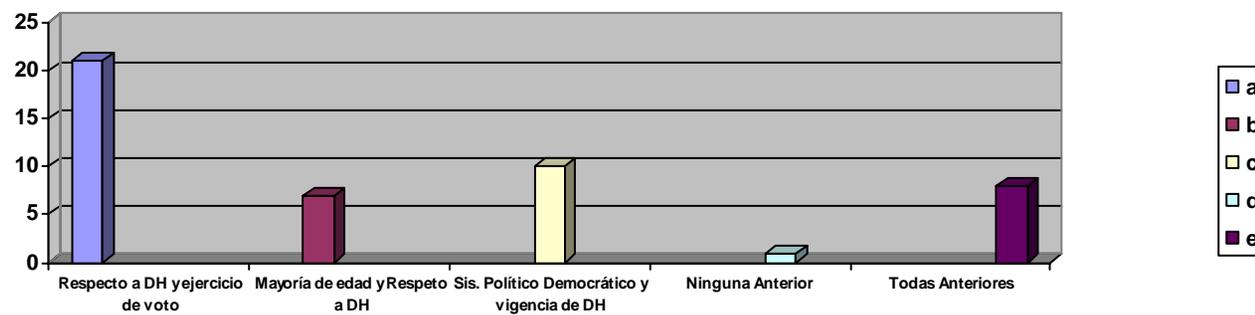


11) CUALES DE LAS SIGUIENTES ACCIONES CONSTITUYEN AVANCES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?

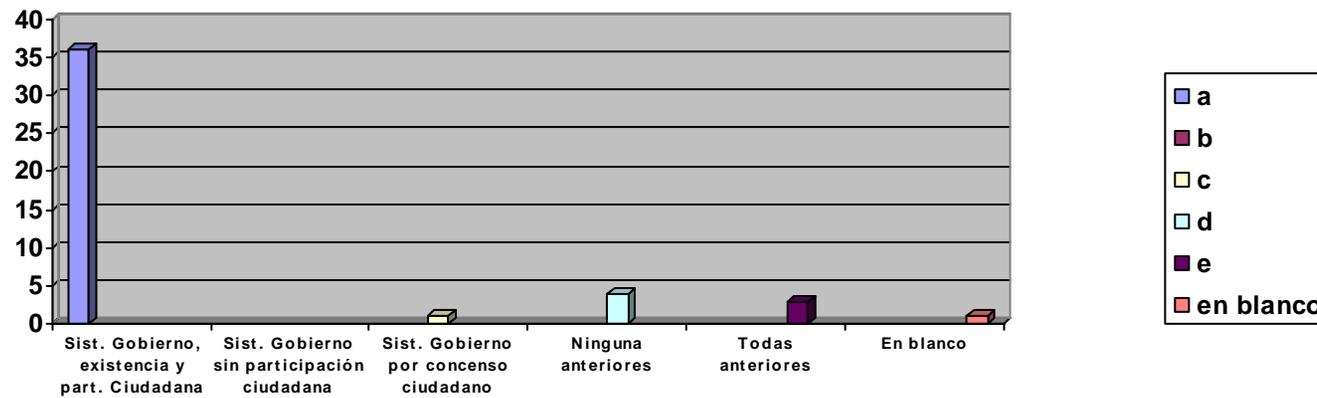


CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA

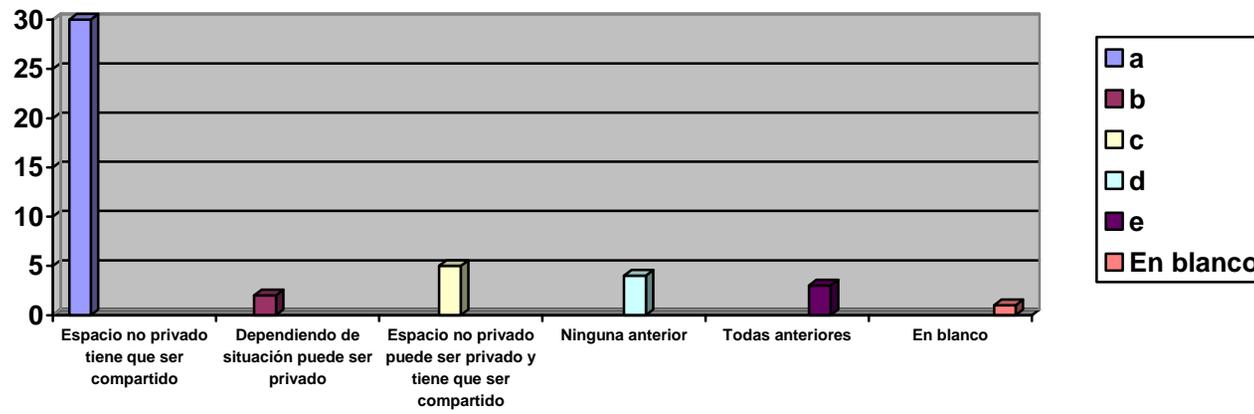
12) LOS DOS PRESUPUESTOS FUNDAMENTALES QUE DEFINEN LA CIUDADANIA SON:



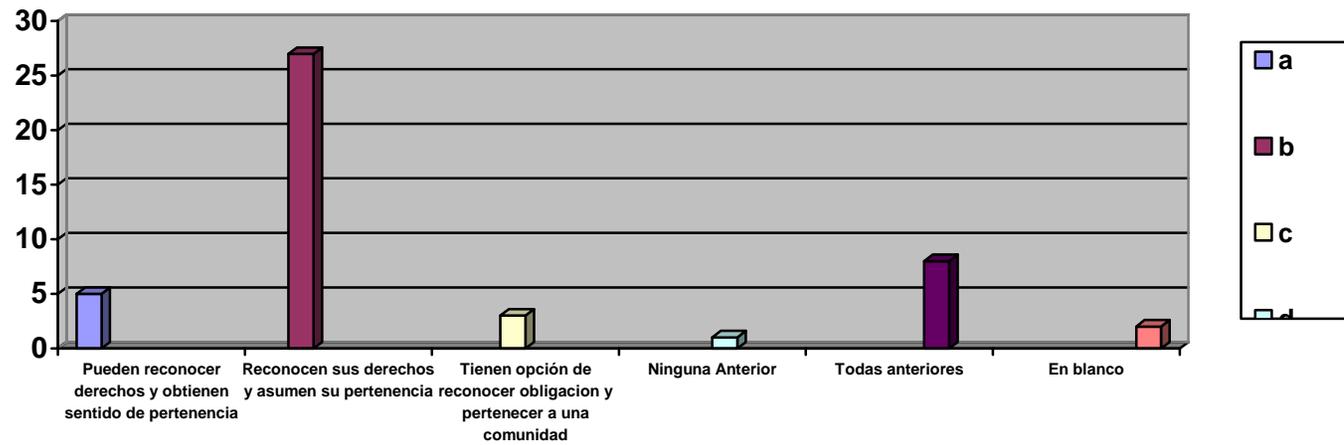
13) SEGÚN SU CONOCIMIENTO, LA DEMOCRACIA SE DEFINE COMO:



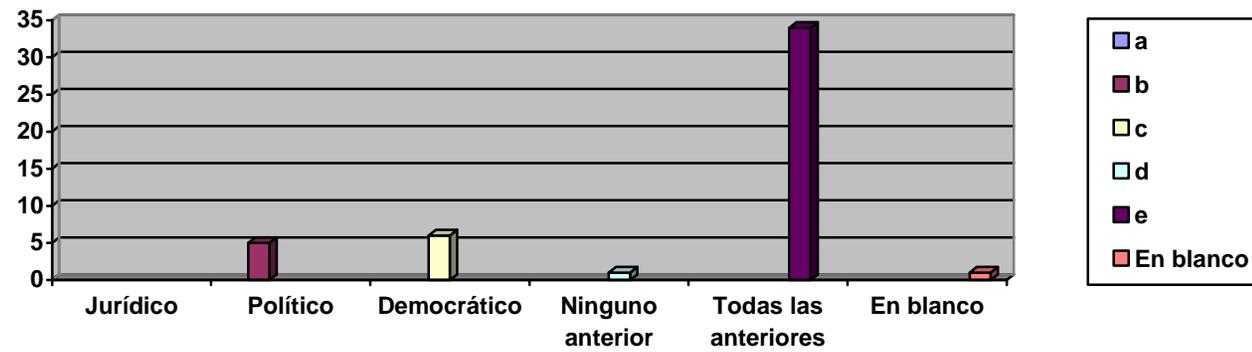
14) SEGÚN SU CONOCIMIENTO “LO PÚBLICO” SE ENTIENDE COMO:



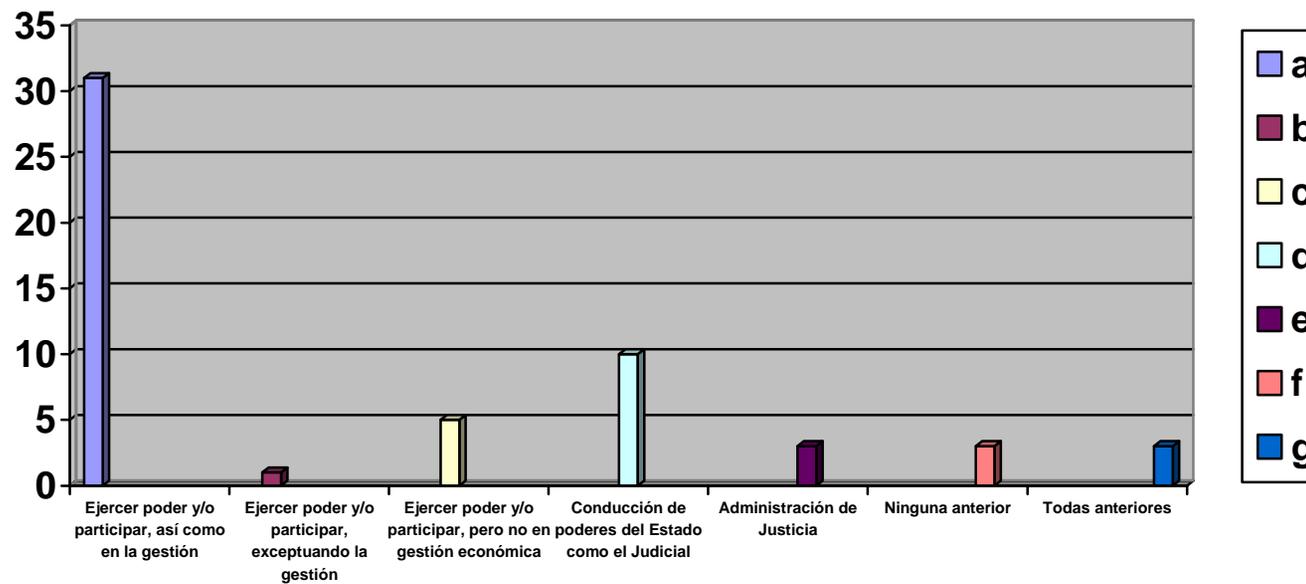
15) LA DEMOCRACIA CONFIERE A “LO PUBLICO” UNA DIMENSION ENRIQUECEDORA DE LA CIUDADANIA, DEBIDO A QUE ES EN ESTE ESPACIO EN DONDE:



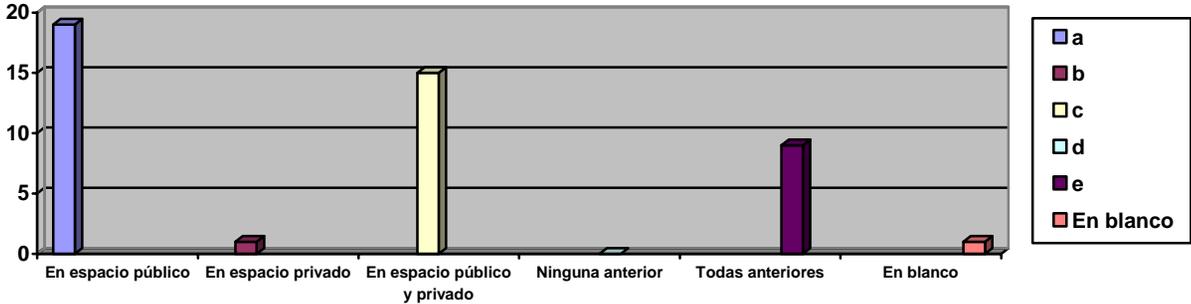
16) UNO O MAS ELEMENTOS QUE DEBEN TENERSE PRESENTE EN RELACION A LA CIUDADANIA:



17) USTED ENTIENDE POR “LO POLITICO”: (PUEDE MARCAR MAS DE UNA OPCION)

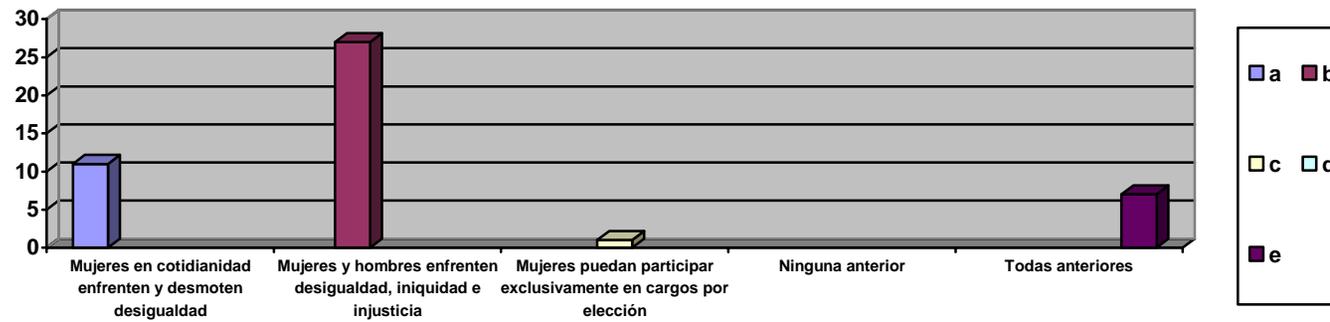


18) USTED OPINA QUE LA CIUDADANIA SE CONSTRUYE Y MATERIALIZA:

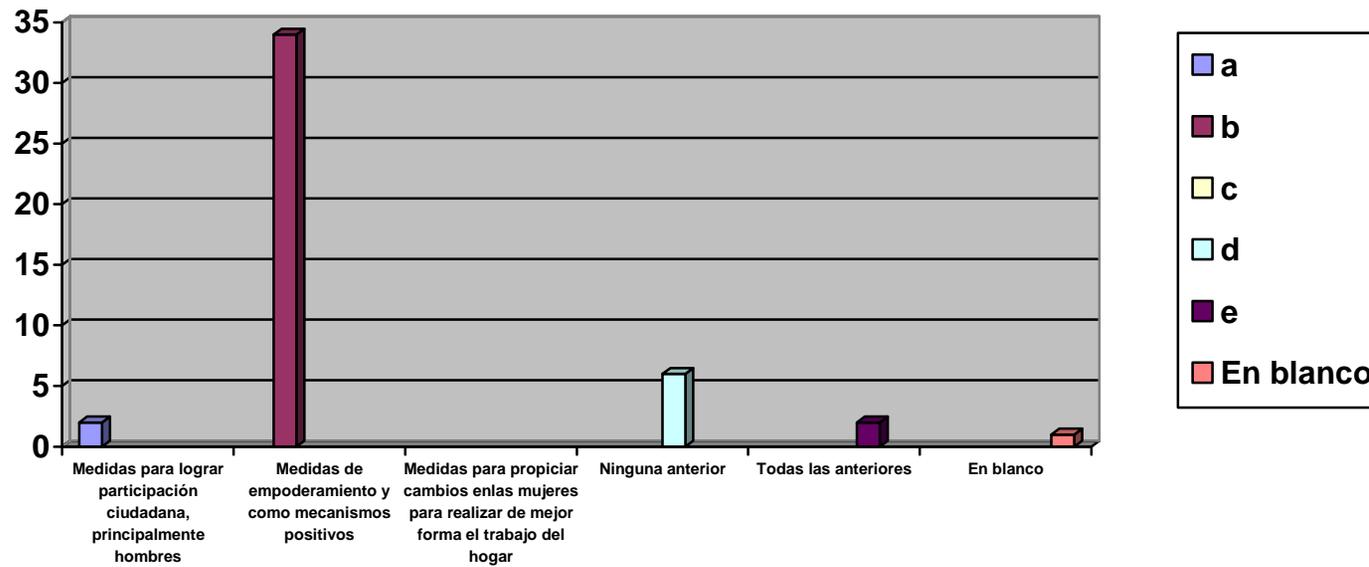


MEDIDAS DE ACCION AFIRMATIVA

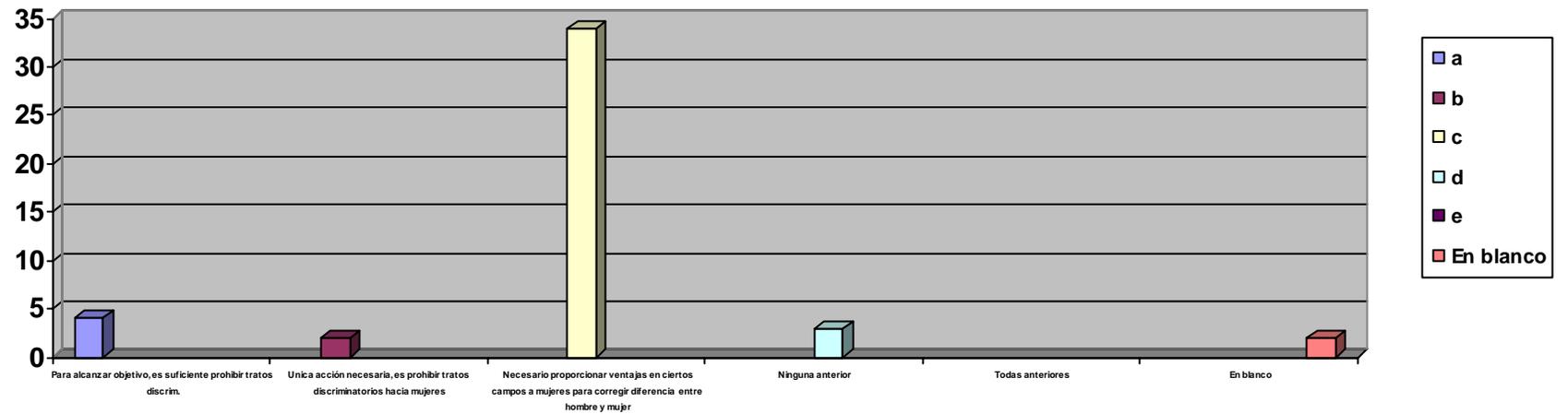
19) EL CONCEPTO DE ACCION AFIRMATIVA ESTA MEJOR DEFINICO COMO:



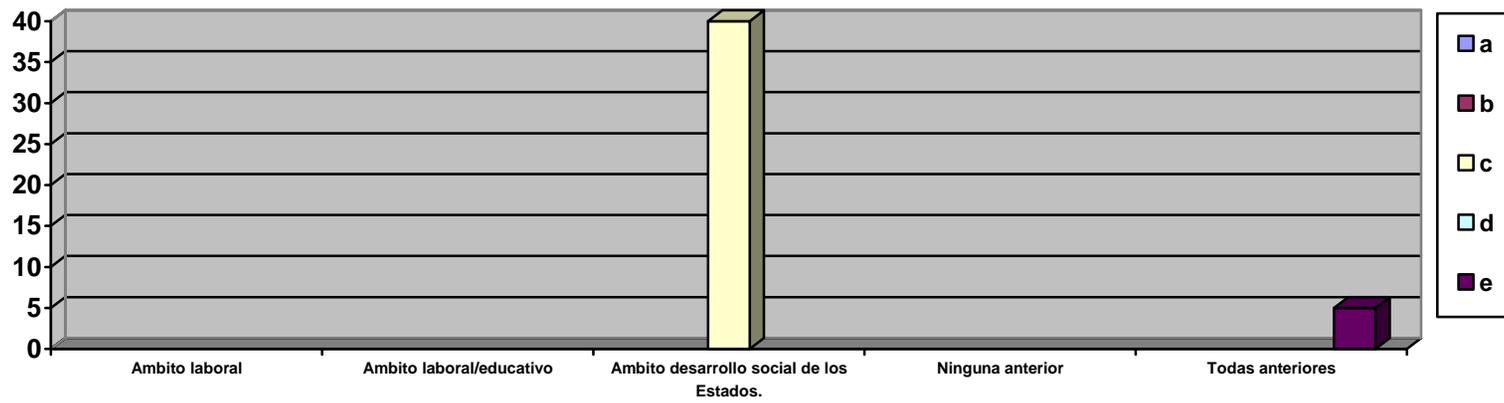
20) SEGÚN SU CRITERIO CUAL ES EL PROPOSITO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS:



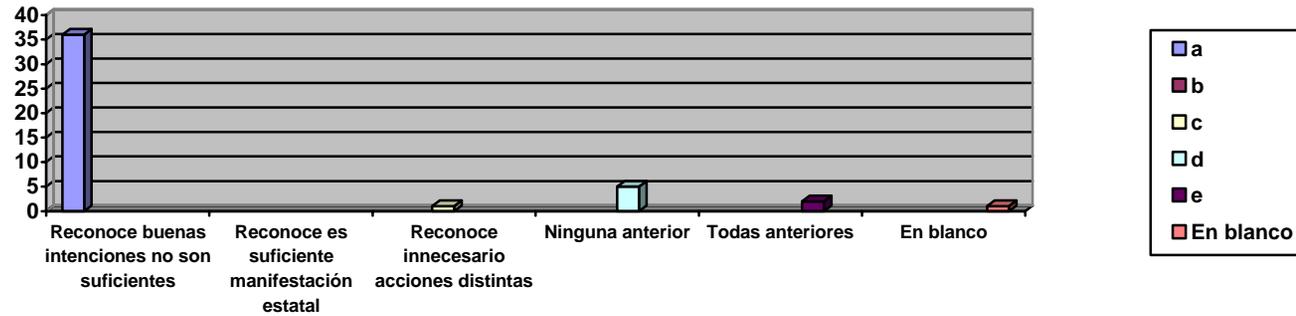
21) DE ACUERDO A SU CONOCIMIENTO, LA ACCION AFIRMATIVA SURGE DEBIDO A:



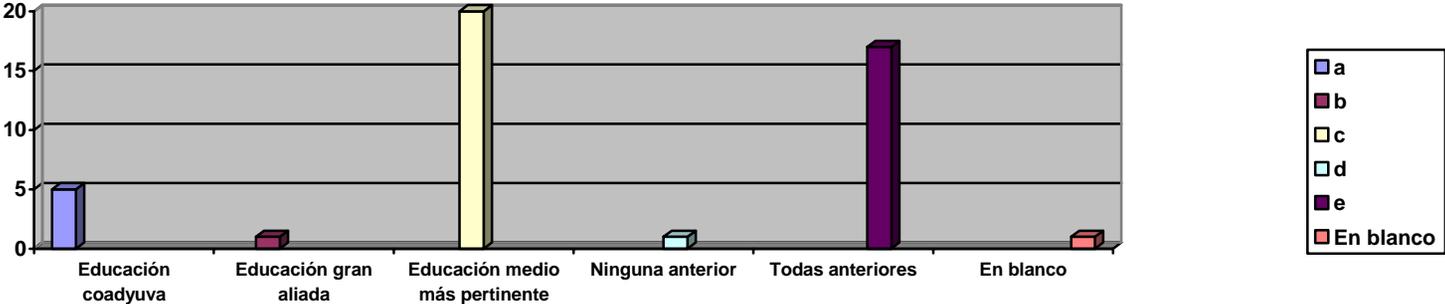
22) SEGÚN SU CRITERIO, LAS MEDIDAS DE ACCION AFIRMATIVA CORRESPONDE REALIZARLAS SOLO:



23) EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PUBLICAS, USTED CONSIDERA QUE:

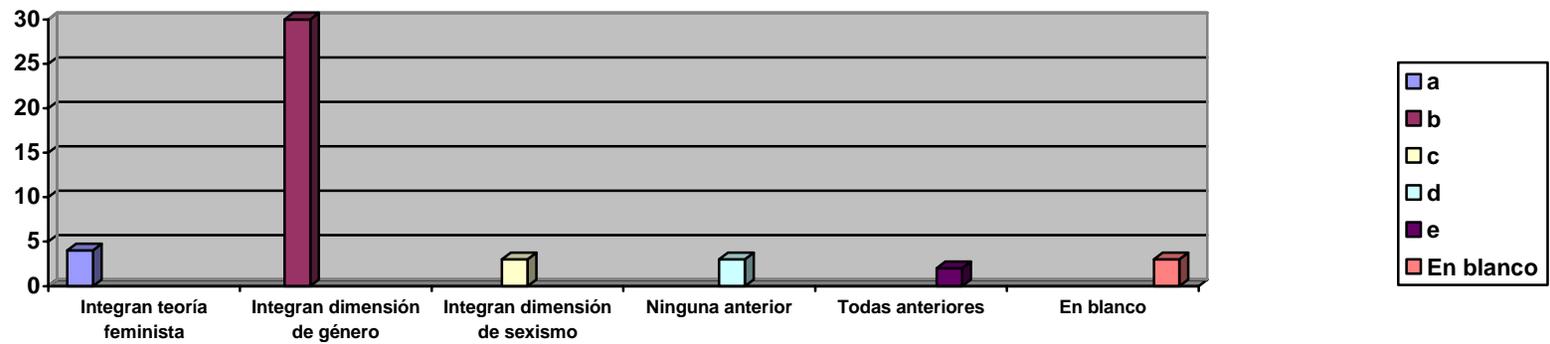


24) LA EDUCACION Y LA COMUNICACIÓN SOCIAL SE CONSIDERAN COMPONENTES INDISPENSABLES DE LA ACCION AFIRMATIVA DEBIDO A QUE:

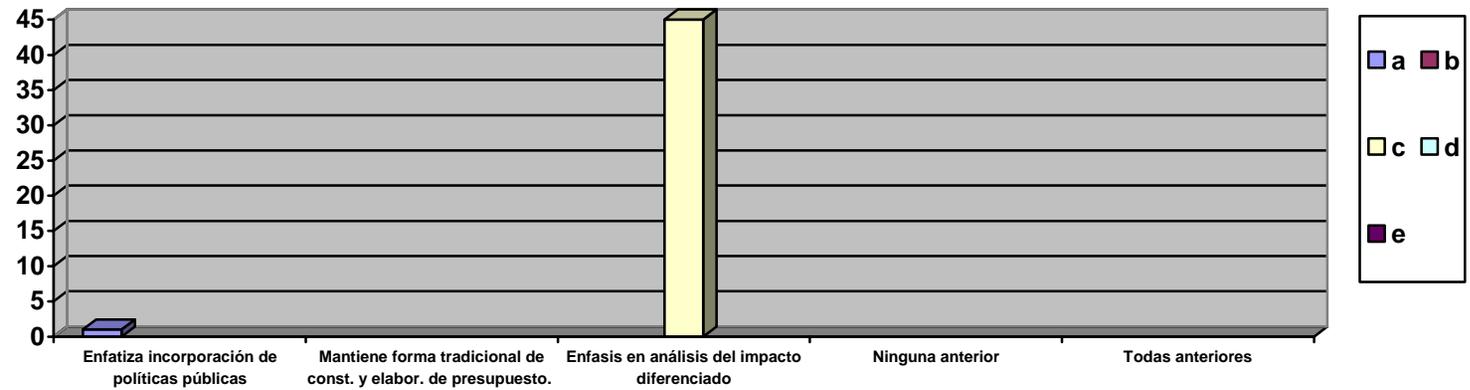


PRESUPUESTO PUBLICO CON INDICADORES DE GENERO

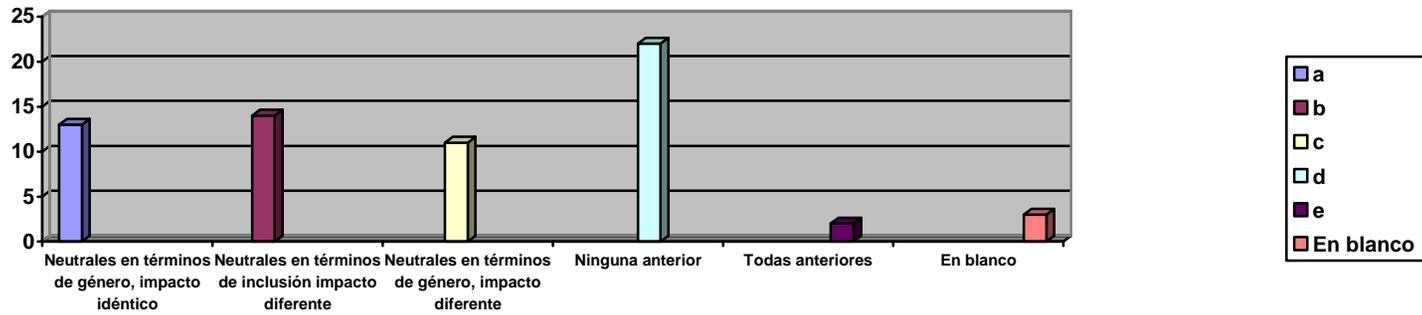
25) LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GENERO SON AQUELLOS QUE:



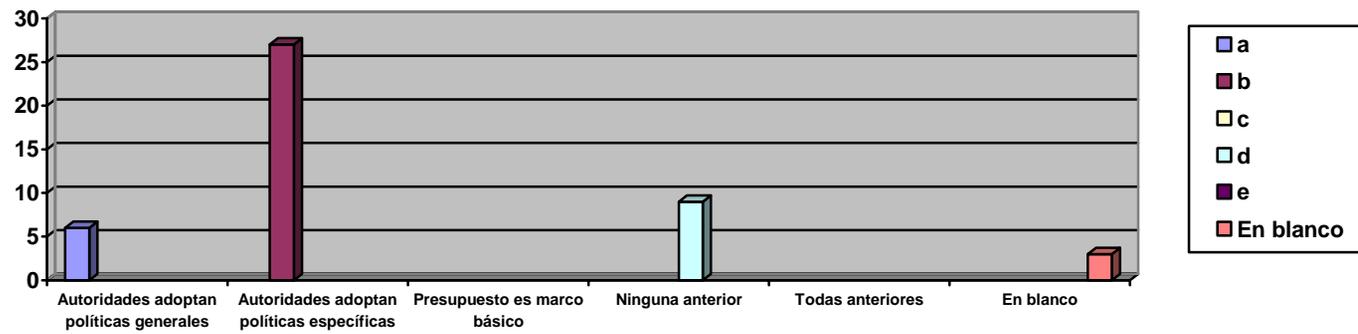
26) SEGÚN SU CONOCIMIENTO, ELABORAR PRESUPUESTOS PUBLICOS CON PERSPECTIVA DE GENERO:



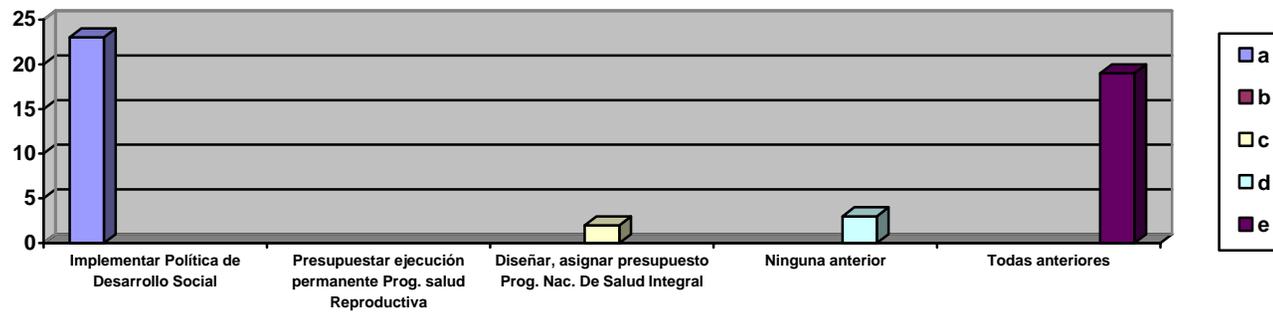
27) LA TEORIA DE ELABORACION DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GENERO SUBRAYA QUE NO SE PRETENDE ELABORAR UN PRESUPUESTO SEPARADO PARA LAS MUJERES, SINO MAS BIEN INTERVENIR EN LOS PRESUPUESTOS PUBLICOS, DEBIDO A:



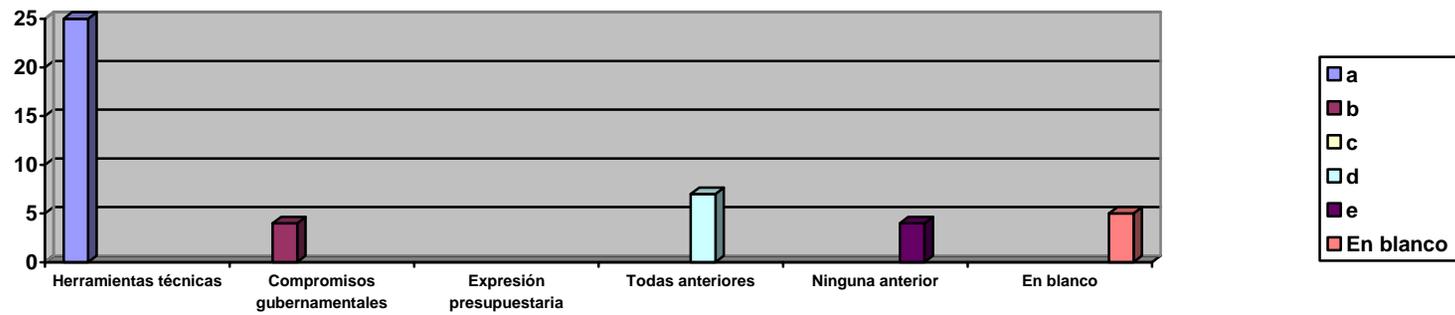
28) LA CONSTRUCCION DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GENERO:



29) PARA PROMOVER LA PARTICIPACION PLENA Y EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA, CIVIL, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, USTED CONSIDERA QUE ES NECESARIO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:



30) LOS CLASIFICADORES DE GENERO PARA EL GASTO PUBLICO CONSISTEN EN:

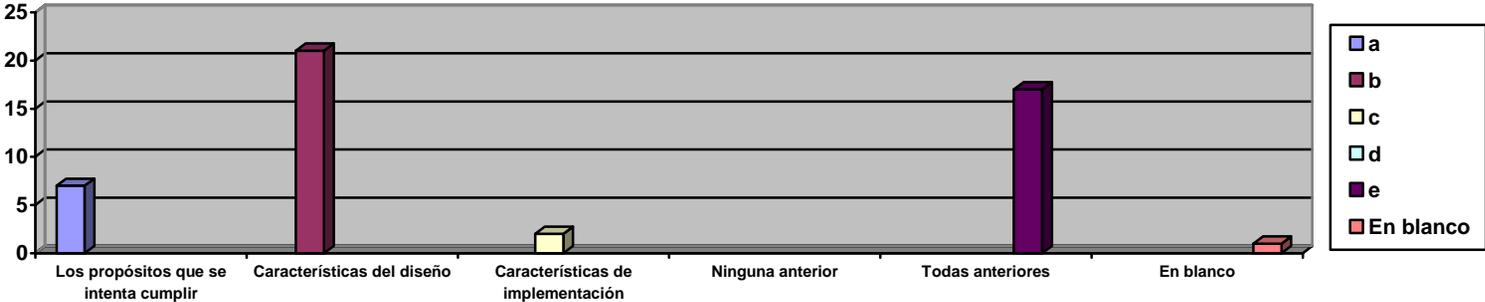


POLITICAS PUBLICAS

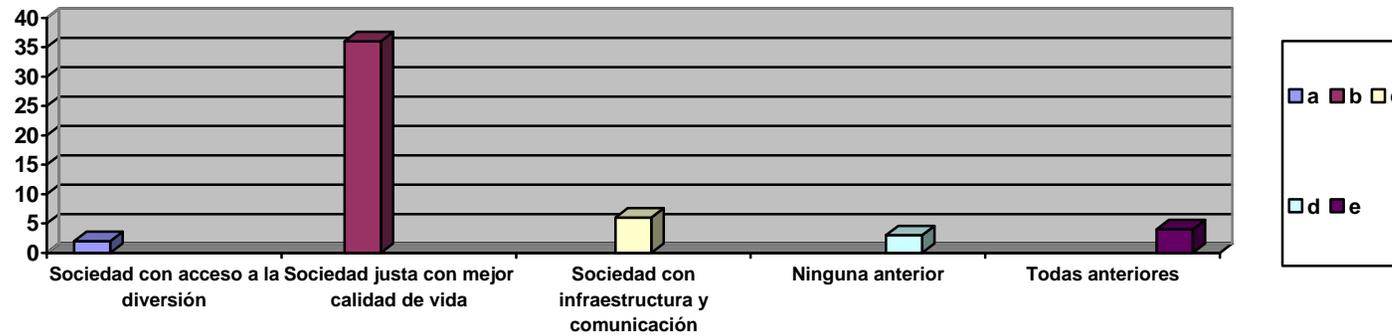
31) CUANDO NOS REFERIMOS A LA INTEGRACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN TODAS LAS POLITICAS DE LOS ESTADOS, ESTAMOS INDICANDO:



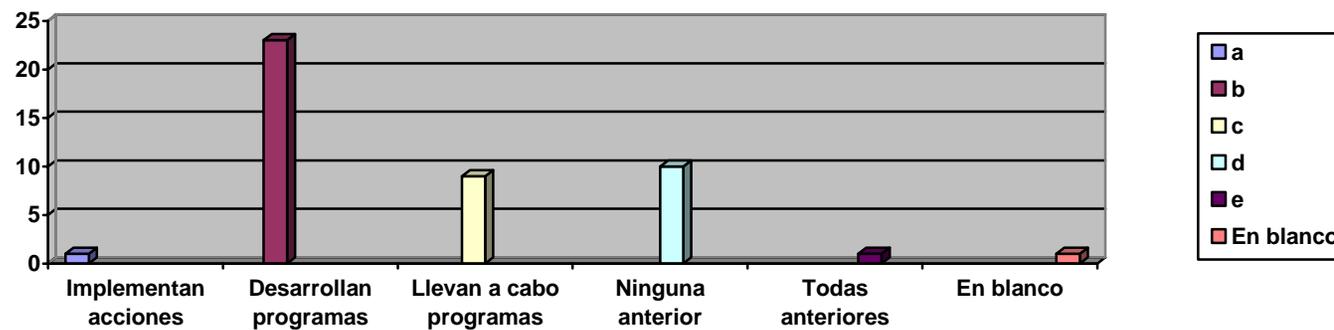
32) CUANDO SE DISEÑA UNA POLITICA PUBLICA ES IMPORTANTE DETERMINAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE.



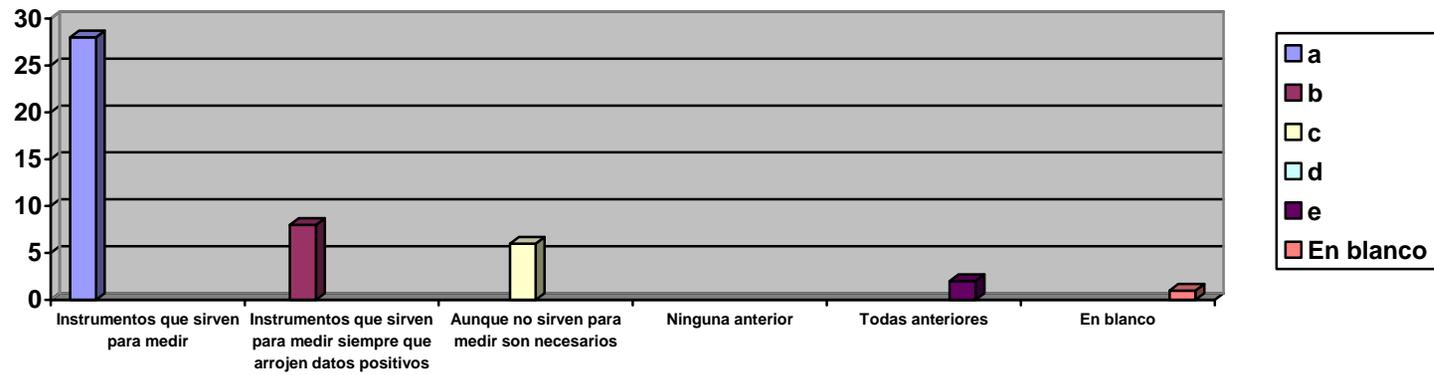
33) TRABAJAR POR LA IGUALDAD DE LOS GENEROS INFLUYE EN:



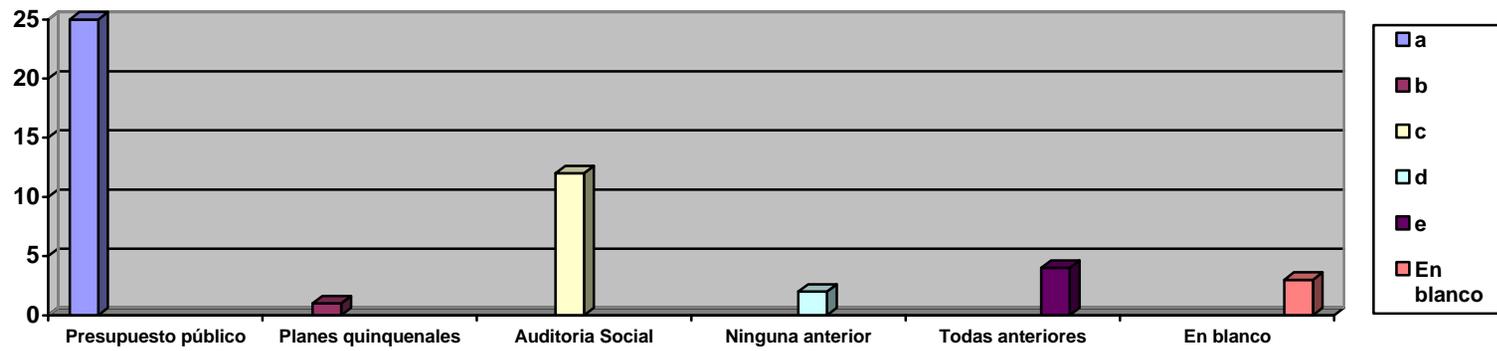
34) CONSIDERA USTED QUE LOS GOBIERNOS, A TRAVES DE LAS POLITICAS PUBLICAS:



35) UNA DEFINICION ADECUADA DE “INDICADORES” SERIA:

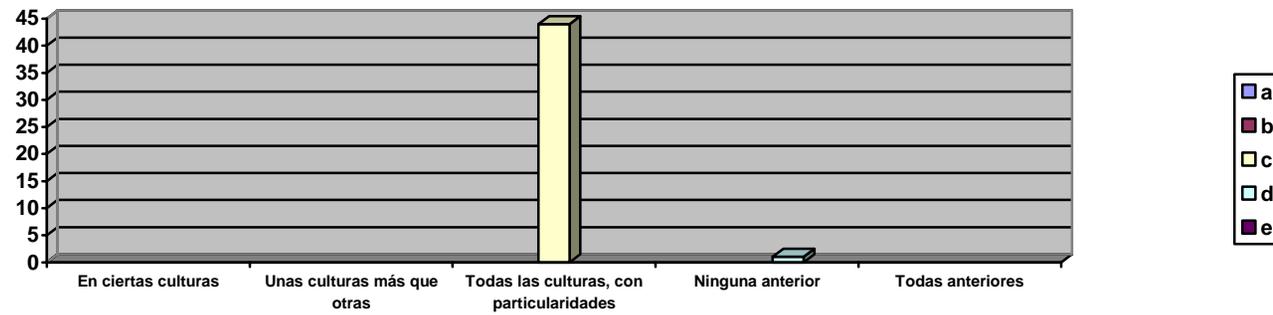


36) UNO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLITICA PUBLICA MAS IMPORTANTE ES:

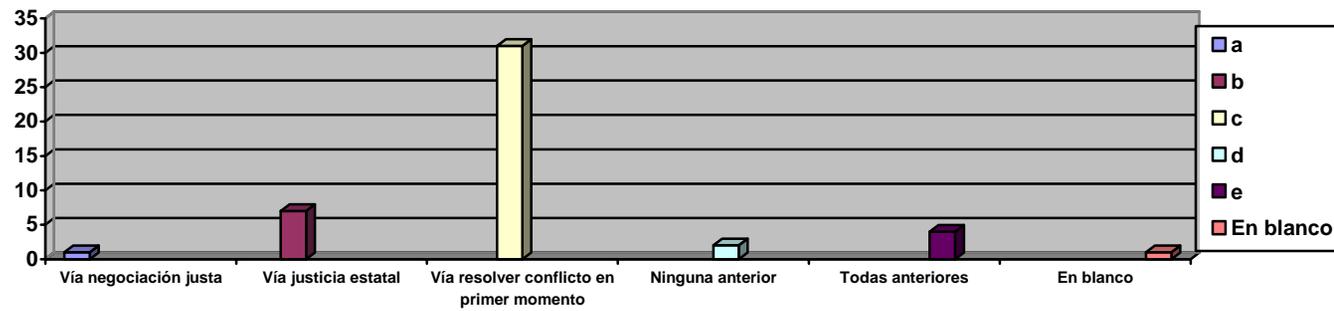


MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

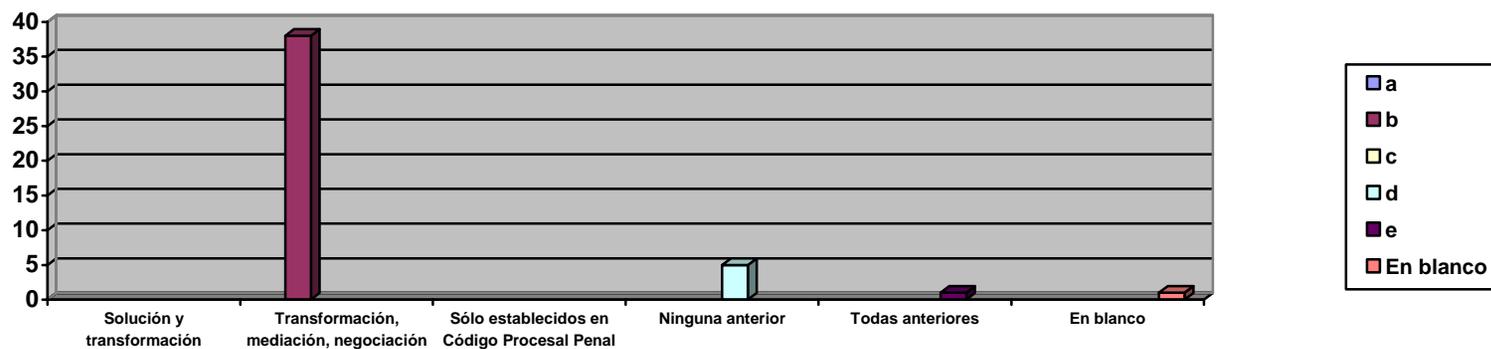
37) USTED CONSIDERA QUE LOS CONFLICTOS SE PRODUCEN:



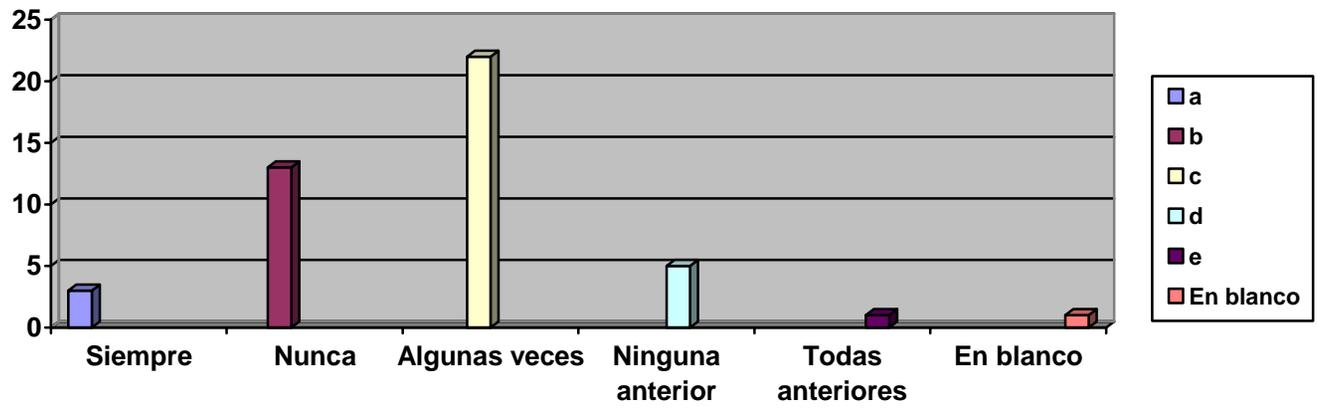
38) LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS EN GUATEMALA SE HACE MAS A MENUDO POR:



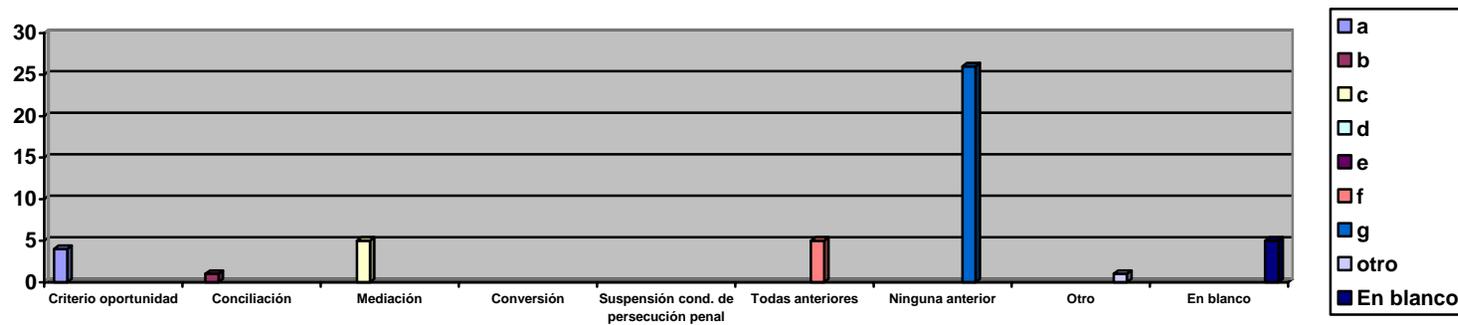
39) USTED CONSIDERA QUE SON MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:



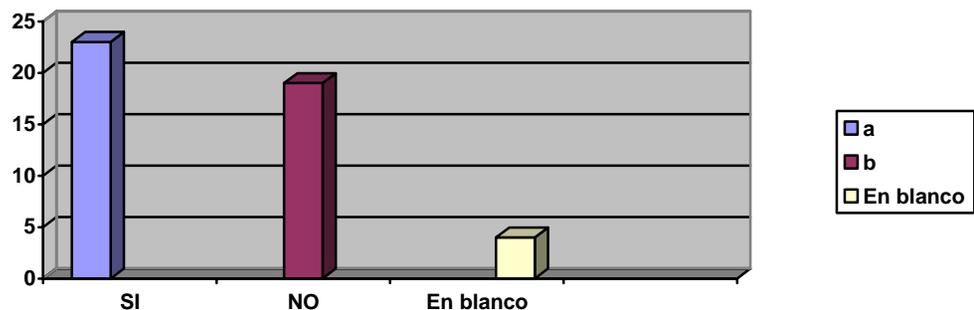
40) USTED CONSIDERA QUE LA MEDIACION Y LOS MECANISMOS DESJUDICIALIZADORES DEBEN SER APLICADOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EN CONTRA DE LA MUJER:



41) PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER QUE CONSTITUYE DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, OPINA QUE ES PERTINENTE APLICAR LOS MECANISMOS DESJUDICIALIZADORES DE:



42) CONOCE ALGUNA INICIATIVA IMPULSADA POR EL SISTEMA DE JUSTICIA DE GUATEMALA O ALGUNA OTRA INICIATIVA, EN TORNO A LA IMPLEMENTACION DE CENTROS DE MEDIACION:



-Ya existen Centros de Mediación

-Organismo Judicial

-Tierra Viva

-Se han implementado Centros de Mediación en algunos CAJ y en algunos Juzgados de Paz, se está en espera del Centro de Mediación de Joyabaj, El Quiché. Centro de Mediación de DEMI y de la Defensoría de la Mujer.

-Centros de Mediación de la Capital e interior del país.

-Grupo de abogados que trabajan en que hacer de la capacitación de grupos e instituciones y en su abordaje con miras de descongestionar los tribunales y los juzgados apoyados por el OJ y PNUD.

-Defensoría Maya, Defensoría Mujer Indígena, Centro de Mediación, Organismo Judicial y en los casos de los Juzgados de Familia a través de los Oficiales Conciliadores.

-Ya existen en el vestíbulo del Organismo Judicial, una oficina permanente o Centro de Mediación y Arbitraje.

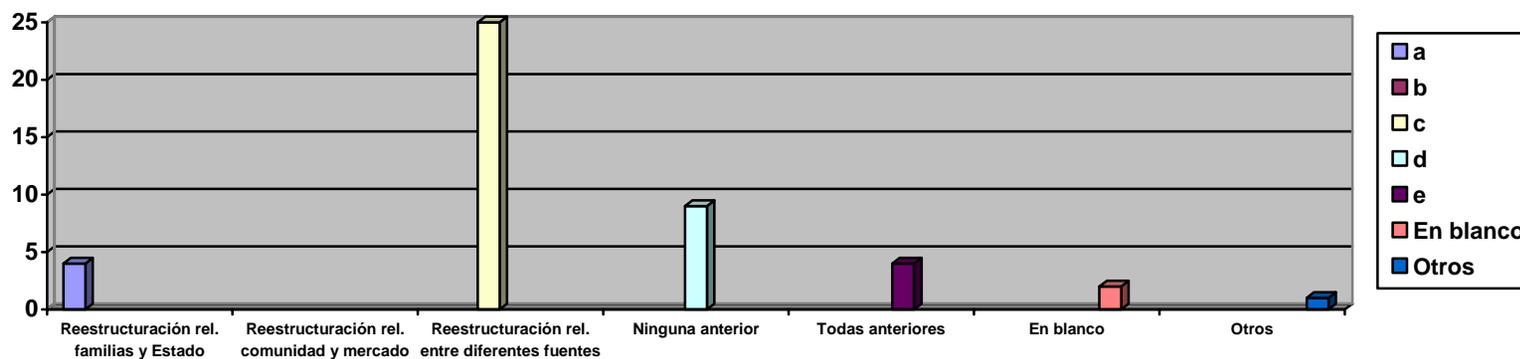
-Centros implementados directamente en el Organismo Judicial, Cámara de Comercio, Conciliación y ACENAC, Cámara de Industria.

-Plan piloto impulsado por la Reforma Judicial.

-Centro de Mediación y Resolución de Conflictos del OJ, recientemente el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Industria.

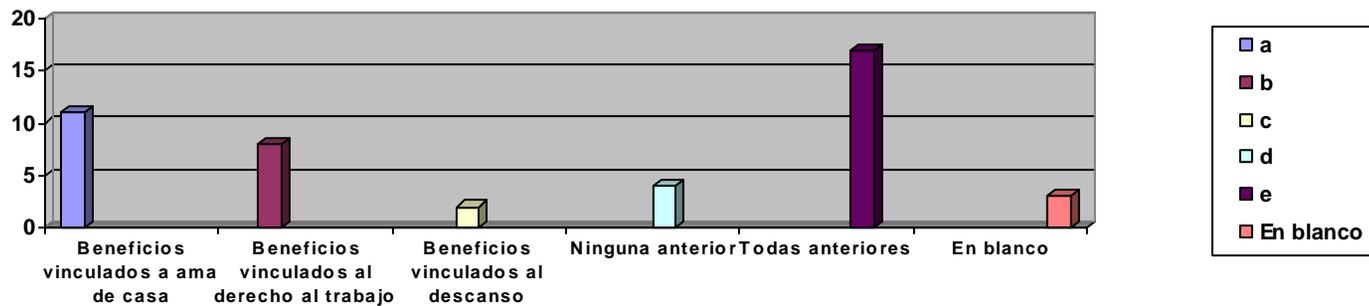
PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

43) PARA LOGRAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES SE REQUIERE:



Otros: Educación y orientación de instituciones.

44) TAMBIEN SE HA OBSERVADO QUE LA INCLUSION DE LAS MUJERES EN LA CIUDADANIA NO SE HA CORRESPONDIDO CON:

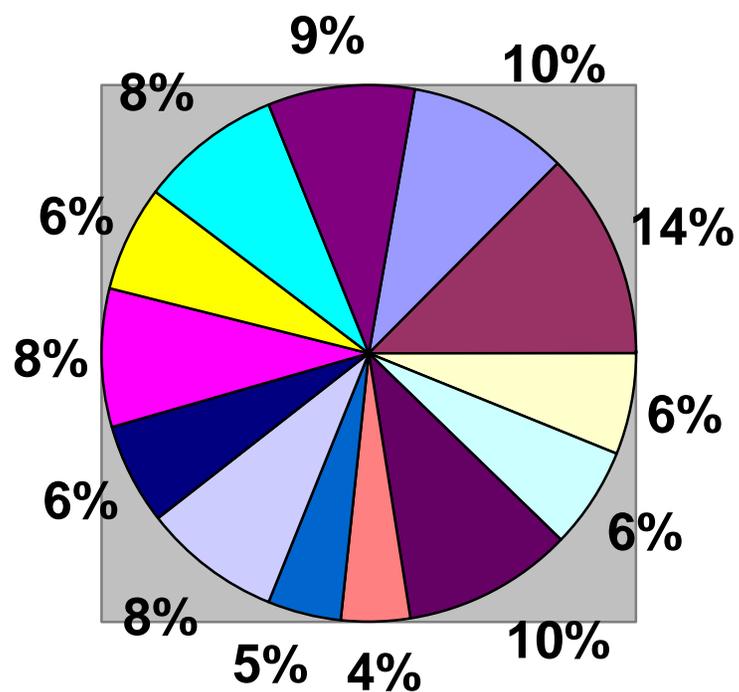


45) USTED CONSIDERA QUE LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ES UN COMPROMISO Y ACTIVIDAD:



EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDIGENAS

47) A CONTINUACION SE INCLUYEN UNA SERIE DE AFIRMACIONES. MARQUE CON UNA EQUIS, UNICAMENTE, AQUELLAS QUE USTED CONSIDERE COMO EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS MUJERES INDIGENAS:



- Acuerdos de Paz
- Congreso aprobara leyes
- Preparación marco jurídico
- Proceso emisión Política Nac. De Promoción y Desarrollo
- Extensión mecanismos institucionales del Estado
- Integración clasificador de género
- Reforma de Leyes
- Creación prog. Promoción de la Mujer rural
- Creación Unidad de Género y Juventud Rural del MAGA
- Tipificación delito de discriminación
- Promulgación Ley de Promoción Educativa contra Discriminación
- Promulgación Ley de Idiomas Nacionales
- Derogación delitos de adulterio y concubinato del Código Penal

DISEÑO, MONITOREO Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES:

48) A continuación proporcione una breve definición o concepto de FODA:

- Aquella que se realiza al interno de la institución para después socializarlo y se trata de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene la institución.
- Estudio analítico de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cualquier fenómeno, proyecto o institución.
- Conjunto de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas internas y externas de una persona, segmento, perfil determinado.
- Estrategia que se utiliza para evaluación de proyectos que consiste en examinar las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas de instituciones, ONG que involucren proyectos sociales.
- Fortaleza, oportunidades, debilidades, amenazas. Es una evaluación de medición que se utiliza en instituciones procesales públicas, ONG's y otras organizaciones para examinar las fortalezas, oportunidades, así como realizar un estudio de las debilidades de los mismos y las posibles amenazas que puedan solucionar o que ya existen.
- Evaluar fortalezas y debilidades, oportunidad y amenazas (institución proyectos de ley)
- Diagnóstico institucional que demuestra las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Metodología que nos permite conocer las interioridades de lo que se esté realizando.
- Analiza en determinada institución, oportunidades, debilidades, fortalezas y amenazas.
- Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Un modelo de diagnóstico en base a fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para implementar un proyecto o programa
- Es un estudio analítico-crítico y eficaz de fortaleza, oportunidad, debilidades y amenazas de grupos, vinculados con políticas de Estado.
- Instrumentos que nos permite contar con un conocimiento claro de lo que podemos tener y como lo podemos potenciar, teniendo claro nuestras debilidades y amenazas.
- Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas de grupos relacionados con políticas de Estado.
- Esto es como un plan de Investigación que busca a ver que debilidades, visiones, fortalezas y propuestas de una Institución en concreto.
- Instrumento de diagnóstico a realizar sobre problemas existentes en nuestro país (para determinar).
- Es un diagnóstico y propuesta en la que se logra determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una entidad u organización.
- Instrumento con el cual podemos conocer fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una persona, institución etc.
- Es donde se agilizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a nivel interno y las oportunidades y amenazas a nivel externo.
- Establecer un diagnóstico para determinar fortaleza, oportunidades, debilidades, amenazas que impiden o benefician desarrollo.
- Técnica que nos permite contar con un panorama general de la situación actual de la institución para luego encausar líneas de trabajo.
- Instrumento de diagnóstico institucional.
- Por medio de la elaboración de un diagnóstico, establecer debilidades y fortalezas para promover o proponer cambios con tendencia a mejorar o desarrollar.

- Forma de expresar las características y beneficios de una institución, tomando en cuenta sus fortalezas, oportunidades, deficiencias y amenazas.
- No tengo conocimiento.
- Herramienta que permite conocer fortalezas y debilidades.
- Análisis cualitativo de las fortalezas y debilidades internas de una institución y lo externo de la institución que obstaculiza el logro de sus objetivos.
- Herramienta de identificación.
- Guía que sirve para ver fortalezas y debilidades, tanto como persona como por institución.
- Análisis aplicado a una institución, proyecto, entidad pública o privada o propuesta.
- Instrumento que proporciona visión sobre las fortalezas y debilidades.
- Estudio base que se hace para determinar o desarrollar un plan de trabajo encaminado a superar acciones de un programa o de una institución.
- Sistema de evaluación situacional de alguna entidad o grupo con la finalidad de establecer estrategias que permitan utilizar fortalezas y oportunidades para disminuir las debilidades y las amenazas dentro de un plan estratégico de planeación.

8 EN BLANCO

INDICADORES DE RESULTADOS:

12 BOLETAS EN BLANCO

- ❖ Luego de realizar un estudio se establecen parámetros de los resultados obtenidos
- ❖ Son los constructos que nos permiten evaluar si lo que nos hemos propuesto como objetivo se ha alcanzado.
- ❖ Herramienta técnica que nos sirven para medir el grado de avance sobre determinado programa o proyecto.
- ❖ Dar a conocer el marco general de cómo está funcionando alguna organización
- ❖ Son guías diferenciadores de lo que se obtiene, partiendo de una base y que se toman en cuenta para el diseño de estrategias.
- ❖ Instrumento de evaluación de resultados, de un proyecto aplicado, estudio o política, medida etc.
- ❖ Sirven para medir la presencia, existencia o ausencia de efectividad en el cumplimiento de objetivos.
- ❖ Establecen una respuesta a una política llevada a cabo para lograr un fin.
- ❖ Instrumento que indica la existencia o no de determinada característica, atributo o resultado. Instrumento cuya observación inmediata permite establecer la existencia o estado de algo.
- ❖ Medidas cualitativas o cuantitativas del alcance de las políticas o de los objetivos que se han propuesto en la institución.
- ❖ Parámetros que midan con eficacia los resultados.
- ❖ Medidas que sirven para demostrar donde están fallando los programas o proyectos establecidos, para mejorar su aplicación.
- ❖ Permiten medir o ver si hemos logrado superar los problemas detectados o no.
- ❖ Medios que sirven para cumplir con metas y objetivos institucionales.
- ❖ Sirve para evaluar los cambios, logros, aciertos o desaciertos de alguna actividad.
- ❖ Cuantificación del resultado, en cuanto al impacto que ha tenido o tendrá según el proyecto.
- ❖ Son datos producto de una investigación o diagnóstico realizado por un ente.
- ❖ Resultados obtenidos del diagnóstico realizado (porcentajes) de los logros investigados.
- ❖ Esto es como una hipótesis del trabajo.
- ❖ Sistema de comprobación del planteamiento con disyuntiva, representativo.
- ❖ Nos permite ver el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas, o ver las diferencias en lo planificado.
- ❖ Estadísticas que demuestran los resultados de un estudio (positivo o negativo) pero con ellos se establecen la eficacia.
- ❖ Unidades medibles.
- ❖ Permiten medir el avance entre lo planificado, metas y objetivos.
- ❖ Permiten clarificar lo que queremos hacer, medir o ejecutar, es nuestra directriz al matizar las actividades.
- ❖ Instrumentos para medir y monitorear el cumplimiento de una meta.
- ❖ Sirven para evaluar el éxito o fracaso de una acción o proyecto.
- ❖ Son los distintos puntos provenientes de la ejecución de una labor.
- ❖ Son estrategias a aplicar para definir el resultado final de un proyecto.
- ❖ Instrumento que sirve para materializar consecuencias concretas.
- ❖ Indicadores de resultados en base a lo que se elaboró con el FODA se levanta una serie de inquietudes que se convierten en preguntas, las cuales tienden a ser consultados con entes de afuera de la institución y con los de adentro.

PLAN

9 BOLETAS EN BLANCO

- Elaborar guía a seguir
- Fijar estrategias para un objetivo.
- Esquema de la ejecución de un proyecto, programa etc.
- Está dirigido a cómo superar y poner en práctica lo que el indicador nos está diagnosticando y qué debemos hacer para superar y mejorar la institución.
- Elaboración de objetivos, acciones y metodología para alcanzar una meta general a largo plazo.
- Ideación y contenido preconcebido y plasmado informativo y formativo para dar a conocer objetivos, desarrollo y evaluación de acciones y actividades concretas. Visión, misión estratégicas, métodos, técnicas, cronogramas.
- Programación para efectuar un proyecto.
- Para la programación y ejecución de una labor se necesita de una planificación que de ella dependerá los resultados positivos o negativos.
- Establece metas generales a largo plazo.
- Enmarca los objetivos, metas y actividades a realizar para lograr un producto.
- Es lo que planificamos hacer para alcanzar resultados y así elaborar nuestros productos.
- Es llevar en blanco y negro ideas de un problema concreto.
- Es el diseño de un trabajo que se pretende realizar.
- Metodología que se tomará como base
- Herramienta que nos ayuda a llevar a la práctica lo planificado, de manera ordenada.
- Parte de organización, se establece políticas, para establecer o llegar a determinar un fin, son estrategias a seguir.
- Objetivos que se persigue.
- Actividades a realizar sobre un problema investigado a largo plazo.
- Estructuración metódica, sistemática de un conjunto de actividades que persiguen un fin.
- Enumeración de una serie de actividades para estudiar una situación determinada, en el tiempo y en el espacio. Tiene una estructura determinada.
- Contiene actividades, recursos, materiales, herramientas con que se cuenta, acciones, objetivos y duración de un determinado trabajo.
- Medio que nos sirve para llevar un orden lógico y coherente de las actividades.
- Planteamiento general de cual es el problema, es el todo.
- Es el que se elabora previo a la realización de una actividad, para organizarse y que tenga éxito anticipado si se planifica bien.
- Elaborar una idea para poder concretizarla en un debido proceso.
- Estructura organizativa.
- Cómo se realizará el trabajo para alcanzar esas políticas o los objetivos.
- Estructuración ordenada de estrategias y acciones a seguir para lograr un objetivo.
- Es un conjunto de organizadores, para después de realizarlo llevarlo a una meta.
- Es algo que queremos hacer en un futuro y es hincar la guía de algo que queremos hacer.
- Instrumento de planificación que plantea las metas a largo plazo.
- Es un mapa que guía acciones a lograr en donde se determinan objetivos, métodos, técnicas y estrategias de evaluación.

- Diseño de un instrumento que va a contener propuestas para reforzar o conseguir los resultados obtenidos.
- Marco jurídico y político que nos sirve para desarrollar temas en determinado campo a través de los programas y proyectos.
- Actividades que se preparan para planificar acciones conjuntas
- Conjunto de objetivos para obtener resultado.

PROGRAMA

9 BOLETAS EN BLANCO

- Del cumplimiento en el ofrecimiento de vivienda familiar a personas del área rural.
- Estructuración de lo que se pretende obtener en un determinado tiempo.
- Estrategias y procedimientos a seguir en determinado tiempo para alcanzar ciertos objetivos a través de una metodología establecida y unos contenidos y estrategias específicas que puedan ser evaluados.
- Calendarización de cómo se llevarán a cabo las actividades para cumplir con las propuestas del plan.
- Se concretiza algún aspecto tomado del plan, con temas específicos a ser desarrollados.
- Instrumento de planificación con metas a mediano plazo.
- Programar todo lo que queremos.
- Serie de puntos en la ejecución de un proyecto.
- Estructuración de una serie de acciones de carácter más o menos permanente dentro del cual caben varias líneas de acción o proyecto.
- Componente del plan, instrumentos para alcanzar las políticas.
- Sintetiza los puntos que van a desarrollarse
- Calendarizar actuaciones de un plan para conseguir mejores resultados
- El que se elabora estructuralmente, formulando objetivos y programando tiempo, actividades, responsabilidades, métodos a utilizar y período en que se va a realizar.
- Enmarcado en lo general, pero va a cosas concretas.
- Contenido a abordar en una temática determinada.
- Cronograma y contenidos de una actividad.
- Desarrollo de una actividad.
- Consiste en la ejecución de un plan de actividades que puede ser a largo o corto plazo.
- Temas, actividades a realizar.
- Contenido o el trabajo en sí.
- Marco teórico y práctico a seguir, es lo que se va a aplicar para obtener un fin.
- Nos permite poner en blanco y negro las ideas sobre un problema en concreto, para darle atención específica.
- Estructura detallada por horas, diaria, semanal y mensual de los contenidos.
- Desarrollo de las actividades que se va a realizar, para una actividad.
- Elaboración ordenada y concreta de temas.
- Es lo que somos y queremos alcanzar como tal o sea institucional o individualmente a largo o mediano tiempo.
- Contenido integral a largo plazo sobre un problema que lleva análisis, trabajo de campo y proyecto.
- Metas específicas a mediano plazo.
- Es la serie de labores que se debe realizar.
- Plan a ejecutar en un proyecto.
- Contenido, levantado de inquietudes, y preestablecidas, fijadas para desarrollarlos específicos y logros específicos proyectados con visión y para resultados previstos de contenido docente, de gobierno por ejemplo.
- Elaboración de objetivos, acciones y metodologías con metas específicas a mediano plazo.

- Establecido ya el plan, se le da una cronología y un horario específico para el cumplimiento de una plan
- Calendarización de actividades de un proyecto.
- Orden cronológico de actividades a desarrollar.
- Elaborar el desarrollo y lineamientos a seguir.

PROYECTO:

10 BOLETAS EN BLANCO

- ✚ Desarrollo de acciones en determinado campo.
- ✚ Elaborar el desarrollo y lineamientos a seguir
- ✚ Elaborar indicadores que contendrán el trabajo a seguir.
- ✚ Ya con el programa del plan se ejecuta lo establecido por el FODA y esto da como resultado un proyecto.
- ✚ Elaboración de objetivos, acciones y metodologías en casos concretos a corto plazo.
- ✚ Contenido con proyección al logro de resultados, susceptible de aprobación previo conocimiento, ratificación, según el caso, conocimiento a quienes corresponde y desarrollo de su contenido.
- ✚ Evaluación o estudio de un tema.
- ✚ Una labor, la ejecución.
- ✚ Metas específicas a corto plazo.
- ✚ Conjunto de fases para alcanzar una meta que lleva inmerso un problema a solucionar a corto plazo.
- ✚ Es lo que nos permite desarrollar nuestros objetivos y nos ayuda a realizar cosas puntuales.
- ✚ Desarrollo y ejecución de lo planificado.
- ✚ Diseño de un programa con objetivos, fines, justificación, cronogramas, evaluación, conclusiones etc
- ✚ Punto específico a desarrollar.
- ✚ Es plasmar una alternativa de solución.
- ✚ Lo que se percibe, una meta planteamiento.
- ✚ Hacer propuestas sobre el trabajo a realizar.
- ✚ Propuestas hacia el problema investigado, como resolución a determinado planteamiento.
- ✚ Similar a un plan, es decir la estructuración de actividades para un futuro.
- ✚ Estudio de un caso particular, que nos interese conocer más a fondo.
- ✚ La presentación de un tema a investigar o desarrollar que incluye presentación, participación, planteamiento del problema, marco teórico, conclusión y recomendaciones.
- ✚ Medio que nos sirve para cubrir las necesidades de la comunidad.
- ✚ Aplicación concreta para resolver situaciones muy específicas un problema específico.
- ✚ El que se formula previo al desarrollo de un trabajo científico que tiene que llevar el recorrido de una ruta de anteproyecto, proyecto y ejecución para determinar confirmación de hipótesis planteada.
- ✚ Elaborar un programa con elementos cognoscitivos o científicos a través de un estudio o experiencia previa.
- ✚ Es una propuesta que se emprende para lograr un fin.
- ✚ Están dentro de los programas a través de ellos se operativiza el plan.
- ✚ Línea de acción específica para el cumplimiento de determinado objetivo.
- ✚ Plan estratégico que nos llevará a un fin.
- ✚ Incorporación de nuestros planes y programas ya elaborados, adicionalmente se incluye la visión, misión, objetivos, actividades, resultados, auditorías de lo que pensemos hacer.

- ✚ Instrumento con metas a corto plazo
- ✚ Tarea a realizar con un fin objetivo, medible y concreto, a ser implementado.
- ✚ Algo específico que se quiere poner en marcha para la concesión de una obra o propuesta, incluye todos los elementos que intervendrán para alcanzar los fines propuestos. Incluye ya un presupuesto.
- ✚ Es la interrelación de un programa para una determinada población o nación que tiene un tiempo que impacte y que pueda contar con todos los recursos que no sólo permita ejecutar sino también evaluarlo a la luz de todo lo planificado.
- ✚ Lo que se pretende implementar para lograr un beneficio para determinada población.
- ✚ Asentamientos humanos.

EVALUACION:

11 BOLETAS EN BLANCO

- ⊗ Resultado que se obtiene luego de implementar algún proyecto. Respuesta del plan.
- ⊗ Proceso por el cual se mide el impacto de una acción que previamente se ha planificado, pero que debe de ser determinado de una manera democrática y justa a través de una auto-evaluación y co-evaluación de los actores.
- ⊗ Será el análisis de los resultados obtenidos para medir la efectividad del proyecto.
- ⊗ Paso necesario para medir la consecución de los objetivos que se han propuesto en un plan determinado. La evaluación re-orienta los pasos a ser tomados y define acciones.
- ⊗ Detección de resultados.
- ⊗ Es ver qué fue lo que cumplimos o no cumplimos en nuestro proyecto y sobretodo nos ayuda a evaluar nuestra condición actual.
- ⊗ Resultado del proyecto
- ⊗ Mecanismo utilizado para medir el grado de avance o implementación de un plan.
- ⊗ Proceso que determina en qué medida se ha ejecutado el plan de trabajo.
- ⊗ Calificación que se hace de un proyecto cuando éste ha finalizado y saber su resultado.
- ⊗ Comprobar los resultados de las acciones realizadas a través del procedimiento pre-establecido.
- ⊗ Lo que se hace posterior a la formulación y la ejecución de un plan, programa o proyecto, y que determina el cumplimiento o no de los objetivos propuestos y lo planteado.
- ⊗ Forma en que vemos como se ha desarrollado el plan, programas, proyectos, los recursos, medios utilizados y los resultados.
- ⊗ Medio para conocer los niveles alcanzados por nuestras actividades.
- ⊗ Permite conocer la adquisición de conocimientos sobre ciertos temas o actividad.
- ⊗ Resultados obtenidos realmente en un estudio, comprado con lo propuesto en el proyecto.
- ⊗ Método que sirve para medir los avances o los pro o en contra de algún plan o proyecto.
- ⊗ Examen a realizar si se obtuvo, al problema investigado, si se logró incidir después de su aplicación.
- ⊗ Resultado del trabajo.
- ⊗ Obtener resultado de un proyecto, de un programa
- ⊗ Acción constante en las diversas actividades, que realizamos nos ayuda a ver posibles errores y corregirlos oportunamente.
- ⊗ Sondeo y/o cuantificación valorativa del aprendizaje.
- ⊗ Medición del alcance de los objetivos.
- ⊗ Son resultados positivos y negativos.
- ⊗ Permite conocer lo que hicimos bien o mal, ajustando o reprogramando de acuerdo a lo previsto en la planificación, proyecto y programa.
- ⊗ Fase de la planificación que permite verificar el logro de una meta.
- ⊗ Determina éxito o fracaso de un proyecto, programa o plan.
- ⊗ Resultados positivos/negativos de la ejecución de un proyecto.
- ⊗ Resultado de la ejecución de un proyecto.
- ⊗ Proceso de comprobación o demostración (depende la metodología) de resultados, tendientes a la aprobación confirmación desaprobación o retroalimentación (instrumentos)

- ④ Medir conocimientos adquiridos o los resultados obtenidos al final de los cursos o del proyecto, según el caso.
- ④ Todo proyecto debe ser evaluado para revisar su efectividad y su cumplimiento además si hay que implementar nuevas acciones.
- ④ Medir resultados obtenidos.
- ④ Herramienta que nos sirve para determinar si un proyecto o programa ha obtenido los resultados deseados y alcanzar sus objetivos.

QUE EXPERIENCIA TIENE EN LA UTILIZACION DE TODOS Y/O ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS PLANTEADOS EN ESTA PREGUNTA? CUALES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y QUE LECCIONES APRENDIDAS PUEDE IDENTIFICAR?

17 BOLETAS EN BLANCO

*La identificación de género y las formas legales en que se puede influir para el fortalecimiento o mejoramiento de las discriminaciones conocidas.

*Muchos de los términos jurídicos los tengo que leer para poder comprenderlos mejor y aplicarlos en mis intervenciones así que trato de hacerlo lo más honesto para establecer mi propio FODA y enriquecerlo.

*Formulación de proyectos, que siempre en los proyectos para mujeres, las agencias no dan el financiamiento necesario y muchas veces las mujeres tienen que sacar de su presupuesto familiar para cubrir gastos.

*La experiencia es buena pues permite conocer de una forma ordenada el proceso de una actividad.

*Se aplicó un FODA Institucional con datos efectivos que detectaron la importancia en cada caso, lo demás se aplica con estudiantes y cada estudio ha sido una experiencia valiosa y enriquecedora.

*Todo trabajo o proyecto debe ser bien planificado a efecto de no perder los objetivos que se desean alcanzar, las lecciones aprendidas ayudan por medio de las experiencias positivas y negativas y fortalecen nuestras debilidades.

*No tengo experiencia, sin embargo he escuchado y aprendido con esto y se que debo continuar con mi lectura.

*Algunos conceptos utilicé en la elaboración de mi tesis, el resultado es que comprobé mi hipótesis y llegué a conclusiones.

*He aplicado los conceptos anteriores como por ejemplo en actividades como un día con la justicia, programa de prevención de linchamientos.

*He tratado de desarrollar un proyecto de promoción y defensa de derechos laborales de adolescentes y mujeres trabajadoras. Los resultados han sido aceptables tratando de lograr impacto social. Lecciones aprendidas, no ser confrontativa y establecer alianzas estratégicas.

*Cambios en mi persona (actitud), nuevos conocimientos, reafirmación y/o ampliación de éstos (fundamentación).

*He aprendido mucho sobre género, sobre todo de las desventajas que hemos pasado las mujeres por siglos. Asimismo el proceso histórico de los grandes avances en materia de bienestar y derechos humanos y de las mujeres.

*Muy poca, sólo en la elaboración de tesis para el título de licenciado en ciencias jurídicas sociales, la elaboración correcta y procedimientos de los conceptos mencionados.

*Trabajamos en base a esto. Resultados: Nos ayuda a centrarnos en lo que queremos y alcanzarlo, aunque surgen cosas no previstas pero si tienen estrecha relación con lo que realizamos, hay que ejecutarlo, sino no hay que gastar esfuerzos.

*Tengo experiencia en acompañamiento y cabildeo a iniciativas presentadas a favor de las mujeres.

*Como docente, como estudiante que se debe ser objetivo sin dejar de tener calidad humana, como eje transversal, para el logro de objetivos planteados.

*He aplicado todos los conceptos enmarcados y me han permitido tener más claridad en las acciones emprendidas y fundamentalmente en la toma de decisiones.

*Tengo experiencia con FODA, planes y programaciones de proyectos, con lo único que me quedé pendiente en la institución de gobierno en la que antes laboraba fue con la evaluación, el resultado obtenido fue el fortalecimiento de la dirección legal y su efectividad. Lección a aprender es que sí se pueden hacer buenas cosas con poco presupuesto si se hace correctamente.

*Por el momento ninguno.

*Bastante experiencia, los planes deben reflejar el deber ser, pero de tal manera que no pueda ejecutar es decir debe ser realista, para ello se realiza previamente el FODA o el diagnóstico de la institución.

*Ninguna

*Tengo experiencia en la utilización de estos conceptos, pero en el campo de la investigación no de la formulación y ejecución de proyectos. Los resultados obtenidos han sido satisfactorios y anotados por instituciones académicas reconocidas. Cada investigación es distinta por lo que hay múltiples lecciones diferentes en cada caso.

*Si se utilizan adecuadamente se obtienen buenos resultados en una investigación.

*Tengo experiencia, pues es parte del qué hacer docente universitario.

*La experiencia es clínica, ya que con cada víctima a quien se le ofrece psicoterapia, una analiza la problemática y el tipo de terapia que se le puede adecuar. Constantemente se evalúan los resultados y se implementa nuevos instrumentos de tratamiento y para evaluar la efectividad del mismo, al final.

*En el caso del instrumento del FODA, los resultados han sido positivos por lo maleable que es, pues puede ser utilizado tanto a nivel institucional, como a nivel personal. La realización de planes puede partir precisamente del análisis FODA.

*El FODA fue aplicado en el Centro de Estudios Folklóricos en el 2001, habiendo obtenido un plan de reestructuración que después no se cumplió. En marzo 2004 se aplicó en IDHUSAC, por un facilitador pero aún no se nos trasladan los resultados.

*Estos conceptos son la base para implementar cualquier proyecto que tengamos en mente.

NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES DE LOS/LAS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO:

49) A continuación, mencione en orden de importancia tres temas incluidos en este documento, que usted puede impulsar en la institución pública o privada u organización social, en donde presta sus servicios.

3 BOLETAS EN BLANCO

- ☞ Violencia contra la mujer (erradicación, sanción y prevención)
- ☞ Derechos de las mujeres indígenas
- ☞ Incidencia en políticas públicas
- ☞ Acceso a la justicia
- ☞ Temas de VIF
- ☞ Acceso de las mujeres a la justicia.
- ☞ Educación, sobre equidad de género, esto es lo que falta.
- ☞ Violencia intrafamiliar
- ☞ Acceso de la justicia para las mujeres indígenas y no indígenas
- ☞ Fortalecimiento del Estado de derechos.
- ☞ Inclusión en las propuestas de políticas públicas
- ☞ Cómo ayudar a la eliminación de toda forma de discriminación
- ☞ VIF
- ☞ Políticas públicas
- ☞ Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos
- ☞ Política pública de género en materia laboral
- ☞ Promoción y difusión de los Derechos Humanos de las mujeres desde el P.V. laboral y profesional.
- ☞ Participación ciudadana
- ☞ Construcción ciudadana
- ☞ A los sindicatos de mujeres, para que estos sigan su vigencia y se logren mantener.
- ☞ Asistencia económica (familia)
- ☞ Promoción y defensa de los Derechos Humanos
- ☞ VIF
- ☞ Construcción ciudadana
- ☞ Acceso a la justicia
- ☞ Fortalecimiento al Estado de derecho
- ☞ Oportunidad de ser escuchada
- ☞ Cómo mejorar las políticas públicas
- ☞ Cómo acceder a los órganos de justicia en caso de violencia familiar.
- ☞ Construir una ciudadanía con perspectivas de género para involucrar a toda la población.
- ☞ No aplicar en ningún caso mecanismos desjudicializadores en violencia contra la mujer en contra de la libertad sexual.
- ☞ Acceso a la justicia de las mujeres
- ☞ Dictar fallos con equidad de género
- ☞ Centros de Mediación
- ☞ Defensa de Derechos de la Mujer Maya
- ☞ Presupuesto
- ☞ Monitoreo de necesidades sociales
- ☞ Implementación de una oficina de atención.

- ☞ Derechos de la mujer
- ☞ Equidad de género en el ámbito social, político etc.
- ☞ Presupuesto público con indicadores de género
- ☞ Derechos políticos de las mujeres
- ☞ Derechos reproductivos
- ☞ Derechos ciudadanos
- ☞ Construcción de la ciudadanía
- ☞ Promoción y defensa de los derechos de las mujeres
- ☞ Acceso a la justicia
- ☞ Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- ☞ Promoción y defensa de los Derechos de las mujeres.
- ☞ Educación
- ☞ Planteamiento de estrategias
- ☞ Participación en acciones ciudadanas que permitan la auditoría social.
- ☞ Atención jurídica de las mujeres privadas de libertad
- ☞ Atención médica de mujer privada de libertad
- ☞ Atención psicológica de mujer privada de libertad
- ☞ Participación cívico-política de la mujer
- ☞ Construcción de la ciudadanía social
- ☞ Acceso a la justicia
- ☞ VIF
- ☞ Sensibilización
- ☞ Educación
- ☞ Asesoría
- ☞ Acceso a la justicia
- ☞ Fortalecimiento de Estado de Derechos
- ☞ Medidas de acción afirmativa
- ☞ Conformación permanente de una asesoría jurídica
- ☞ Divulgación y capacitación a mujeres
- ☞ Dejar inicios de la conformación para un refugio de mujeres maltratadas.
- ☞ Presupuesto público con indicadores de género
- ☞ Políticas públicas
- ☞ Promoción y defensa de los derechos de las mujeres
- ☞ Derechos humanos
- ☞ Concientización
- ☞ Promoverlos como eje transversal
- ☞ Políticas públicas a favor de las mujeres
- ☞ Propuestas legales
- ☞ Planes de capacitación
- ☞ Participación política de las mujeres
- ☞ Divulgación de leyes que protegen a mujeres
- ☞ Género y desarrollo dirigidos a hombres y mujeres
- ☞ Promoción y defensa de los derechos de las mujeres
- ☞ Experiencias exitosas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres indígenas
- ☞ Acceso a la justicia para las mujeres y las mujeres indígenas
- ☞ Educación sobre acceso a la justicia para las mujeres
- ☞ Construcción de ciudadanía
- ☞ Medidas de acción afirmativa
- ☞ Promoción de derechos laborales

- ☞ Fortalecimiento de derecho institucional
- ☞ Construcción de la ciudadanía
- ☞ VIF
- ☞ Educación de género
- ☞ Fortalecimiento de Estado de Derecho
- ☞ Promoción y defensa de los derechos de las mujeres
- ☞ Acceso a la justicia de las mujeres y mujeres indígenas
- ☞ Formulación de propuestas

50) INDIQUE QUE POSIBILIDADES REALES TIENE USTED DE EJECUTAR UN PROYECTO DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA INSTITUCION A LA QUE ESTA VINCULADA/O, SOBRE ALGUNO DE LOS TEMAS QUE SELECCIONO ANTERIORMENTE:

5 BOLETAS EN BLANCO

- ✦ Pocas pero existen muchos deseos de poner en práctica los conocimientos.
- ✦ Ya tuve pláticas con la defensora de la DEMI y me indicó que están interesados en empezar a hacer incidencia real para las mujeres, por lo que estoy segura de tener apoyo para el plan de incidencia que se quiera implementar.
- ✦ Por laborar para la Oficina de Atención a la Víctima, área a la que fui trasladada, me permitirá en breve poner al servicio el trabajo que desarrollo para que la mujer cuente con más herramientas que le permitan atravesar la ruta crítica hacia la consecución de apoyo institucional.
- ✦ Si es a nivel comunitario, es decir, aplicarlo en las comunidades que son área de trabajo de la institución, si existen posibilidades, ahora algo real es ver la cuestión de presupuesto.
- ✦ A través de la capacitación se podría en primer lugar, sensibilizar al personal para lograr un mejor acceso a la justicia para las mujeres.
- ✦ Por ser una institución que trabaja dentro del campo de la docencia, investigación, extensión y servicio si es posible a través de estudiantes y profesores.
- ✦ Es posible desde la sensibilización con el personal de la institución, a través de la atención del público, a través de la forma de resolver los conflictos sobretodo a mi conocimiento.
- ✦ La institución acepta el plan, sin embargo el problema es financiarlo.
- ✦ Tengo posibilidades de darles pláticas sobre sus derechos y cómo pueden acudir a la justicia.
- ✦ Tengo posibilidades porque ya se han aplicado otros programas y proyectos.
- ✦ Podemos impulsar un proyecto de promoción y defensa de los derechos laborales de las adolescentes y mujeres trabajadoras, articulando alianzas estratégicas y contando con recursos humanos y económicos para su ejecución.
- ✦ Existe campo para desarrollar éstos, con trabajadores de la institución.
- ✦ Alto porque damos asesorías y realizamos talleres para unidades de planificación de cada unidad académica de la universidad de San Carlos. Son 27 unidades académicas.
- ✦ Considero que cuento con el apoyo de mi institución para la ejecución de los temas.
- ✦ La institución tiene reducido el presupuesto, sin embargo su función es ser asesora y coordinadora de políticas públicas y velar por la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres.
- ✦ No muchas.
- ✦ Un 50% de posibilidades por dos factores: Presupuesto y decisión de autoridades
- ✦ Como soy voluntaria de CEDEPCA, no se si se pueda dar un proyecto porque no laboro en la institución pero si puedo darles lo que aprendí en este Diplomado y si ellos quieren dejarles instaurado un tipo de proyecto para que ellos decidan.
- ✦ Tema que me gustaría proporcionar a la comunidad.
- ✦ Por medio del Instituto Universitario de la Mujer IUMUSAC se trabajará no solamente en el área de educación, sensibilización y asesoría sino la de investigación y extensión claro, en el ámbito universitario pero el impacto o nivel nacional se espera sea bastante, sobre todo por la cobertura nacional que tiene la USAC.

- ✦ Considero que para empezar puedo tener pláticas con mi personal para sensibilizarlo en la atención especial para las mujeres que acuden al juzgado.
- ✦ Como el objeto de la organización patrocinante es precisamente la promoción de los temas antes relacionados, la posibilidad real de aplicación está confirmada.
- ✦ Un 50% en virtud de que la Unidad de la mujer fue reducida, luego fui trasladada a otra área dentro de la misma institución.
- ✦ Sí, a través del Sistema de Formación de Profesores Universitarios SPFU/USAC y en el fortalecimiento de la cátedra de la mujer a través del Instituto de la mujer de la USAC.
- ✦ Dando a conocer a mis demás compañeros, primero aspectos puntuales del enfoque a género, para que luego se muestren a agentes multiplicadores con las mujeres que atendemos en la OAV.
- ✦ Sí existen probabilidades reales, ya que se está en constante contacto con personas que buscan el apoyo del MP y éste no debe contribuir con la sobre-victimización que personas no sensibilizadas puede producir.
- ✦ Puedo plantearlo como la investigación para el año 2004
- ✦ Tengo la oportunidad de recibir apoyo para elaborar algún plan de incidencia que apoye a la mujer.
- ✦ COPREDEH fue creada para la verificación y seguimiento de los Acuerdos de Paz sobre el fortalecimiento, seguimiento y respeto de los derechos humanos, acordados por el Estado en los Acuerdos de Paz.
- ✦ Me gustaría ejecutar un proyecto sobre el tema de Defensa de Derechos de la Mujer Indígena, específicamente sobre el por qué la DEMI no cumple con su objetivo.
- ✦ Todas
- ✦ Los temas que puedo y me gustaría (Acceso a la justicia y oportunidad e ser escuchado), porque tengo esa oportunidad de ponerlo en práctica, no sólo en la institución donde trabajo sino en la comunidad donde vive mi familia.
- ✦ Dedicar una parte de mi tiempo en beneficio de la empresa.
- ✦ Buen deseo de hacerlo, a través del medio de comunicación (radio)
- ✦ Antes que nada contar con el tiempo suficiente para ejecutarlo y otro factor sería el presupuesto con que se cuenta.
- ✦ Posiblemente me gradúe este año, estoy esforzándome de tal manera que al tener el título pueda trabajar a favor de las mujeres.
- ✦ VIF y contra mujeres ya se está implementando, con los órganos de justicia encargados de denuncias, sensibilización, medidas de seguridad, etc. Por medio de talleres.
- ✦ Tengo posibilidades porque sus áreas de trabajo permiten reformar varios planteamientos de este documento.
- ✦ Si se puede ejecutar un proyecto dando a conocer de alguna forma las leyes y convenios internacionales, ratificados por Guatemala, que establecen la igualdad, la no discriminación de la mujer.

51) QUE ESTRATEGIAS O ACCIONES HARIA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO Y QUE RETOS TIENE PARA PODERLO IMPULSAR:

7 BOLETAS EN BLANCO

- Seminarios, talleres. Apoyo del sector justicia
- Retos: aplicar la ley a todas las personas que violen los derechos humanos de las mujeres, aplicando medidas de seguridad o sancionarlo si es el caso.
- Revisar el contenido de los talleres de formación política de la institución.
- Contar con propuestas para plantear la segunda política de la mujer.
- Apoyar el proceso de autonomía de la DEMI
- Coordinar con Educación, Centro de Salud, ONG. PNC, de la comunidad la importancia de educación e informar a la población sobre la equidad de género
- A través de organizaciones y grupos en mi comunidad
- Seminarios y talleres a mujeres.
- Facilidades y apoyo
- Reunión con el despacho superior sobre la necesidad de fomentar el respeto de los Derechos Humanos en todas y cada una de las actividades del Ministerio desde el enfoque de género.
- Talleres en instituciones públicas y privadas en áreas urbanas y rurales.
- Conferencias.
- Acciones e impulsando con abogadas mayas, estudiando y lograr que la ley sea reformada en el Congreso de la República.
- Crear una oficina permanente de atención a la víctima.
- Estrategia sería o estaría enfocada en la participación de la mujer en cualquier ámbito social, pero especialmente en el ámbito político.
- Se puede realizar un análisis FODA de la institución y de allí derivar estrategias de actualización, evaluación y monitoreo de atención brindada.
- Talleres
- Serie de reuniones autorizadas por la jefatura, para la sensibilización y el conocimiento sobre género.
- Planificarlo, vender la idea y buscar los recursos para implementarlo.
- Estrategias o acciones serían la elaboración de la planificación correspondiente, y el reto ya no pertenecer a la Unidad de la Mujer.
- Participación en el diseño del proyecto de las personas que serán beneficiadas.
- Utilizar nuestras fortalezas ya conocidas.
- Mejorar la administración de justicia para mujeres, capacitarme más en el conocimiento de temas que ayuden a las mujeres.
- Programas y proyectos en la docencia, investigación y extensión primeramente en el campus universitario, luego en los Centros Regionales, nuestro principal obstáculo es el financiero.
- Conferencias y actividades.
- Socializar lo aprendido y luego hacer el proyecto.
- Hacer diagnóstico de la situación de las mujeres en la USAC.
- Trabajo de hormiga, perseverante e individualizada.
- Buscar apoyo de la cooperación
- Coordinación interna.

- Capacitaciones, talleres, elaboración de trifolios informativos.
- Elaborar un documento base, luego impulsarlo.
- Conferencias y encuestas.
- Establecer alianza estratégica con Directores Regionales y la Inspección de Trabajo.
- Reto sería lograr permanencia en la institución.
- Por medio de conferencias, seminarios, encuestas y concursos.
- Reunir mujeres en grupo hablarles sobre el tema y ellas mismas divulgan a otras mujeres de su región en su dialecto.
- Presentar el plan, actualmente laboro en la PDH como educadora y es difícil llevarlo a cabo, otra sería la propuesta que acepte la institución.
- Planes, charlas, elaboración de documentos informativos.
- Convocar a las mujeres en la sociedad civil, e involucrar a estudiantes y docentes en las actividades.
- Sensibilización en género a través de la capacitación y promoción. Reto, que las autoridades acepten las propuestas.
- Contar con financiamiento específico para ello, acomodarla a mi tiempo y coordinar con la institución.
- Registrar datos, formular DX, situacional, formular FODA, elevar propuesta institucional.
- De hecho he iniciado una sensibilización par ano victimar más alas agraviadas.

COMENTARIOS:

MINUGUA está por cerrar este año, sin embargo mi plan de incidencia lo realizaré en la DEMI, que iniciaré a finales de septiembre por negociaciones que está haciendo MINUGUA con DEMI por lo que en cuanto esté ubicada veré desde allí qué puedo hacer por las mujeres, que creo que va a ser por la línea de acceso a la justicia de la mujer indígena, por lo que estoy pendiente, en cuanto inicie en la DEMI, veré que plan se puede implementar.

Todos los proyectos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres son muy importantes para tener un desarrollo social.

Esta es una oportunidad para poder rescatar los derechos de la mujer y niñas, asimismo en las diferentes instituciones participantes.

Este diagnóstico me sirve para hacer mayor conciencia acerca de la necesidad de continuar documentándome para aumentar mi conocimiento y poder ser más útil y acertiva en mis observaciones y propuestas.

Felicitaciones por la iniciativa, en lo personal me alegra mucho que se haya escogido nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala, talvez a futuro pensar en preparar la bibliografía en paquetes pedagógicos.

Tenemos un camino difícil de recorrer, pero no imposible, sobre todo a nivel de actividades donde lo único importante es lo que ellos y ellas deciden. Un millón de gracias por la oportunidad de este diplomado que como dice la Licda. Hilda Morales nos está permitiendo aprender a desaprender.

Felicitaciones, creo que se puede hacer mucho al respecto de las actividades a desarrollar en estos aspectos.

Felicitaciones por el trabajo que realizan, y espero solucionarlo y poder realizar el proyecto con la institución.

En este diplomado estoy a gusto ya que los licenciado que nos dan el curso sobre género son muy buenos.

Este diplomado ha permitido sensibilizar a las diferentes instituciones del Estado, que tienen una responsabilidad de respuesta hacia las mujeres.

Que se apliquen diversas metodologías de aprendizaje.

Este tipo de evaluación es muy importante ya que mide el nivel de alcance con respecto a los temas enseñados y nos incentiva a estudiar cada día.

Debe promover mecanismos de promoción y solución con las mismas mujeres y luego los hombres en todas las etapas, especialmente de socialización.

Me gustaría que el Diplomado profundizara más en leyes e integración de leyes, esto nos ayudaría a las abogadas que prestamos asesoría jurídica que podamos servir mejor a nuestra institución que nos propuso.

Considero que las mujeres en general necesitamos conocer nuestros derechos, aprender a defenderlos pero sobre todo necesitamos involucrar a todos y a todas para que estos sean cumplidos, nuestra participación en este diplomado abre el espacio para continuar con este trabajo, creo que nos espera un trabajo complicado y difícil y que posiblemente nuestra generación no lo verá pero si la próxima.

Este Diplomado tiene que tener una mejor organización en cuanto a los temas, es decir hacer o estructurar un pensum de estudios, ejemplo: género I, género II, que vayan de un nivel de complejidad menor a uno mayor.

Esta encuesta aborda temas que no hemos tratado nunca en clase, Eje: Presupuesto. Ha sido muy complicado recibir las clases y llevar un hilo conductor con tanto cambio de profesor (a), algunos temas no se han concluido, otros se repiten y se alejan del tema de género.

Algunas de las variantes que se solicitan no han sido estudiadas en clase.

Creo que el plan de incidencia que haremos en un futuro nos ayudará a poner en práctica lo aprendido, pero nos servirá también como guía institucional para ejecutar y contribuir de una u otra manera con las personas quienes necesitan de apoyo.

En este Diplomado no se ha impartido el tema de Políticas Públicas y este cuestionario se nos pregunta mucho sobre el tema. Cuando se nos debió interrogar más sobre Derechos Humanos, Género, etc.

Para hacer el trabajo en mi institución necesitamos contar con fondos que de momento es par nosotras lo más complicado.

Me gustaría tener más información sobre la forma que el Diploma tiene planificado el trabajo de campo a desarrollar.

Sería bueno generar una incidencia sobre estos derechos como iniciativa y aportar a la Administración de Justicia.

Sugerencias de proyectos nuevos que hayan sido efectivos en otros países y que se adapten a nuestras necesidades sociales.

En cuento a preguntas 50 y 51 de esta encuesta, considero que ninguno en virtud que trabajo en un Organo Jurisdiccional, en donde las decisiones las toma la Corte Suprema de Justicia.

En el ICCPG trabajamos con esta metodología, por tal razón considero que lo que estoy haciendo es participando en el abordaje del tema institucionalmente o sea el tema “Género” y poco a poco contribuir una propuesta para que se convierta en una propuesta institucional.



Iniciativa para los Derechos de las Mujeres

**INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO SOBRE PROMOCION
Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN
GUATEMALA**

**DIPLOMA ESTUDIOS DE ACTUALIZACION EN
DERECHOS DE LAS MUJERES Y GENERO
(28 DE AGOSTO DEL 2004)**

**DIPLOMA DE ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN
DERECHOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO**

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,**

Iniciativa para los Derechos de las Mujeres

HOJA DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE INCIDENCIA
Sírvasse responder a las siguientes preguntas, con la mayor precisión posible.

Nombre _____ Sección _____

Institución y Dependencia _____

Municipio _____ Departamento _____

1. Describa, en un párrafo, en qué consistirá el proyecto de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, que usted piensa impulsar en la institución a la cual representa en este Diploma.

2. Indique cuáles son las posibilidades reales de implementar el proyecto que ha escogido realizar.

3. Mencione qué estrategias o acciones hará para implementar el proyecto, qué retos tiene para poderlo impulsar, y qué recursos necesita.

DISEÑO DEL PROYECTO DE CAMBIO¹

Evaluación de Necesidades (Diagnóstico de necesidades)

Una evaluación de necesidades a menudo es el punto de partida de la conceptualización e implementación de proyectos. La evaluación de necesidades se lleva a cabo para:

a. El prediseño del proyecto

Se usa a menudo una evaluación de necesidades para ayudar a comprender plenamente el problema y buscar la forma de abordarlo. Una evaluación de necesidades antes del proyecto identifica los temas o factores presentes que podrían interferir con o facilitar una intervención propuesta. En condiciones ideales, las estrategias de ejecución del proyecto deben basarse en los resultados de una evaluación de necesidades.

b. Desarrollo de un Modelo Conceptual

Otro paso inicial en el diseño de un proyecto exitoso es desarrollar un modelo conceptual del proyecto. Aunque este paso a menudo se omite, es una herramienta importante para asegurar que el diseño de su proyecto sea uniforme, coherente y basado en teoría. El modelo conceptual sirve como cimiento para un proyecto y le ayudará cuando esté escribiendo los objetivos y seleccionando los indicadores apropiados.

¿Qué es un Modelo Conceptual?

Un modelo conceptual, a veces llamado marco conceptual, es una declaración de cómo el proyecto propuesto logrará en teoría los resultados deseados. El modelo conceptual debe explicar cómo las actividades propuestas resultarán en el cambio deseado. Aclara la relación entre las estrategias de intervención, los resultados esperados y el objetivo general del proyecto al demostrar la conexión teórica que existe entre ellos.

¹Practice and research: strategies for improving public health. San Francisco: Jossey-Bass Publishers; 2002.

Earp JA, Ennett ST. Conceptual models for health education research and practice. Health Education Research 1991;6(2):163-71.

Glantz K, Lewis FM, Rimer B, eds. Health behavior and health education: theory, research, and practice. 2nd ed. San Francisco: Jossey-Bass Publishers; 1997.

Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región del Hemisferio Occidental

Un modelo que se ha usado ampliamente es el modelo de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP). Este marco conceptual considera teóricamente que las estrategias diseñadas para aumentar los conocimientos afectarán las actitudes, que luego conducirán a cambios positivos en el comportamiento de individuos.

Los modelos conceptuales incorporan la idea de que las intervenciones tienen que lograr más que simplemente aumentar el conocimiento para cambiar las actitudes y el comportamiento—tienen que enfatizar el desarrollo de prácticas y aptitudes.

Cómo elaborar un modelo conceptual para el Proyecto

La información recopilada de la evaluación de necesidades será útil para el desarrollo de su modelo conceptual. Se deberá documentar la siguiente información: el entorno, incluyendo los factores culturales que con probabilidad desempeñarán una función en su proyecto; el problema o necesidad que se propone abordar; las teorías pertinentes; sus ideas acerca de cómo piensa resolver los problemas; y los resultados de investigaciones que se relacionen con sus ideas.

Al desarrollar el modelo conceptual, se debe comenzar identificando el objetivo general del proyecto, o sea, los problemas generales que abordará. Segundo, debe identificar los resultados intermedios que ejercerán un efecto en el problema y que son factibles de realizar. El reto es diseñar intervenciones relevantes para lograr estos objetivos.

Para identificar el **objetivo general** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Cuáles son los problemas específicos que afectan a la población meta?
- ¿Cuáles de estos problemas son factibles de cambiar y nuestra organización podrá contribuir a afectar?

Para identificar los **resultados intermedios** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Qué cambios deben ocurrir en la población meta para reducir el problema?

Para ayudar a identificar las **actividades** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Qué actividades podremos llevar a cabo para ayudar a realizar estos cambios?
- ¿Por qué pensamos que nuestras actividades resultarían en estos cambios?

Un problema común al diseñar un proyecto es que se tiende a pensar primero en las actividades, y luego se desarrollan el objetivo general y los objetivos específicos para que estén de acuerdo con esas intervenciones.

Las actividades siempre deben provenir de los objetivos. Se debe desarrollar el modelo conceptual, primero identificando el problema y los cambios que se necesitan para reducir el problema, y luego diseñando las actividades que llevarán a esos cambios.

MARCO LÓGICO

Una **planificación inadecuada** es una de las principales razones por las que los proyectos fracasan. ¿Cómo puede asegurarse de que su proyecto se convierta en un éxito en lugar de un fracaso? Una herramienta efectiva para la planificación de proyectos, lo constituye el **Sistema de Marco Lógico (SML)**

¿Qué es el Sistema de Marco Lógico?

El SML es una herramienta basada en resultados para la conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. Sirve para estructurar el proceso de planificación de proyectos y comunicar información esencial sobre el proyecto a los involucrados de forma eficiente en un formato fácil de leer. Para el diseño y conceptualización de proyectos, se cubren los siguientes temas:

- Análisis de Involucrados
- Análisis de Problemas
- Análisis de Objetivos
- Análisis de Alternativas
- La Matriz de Marco Lógico (MML)

1.-GENERALIDADES

El marco lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y comunicar información esencial relativa al proyecto.

El método fue elaborado originalmente como respuesta a tres problemas comunes a proyectos:

1. Planificación de proyectos carente de precisión, con objetivos múltiples que no están claramente relacionados con las actividades del proyecto

2. Proyectos que no se ejecutan exitosamente, y el alcance de responsabilidad no está claramente definida
3. No hay una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tienen una base objetiva para comparar lo que se planeó con lo que sucedió en la realidad.

El método del marco lógico encara estos problemas, y provee además una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

1. Aporta una terminología uniforme que facilita la comunicación y que sirve para reducir ambigüedades
2. Aporta un formato para llegar a acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto
3. Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable
4. Suministra información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del proyecto
5. Suministra información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto
6. Proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un proyecto.

2.- ESTRUCTURA

El marco lógico se presenta como una matriz de cuatro por cuatro. Las columnas suministran la siguiente información:

1. Un resumen narrativo de los objetivos y las actividades.
2. Indicadores (Resultados específicos a alcanzar).
3. Medios de Verificación.
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Las filas de la matriz presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto:

1. Fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
2. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.

3. Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

3.- JERARQUIA DE OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto se refiere a un cambio general que se espera a largo plazo, mientras los objetivos específicos proponen los hitos del proceso.

Para escribir el objetivo general, se recomienda:

- Mencionar el principal problema identificado
- Identificar la población meta y su ubicación
- Usar terminología clara y concisa

Actividades: Son todas aquellas acciones en detalle que en su conjunto permiten la consecución del proyecto

4.- INDICADORES

Indicadores de impacto y de proceso

Los indicadores hacen específicos los resultados esperados en tres dimensiones: *cantidad, calidad y tiempo*.

Aunque hay varios indicadores potenciales de resultados esperados, el marco lógico debe especificar *la cantidad mínima necesaria para concluir que el Propósito se ha logrado*. Los indicadores deben *medir el cambio que puede atribuirse al proyecto*, y deben *obtenerse a costo razonable*, preferiblemente de las fuentes de datos existentes. *Los mejores indicadores contribuyen a asegurar una buena gestión del proyecto* y permiten que los gerentes de proyecto decidan si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo para lograr el Propósito del proyecto.

En algunos proyectos, como los sociales, puede ser difícil encontrar indicadores mensurables. Sin embargo, la disponibilidad de indicadores mensurables obviamente no debe determinar el diseño del proyecto. Tal como indicara alguna vez E.J. Mishan, "es mejor tener una medida bruta del concepto adecuado, que una medida perfecta del concepto erróneo.

Descripción de los Indicadores

La descripción de indicadores debe especificar cantidad, calidad y tiempo

5.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El marco lógico indica dónde se puede obtener información acerca de los indicadores. Ello obliga a los planificadores del proyecto a identificar fuentes existentes de información o a hacer previsiones para recoger información, quizás como una actividad del proyecto. No toda la información tiene que ser estadística, puede verificarse mediante una inspección visual.

6.- SUPUESTOS

Cada proyecto comprende riesgos: financieros, institucionales, sociales, políticos, u otros factores que pueden hacer que el mismo fracase. El marco lógico requiere que en el diseño del proyecto se identifiquen los riesgos en cada etapa. *El riesgo se expresa como un supuesto que tiene que ser cumplido para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.* El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas *y ciertos supuestos se cumplen*, entonces produciremos los indicados

Los supuestos (o riesgo) del proyecto tienen una característica importante: *los riesgos se definen como que están más allá del control directo de la gerencia del proyecto.* El objetivo no es el de consignar cada eventualidad que pueda concebirse, sino el identificar posibilidades con un grado razonable de probabilidad.

La columna de supuestos juega un papel importante tanto en la planificación como en la ejecución. En la etapa de planificación sirve para identificar riesgos que pueden evitarse.

7.- ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL MARCO LOGICO

LA ESTRUCTURA DEL MARCO LÓGICO

- Resumen Narrativo de Objetivos
- Indicadores Verificables Objetivamente
- Medios de Verificación
- Supuestos

8.-LA EJECUCIÓN

Para la ejecución del proyecto, el marco lógico y el plan de ejecución son los documentos base y contribuyen a la coordinación y seguimiento del plan de ejecución.

El marco lógico y el plan de ejecución son lo suficientemente breves como para que todos los participantes cuenten con una copia y contribuir a que todos sepan en forma específica lo que están procurando lograr, cómo puede medirse el éxito, quién se supone debe hacer qué, cuándo se supone que lo haga, y qué riesgos requieren seguimiento y capacidad de anticipación.

9.- LA EVALUACIÓN PROYECTOS

Con frecuencia sucede que los encargados del seguimiento y control de proyectos se ven obligados a trabajar con mucha más información que la realmente necesaria para tomar decisiones claves, mientras al mismo tiempo carecen de la información crítica que realmente requerirían para tomarlas. Una cuidadosa selección de indicadores y la eficaz organización del monitoreo puede revertir esta situación fácilmente. En este capítulo se presentan las ventajas del monitoreo y los pasos necesarios para llevarlo a cabo.

A. ¿QUÉ ES EL MONITOREO?

El monitoreo es el procedimiento mediante el cual verificamos la eficiencia y eficacia de la ejecución de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, recomendamos medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

B. BENEFICIOS DEL MONITOREO

El monitoreo de proyectos genera los siguientes beneficios:

- identifica fallas en el diseño y el plan de ejecución;
- establece si el proyecto se está realizando conforme al plan;
- examina continuamente los supuestos del proyecto, determinando así el riesgo de no cumplir con objetivos;
- determina la probabilidad de que se produzcan los componentes o productos en la forma planificada;
- verifica si las actividades resultarán en el logro del objetivo;
- identifica problemas recurrentes que necesitan atención;
- recomienda cambios al plan de ejecución del proyecto;
- ayuda a identificar soluciones a problemas; y
- establece vínculos entre el desempeño de las operaciones en marcha y el futuro

C. EL PROCESO DE MONITOREO

- Familiarizarse con el proyecto
- Determinar los requisitos de información
- Establecer un sistema de información
- Presentar informes
- Intervenir para mejorar el desempeño del proyecto.

10.- LISTA DE VERIFICACION DE DISEÑO DE PROYECTO

1. El Objetivo está claramente expresado.
2. Los Resultados del proyecto están claramente expresados.
3. Todos los Resultados son necesarios para cumplir el Objetivo.
4. Los indicadores de los Resultados son verificables en términos de cantidad, calidad y tiempo.
5. Las Actividades incluyen todas las acciones necesarias para producir cada Resultado.
6. Las Actividades identifican todas las acciones necesarias para recoger información sobre los indicadores.
7. Las Actividades son las tareas para las cuales se incurre en costos para completar los Resultados.
8. La relación entre las Actividades y el presupuesto es realista.
9. La relación entre los Resultados y el Objetivo es realista.
10. Los Resultados, junto con los supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el Objetivo.
11. Los supuestos al nivel de Actividad no incluyen ninguna acción que tenga que llevarse a cabo antes que puedan comenzar las Actividades. (Las condiciones precedentes se detallan en forma separada).
12. La columna de medios de verificación identifica dónde puede hallarse la información para verificar cada indicador.
13. El marco lógico define la información necesaria para la evaluación del proyecto

DISEÑO DEL PROYECTO DE CAMBIO¹

Evaluación de Necesidades (Diagnóstico de necesidades)

Una evaluación de necesidades a menudo es el punto de partida de la conceptualización e implementación de proyectos. La evaluación de necesidades se lleva a cabo para:

a. El prediseño del proyecto

Se usa a menudo una evaluación de necesidades para ayudar a comprender plenamente el problema y buscar la forma de abordarlo. Una evaluación de necesidades antes del proyecto identifica los temas o factores presentes que podrían interferir con o facilitar una intervención propuesta. En condiciones ideales, las estrategias de ejecución del proyecto deben basarse en los resultados de una evaluación de necesidades.

b. Desarrollo de un Modelo Conceptual

Otro paso inicial en el diseño de un proyecto exitoso es desarrollar un modelo conceptual del proyecto. Aunque este paso a menudo se omite, es una herramienta importante para asegurar que el diseño de su proyecto sea uniforme, coherente y basado en teoría. El modelo conceptual sirve como cimiento para un proyecto y le ayudará cuando esté escribiendo los objetivos y seleccionando los indicadores apropiados.

¿Qué es un Modelo Conceptual?

Un modelo conceptual, a veces llamado marco conceptual, es una declaración de cómo el proyecto propuesto logrará en teoría los resultados deseados. El modelo conceptual debe explicar cómo las actividades propuestas resultarán en el cambio deseado. Aclara la relación entre las estrategias de intervención, los resultados esperados y el objetivo general del proyecto al demostrar la conexión teórica que existe entre ellos.

¹Practice and research: strategies for improving public health. San Francisco: Jossey-Bass Publishers; 2002.

Earp JA, Ennett ST. Conceptual models for health education research and practice. Health Education Research 1991;6(2):163-71.

Glantz K, Lewis FM, Rimer B, eds. Health behavior and health education: theory, research, and practice. 2nd ed. San Francisco: Jossey-Bass Publishers; 1997.

Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región del Hemisferio Occidental

Un modelo que se ha usado ampliamente es el modelo de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP). Este marco conceptual considera teóricamente que las estrategias diseñadas para aumentar los conocimientos afectarán las actitudes, que luego conducirán a cambios positivos en el comportamiento de individuos.

Los modelos conceptuales incorporan la idea de que las intervenciones tienen que lograr más que simplemente aumentar el conocimiento para cambiar las actitudes y el comportamiento—tienen que enfatizar el desarrollo de prácticas y aptitudes.

Cómo elaborar un modelo conceptual para el Proyecto

La información recopilada de la evaluación de necesidades será útil para el desarrollo de su modelo conceptual. Se deberá documentar la siguiente información: el entorno, incluyendo los factores culturales que con probabilidad desempeñarán una función en su proyecto; el problema o necesidad que se propone abordar; las teorías pertinentes; sus ideas acerca de cómo piensa resolver los problemas; y los resultados de investigaciones que se relacionen con sus ideas.

Al desarrollar el modelo conceptual, se debe comenzar identificando el objetivo general del proyecto, o sea, los problemas generales que abordará. Segundo, debe identificar los resultados intermedios que ejercerán un efecto en el problema y que son factibles de realizar. El reto es diseñar intervenciones relevantes para lograr estos objetivos.

Para identificar el **objetivo general** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Cuáles son los problemas específicos que afectan a la población meta?
- ¿Cuáles de estos problemas son factibles de cambiar y nuestra organización podrá contribuir a afectar?

Para identificar los **resultados intermedios** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Qué cambios deben ocurrir en la población meta para reducir el problema?

Para ayudar a identificar las **actividades** de su proyecto, pregúntese:

- ¿Qué actividades podremos llevar a cabo para ayudar a realizar estos cambios?
- ¿Por qué pensamos que nuestras actividades resultarían en estos cambios?

Un problema común al diseñar un proyecto es que se tiende a pensar primero en las actividades, y luego se desarrollan el objetivo general y los objetivos específicos para que estén de acuerdo con esas intervenciones.

Las actividades siempre deben provenir de los objetivos. Se debe desarrollar el modelo conceptual, primero identificando el problema y los cambios que se necesitan para reducir el problema, y luego diseñando las actividades que llevarán a esos cambios.

MARCO LÓGICO

Una **planificación inadecuada** es una de las principales razones por las que los proyectos fracasan. ¿Cómo puede asegurarse de que su proyecto se convierta en un éxito en lugar de un fracaso? Una herramienta efectiva para la planificación de proyectos, lo constituye el **Sistema de Marco Lógico (SML)**

¿Qué es el Sistema de Marco Lógico?

El SML es una herramienta basada en resultados para la conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. Sirve para estructurar el proceso de planificación de proyectos y comunicar información esencial sobre el proyecto a los involucrados de forma eficiente en un formato fácil de leer. Para el diseño y conceptualización de proyectos, se cubren los siguientes temas:

- Análisis de Involucrados
- Análisis de Problemas
- Análisis de Objetivos
- Análisis de Alternativas
- La Matriz de Marco Lógico (MML)

1.-GENERALIDADES

El marco lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y comunicar información esencial relativa al proyecto.

El método fue elaborado originalmente como respuesta a tres problemas comunes a proyectos:

1. Planificación de proyectos carente de precisión, con objetivos múltiples que no están claramente relacionados con las actividades del proyecto

2. Proyectos que no se ejecutan exitosamente, y el alcance de responsabilidad no está claramente definida
3. No hay una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tienen una base objetiva para comparar lo que se planeó con lo que sucedió en la realidad.

El método del marco lógico encara estos problemas, y provee además una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

1. Aporta una terminología uniforme que facilita la comunicación y que sirve para reducir ambigüedades
2. Aporta un formato para llegar a acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto
3. Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable
4. Suministra información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del proyecto
5. Suministra información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto
6. Proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un proyecto.

2.- ESTRUCTURA

El marco lógico se presenta como una matriz de cuatro por cuatro. Las columnas suministran la siguiente información:

1. Un resumen narrativo de los objetivos y las actividades.
2. Indicadores (Resultados específicos a alcanzar).
3. Medios de Verificación.
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Las filas de la matriz presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto:

1. Fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
2. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.

3. Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

3.- JERARQUIA DE OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto se refiere a un cambio general que se espera a largo plazo, mientras los objetivos específicos proponen los hitos del proceso.

Para escribir el objetivo general, se recomienda:

- Mencionar el principal problema identificado
- Identificar la población meta y su ubicación
- Usar terminología clara y concisa

Actividades: Son todas aquellas acciones en detalle que en su conjunto permiten la consecución del proyecto

4.- INDICADORES

Indicadores de impacto y de proceso

Los indicadores hacen específicos los resultados esperados en tres dimensiones: *cantidad, calidad y tiempo*.

Aunque hay varios indicadores potenciales de resultados esperados, el marco lógico debe especificar *la cantidad mínima necesaria para concluir que el Propósito se ha logrado*. Los indicadores deben *medir el cambio que puede atribuirse al proyecto*, y deben *obtenerse a costo razonable*, preferiblemente de las fuentes de datos existentes. *Los mejores indicadores contribuyen a asegurar una buena gestión del proyecto* y permiten que los gerentes de proyecto decidan si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo para lograr el Propósito del proyecto.

En algunos proyectos, como los sociales, puede ser difícil encontrar indicadores mensurables. Sin embargo, la disponibilidad de indicadores mensurables obviamente no debe determinar el diseño del proyecto. Tal como indicara alguna vez E.J. Mishan, "es mejor tener una medida bruta del concepto adecuado, que una medida perfecta del concepto erróneo.

Descripción de los Indicadores

La descripción de indicadores debe especificar cantidad, calidad y tiempo

5.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El marco lógico indica dónde se puede obtener información acerca de los indicadores. Ello obliga a los planificadores del proyecto a identificar fuentes existentes de información o a hacer previsiones para recoger información, quizás como una actividad del proyecto. No toda la información tiene que ser estadística, puede verificarse mediante una inspección visual.

6.- SUPUESTOS

Cada proyecto comprende riesgos: financieros, institucionales, sociales, políticos, u otros factores que pueden hacer que el mismo fracase. El marco lógico requiere que en el diseño del proyecto se identifiquen los riesgos en cada etapa. *El riesgo se expresa como un supuesto que tiene que ser cumplido para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.* El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas *y ciertos supuestos se cumplen*, entonces produciremos los indicados

Los supuestos (o riesgo) del proyecto tienen una característica importante: *los riesgos se definen como que están más allá del control directo de la gerencia del proyecto.* El objetivo no es el de consignar cada eventualidad que pueda concebirse, sino el identificar posibilidades con un grado razonable de probabilidad.

La columna de supuestos juega un papel importante tanto en la planificación como en la ejecución. En la etapa de planificación sirve para identificar riesgos que pueden evitarse.

7.- ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL MARCO LOGICO

LA ESTRUCTURA DEL MARCO LÓGICO

- Resumen Narrativo de Objetivos
- Indicadores Verificables Objetivamente
- Medios de Verificación
- Supuestos

8.-LA EJECUCIÓN

Para la ejecución del proyecto, el marco lógico y el plan de ejecución son los documentos base y contribuyen a la coordinación y seguimiento del plan de ejecución.

El marco lógico y el plan de ejecución son lo suficientemente breves como para que todos los participantes cuenten con una copia y contribuir a que todos sepan en forma específica lo que están procurando lograr, cómo puede medirse el éxito, quién se supone debe hacer qué, cuándo se supone que lo haga, y qué riesgos requieren seguimiento y capacidad de anticipación.

9.- LA EVALUACIÓN PROYECTOS

Con frecuencia sucede que los encargados del seguimiento y control de proyectos se ven obligados a trabajar con mucha más información que la realmente necesaria para tomar decisiones claves, mientras al mismo tiempo carecen de la información crítica que realmente requerirían para tomarlas. Una cuidadosa selección de indicadores y la eficaz organización del monitoreo puede revertir esta situación fácilmente. En este capítulo se presentan las ventajas del monitoreo y los pasos necesarios para llevarlo a cabo.

A. ¿QUÉ ES EL MONITOREO?

El monitoreo es el procedimiento mediante el cual verificamos la eficiencia y eficacia de la ejecución de un proyecto mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, recomendamos medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

B. BENEFICIOS DEL MONITOREO

El monitoreo de proyectos genera los siguientes beneficios:

- identifica fallas en el diseño y el plan de ejecución;
- establece si el proyecto se está realizando conforme al plan;
- examina continuamente los supuestos del proyecto, determinando así el riesgo de no cumplir con objetivos;
- determina la probabilidad de que se produzcan los componentes o productos en la forma planificada;
- verifica si las actividades resultarán en el logro del objetivo;
- identifica problemas recurrentes que necesitan atención;
- recomienda cambios al plan de ejecución del proyecto;
- ayuda a identificar soluciones a problemas; y
- establece vínculos entre el desempeño de las operaciones en marcha y el futuro

C. EL PROCESO DE MONITOREO

- Familiarizarse con el proyecto
- Determinar los requisitos de información
- Establecer un sistema de información
- Presentar informes
- Intervenir para mejorar el desempeño del proyecto.

10.- LISTA DE VERIFICACION DE DISEÑO DE PROYECTO

1. El Objetivo está claramente expresado.
2. Los Resultados del proyecto están claramente expresados.
3. Todos los Resultados son necesarios para cumplir el Objetivo.
4. Los indicadores de los Resultados son verificables en términos de cantidad, calidad y tiempo.
5. Las Actividades incluyen todas las acciones necesarias para producir cada Resultado.
6. Las Actividades identifican todas las acciones necesarias para recoger información sobre los indicadores.
7. Las Actividades son las tareas para las cuales se incurre en costos para completar los Resultados.
8. La relación entre las Actividades y el presupuesto es realista.
9. La relación entre los Resultados y el Objetivo es realista.
10. Los Resultados, junto con los supuestos a ese nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el Objetivo.
11. Los supuestos al nivel de Actividad no incluyen ninguna acción que tenga que llevarse a cabo antes que puedan comenzar las Actividades. (Las condiciones precedentes se detallan en forma separada).
12. La columna de medios de verificación identifica dónde puede hallarse la información para verificar cada indicador.
13. El marco lógico define la información necesaria para la evaluación del proyecto

TEMAS PARA PROYECTOS DE CAMBIO ENCUESTA INICIAL

CAPACITACION/ SENSIBILIZACION	PROCEDIMIENTO LEGALES	ABORDAJE DE GENERO	TEMAS INDEFINIDOS/VARIOS	TEMAS IREPETIDOS
Capacitación de género a personal administrativo, docentes y estudiantes	Unificar el procedimiento de atención a las denuncias de violencia intrafamiliar	En la caracterización del personal del juzgado, en cuanto a género	La participación política de las mujeres en las instituciones de gobierno.	Con carmen soto "participación ciudadana"
En la sensibilización y capacitación del personal del juzgado	Asesoría legal. Ingresar el componente legal a la institución	Que el organismo judicial promueva una actividad en derechos de la mujer y de género.	Elaborar un plan que sea adoptado institucionalmente, donde exista equidad	Participación ciudadana
Educación a las mujeres de la villa nueva sobre sus derechos en el sector justicia	La aplicación del derecho indígena	Trabajar estrictamente en el marco de un plan de estudios de una determinada unidad académica el tema género y equidad como un eje transversal	Diagnóstico, sobre la proyección que tiene la comisión	La transmoralización del enfoque género en los programas
En la sensibilización y capacitación del personal del juzgado	Cuales son las principales causas y consecuencias de la violencia criminal contra el sexo femenino.		Primero optar por la carrera judicial para un puesto de dirección y decisión	La transmoralización del enfoque de género en las actividades
Taller de sensibilización en todo el personal	Proponer la implementación del departamento legal.			Género y derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.
Capacitación sobre promoción y defensa de los derechos de las mujeres				Con que se trabaja en la organización y tratar de incorporar en las mismas el tema de la género y los derechos de las mujeres

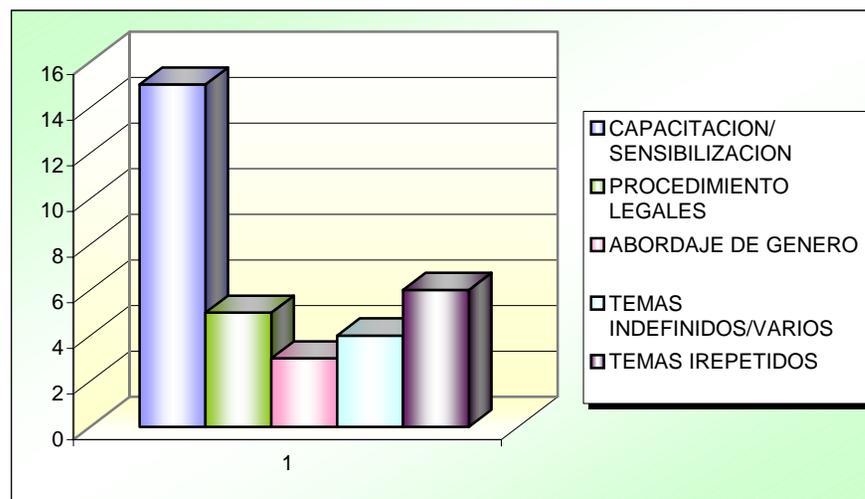
CAPACITACION/ SENSIBILIZACION	PROCEDIMIENTO LEGALES	ABORDAJE DE GENERO	TEMAS INDEFINIDOS/VARIOS	TEMAS IREPETIDOS
Realizar talleres de sensibilización dirigido al grupo de compañeros y compañeras de oav				
Informar y sensibilizar a las personas que laboran conmigo				
Formación de recuso humano capacitado en la formación pedagógica feminista				
Participar en la propuesta, formulación, canalización y operativización de talleres de concientización sobre el tema derechos de las mujeres				
Concientizar a todo el personal de la oficina de atención permanente				
Impactar a los y las docentes de la usac por medio de la implementación de talleres				
Impartir talleres a sector de mujeres artesanas				
Talleres, sobre concientización y la toma de decisiones				

CAPACITACION/ SENSIBILIZACION	PROCEDIMIENTO LEGALES	ABORDAJE DE GENERO	TEMAS INDEFINIDOS/VARIOS	TEMAS IREPETIDOS
Talleres sobre promoción y defensa de los derechos de las mujeres				

DISTRIBUCIÓN DE TEMAS PROPUESTOS POR LAS/OS ALUMNAS/OS

TEMA	Capacitación/ Sensibilización	Procedimiento Legales	Abordaje De Genero	Temas Indefinidos/Varios	Temas Irepetidos
TOTAL PROPUESTAS	15	5	3	4	6

DISTRIBUCIÓN DE TEMAS



METODOLOGIAS, ENFOQUES Y TECNICAS¹

Descripción:

Este documento presenta un resumen de algunos de los métodos y técnicas participativas usadas con más frecuencia y con mayor éxito. Inicialmente se establece la diferencia entre un método y una técnica por la cual una técnica es considerada como uno de los varios ingredientes interactivos de una metodología participativa.

Se considera que las metodologías participativas dan mejores resultados cuando los grupos interesados tienen una conducción sólida y un liderazgo innovador. Se plantea, además, que la esencia de una metodología participativa reside en convertir la aspiración en intento y el intento en una práctica real. Es aquí donde el método entra en juego para cerrar la brecha entre el intento y la práctica. La selección del método o técnica más apropiada para un proyecto requiere tener presente una variedad de factores. También se considera que la mejor metodología para planear o administrar un proyecto específico es la que responde a los objetivos, valores y capacidades personales del responsable.

Finalmente se presenta una variedad de metodologías y técnicas participativas detallando sus ventajas y limitaciones.

Qué es una Metodología?

El término "metodología" se define como: *El enfoque de un problema de manera total, organizada, sistemática y disciplinada.*

Esta definición muestra una distinción entre "metodología" y "técnica". La técnica se considera como un componente de la metodología, como el medio o procedimiento que se usa para realizar la metodología misma. En otras palabras, la técnica es sólo uno de los muchos ingredientes interactivos de cualquier metodología participativa.

La Necesidad de una Metodología

Así como los profesionales de distintas disciplinas como la agronomía, la ingeniería o la economía trabajan con cierto método, lo mismo hace el especialista o facilitador de la participación. Facilitar la participación en el desarrollo es una especialización legítima y requiere habilidades especializadas. Ningún buen especialista en participación puede proceder sin un "**mapa de carreteras**" o **metodología de trabajo!**

Por ejemplo, si un Líder del Proyecto encarga una tarea o actividad a un grupo de interesados locales sin darles guías, objetivos, lineamientos los resultados pueden ser desastrosos. **Los directores o líderes no dejan de ser responsables por los resultados simplemente porque han involucrado a un grupo de personas.** El enfoque participativo funciona mejor cuando hay un liderazgo fuerte e innovador diferenciado del modelo burocrático tradicional. Uno de los papeles principales de ese liderazgo es proporcionar una estructura para la planeación participativa.

¹ Eugenia de Calda, Compilación metodológica. UNAM, Metodologías participativas

La esencia de una metodología participativa se manifiesta en la transición de un deseo en un primer intento y de este intento a la práctica. El intento es el punto de partida.... pero cómo convertir el intento en acción? Aquí es donde la metodología o el "cómo hacer" entra en juego.

Seleccionando una Metodología

La metodología que se escoja debe tener en cuenta lo siguiente:

- la naturaleza del proyecto;
- los resultados que desean obtener los que proponen el proyecto;
- las características de los diferentes interesados;
- el nivel de los distintos interesados en la jerarquía socio-política.
- las relaciones sociales existentes - incluyendo los conflictos latentes y manifiestos;
- la experiencia participativa que los interesados locales hayan tenido.

Todos estos factores son claves para la selección de la metodología más apropiada para el proyecto. Requieren pensar cuidadosamente y evitar tomar decisiones apresuradas. Es conveniente tener en cuenta las siguientes consideraciones antes de decidir:

- Explicitar claramente el propósito del proyecto o actividad propuestos. **El método deriva directamente de este propósito.**
- Preguntarse "qué trata de lograr la participación en este proyecto particular?" La respuesta a esta pregunta permitirá hacer sugerencias en cuanto a la metodología y las técnicas "más adecuadas".
- Es conveniente **usar una variedad de técnicas** en su metodología. Las mismas deben complementarse mutuamente y permitir la inclusión de una amplia gama más amplia de interesados y de ideas.
- La metodología escogida y los responsables de su aplicación deben tener **experiencia y ser sensibles al medio cultural y social** en que se aplicará.

Apoyo Disponible

No hay escasez de ayudas para elegir las metodología adecuadas o diseñar y poner en marcha procesos participativos. No vacile en utilizar los recursos disponibles. Recuerde que las habilidades participativas aprendidas en un tipo de proyecto pueden no ser relevantes para otros.

Criterios que deben tenerse en cuenta:

Un/a especialista experimentado/a podrá sugerir la metodología más apropiada para las circunstancias particulares de su proyecto. Hay muchas semejanzas y superposiciones entre todos los métodos. Como cada método enfatiza aspectos particulares del proceso, los/as expertos/as han integrado estos conocimientos y enfoques con las experiencias realizadas para desarrollar modelos que se adaptan mejor a su estilo.

Hay especialistas que sostienen que sus enfoques pueden adaptarse a una amplia variedad de circunstancias. En todo caso, antes de decidir el enfoque más apropiado, se debe analizar cuidadosamente todas las alternativas metodológicas posibles.

En resumen, no hay una metodología mágica o exclusivamente superior. Todo depende de las circunstancias de cada uno de los proyectos y su contexto.

Ninguna combinación de teorías y técnicas abarca la realidad total. El concepto de "mejor modelo" es un anacronismo. Creemos que el mejor modelo es un caleidoscopio. Todos trabajamos con los mismos fragmentos de vidrios de colores armando nuevos patrones a medida que ganamos experiencia. Creemos que el mejor modelo es el que encaja con los objetivos, valores y capacidades establecidos. (Weisbord y Janoff, 1995, p. 12)

Elementos de una buena Metodología

Los elementos básicos de toda metodología participativa pueden organizarse en cuatro componentes amplios: invención social, aprendizaje social, compromiso social, y planeación repetitiva.

Invención Social

Los/as participantes diseñan sus propias soluciones a los problemas en vez de que sean los expertos/as externos/as trabajando en forma aislada quienes lo hagan. La interacción entre los expertos/as y las personas interesadas permite crear una simbiosis de pericia social y técnica favorables para el proyecto.

Aprendizaje Social

La gente desarrolla un nuevo nivel de comprensión de los problemas y de la manera de resolverlos. Los comportamientos cambian: la gente está en condiciones de enfocar los temas de manera diferente en el futuro.

Compromiso Social

Las personas son libres de involucrarse y comprometerse según su propio parecer (incluso son libres de no hacerlo también). Se comprometen públicamente en presencia de los otros interesados. Tienen claro el esfuerzo y dedicación necesarios para cumplir su compromiso. Creen que tienen o pueden obtener los medios y la capacidad para llevar a cabo su compromiso. Se hace necesario disponer de un modo efectivo de evaluar la autenticidad del compromiso para poder asegurar la estabilidad del proyecto.

Planeación Revisada

La planeación debe tener en cuenta la realidad y responder a la necesidad de cambio. Algunas veces se necesita hacer reajustes en la planeación y se requiere que las personas interesadas estén en condiciones de **volver a reunirse** si esto es necesario.

La planeación revisada es uno de los componentes más importantes pues pone de manifiesto la diferencia del método participativo con los enfoques más tradicionales, que son manejados por los expertos. Es, también, el factor que causa más molestias a quienes hacen la planeación porque sugiere cierto grado de improvisación y demora. Pero, la planeación revisada es una de las medidas más necesarias para lograr un compromiso participativo de fondo. La metodología debe dar lugar a los cambios y enmiendas que sean razonables y oportunas con el fin de lograr resultados permanentes.

Metodologías más Comunes

1. Apreciación - Influencia - Control (A-I-C): Un Proceso de Autogestión.
2. Proceso de Consulta: Un Enfoque Regional que Fortalece la Asociación.
3. Búsqueda del Futuro: Conferencia de Creación de Consenso para el Diseño de Proyectos.
4. Marco Lógico (LFA): Un Enfoque Estructurado para la Planeación de Proyectos
5. Espacio Abierto: Un Mejor Sitio para Reunirse.

6. Evaluación Rural Participativa (PRA): Enfoque de Participación Comunitaria.
7. Método de Análisis de los Interesados: Un Enfoque Estructurado de Grupo.
8. Tecnología de la Participación (TOP): Ganando Mediante la Participación.

Técnicas de Uso Común

El cuadro siguiente presenta una breve descripción de algunas de las técnicas utilizadas en el proceso participativo. Sirve para introducirnos en el tema sin emitir juicio acerca del mérito de cada una de ellas. Una descripción mas detallada de las mismas se encuentra en una gran variedad de manuales y no son exclusivas de ningún profesional.

Constantemente los especialistas introducen y adaptan nuevas técnicas de modo que pueden ser añadidas a la lista preliminar. En general la técnica de participación seleccionada ha de ser única y particular según el grupo mismo. Estos ejemplos aportan al menos una idea de lo que existe y de la manera como pueden utilizarse.

Técnicas Participativas

1. Reuniones
 - a) Reuniones públicas y/o grandes reuniones
 - b) Reuniones de trabajo
2. Comités Permanentes
3. Difusión de Información
4. Recolección participativa de datos

TECNICAS PARTICIPATIVAS	NOMBRE CARACTERISTICAS Y USOS
1) REUNIONES Hay dos subcategorías:	
a) Conferencias y Asambleas	<p>Asambleas Las exigen las normas del gobierno o la política del donante y pueden ser valiosas y a veces necesarias, tienden a dar la palabra a la persona más apasionada y expresiva, a resaltar diferencias y no reflejan completamente los puntos de vista de la mayoría.</p>
	<p>Conferencias y Seminarios Estos son eventos formales en los que se juntan expertos y aprendices. Pueden utilizarse para difundir o intercambiar información (con frecuencia técnica) y para aclarar temas. Aunque implican discusión, examen e intercambio, el componente del conocimiento técnico tiende a dominar. Según el propósito de la conferencia y el tipo de participantes, pueden complementarse con los talleres y otras técnicas.</p>
b) Reuniones de Trabajo	<p>Grupos Focales Los Grupos Focales (técnica de reuniones) son una alternativa conocida para los especialistas en desarrollo. Son pequeños grupos de discusión, con frecuencia informales, con participantes seleccionados como una muestra representativa de los interesados del proyecto. Mediante una serie de preguntas y discusiones guiadas, el facilitador del grupo induce reacciones de cada uno de los participantes a los diversos aspectos del proyecto propuesto. Se registran y resumen los intereses y preocupaciones de los miembros del grupo. Con frecuencia se realiza más de una sesión de Grupo Focal (con diferentes personas) para garantizar que se ha seleccionado una muestra realista de los actores claves. La técnica de Grupo Focal se utiliza con frecuencia en la fase de planeación del proyecto y también en las fases de evaluación y monitoreo para conseguir retroalimentación y para mantener el interés de los participantes.</p> <p>Talleres Los especialistas los llaman "talleres de planeación". El taller es una reunión de los participantes claves y grupos de interés) quienes con frecuencia representan una gran variedad de puntos de vista y perspectivas. Los participantes trabajan conjuntamente para entender un tema, compartir información, establecer criterios para la toma de decisiones, resolver diferencias y buscar soluciones. El taller trabaja sobre el tema propuesto; no se limita a estudiarlo.</p> <p>Mesas Redondas A diferencia de los talleres, a la mesa redonda le preocupa la equidad en los participantes y lograr acuerdo, consenso y decisiones conjuntas.</p>
2) COMITES PERMANENTES	Comités Asesores y Grupos de Tareas

TECNICAS PARTICIPATIVAS	NOMBRE CARACTERISTICAS Y USOS
	<p>Revisan el proceso de participación actuando como "vigilantes" para preservar la honestidad del proceso, recibir colaboración de la comunidad y ejercer las otras funciones que se le hayan encomendado. Un grupo de tareas tiene una función más específica y más limitada por el tiempo que un comité. Para lograr credibilidad, el Comité asesor necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> un justo grado de independencia; estar integrado por personas de conocida integridad tener los recursos necesarios <p>Los miembros pueden seleccionarse de muchas maneras sean por nombramiento o a elección según el grado de autonomía, pericia y representación que se necesite.</p>
<p>3) DIFUSION DE INFORMACION</p> <p>Esto implica el aportar información que puede ser útil para promover la participación. Aunque las técnicas tienden a funcionar en una sola dirección (dar), si se tiene en cuenta el intercambio de puntos de vista y la búsqueda de colaboración del público, pueden llegar a ser un intercambio participativo o una técnica comunicacional</p>	<p>Medios de Comunicación (periódicos, radio, televisión)</p> <p>Los medios de comunicación pueden utilizarse para informar sobre detalles de los proyectos propuestos. De acuerdo con las circunstancias, esta técnica puede considerarse como un anuncio de servicios al público o como una propaganda que se paga.</p> <p>"Open Houses"</p> <p>Un determinado sitio para que el público pueda adquirir información oral y escrita.</p> <p>Visitas de Lugares y Demostraciones</p> <p>Los proponentes del proyecto pueden llevar grupos de representantes de las personas interesadas a uno o más lugares para que examinen sobre el terreno lo que se está proponiendo, los problemas técnicos y sociales que están en juego y las posibles soluciones.</p>
<p>4) RECOLECCION PARTICIPATIVA DE DATOS</p>	<p>Perfil Social</p> <p>Un perfil social es un resumen de las características socioeconómicas de una comunidad. Generalmente la preparan profesionales con capacitación en las ciencias sociales. Sin embargo, si se utilizan técnicas de PRA, las personas interesadas de la comunidad pueden preparar y analizar su propio perfil social con la asistencia de los facilitadores.</p> <p>Mapas de la Comunidad</p> <p>Los mapas de la comunidad y otras técnicas relacionadas se asocian con la práctica del PRA pero no se limitan a ella.</p>



FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO

Utilizando criterios del Marco
Lógico

EL MARCO LÓGICO: ¿QUÉ ES?

- ✚ Herramienta dinámica para la formulación, implementación y evaluación de proyectos de desarrollo.
- ✚ Facilita entender la conceptualización, diseño y ejecución de un proyecto.
- ✚ Usado en forma directa o en sus fundamentos

PROBLEMAS ABORDADOS

- ✚ Define proyectos no precisos, objetivos múltiples, o con falta de clara relación objetivos- actividades
- ✚ Proporciona una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito
- ✚ Aporta la base objetiva para comparar lo que se planeó con lo que sucedió

MATRIZ DE MARCO LOGICO

Resultados esperados	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos o factores externos

eficacia, calidad, eficiencia y economía

¿PARA QUÉ SIRVE?

- ✚ Comunica información esencial relativa al proyecto.
- ✚ Brinda estructura a los principales elementos en un proyecto.
- ✚ Realza los enlaces lógicos entre los insumos, actividades y resultados.
- ✚ Suministra información necesaria para ejecución, monitoreo y evaluación.



RECOMENDACIONES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO

FORMATO

- ✦ **Resumen del diagnóstico**
- ✦ **Fundamentación y antecedentes**
- ✦ **Objetivos: generales y específicos**
- ✦ **Resultados esperados**
- ✦ **Estrategias**
- ✦ **Actividades**
- ✦ **Recursos humanos, materiales y métodos**
- ✦ **Cronograma**

RECOMENDACIONES AL RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

- ✚ Usar, redacción simple (no más de 250 palabras)
- ✚ Incluir:
 - Objetivos
 - Principales actividades analizadas
 - Resultados encontrados

RECOMENDACIONES A LA FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

- ✚ No hacer una “historia” innecesaria y adornada de antecedentes. Sólo un preámbulo al problema.
- ✚ Identificar CLARAMENTE el problema
- ✚ Jerarquizar causas del problema identificado
- ✚ Identificar involucrados/as en el proyecto (beneficiarios/as, interesados/as)

RECOMENDACIONES PARA LA FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES...

- Añadir experiencia y conocimiento previos
- Responder ¿En qué contribuye mi propuesta?
- Identificación de ACTORES/AS CLAVE (enfoque participativo)

OBJETIVOS

✎ **Claros, concisos, consistentes con la propuesta y el problema identificado.**

✎ **Características (SMART)**

– **Específico:**

preciso y concreto (evita malas interpretaciones)

– **Medible:**

referiere a estados futuros deseados posibles de evaluar



OBJETIVOS...

- **Aceptado:**
por el grupo meta y los responsables del proyecto
- **Realista:**
aunque ambicioso
- **Temporal:**
tiempo o período específico.

OBJETIVO GENERAL

- ✚ Exposición: describe el **propósito** del proyecto y la contribución a la solución del problema principal.
- ✚ Identifica las **prioridades**, la población y/o área
- ✚ **Recomendación:** tener sólo un objetivo general (evitar ambigüedades).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✦ Describe lo que se espera alcanzar concretamente con el proyecto.

✦ **Recomendaciones:**

- Se derivan de las causas principales identificadas durante el análisis de la problemática.
- Su formulación debe incluir referencias sobre la duración, el lugar, la cantidad y los beneficiarios.

ESTRATEGIAS

✚ Son los mecanismos a través de los cuales, se alcanzarán los objetivos; y por consecuencia, los resultados previstos.

✚ **Recomendaciones:**

- Deben apuntar *directamente* hacia el alcance de metas
- Se deben enfocar hacia acciones mediatas e inmediatas (largo y corto plazo)

RESULTADOS ESPERADOS

- ✚ Son las consecuencias o efectos directos del proyecto
- ✚ **Recomendaciones:**
 - Su impacto combinado debe ser apropiado, suficiente y necesario para alcanzar los objetivos.
 - Estar definidos de manera precisa y además deben ser verificables

ACTIVIDADES

- ✚ Acciones específicas para alcanzar resultados y objetivos.
- ✚ **Recomendaciones:**
 - Formular las actividades en función de cada resultado.
 - Las actividades son interdependientes entre sí.
 - Especificarlas, identificar lo que se debe hacer, quién lo hará, cuándo se hará (inicio, duración, terminación), y donde se hará.

ACTIVIDADES...

🔍 Recomendaciones...

- Sólo se definen las actividades que se desarrollarán en el proyecto.
- El número de actividades y la naturaleza de las mismas, se definen en función a los recursos humanos y materiales disponibles.

RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES Y MÉTODOS

- ✚ Se refieren a: equipo, suministros, personal, etc.
- ✚ Recomendaciones:
 - Precisar los insumos que pueden ser suministrados realmente por contrapartes, otras fuentes y los solicitados al organismo donante (vínculo al presupuesto).
 - Determinarlos a partir de cada actividad del proyecto.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- ✚ Instrumento
Diagrama de Gantt

PRESUPUESTO

- ✚ Indica los costos del proyecto bajo una ejecución eficiente
- ✚ **Recomendaciones:**
 - Asignar un monto para actividades de campo, investigación, elaboración de materiales, divulgación y comunicación.
 - Si corresponde, también incluir la evaluación del proyecto.
 - Brindar detalles posibles con notas explicativas y anexos.

PROYECTOS DE CAMBIO COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE CAMBIO

QUE ES UN PROYECTO DE CAMBIO?

Un proyecto de cambio es el compromiso materializado en acciones específicas que dan respuesta a la responsabilidad adquirida en un proceso de sensibilización.

Es la respuesta a un planteamiento específico y el resultado de una propuesta de aporte individual o colectivo, hacia las necesidades manifestadas en un proceso de enseñanza aprendizaje, sobre temas que requieren un nivel de expertise de quien lo desarrolla.

CARACTERÍSTICAS DE UN PROYECTO DE CAMBIO

A diferencia de los proyectos programáticos y/u operativos, un Proyecto de Cambio no responde únicamente a un objetivo preestablecido, sino refleja las expectativas orientadas a aspectos vinculados con la problemática abordada a través del proceso educativo. Sus principales características son:

1. Un proyecto de cambio responde a una necesidad y no un a requerimiento.
2. Es el resultado de la reflexión alrededor de una problemática que requiere tratamiento inmediato
3. Requiere de la implementación de los criterios adquiridos a través del proceso de enseñanza –aprendizaje
4. Propone involucramiento de personas comprometidas, más que de responsabilidades preconcebidas
5. Establece la diferencia entre los procesos manejados en sistemas formales y los procesos manejados con un enfoque de sororiedad.

PROCESO DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CAMBIO

Para el desarrollo de un Proyecto de Cambio, se requiere la implementación de un sistema que nos permita alcanzar los objetivos, maximizando los resultados alcanzados.

A través del progreso del Proyecto, se hace necesario contar con mecanismos que permitan Retroalimentar el proceso, medir avances, y reorientar acciones.

El esquema definido para el diseño e implementación de un Proyecto de Cambio, se define en las siguientes etapas:

1. Diagnóstico situacional
2. Planificación de la gestión
3. Monitoreo y evaluación

1. Diagnóstico situacional

Nos permite reconocer la situación bajo la que se implementará el Proyecto, poniendo sobre la mesa, las ventajas y desventajas existentes, así como las posibles alternativas, para la resolución de determinada situación. Hace además, un inventario de las condiciones existentes, caracterizando a la organización y al modelo de gestión existente.

No es sino hasta que se cuenta con diagnóstico claro, que se define el Proyecto a desarrollar.

Preguntas que debe responder el Diagnóstico situacional¹

- a. *Participantes*: Quiénes forman parte de la organización?
- b. *Iniciativa*: Cómo se generó la organización?
- c. *Alcance*: Dónde actúa la organización?
- d. *Modelo de gestión*: Cómo se organiza?

¹ Mercedes Caracciolo Basco/ Ma. Del Pilar Foti Laxalde, Economía Solidaria y Capital Social. Contribuciones al desarrollo local

- e. *Grados de formalización*: Existe una forma jurídica?
- f. *Grados de articulación institucional*: Con quién o quiénes gestiona

El análisis FODA, herramienta de diagnóstico en los Proyectos de Cambio²

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados. El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (en inglés SWOT: Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats). De estas cuatro variables, tanto fortalezas como debilidades son internas, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

El Análisis FODA es un concepto muy simple y claro, pero detrás de su simpleza residen conceptos fundamentales. Sus partes fundamentales son:

Fortalezas: Son las capacidades especiales con que contamos: Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actuamos, y que permiten obtener ventajas.

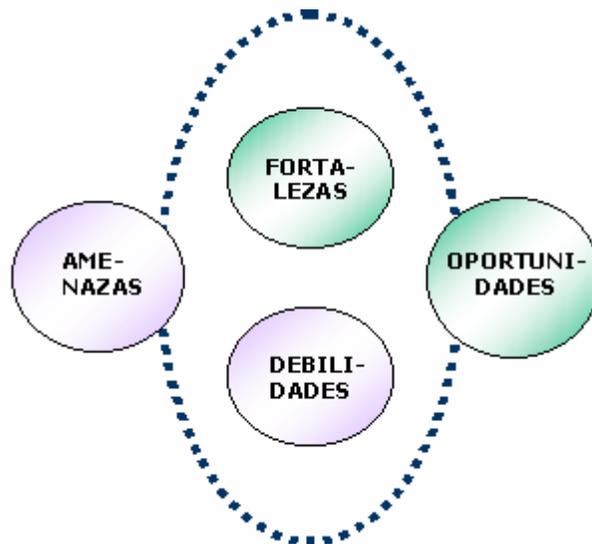
²Eugenia de Celada, Compilación de ejercicios prácticos ;Hugo Esteban Glagovsky
Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones Facultad de Cs. Económicas,
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

Debilidades: Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable. recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra el éxito del Proyecto.

Este tipo de análisis representa un esfuerzo para examinar la interacción entre las características particulares de situaciones específicas y el entorno. El análisis FODA tiene múltiples aplicaciones y puede ser usado por todos los niveles en diferentes unidades de análisis tales como unidad estratégica. Muchas de las conclusiones obtenidas como resultado del análisis FODA, son de gran utilidad en el análisis de las estrategias que se diseñen y que califiquen para ser incorporadas en el plan.

El análisis FODA debe enfocarse hacia los factores claves para el éxito. Debe resaltar las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva y realista con las oportunidades y amenazas claves del entorno.



Lo anterior significa que el análisis FODA consta de dos partes: una interna y otra externa.

- La parte interna tiene que ver con las **fortalezas y las debilidades** que se pueden identificar, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control.
- La parte externa mira las **oportunidades existentes y las amenazas** que se debe enfrentar. Aquí debe desarrollarse toda la capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo.

Tenemos un **objetivo**: convertir los resultados del análisis en información, procesada y lista para la toma de decisiones (estratégicas en este caso). En términos de sistemas, tenemos un conjunto inicial de datos (universo a analizar), un proceso (análisis FODA) y un producto, que es la información para la toma de decisiones (el informe FODA que resulta del análisis FODA)..

Para hacer un FODA, se debe tomar en consideración distinguir en un sistema:

1. Lo relevante de lo irrelevante
2. Lo externo de lo interno
3. Lo bueno de lo malo

El FODA nos va ayuda a analizar nuestro Proyecto de Cambio, siempre y cuando podamos responder tres preguntas:

1. ¿Es relevante lo que estoy analizando?
2. ¿Está fuera o dentro de la organización o institución?
3. ¿Es bueno o malo para mi organización?

Este proceso funciona como filtro; no todo merece ser elevado al análisis estratégico. Es sentido común, ya que en todos los órdenes de la vida es fundamental distinguir lo relevante de lo irrelevante. En FODA este filtro reduce nuestro universo de análisis disminuyendo nuestra necesidad de procesamiento.

Quien hace un análisis FODA debe conocer el tema y reconocer que el mismo se desarrolla en medio de dos dimensiones. Se puede construir una matriz con dos dimensiones (dentro/fuera, bueno/malo), de la siguiente manera:

DIMENSIONANDO EL FODA

	Positivas	Negativas
Exterior	Oportunidades	Amenazas
Interior	Fortalezas	Debilidades

El Análisis FODA define para cada intersección una palabra: así la intersección de "bueno" y "exterior" es una oportunidad, mientras que las cuestiones "positivas" del "interior" de nuestra empresa son una fortaleza, y así sucesivamente.

Distinguir entre el adentro y el afuera a veces no es tan fácil como parece. Es fácil decir que desde el punto de vista de la Ferrari, M. Schumager es una fortaleza (interna), y que si M. Hakkinen se queda sin empleo en su escudería, será una Oportunidad (externa) para la Ferrari. Pero el control de un recurso escaso (petróleo) o un proveedor exclusivo están físicamente fuera de mi empresa... y sin embargo son Fortalezas. La clave está en adoptar una visión de sistemas y saber distinguir los límites del mismo. Para esto hay que tener en cuenta, no la disposición física de los factores, sino el control que se tenga sobre ellos.

El reto de cada persona que desarrollará un Proyecto de Cambio, radica en convertir las Amenazas en Oportunidades y las Debilidades en Fortalezas y de esa manera, obtener mayores posibilidades de éxito y de impacto en las acciones a emprender.

2. Planificación de la gestión

Una vez definido el Proyecto de Cambio, es el momento de proceder al desarrollo del mismo. Para el efecto existe una serie de metodologías que ofrecen las herramientas de planificación; sin embargo, para los actuales Proyectos de Cambio, se trabajará bajo el Sistema de Marco Lógico, el que nos provee ventajas de nexos con el diagnóstico y seguimiento hacia la fase de evaluación de impacto.

Formulación del Proyecto De Cambio utilizando criterios del Marco Lógico

El Marco Lógico: ¿Qué es?

Herramienta dinámica para la formulación, implementación y evaluación de proyectos de desarrollo. Facilita entender la conceptualización, diseño y ejecución de un proyecto. Usado en forma directa o en sus fundamentos

Problemas Abordados

- Define proyectos no precisos, objetivos múltiples, o con falta de clara relación objetivos- actividades
- Proporciona una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito
- Aporta la base objetiva para comparar lo que se planeó con lo que sucedió

¿Para qué sirve el Marco Lógico?

- Comunica información esencial relativa al proyecto.
- Brinda estructura a los principales elementos en un proyecto.
- Realza los enlaces lógicos entre los insumos, actividades y resultados.
- Suministra información necesaria para ejecución, monitoreo y evaluación.

Formato propuesto para el Proyecto de Cambio Resumen del diagnóstico

- Fundamentación y antecedentes
- Objetivos: generales y específicos
- Resultados esperados
- Estrategias
- Actividades
- Recursos humanos, materiales y métodos
- Cronograma

3. Monitoreo y evaluación

Llevar a cabo un monitoreo es vigilar, que el proyecto no se deteriore integral o parcialmente y se cumpla.

Implica determinar puntos en el tiempo para hacer evaluaciones, aunque formalmente, es recomendable una evaluación continua de monitoreo.

El monitoreo se vincula con el Marco Lógico, el que nos provee de los indicadores requeridos.

Paralelamente, un Proyecto de Cambio es provisto de un sistema de acompañamiento y seguimiento, que incluye la asesoría de las/os mentores/as que han acompañado el proceso de cambio.

TABULACION DE BOLETAS DE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE CAMBIO

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
1.	Roberto Arturo Arellano Guerra, Dirección Gral. de Docencia, USAC	Todavía no tengo muy claro el proyecto, pero podría ser capacitación de género a personal administrativo, docentes y estudiantes	Aunque hay compromiso de la Dirección General de Docencia, falta ver la voluntad política de las altas autoridades y la asignación presupuestaria, si fuera necesaria.	Estrategias o acciones, todavía no las he definido, los retos serían los mismos del numeral. Los recursos dependerán del proyecto.
2.	Judith Secaida Lemus. Organismo Judicial, Jueza de Primera Instancia Penal N.D.C.A. Municipio del Progreso. Depto. Guastatoya	Unificar el procedimiento de atención a las denuncias de violencia intrafamiliar y por ende acceso a la justicia de las mujeres.	Sensibilizar a los jueces y juezas de paz de mi jurisdicción en el re de violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas con autoridades de la jurisdicción . • Darle la mayor cobertura al tema de la violencia intrafamiliar (municipios, aldeas, comunidades) • Recursos: vehículo, gasolina, material de apoyo
3.	María Hortensia del Cid López. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Depto. de promoción de la mujer trabajadora. Guatemala.	Impulsar la transmoralización del enfoque género en los programas y planes de trabajo de las diferentes direcciones que conforman el Ministerio de Trabajo.	Apertura de las autoridades administrativas para trabajar el tema en la institución .	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización de las autoridades. • Diagnóstico situacional del Ministerio. • La búsqueda de recursos para la implementación del proyecto. • Lograr la sensibilización de los y las funcionarias que tienen a su cargo la Dirección de Ministerio

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
4.	Sandra Elizabeth Ban. López. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. Guatemala.	La transmoralización del enfoque de género en las actividades surgen de las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (programas, planes de trabajo y proyectos).	a.-La presentación del info. de Estado, sobre el avance de cumplimiento de los tratados internacionales de dem.? Humanos. b.-Voluntad política autoridades. c.-Necesidad de desarrollar acciones efectivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico (?) de las de las actividades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. • Sermia (?) sobre la necesidad de implantar el enfoque de género. • Búsqueda de recursos para la implementación del presupuesto. • Lograr la sensibilización de los Jefes y Autoridades
5.	Ana Cristina de León Regil Ponciano. CEPEPCA. (Voluntariado).Guatemala.	El proyecto es de asesoría legal. Ingresar el componente legal a la Institución porque no lo tienen.(con la condición que nuestro trabajo es voluntario y las autoridades de CEPEPCA tendrían que evaluarlo .	-Todo trabajo sería condicionado que CEPEPCA acepta por que no laboramos en la institución.	-Toda acción o estrategia deberá ser primero evaluada y ratificado por CEPEPCA, antes de iniciar cualquier proyecto.
6.	Zoila Elizabeth Aristondo Melgar. Organismo Judicial, Juzgado 1º. de Paz Civil. Guatemala. Guatemala.	En la caracterización del personal del Juzgado, en cuanto a género y el papel importante que juega la mujer en la administración _ de justicia.	Solicitar apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales. Para coordinar conferencias sobre el tema.	Exponer el tema a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para proponer el presupuesto y lograr el apoyo del mismo.
7.	Marta Isabel Martínez Rodríguez. Organismo Judicial. Juzgado cuarto de Paz Civil. . Guatemala. Guatemala.	En la sensibilización y capacitación del personal del juzgado donde trabajo, sobre los derechos de las mujeres y	Solicitar la colaboración de la directora de la Escuela de Estudios Judiciales para coordinar	Exponer a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sobre todo a los que resulten electos, para

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
		género en la administración de justicia.	conferencias sobre los temas, al personal de los distintos Juzgados de Paz de Guatemala.	proponerles el proyecto, resaltar la importancia del apoyo económico que se necesita.
8.	Ana Gabriela Contreras García. Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Guatemala. Guatemala.	Todavía no nos han dado suficientes elementos para definirlo con exactitud, pero girará en torno a la participación política de las mujeres en las instituciones de gobierno.	Si hay posibilidades reales puesto que la Institución que me avala, trabaja dicho tema.	Todo esto se definirá con posterioridad , no se tienen elementos ni criterio suficientes para establecerlo puesto que el proyecto no está hecho.
9.	Malvina Celada Rojas. Red de Mujeres por la Construcción de la paz. REMUPAZ. Guatemala. Guatemala.	En nombre de REMUPAZ, trabajaríamos con Carmen Soto "Participación Ciudadana" en Guastatoya. Progreso. Carmen Soto es compañera del Diplomado, se encuentra en la sección "B".	Podríamos viajar una vez por semana a Guastatoya, por tres meses. Los recursos serían aportados por las personas que desarrollarán el proyecto.	Buscar apoyo en la municipalidad . Buscar apoyo en la auxiliatura P.D.H. Detectar grupos organizados de mujeres. Buscar local y la forma de obtenerlo. Organizar grupos de mujeres para que puedan replicar.
10.	Carmen Elizabeth Soto. Red de mujeres por la Construcción de la Paz.(REMUPAZ) Guatemala. Guatemala.	Participación ciudadana en área departamental en Progreso Guastatoya por REMUPAZ, en este Depto. Hemos 2 representantes por lo que colito se nos permita trabajar a las dos dicho tema, mi compañera es Malvina Celada de la sección "B".	Estamos dispuestas a viajar 1 vez por semana al Progreso por tres meses, utilizaremos recursos propios para este trabajo.	Buscar apoyo institucional de la municipalidad por medio de P.D.H- (Auxiliatura). Buscar lideresas empoderarlas por medio de pláticas taller. Buscamos la forma de que nos presten local en la muni o bien en escuela o

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
				instituto, invitar a grupos de mujeres.
11.	Mitsna Dinora Morales Méndez Oficina de Atención a las Víctimas. Ministerio Público.(Centro de Justicia, Comisión de U.E.F). Villa Nueva. Guatemala.	1.-Educar a las mujeres de Villa Nueva sobre sus derechos en el sector justicia.(P.N.C., M.P., Organismo Judicial, Defensa Pública.) y éstas a la vez sean multiplicadoras en sus comunidades así mismo educación de la equidad de género. 2.- Apoyar e investigar sobre las mujeres muertas en Villa Nueva. Característica, sectores donde han ocurrido.	1.-Las posibilidades en el Comité Ejecutivo de Justicia y Comité de VIF. 2.-Que el M.P. a través de la Fiscalía de la Mujer, apoye y dé la información necesaria.	Presentar proyecto sobre ése tema al Comité Ejecutivo de Justicia y a la Comisión de VIT. El reto sería lo económico ya que el dentro de justicia que lo apoya la A.I.D., en el mes de Septiembre termina el proyecto y el apoyo económico a éste y a la comisión.
12.	Julisa Loudes Baldetti Pérez Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Guatemala. Guatemala.	Elaborar un plan que sea adoptado institucionalmente, donde exista equidad, y que las mujeres que trabajen en ICCPG, cuenten con el apoyo institucional en el reconocimiento de sus derechos y obligaciones, como igualdad de condiciones	Creo que es viable, actualmente como equipo de trabajo estamos iniciando este proceso.,	<ul style="list-style-type: none"> • Formular una estrategia planificada, en base a las oportunidades y fortalezas actuales para lograr la adopción del conocimiento de derechos de las mujeres en igualdad de oportunidades(equidad). • Retos: creo que surgirán en la planificación estratégica, por el momento no conozco los mismos.

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
13.	Hilda Margarita Franco Hernández. Organismo Judicial, Juzgado cuarto de Paz Civil. Guatemala. Guatemala.	En la sensibilización y capacitación del personal del Juzgado a mi cargo, sobre derechos de las mujeres y género.	Platicar con la Directora de la Escuela de Estudios Judiciales para coordinar conferencias sobre estos temas con el personal de todos los Juzgados de Paz de Guatemala.	Platicar con los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (los que resulten electos) para presentarles el proyecto y proponerles la importancia de dar esta capacitación a nivel nacional
14.	Lucinda García Ortiz. MINUGUA-DEMI. Huehuetenango. Huehuetenango	La aplicación del Derecho Indígena en casos específicos de mujeres indígenas en el departamento de Huehuetenango.	Este proyecto es una de las nuevas líneas de trabajo que quiere implementar la DEMI, lo que estoy segura que contaré con el apoyo de ésta institución, pues estos son unos de los acuerdos entre MINUGUA y DEMI. Para mi pasantía en la DEMI.	-Sistematizar datos, denuncias -Divulgación, socialización del Derecho Indígena, a través de capacitaciones, talleres; para que no haya contradicción entre el Derecho oficial y Derecho Indígena. Siempre buscando la atención primordial a la víctima.
15.	María de la Luz Yvelta Melgar Paz. Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima. (O.A.V). Guatemala. Guatemala.	Taller de sensibilización en todo el personal de la Oficina de Atención a la Víctima de fiscalía metropolitana, haciéndolo externo para el personal en la Oficina de Atención Permanente.(Metropolitana).	Tenemos alto porcentaje de posibilidades, en virtud de contar con los Jefes actuales de ambas oficinas.	-Elaboración de FODA. -Ver posibilidades de horarios, días y luego donde se pueden desarrollar los talleres. -Uno de los retos con que nos enfrentamos es contar siempre con el apoyo de la autoridad de la O.A.V., debido a la reciente renuncia al cargo de la Dra. Rebeca González Leche.

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
16.	José Antonio Zúñiga Armas. Centro Universitario del Sur. Universidad de San Carlos. Escuintla. Escuintla.	Capacitación sobre promoción y defensa de los derechos de las mujeres de la sociedad civil de Escuintla.	Se podría realizar con recursos de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> -Convocar a las mujeres de la Sociedad Civil de Escuintla. -Elaborar materiales audio visuales. -Elaborar material escrito de apoyo. -Tener la infraestructura necesaria (salón, retroproyector, cañonera,etc.).
17.	Marta Alicia Tujab Medina. Comisión de Rasismo y Discriminación .Guatemala. Guatemala.	<p>En primer lugar, hacer un diagnóstico, sobre la proyección que tiene la comisión.</p> <p>Formación de grupos de distintas etnias para dar a conocer los derechos que nos asisten, a través de seminarios, talleres, y estas mujeres constituirse en multiplicadores sus comunidades.</p>	No sabría indicar cuales serían, porque realmente solo a (?) constituirse en (?) , y tendría que adecuarlo a la programación de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> -Presentación a la junta directiva la implementación de un proyecto para resultados inmediatos sobre el tema y poder ejecutarlo a cotos, mediano y largo plazo. -Lograr que la mayoría de mujeres al final de la ejecución del proyecto, tengan el conocimiento de sus derechos.
18.	Elvia Elizabeth Chuy Tuyuc. Organismo Judicial. Juzgado séptimo de primera instancia del ramo civil. San Juan Comalapa. Chimaltenango.	<p>-Primero optar por la carrera judicial para un puesto de dirección y decisión. Me gustaría un juzgado de familia, porque yo tengo experiencia por haber sido ya auxiliar judicial.</p> <p>-Los juzgados en primer lugar, fortalecerían la manera de generar el sistema de justicia e involucrarse en la</p>	-Haré un esfuerzo personal para ganar el examen para una Judicatura.	<ul style="list-style-type: none"> -El reto de ingresar a la Escuela de Estudios Judiciales, para luego buscar estrategias e implantar sistemas. -Los recursos financieros y humanos son importantes e indispensables.

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
		(?) de la Escuela de Estudios Judiciales..		
19.	Carolina Isabel Morales de León. Oficina de Atención a la Víctima, Ministerio Público Guatemala. Guatemala.	Realizar talleres de sensibilización dirigido al grupo de compañeros y compañeras de OAV, con temas de género en la Fiscalía Metropolitana, junto a el personal de Oficina de atención permanente.	Existe un alto porcentaje de posibilidades de realizarlo porque se tiene, por el momento, apoyo de las autoridades de ambas dependencias (OAP Y OAV). Además, de parte de OAV estamos 3 compañeras y un compañero de OAP en el proyecto.	1.-Realizar un FODA al respecto del tema. 2.-Delimitar horarios para el trabajo, actividades de integración de grupos, el lugar donde se puede realizar . Retos: cambio de autoridad de la dependencia. Recursos: Material a reproducir.
20.	Diana Lucrecia Arévalo García Organismo Judicial. Jueza de Paz .Sta. Catarina Barahona. Sacatepequez.	El O.J. tiene proyectos que se ejecutan por ejemplo a través de las y los jueces de paz, como “Un día con la Justicia”; niña, niño juez, seminarios sobre linchamientos, por lo que mi proyecto consiste que el organismo judicial promueva una actividad en derechos de la mujer y de género.	Al tener la dirección de mis actividades en el municipio, cuento con el espacio y disponibilidad para proyectar las conferencias, mesas redondas, concursos sobre los temas.	Reto: Aprobación por el O.J. de llegar a realizar mi proyecto. Acciones: Seminarios, concursos, conferencias, encuestas.
21.	Obdulio Chacón Portillo. Comisión Presidencial para la verificación y Seguimiento sobre Derechos Humanos-(COPREDHO)	Cuales son las principales causas y consecuencias de la violencia criminal contra el sexo femenino. Manera de impulsar el delito de femicidio como reforma al Código Penal.	Consiste en la fuente principal de enriquecimiento teórico y práctico al cual pueda tener acceso en la recopilación de información sobre el tema.	Consultar expertos en la aplicación de la justicia, Recomendaciones: se necesitan recursos económicos, bibliográficos, entrevistas. Recomendaciones: Estudio de campo, pero

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
				principalmente el estudio de incidencia.
22.	Irma Baten Hernández. Asociación Mujeres Vamos Adelante. Guatemala. Guatemala	Género y derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Actividades puntuales, debido que el programa está en su fase final.	Desarrollar talleres de capacitación en algunas áreas de trabajo de la Asociación.	Divulgar éstos derechos, el reto es romper la cultura patriarca y sensibilizar a los hombre,(ya que los talleres lo realizaré equitativamente ej: 10 mujeres y 10 hombres). Recursos: Material didáctico y económicos.
23.	Rafaela Salazar López. Juzgado de Paz. Sta. María de Jesús. Sacatepeq.	En primer lugar informar y sensibilizar a las personas que laboran conmigo y de esa manera lograr un fruto con equidad de género a los usuarios de la institución, así mismo realizar talleres con líderes de la comunidad y aprovechar por medio de la radio local ya que el Juzgado tiene un espacio cada semana.	Cuento con la ventaja de que soy jefa de la institución y la obligación que tengo de dar una atención de puertas abiertas a la comunidad puedo controlar los servicios en forma eficiente.	Estrategias: elaborar un programa permanente de sensibilización . Recopilar todo tipo de materia sobre los derechos de la mujer y género y ponerlo al servicio de los auxiliares judiciales. Los Retos: es que al final de un lapso prudencial del tiempo cada auxiliar judicial de mi juzgado sean entes multiplicadores del proyecto.
24.	Alma Isabel Cruz Cardona Organización “ Tierra Viva” Guatemala. Guatemala.	Aún no está definido, pero deberá ser en base a una de nuestras debilidades; formación de recuso humano capacitado en la formación pedagógica Feminista y en la incidencia en las regiones donde trabajamos ante las	Si existe una apertura real para implementarlo, siempre y cuando lo adecue a las líneas de trabajo de la institución; si se dan posibilidades.	-Presentación al colectivo de directivas Tierra Viva de la propuesta y definir con ellas las estratégicas y acciones a seguir . Retos: Ubicarlo dentro del financiamiento de la institución y si no es

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
		políticas públicas.		posible, adecuarlo a los recursos de la institución. Elaborar la propuesta y superar los problemas técnicos en su elaboración.
25.	Aura Marina Cuevas Ministerio Público Oficina de Atención a la Víctima. Guatemala. Guatemala.	Participar en la propuesta, formulación, canalización y operativización de talleres de Concientización sobre el tema derechos de las mujeres(género e igualdad) en la Oficina de atención a la víctima.	Es realizable en términos generales, independientemente o dependiente de las limitaciones administrativas y otros que pudieran surgir en su preparación o desarrollo.	Tener las conversaciones con personal específico para las actividades de impartición. Valiéndome de justificar la necesidad para su desarrollo y los beneficios para la institución mediante el servicio humanizado. Respecto a los recursos, serían físicos, materiales y humanos para sus realización
26.	Ernesto Antonio López Escobar Oficina de Atención Permanente Ministerio Público. Guatemala. Guatemala.	Consiste en concientizar a todo el personal de la oficina de atención permanente, para poder coordinar la atención, para ello hemos planificado talleres conjuntamente con la Oficina de Atención a la Víctima, para lograr los fines que se persiguen.	En principio con los primeros estudios y la colaboración ofrecida, considero la posibilidad de poder implementar nuestros proyectos.	Se ha pensado en concientizar al personal. Crear talleres o reuniones para que el personal conozca sobre los fines o proyectos. Unificar esfuerzos entre oficina de Atención a la Víctima y Fiscalía de Derechos Humanos para impulsar los proyectos.

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
27.	Lilian Azucena García Menéndez . Dirección General de Docencia, Dirección de Desarrollo Acedémico: La Cátedra de la Mujer. Guatemala. Guatemala.	A través de la Cátedra de la Mujer , es un espacio para impactar a los y las docentes de la USAC por medio de la implementación de talleres, conferencias para dar a conocer los distintas línea de políticas de promoción y desarrollo de la mujer.	La posibilidad es muy alta ya que el espacio de la cátedra ya existe y a través del Instituto de la Mujer a quien le podemos pedir el apoyo para fortalecer el trabajo.	Realizar una planificación para realizar en coordinación con el Instituto de la Mujer. Los recursos que necesito son: Audiovisuales . financieros, materiales escritos.
28.	Nereyda Imelda Soberanis Garcia. Centro Evangélico de Estudio Pastorales en Centro América. Guatemala. Guatemala.	Cedepca, no cuenta institucionalmente con un departamento legal. A través del conocimiento que tengo desde que recibo sus cursos, me he dado cuenta que al lugar llegan varias mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar y otros problemas, los cuales he atendido en consulta y orientación . Pienso proponer la implementación del departamento legal.	-La voluntad de las personas encargadas de la Institución . -Los diferentes tipos de violencia contra la mujer que conoce Cedepca . - No así los recursos económicos.	-Elaborar un plan de implementación. -Exponerlo o plantearlo ante los directivos de la Institución . -Espacio, tiempo, económico.
29.	Ingrid Karina de León López Dirección General de Docencia División de Desarrollo Académico. Guatemala. Guatemala.	Trabajar estrictamente en el marco de un Plan de Estudios de una determinada Unidad Académica a través de las áreas y niveles el tema género y equidad como un eje transversal..	Bastante factibles porque doy Asesoría Curricular, porque emito dictámenes en materia curricular, porque se pueden realizar talleres de capacitación, porque creamos material pedagógico como apoyo.	1.- Me pondré de acuerdo con mis compañeros que también estudian el Diplomado y que son encargados de la Cátedra en la mujer en la División de Desarrollo Académico . 2.-Vamos a trabajar conjuntamente. 3.-Los compañeros la

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
				<p>Digsel unidos impulsaremos M o S proyectos que de nosotros salgan.</p> <p>4.-Los retos serán realizar talleres de actualización en materia de Género con representantes de las unidades de planificación de cada unidad académica.</p>
30.	<p>Claudia Josefina Chopen Raxtón . Casa de la Cultura Chimalteca. Mujeres Artesanas. Chimaltenango-Chimaltenango</p>	<p>Impartir talleres a sector de mujeres artesanas, que en su mayoría son indígenas, impulsarlo solo a un sector específico.</p> <p>A nivel departamental, la cada de la cultura chimalteca, sugirió que se impulsarán talleres en toda la cabecera departamental.</p>	<p>Existe un 100 % de posibilidades.</p>	<p>-Promoción a nivel cabecera departamental de :talleres para concientizar a la población y cambiar en algún grado los paradigmas vigentes de género.</p> <p>-Físicos, Humanos, materiales Diplomas con respaldo de la Institución (Apoyo)</p>
31.	<p>Cristina Elizabeth Echeverria Fundación "Rosalia Feliciani" Chimaltenango. Chimaltenango.</p>	<p>A través de talleres, sobre Concientización y la toma de decisiones sobre acciones directas que aún desconocen las mujeres, especialmente violencia intrafamiliar.</p>	<p>-Cuento con el recurso físico, humano, logístico y material de poder implementar y realizar el proyecto que me he propuesto.</p>	<p>-Pláticas semanales con las mujeres que viven en el centro-</p> <p>-Acompañamiento y seguimiento de casos en los juzgados de familia, menores etc.</p>
32.	<p>Miriam Cobar Aguilera Ministerio Público. Unidad de Capacitación.,(Unicap) Guatemala. Guatemala.</p>	<p>Talleres sobre promoción y defensa de los derechos de las mujeres en dos fases a todo el personal de Ministerio Público, esto incluye personal</p>	<p>Considero que la oportunidad es buena por el lugar donde trabajo con domo docente, teniendo la infraestructura para</p>	<p>Acciones y Estrategia:</p> <p>1.-Realizar el programa y cronograma.</p> <p>2.-Vender la idea a las autoridades de la Unidad.</p>

No.	NOMBRE/ORGANIZACION	RESUESTA A PREGUNTA 1	RESUESTA A PREGUNTA 2	RESUESTA A PREGUNTA 3
		<p>administrativo, de servicio y del área legal. 1 Fase de Sensibilización 2.- Fase de promoción y Defensa de los derechos de las mujeres.</p>	<p>realizarlo.</p>	<p>Para poder impulsarlo y terminarlo, porque a veces nos dan la oportunidad de dar los cursos una o dos veces y no se cubre la población completa porque ya no permiten que se siga replicando. Tener el apoyo de las autoridades de alto nivel.</p>
33.	<p>Aura Leticia Teleguario USAID/G-CAP. Guatemala. Guatemala.</p>	<p>El proyecto que pienso desarrollar va relacionado con los diferentes programas con que se trabaja en la organización y tratar de incorporar en las mismas el tema de la género y los derechos de las mujeres, pero sobre todo la participación de las mismas a los diferentes ámbitos sociales.</p>	<p>Creo que existe una buena posibilidad que se incorpore este tema, ya que de hecho ya se ha hincado con este proceso pero va a un paso lento y no lo han enfocado con mucha importancia.</p>	<p>Primero hacer un estudio del estado actual de este tema y luego tratar de incorporarlo en la estrategia general de AIO, para luego ser implementado en los diferentes programas la participación de la mujer . El recurso que necesitaré es el tiempo ya que mi trabajo es administrativo y uno de los grandes retos que tengo es solicitar participación e incorporación de mi estudio en este tema.</p>

MAESTRÍA EN DERECHOS DE LAS MUJERES, GÉNERO y ACCESO A LA JUSTICIA

I. MARCO TEÓRICO

1. *Diagnóstico*

En enero del año 2004 el Licenciado Mario Estuardo Gálvez, entonces Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscribió, en esa calidad, un convenio con Chemonics Internacional Inc. por medio del cual se acordó incorporar a la oferta académica de dicha facultad, a nivel de postgrado: un curso de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, para iniciar en ese año, y una Maestría en Derechos de las Mujeres y Género para iniciar en el año 2005. Ambos programas serían implementados con el apoyo de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres.

El convenio suscrito y los programas que éste propone establecer en la Facultad, responden a las necesidades, propuestas y planteamientos expresados por diversos actores sociales y funcionarios clave de las instituciones del sector justicia y afines durante las entrevistas que sostuvieron con el Director de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres, Lic. David Vaughn y la Supervisora de la Iniciativa para America Latina a cargo de la Coordinación del Programa para Guatemala Lic. Lelia Mooney, LLM durante el año 2003.¹

Desde el mes de mayo del presente año, la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres ha implementado el Curso de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, el cual cuenta con 52 personas que participan como estudiantes.

Las actividades realizadas por esta iniciativa, a fin de implementar el curso de actualización, comprendieron el reclutamiento de estudiantes mediante la convocatoria a instituciones del sector justicia, de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y a beneficiarias del Proyecto Finlandia;² la inscripción y registro de las personas participantes; la

¹ El documento que contiene la síntesis de dichas entrevistas es [Guatemala Assessment and Analysis Report June 11-19, August 11-25 2003](#). (Guatemala, Informe Diagnóstico y Analítico), septiembre de 2003.

² Llámase así al proyecto “Apoyo a la Reforma de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala”, ejecutado por la Asociación de investigación y Estudios Sociales (ASIES), con el apoyo del Gobierno de

gestión y obtención de cartas de compromiso personales e institucionales que respaldan a las y los estudiantes; la implementación de un curso de formación profesional para personal docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Así también se diseñó el marco académico el cual fue oportunamente aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la intervención del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha facultad.³ Se identificó y contrató al plantel docente, se realizó la programación de clases, se realizó y realiza permanentemente la coordinación docente, se establecieron las normas académico-administrativas, se ejerció la supervisión, se solucionaron todos los aspectos logísticos y se becó a la totalidad de participantes.

En las acciones antes descritas se contó siempre con la colaboración del señor Decano, del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, y del personal a su cargo.

El convenio entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Chemonics Internacional Inc. responde a la necesidad sentida, recurrentemente planteada, de facilitar el acceso de las mujeres, y de las mujeres indígenas en especial, a la justicia estatal, sin descartar la posibilidad de acudir al derecho consuetudinario.

Entre los muchos factores que contribuyen a excluir a las mujeres, como grupo, de los beneficios de este servicio público esencial, se encuentra el relacionado con la ausencia de conocimiento y, en consecuencia, ausencia de sensibilidad, de parte de las y los llamados operadores de justicia, sobre las especificidades normativas y consecuencias sociales de la desatención de los problemas jurídico/judiciales de las mujeres, como segmento poblacional importante en el país.

Es en la solución de ese factor concretamente identificado, que Chemonics Internacional Inc., a través de la Iniciativa para los Derechos

Finlandia y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que, entre otros, desarrolló el Programa de Formación Profesional de Mujeres indígenas.

³ En sesión de fecha 16 de abril de 2004, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aprobó el diseño curricular para el diplomado de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género. Ello consta en el punto séptimo, inciso 7.24 del Acta No. 10-2004, de la sesión mencionada.

de las Mujeres, y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos con la participación de su Escuela de Estudios de Postgrado, encontraron la oportunidad de coparticipar para incluir en los programas de postgrado, un programa novedoso que ofrece una visión democratizadora a la educación de funcionarios y empleados del sector justicia, así como de organizaciones e instituciones relacionadas con la justicia en los temas que necesitan manejar para prestar sus servicios con mayor eficacia.

En ese sentido, se pretende que este curso se instale a nivel de postgrado y que también con el grado de Maestría se pueda responder a la necesidad, por parte de personal que labora en el sector justicia, de fortalecer los conocimientos y la toma de posición ante la problemática de la falta de acceso a la justicia por parte de las mujeres.

La formación de profesionales en los temas de derechos de las mujeres, género, equidad de género, acceso a la justicia, victimología, estado de derecho, procesos judiciales, oralidad, mejorará el desempeño profesional de estas personas en las instituciones en las que se desempeñan. Abordar académicamente estos temas implica facilitar el conocimiento de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, metodologías de análisis e interpretación para la correcta aplicación de los mismos, y todo un bagaje de conocimientos que posibilita la aprehensión intelectual de los temas y también la toma de posición personal e institucional ante la problemática. Ello también considera la posibilidad de implementar planes concretos para contribuir a mejorar el estado de cosas ya descrito, a la par de construir modelos de atención y perspectivas del Derecho que respondan a la realidad nacional, sean eficaces y realicen los valores sociales de la justicia y la igualdad.

Estando en su fase de implementación el Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, diversas personas que laboran en el sector justicia, en instituciones del Gobierno y otras vinculadas a organizaciones de la sociedad civil, han manifestado su interés en participar en el programa.

Por los antecedentes descritos al inicio, se considera que existen las condiciones necesarias y probada experiencia para la implementación de la Maestría Ciencias sobre Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia.

2. *Fundamentación teórica*

a. *Justificación*

El Derecho, visto desde su validez, eficacia y realización de valores, debe beber de la realidad social, para transformarla y ser eficaz en la solución pacífica de la conflictividad social. Para ello, debe también incorporar y ser congruente con los nuevos desarrollos de las ciencias sociales, de la tecnología y otros avances. El Derecho no puede ser ciego a la realidad en la que pretende ser aplicado, más bien debe reflejar dicha para transformarla.

El desarrollo histórico del reconocimiento de los Derechos Humanos por parte de los Estados marca diversas etapas. Estas inician con la positivación de los derechos, al ser incluidos en las constituciones de los pueblos. Sigue la universalización de los derechos en el sentido de tener como titulares de los mismos a todos los seres humanos, no importando raza, color ni adscripción alguna. La internacionalización de los derechos, por su parte, ha significado que todos los Estados se vean afectados ante la violación de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo, aunque no sea en su propio espacio territorial. La especificidad de los derechos, lo que ha dado lugar al reconocimiento de las especificidades que en el tema de los derechos humanos se ha hecho necesario abordar por razón de la materia o de los sujetos, tales son los derechos humanos relacionados al medio ambiente y los derechos humanos relacionados con la particular dinámica de vida de mujeres, niños, niñas y pueblos indígenas.

Desde hace varias décadas, las universidades de Europa y América han incorporado en sus sistemas curriculares, como oferta académica, cursos sobre Derechos de las Mujeres, Género y otros temas que admiten la necesidad de reconocer la especificidad de los Derechos Humanos de las Mujeres como sujetos sobre los cuales el Derecho debe hacer énfasis especiales.

En Guatemala, desde hace aproximadamente quince años se ha promovido la inclusión de la temática de los derechos de las mujeres en el currículo de las diversas universidades.

Ya en el año 1988, el Consejo Superior Universitario de Centro América había suscrito un convenio con las universidades que lo integran, entre ellas la Universidad de San Carlos de Guatemala, para formar la Comisión de Estudios de la Mujer.

En el año 1994 la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su Rector Magnífico, creó la Comisión Universitaria de la Mujer, adscrita a la Dirección General de Extensión Universitaria. También en ese mismo año se creó el Programa Universitario de Investigación de Estudios de Género (PUIEG)⁴, en la Dirección General de Investigación.

Al año siguiente, la Escuela de Trabajo Social incluyó en su oferta académica el primer curso universitario “Mujer y Sociedad”, el cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario con el nombre “Teoría de Género.”

Entre los años 1999 y 2000, la Escuela de Historia impulsó un programa sobre Antropología de Género, el cual tenía la categoría de optativo. En el año 2002, el Día Internacional de la Mujer del año 2002, la Dirección General de Docencia creó la Cátedra de la Mujer.

Como se ve las tres direcciones generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y algunas escuelas facultativas, han hecho su contribución para que los estudios de la mujer fuesen incluidos en los planes curriculares.

Actualmente el Rector Magnífico ha aprobado la creación del Instituto Universitario de la Mujer, dando respuesta a los esfuerzos de muchas mujeres universitarias que desde el año 1998 han solicitado la creación del mismo.

Es importante señalar que los antecedentes que se han mencionado en los párrafos anteriores, han sido en gran parte fruto del trabajo constante de mujeres universitarias de varias generaciones. En muchos de los casos los programas se han mantenido con la participación no remunerada de dichas mujeres, como el programa Voces de Mujeres, creación colectiva fundada en el año 1993 que, integrada por mujeres universitarias de diferentes disciplinas, ha sido responsable de la producción y conducción del programa radiofónico Voces de Mujeres, que se trasmite por Radio Universidad.

⁴ Próximo a desaparecer, si no ha desaparecido ya, con la aprobación del Instituto Universitario de la Mujer.

Por otra parte, alrededor del año mil novecientos noventa y siete, la Universidad Rafael Landívar, en la Facultad de Ciencias Políticas, implementó un postgrado de especialización en Género, de carácter multidisciplinario, inicialmente con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la coordinación de la Fundación Guatemala, postgrado que se ha mantenido hasta la fecha.

Por otra parte, los diversos estudios que se han realizado sobre la situación del sistema de justicia en Guatemala muestran que las mujeres, como grupo social, sufren más y mayores obstáculos para acceder al sistema de justicia y obtener justicia una vez acceden al sistema; entre ellas, las mujeres indígenas son quienes en mayor medida enfrentan dichos obstáculos. Existe un alarmante número de casos de asesinatos de mujeres, de violencia generalizada en contra de las mujeres y de violencia que éstas sufren de parte de sujetos en relación familiar con ellas, casos que en su mayoría no son adecuadamente tramitados en el sistema de justicia, quedando la gran mayoría de ellos fuera de una solución jurisdiccional.

Esto apunta a prácticas sistemáticas que excluyen a la población de mujeres del adecuado tratamiento de problemas sociales de relevancia jurídica. El sistema de justicia aún no opera con perspectiva de equidad de género ni pertinencia étnica y existen graves falencias en el conocimiento de principios básicos sobre la problemática que afrontan las mujeres y las mujeres indígenas, así como de las consecuencias que acarrea a la sociedad en general y al Estado de Guatemala, la indiferencia hacia dicha problemática y hacia la necesidad de dar pasos inmediatos para su solución.

Por todo lo anterior, es sumamente valioso y necesario que se establezca en la academia un programa de Maestría en Ciencias que de manera sistemática desarrolle el estudio de la especialidad de género en su relación con el acceso a la justicia, de manera que las personas participantes desarrollen los conocimientos científicos y técnicos que contribuyan a enriquecer su formación profesional y a desarrollar su capacidad de aplicación en el campo de la justicia

A través del programa de Maestría en Ciencias se propone proveer herramientas de análisis jurídico y conocimientos de equidad de género a operadoras(es) del sector justicia, para equiparles hacia una mejor respuesta científicas y técnicas que contribuyan a su enriquecimiento y

practica profesional al mismo tiempo que orientando a fortalecer su capacidad en el campo de la investigación científica en relación al área de especialización planteada.

Ello es importante para el país porque se está dando una posibilidad de respuesta a la problemática de falta de acceso de las mujeres a la justicia. Para la Universidad de San Carlos de Guatemala significa ponerse a la vanguardia de los programas jurídicos, en un tema de suyo importantísimo.

b. Objetivos:

El objetivo final de este programa de Maestría es fortalecer las capacidades cognitivas y las actitudes de quienes laboran en el Sector Justicia, instituciones de gobierno y organizaciones afines .

Esto se realizará desarrollando en forma sistemática el dominio científico de áreas específicas de las ciencias sociales y humanidades que contribuyan a desarrollar las capacidades de las personas profesionales participantes en la maestría, para el ejercicio de la especialidad y la investigación científica.⁵

Como objetivos específicos se establecen:

- a) Contribuir a fortalecer a las instituciones del sector justicia en el conocimiento de los Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia, a través de las personas participantes en la maestría, que laboran en dichas instituciones;
- b) Contribuir a crear condiciones que posibiliten el acceso de las mujeres a la justicia;
- c) Contribuir a eliminar la discriminación jurídica y de facto en contra de las mujeres y de las mujeres indígenas.

⁵ Ello de conformidad con lo que para el efecto establece el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

II. MARCO ACADÉMICO

3. *Perfiles de ingreso y egreso*

a. Perfil de ingreso

Las características de formación académica y otras calidades que debe poseer la persona que ingrese como estudiante a la Maestría en Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia que se propone en este documento, son las siguientes:

- a) Ser persona de 18 o más años de edad. Se requiere la capacidad de hecho y de derecho para asumir las responsabilidades que conlleva la participación en el programa de maestría.
- b) Poseer título de Licenciatura de cualquiera de las facultades de ciencias sociales y humanísticas de cualquier universidad del país o del extranjero debidamente incorporado en el país. En caso que la persona candidata posea título a nivel de licenciatura en carrera no humanística, deberá aprobar, previamente a su ingreso a la maestría, un curso de nivelación, para garantizar la eficacia del programa de postgrado, según lo establezca la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC. Se requiere el grado académico de licenciatura porque éste es un prerrequisito para optar al nivel de postgrado, concretamente la maestría.
- c) Trabajar en alguna de las instituciones del sector justicia, del gobierno o de las universidades, o tener vinculación comprobada con instituciones sociales, de desarrollo, que trabajen temas relacionados con las necesidades de las mujeres, sean dichas instituciones del sector público o privado, y presentar constancia del compromiso y apoyo institucional, en carta cuyo formato se le proporcione. Es sumamente importante que quienes participen en el programa de maestría cuenten con el respaldo de las instituciones del sector justicia, del sector gobierno o de la sociedad civil para lograr el impacto personal, profesional e institucional que plantea el programa de maestría. La convocatoria es cerrada hacia esos sectores muy importantes, como lo son el sector justicia y el sector afin y complementario del primero.
- d) Ser honorable, puntual, responsable con sus obligaciones académicas, laborales, familiares y personales. La sostenibilidad del programa de maestría dependerá de la calidad de sus

participantes, por el impacto e incidencia que dichas personas podrán causar a lo interno de las instituciones en las que laboran y, a lo externo, con las personas usuarias de los servicios que dichas instituciones prestan. Para ello es indispensable que exista un alto grado de responsabilidad y honorabilidad de parte de quienes participan en el programa de maestría.

- e) Acreditar eficientemente que cuenta con fondos propios y fondos y apoyo institucional de las organizaciones con las cuales labora para poder cubrir los costos de la matrícula correspondientes al segundo año de la misma.

b. Perfil de Egreso

La persona que egrese de la Maestría en Derechos de las Mujeres y Acceso a la Justicia, estará en la capacidad de aportar, desde el ámbito de su trabajo, respuestas viables y eficaces para aportar a la solución de la falta de acceso de las mujeres, y de las mujeres indígenas en especial, a la justicia. Esto será posible porque habrá adquirido los conocimientos y herramientas conceptuales necesarias, las habilidades técnicas correspondientes, y habrá logrado un nivel de conciencia sobre el problema, que le permita posicionarse pertinentemente ante la problemática y aportar con creatividad y compromiso hacia su solución.

La Escuela de Altos Estudios de Postgrado efectuara el análisis y selección final de (en colaboración con la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres) aquellos y aquellas postulantes que esten mejor acreditados y cuenten con las acreditaciones académicas y profesionales para cumplir con los requisitos de ingreso a esta Maestría.

Asimismo, la Escuela también efectuara el proceso de reclutamiento a través de los medios que considere pertinentes una vez que haya aprobado la presente Maestría.

4. Plan de Estudios 46 créditos

El plan de estudios de la Maestría en Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia se distribuye en tres áreas: formación general, formación especializada y formación profesional, comprende 48 créditos académicos. Un crédito corresponde a doce horas de docencia

presencial por semestre, o veinticuatro horas de trabajo de campo por semestre.

Se impartirán diez cursos. El plan de estudios se desarrollará dos veces por semana, seis horas semanales distribuidas en períodos de noventa a ciento veinte minutos cada uno.

5. Pensum de Estudios

La Maestría en Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia está diseñada para desarrollarse en la modalidad semestral, en dos años, equivalentes a cuatro semestres en total. Es deseable que durante el desarrollo de la maestría se realice la tesis o se cumpla el requisito de graduación.

Las materias del primer semestre constituyen pre requisitos para cursar las materias del segundo semestre, éstas lo son para las del tercer semestre, y las materias del tercer semestre constituyen pre requisito para cursar las materias del cuarto y último semestre.

La metodología del proceso de enseñanza – aprendizaje privilegiará los métodos participativos y las técnicas audiovisuales. Se hará especial énfasis en el método de resolución de casos.

El Pensum que se propone es el siguiente:

Área General

- | | |
|--|------------|
| 01. Teoría del Estado y Derecho Constitucional | 4 créditos |
| 02. Teorías del Derecho | 4 créditos |
| 03. Teorías de la Justicia | 4 créditos |

Área Especializada

- | | |
|--|------------|
| 04. Teoría y Perspectiva de Género | 4 créditos |
| 05. Metodologías de Género | 4 créditos |
| 06. Mujeres, Derechos Humanos y Democracia | 4 créditos |

Área de Formación Profesional

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 07. Fortalecimiento Institucional | 4 créditos |
|-----------------------------------|------------|

08. Perspectiva de Género en la Investigación y Enseñanza del Derecho	4 créditos
09. Promoción y Defensa de los Derechos de las mujeres	4 créditos
10. Introducción a la Investigación Científica	4 créditos
11. Seminario y Elaboración de la Tesis de Grado	6 créditos

En el anexo A se presenta la descripción general de los cursos que se propone impartir en la Maestría de Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia.

Se pretende que el desarrollo de las materias del área general no constituya una repetición de los contenidos que en el nivel de licenciatura se imparte. Lo que se pretende es dar una mirada crítica hacia los paradigmas establecidos, para hacer una nueva construcción del derecho, desde la perspectiva de género.

III. MARCO ADMINISTRATIVO

6. Recursos Físicos

El programa de maestría que se propone requiere para su desarrollo las siguientes facilidades físicas:

Un aula para 30 alumnas/os con pizarrón, marcadores, borrador; equipo audiovisual consistente en TV/video reproductora, lap top, proyector tipo cañonera, retroproyector de acetatos.

Se propone la utilización de un aula en el Edificio S-5 de la Ciudad Universitaria, ya que corresponde a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7. Recursos Humanos

El recurso humano que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje en la maestría deberá ser calificado, con especialidad en los temas de que se trate y, en su caso, grado académico correspondiente al nivel de maestría o superior.

Se propone que el plantel de docentes nacionales e internacionales sea nombrado, designado y/o contratado por la Universidad de San Carlos de Guatemala con la aprobación de la Escuela de Altos Estudios

de Postgrado en Derecho y de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres.

En el caso de los docentes internacionales, los mismos serán una contribución mas de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres al programa de Maestría. Estos podrán participar a través de las modalidades de clases inaugurales, clases regulares o clases especiales que serán obligatorias para los estudiantes aceptados para participar de la Maestría.

Las y los profesionales que se propone para integrar la plantilla de docentes nacionales son las que se mencionan a continuación:

1. Dr. Antonio Mosquera
2. Ma. Walda Barrios
3. Ma. Hilda Morales Trujillo
4. Dr. Rene Villegas Lara
5. Dr. Garcia La Guarda
6. Dr. Rodrigo Seguro
7. Licda. Karin Wagner, Especialista en Derecho y Justicia
8. Ma. Delia Castillo
9. Ma. Elisa de Aqueche
10. Ma. Maria del Rosario Velasquez
11. Lic. Alvaro Pop
12. Dr. Alejandro Rodriguez
13. Ma. Lucila Rodas

Las y los profesionales extranjeros que se proponen para integrar la plantilla de docentes internacionales son las que se mencionan a continuación:

Lic. Isabel Madariaga, Experta Principal sobre Pueblos Indígenas
Comision Inter.-Americana de Derechos Humanos

Lic. Lelia Mooney, LLM Master en Derecho Universidad de Warwick
Reino Unido de Gran Bretaña, Supervisora para América Latina de
la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres

Juez Hiram Puig Lugo, Juez Superior del Distrito de Columbia, USA

Jueza Nan R. Shuker, Jueza Superior del Distrito de Columbia, USA

8. Recursos Financieros

Se propone la aplicación del sistema de matrícula e inscripción que actualmente funciona en la Escuela de Estudios de Postgrados de la facultad, con la modalidad de la cooperación internacional que se describe más adelante.

Dicho sistema asciende a las siguientes cifras: Inscripción: Quinientos veinte quetzales anuales, Matrícula: Tres mil quinientos quetzales por semestre. El costo anual de la Maestría asciende a siete mil ochocientos y ochenta y un quetzales (Q.7,881.00).

Modalidad de cooperación internacional:

La Iniciativa para los Derechos de las Mujeres ofrece el pago del cien por ciento de la matrícula e inscripción de veinticinco alumnas/alumnos durante el primer año. Asimismo, y como parte de la matrícula ya estipulada precedentemente, aportará una suma mínima que la Escuela pueda utilizar para la compra de materiales de estudio. Todo este monto completo implica el único aporte de la Iniciativa y sólo para el primer año de ejecución de la misma. El segundo año será por cuenta del/a alumno/a, quien deberá pagar la matrícula e inscripción del segundo año, o gestionar apoyo externo.

Ni la Escuela de Estudios de Postgrado, ni la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ni la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres asume responsabilidad en el caso que las personas que se inscriban y sean beneficiadas con la beca del primer año, no puedan continuar sus estudios por falta de fondos. Tampoco existe responsabilidad de las entidades mencionadas, en el caso que la Maestría no pueda continuar su segundo año porque no se inscriban y paguen las cuotas correspondientes el mínimo de veinte alumnas/os.

ANEXO A: DESCRIPCIÓN DE CURSOS

Área General

01. TEORÍAS DEL DERECHO

Parte de una posición crítica ante la tradicional Teoría General del Derecho. Se pretende establecer la relación entre lo ideológico y la teoría del Derecho, y por ello se denomina el curso “Teorías” del Derecho y no “Teoría General”, ya que se parte del supuesto de la existencia de tantas teorías del derecho como ideologías políticas ha habido y en tanto que lo privado también se considera político. Se analizarán las contribuciones al Derecho por parte del iusnaturalismo, el positivismo, el marxismo, el liberalismo y el feminismo; se hará especial énfasis en la tridimensionalidad del Derecho, su validez, eficacia y legitimidad y en los componentes del fenómeno jurídico, más allá de la norma *agendi*, para analizar el componente estructural y el cultural.

02. TEORÍA DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

El curso presenta una mirada general y crítica sobre los temas del Estado y el Derecho Constitucional. Como no se pretende hacer una repetición de los cursos del nivel de licenciatura, se hace necesario que se matice el contenido tradicional de un curso de esta naturaleza, con una mirada crítica que revise, deconstruya paradigmas y construya nuevas interpretaciones.

Así, en cuanto al Estado, se revisará: lo relativo a los sujetos representados y los no representados en los pactos sociales, los movimientos sociales y los avances históricos; la relación de las poblaciones discriminadas con el Estado, los conceptos androcéntricos y homogenizantes de Estado, la violencia como mecanismo para conformar/defender el territorio, las zonas autónomas, los grupos desplazados; la diversidad poblacional; la participación de los sectores sociales en el ejercicio del poder soberano, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, los derechos de los pueblos indígenas, el poder económico de la globalización y la soberanía, el poder de la comunidad internacional ante el poder soberano; las formas tradicionales de ejercer el poder en la organización social: los poderes militar, económico, religioso, medios de comunicación; el poder en el ámbito público y el poder en el ámbito privado y sus interacciones; el poder patriarcal e ideología patriarcal; la construcción de nuevos poderes; el reconocimiento del derecho a la diversidad y a la diferencia, relaciones equitativas en el ejercicio del poder público y igualdad real en el ejercicio del poder privado; los sistemas más adecuados para la participación de la población en la estructura espacial del Estado; el Estado de derecho tradicional, el Estado democrático de Derecho, el Estado social y democrático de Derecho;

la pluralidad y equidad como elementos del Estado; la finalidad del Estado, los sistemas de gobierno.

En cuanto al Derecho Constitucional se revisará:: lo relativo a la historia de la población y el desarrollo del Derecho constitucional partiendo de un análisis del contexto ideológico, social, económico y de género; la irrupción de las mujeres en el constitucionalismo social y el impacto de los movimientos sociales, como el feminismo, en la ciudadanía plural y la paridad. La noción del Derecho de población ante la noción del Derecho Constitucional; las fuentes tradicionales y no tradicionales del Derecho Constitucional o de Población; las formas y mecanismos de participación política; los mecanismos, controles y sistemas de protección constitucional; las garantías y los procesos constitucionales y finalmente la interpretación del Derecho Constitucional, sus paradigmas, los criterios tradicionales y los nuevos principios de interpretación. Contenido obligado será lo relacionado con el conflicto armado interno, los Acuerdos de Paz, las comisiones surgidas de los acuerdos, la Justicia de Transición en sociedades post conflicto.

03. TEORÍAS DE LA JUSTICIA

Se analizarán las diversas teorías de la justicia, a la luz de los valores jurídicos que se pretende alcanzar y las posturas ideológicas históricas en las diversas etapas del desarrollo hacia la modernidad. Se elaborará respecto a la Justicia, el Derecho y la Ley. En el aspecto práctico se analizarán los diversos diagnósticos de la justicia en Guatemala (Comisión para el fortalecimiento de la Justicia, Unidad de Modernización del Organismo Judicial, Minugua, otras), las dificultades del acceso a la justicia, particularmente por las mujeres y las mujeres indígenas desde la perspectiva intercultural, multilingüe, étnica, en el país, el sistema de derecho maya, el derecho consuetudinario, el pluralismo jurídico. Se examinará la cultura jurídica y los problemas de la justicia en Guatemala, categorizándolos.

Área Especializada

04. TEORÍA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El curso comprende el desarrollo histórico y la genealogía científica de la teoría de género, el sistema sexo-género, las categorías conceptuales, la relación de la teoría y la perspectiva de género con el feminismo, las contribuciones de las diversas disciplinas científicas; Se analizará la dicotomía de lo público y lo privado y su relación con lo político, el cuerpo, la sexualidad, la noción de patriarcado; los movimientos sociales especialmente el feminismo y la relación del género con la academia; la despolitización, vulgarización, mecanización, onegeización y comercialización del concepto género. Los conceptos de

igualdad y las categorías de discriminación, exclusión y opresión también son objeto de análisis. El curso también se concentrara en conocer cómo se desarrolló el feminismo y las distintas vertientes teóricas a las que dio origen. Asimismo, se comprenderá al feminismo como movimiento social y su relación con los derechos de las mujeres. Especial análisis y consideración se dará a el origen e historia del feminismo, los tres momentos de la lucha feminista, entrada del feminismo al ámbito universitario, las distintas corrientes teóricas dentro del feminismo y la metodología feminista.

05. METODOLOGÍAS DE GÉNERO

El curso trata sobre la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer de las ciencias y en el ejercicio profesional, mediante las metodologías de análisis, de investigación, de intervención social etc. Se incluye especialmente la metodología de análisis del fenómeno jurídico desarrollada por la jurista costarricense Alda Facio Montejo.

06. MUJERES, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

El curso hará un detenido examen de la fundamentación histórica y filosófica de los Derechos Humanos y el proceso de evolución desde la positivación hasta la especificidad de los mismos; se analiza detenidamente los derechos humanos desde los sujetos mujeres, los sistemas de protección en cuanto a los instrumentos, órganos y mecanismos de protección, en las dimensiones universal, regional y nacional. Se estudiará la relación entre la observancia de los Derechos Humanos y la Democracia, en relación también con el desarrollo socioeconómico.

Área de Formación Profesional

07. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se examinan las necesidades de fortalecimiento institucional a la luz de los mandatos y los diagnósticos del sector y diagnósticos institucionales, aportando las herramientas conceptuales y prácticas para la detección de las necesidades de fortalecimiento institucional a través de los instrumentos diagnósticos; para la planificación y la elaboración de programas y proyectos, su implementación, monitoreo, evaluación y elaboración de informes.

08. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

Comprende el estudio de la visión tradicional en la enseñanza del Derecho y los nuevos paradigmas para enseñar el Derecho para la Democracia. Se estudian los principios andragógicos del constructivismo en la educación y se hace un análisis de las estrategias para enseñar el Derecho con perspectiva de género y los derechos de las mujeres y mujeres indígenas, en el sistema universitario y en lo informal.

Comprende el análisis de los métodos y técnicas de la investigación tradicional y de la investigación con perspectiva de género, la búsqueda y construcción de la genealogía feminista en el desarrollo de las ciencias, particularmente de las ciencias sociales, los estudios relevantes.

09. PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Se examinan las diversas estrategias de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, dependiendo del ámbito de acción, en las instituciones públicas y en las organizaciones de la sociedad civil, con particular énfasis en las políticas públicas, los presupuestos con sensibilidad al género, multiculturalidad, la aplicación de la oralidad, la atención a la víctima, el uso de los sistemas de control constitucional, los medios alternativos de solución de conflictos y el acompañamiento y auditoría social.

10. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Este curso es desarrollado en función y de acuerdo a las disposiciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales siendo común a todas las Maestrías. Comprende el estudio del método científico, técnicas de investigación y elaboración de las tesis de grado.

11. SEMINARIO Y ELABORACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

Previo a desarrollar una Tesis Individual o Colectiva se realizará un Seminario sobre el tema específico y siguiendo las disposiciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales siendo común a todas las Maestrías.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**PROPUESTA DE
DISEÑO CURRICULAR
PARA EL
DIPLOMA DE ESTUDIOS DE
“ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS
DE LAS MUJERES Y GÉNERO”**

Presentada por:

INICIATIVA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (Programa auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos e implementado por Chemonics International).

El presente documento ha sido elaborado para la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres, en conformidad con el Normativo General de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que formará parte de los estudios de postgrado de la Facultad. El Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género será administrado por dicha facultad, con perspectivas de transformarse en Maestría.

Participaron en su elaboración las siguientes personas:

Consultora Hilda Morales con la colaboración de la consultora en Derechos Humanos Elisa Sandoval de Aqueche y el consultor en Educación Académica y Superior Juan Alberto Martínez.

Al mismo han contribuido la Supervisora para América Latina de la Iniciativa de los Derechos de las Mujeres, Licda. Lelia Mooney-LLM y la Coordinadora de la Iniciativa en Guatemala, Licda. Edna Rodríguez.

ÍNDICE

I.	MARCO TEÓRICO	
	1.1. Descripción	03
	1.2. Ubicación	03
	1.3. Antecedentes	04
	1.4. Justificación	05
	1.5. Objetivos	10
	1.6. Duración	11
II.	MARCO ACADÉMICO	
	2.1. Plan de Estudios	12
	2.2. Pénsum de Estudios	12
	2.3. Metodología de Enseñanza-Aprendizaje de Genero y Derecho	16
	2.4. Evaluación	17
	2.5. Perfil de Ingreso	18
	2.6. Perfil de Egreso	19
	2.7. Acreditación	19
III.	MARCO ADMINISTRATIVO	
	3.2. Recursos Físicos	20
	3.3. Recursos Humanos	20
	3.4. Recursos Financieros	22
IV.	ÓRDEN REGULADOR DEL CURRÍCULUM	23
ANEXO	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE CHEMONICS/USAID- USAC	

DIPLOMA DE ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS DE LAS MUJERES Y GÉNERO

I. MARCO TEÓRICO

DESCRIPCIÓN

El Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género es el primero sobre la materia que se organiza e imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala formando parte de los estudios de postgrado de esta Facultad, siendo administrado por ella y que se plantea con un currículo orientado a la obtención del grado de Maestría. El mismo se ejecutará dentro del contexto de la “Iniciativa para los Derechos de las Mujeres” , que implementa en Guatemala y en otros países del mundo la consultora Chemonics International Inc., auspiciada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos de América –USAID-.

La Iniciativa para los Derechos de las Mujeres tiene como objetivo general “fortalecer y promover los derechos de las mujeres en el mundo con la finalidad de intensificar la participación femenina en la vida económica, social y política”.

El Diploma se enmarca dentro del contexto de cooperación suscrito por Chemonics International Inc. con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 26 de enero de 2004 , y en el que ambas instituciones se comprometen a desarrollar actividades de colaboración en áreas estratégicas del proceso educativo y de difusión del derecho con perspectiva de genero teniendo como objetivo “fortalecer el acceso a la justicia por parte de las mujeres y las mujeres indígenas muy especialmente; mejorar la capacidad de las instituciones del sector justicia para impartir

justicia pronta y cumplida y contribuir al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil”.

UBICACIÓN

El curso se impartirá dentro del Programa de Estudios de Postgrado de la Facultad el cual, de acuerdo al Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, ofrecerá la oportunidad de actualización y fortalecimiento de los conocimientos de las personas profesionales del Derecho, la diversificación de sus campos de actividad profesional y contribuirá a la formación de docentes e investigadores de nivel superior (Cfr. Artículos 2 y 20 del Reglamento), aunque por la naturaleza de la temática que abordará tomará en cuenta también a estudiantes que hayan cerrado el pensum de estudios de Derecho, privilegiando a las mujeres y en especial a las mujeres indígenas.

Según el convenio de cooperación (ver Anexo A) firmado entre ambas instituciones cooperantes, se establece que el presente programa será administrado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que durante el próximo período académico se presente un currículo orientado a la obtención del grado de Maestría.

ANTECEDENTES

En varias universidades del mundo se ha incorporado al curriculum la Teoría de Género con su propio nombre o con el nombre de Estudios de la Mujer. Los denominados Estudios de la Mujer permiten incluir el estudio de los derechos de las mujeres a través de la Historia y de los instrumentos internacionales y nacionales por los cuales se van reconociendo tales derechos. La Teoría de Género, por su parte, permite abordar el estudio de las relaciones asimétricas existentes en las sociedades y aporta un valioso instrumental conceptual para el análisis multidisciplinario de, en este caso el Derecho. Por ello se ha denominado este Diploma de Actualización en Estudios de los Derechos de las Mujeres y Género,

pretendiendo con dicha denominación abarcar las bondades de ambos campos del conocimiento.

A partir del apareamiento de la Teoría de Género, las diferentes ramas de la ciencia han ido incorporándola y utilizándola en la búsqueda de una interpretación objetiva sobre las diferencias sociales existentes entre hombres y mujeres.

Como antecedentes sobre educación superior relativa a los derechos de las mujeres en Guatemala podemos señalar los esfuerzos patrocinados por la Facultad de Derecho de la American University de Washington dentro del Women and International Law Program, sobre la introducción del enfoque de género en las Facultades de Derecho, durante los años 1998 y 1999.

En la Universidad de San Carlos de Guatemala existen esfuerzos relacionados con la inclusión del tema de Género y de la Mujer, a nivel de las direcciones generales de la misma. Así, en la Dirección General de Docencia se estableció la Cátedra de la Mujer, cátedra que igualmente existe en la Facultad de Humanidades y en la Escuela de Trabajo Social. En la Dirección General de Investigación están incorporados los Estudios de Género. La Radio Universitaria, que es parte de la Dirección General de Extensión Universitaria, mantiene desde hace poco más de diez años el Programa Voces de Mujeres, fundado e impulsado por la socióloga Ana Silvia Monzón.

Todos estos antecedentes han surgido por la iniciativa de mujeres universitarias que han impulsado, promovido y negociado la apertura de tales espacios y se han esforzado por que se mantengan los mismos, aportando trabajo ad-honórem, en la mayoría de los casos.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala también se han concretado algunos esfuerzos tales como conferencias magistrales vinculadas a diversas materias del pensum de la Facultad, por una parte y por otra, las jornadas sobre la Teoría de Género y la Violencia contra las Mujeres en el segundo semestre de 1999. En ambos casos, tanto estudiantes como docentes manifestaron su interés

e inquietud en profundizar acerca de la Teoría de Género y en el estudio específico de los derechos de las mujeres.

La Universidad Rafael Landívar ha venido impartiendo la Cátedra sobre Derechos de las Mujeres en la Maestría de Derechos Humanos. Esta Universidad al revisar los currícula de la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y de las carreras de Abogacía y Notariado, introdujo componentes sobre derechos de las mujeres en varias materias y creó una materia independiente que se impartió en el inter ciclo de medio año, en dos oportunidades.

Desde hace cerca de diez años se había venido desarrollando un Diploma de Especialización en Estudios de Género, bajo la dirección de la Fundación Guatemala y el aval académico de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Rafael Landívar. Actualmente la Fundación Guatemala desarrolla una Maestría en Estudios de Género, con el aval académico de la Universidad Autónoma de México –UNAM-.

La cooperación internacional ha auspiciado cursos, seminarios y talleres de capacitación para incorporar el denominado *enfoque de género* y el conocimiento y aplicación de la legislación relativa a la violencia contra las mujeres, en el ámbito del sector justicia y, en ese sentido, se cuenta con contenidos curriculares al respecto en la Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial –UCI- y en la Academia de la Policía Nacional Civil –PNC.

Sin embargo, es la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala quien ha tomado la iniciativa de incorporar a su programa de estudios de postgrado un Diploma de Estudios de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género, fortaleciendo y ampliando con ello su oferta académica, pero también proporcionando la oportunidad de ofrecer formación profesional de postgrado para los y las profesionales y estudiantes guatemaltecos y guatemaltecas.

JUSTIFICACIÓN

La Teoría de Género se estudia dentro de las nuevas tendencias de la Sociología del Desarrollo y permite ubicar en el ámbito de ésta y otras ciencias, la condición y situación histórica de las mujeres y los hombres y la forma en que ambos grupos se han interrelacionado.

El Derecho es una ciencia que estudia las relaciones humanas constantes y sus transformaciones que producen consecuencias jurídicas. El Derecho es un medio para mantener el *status quo* o para promover el cambio social. Si se pretende que dicha materia esté acorde al alcance de los tiempos, debe permitirse el estudio de las nuevas tendencias y teorías que permitan una visión distinta de la que se ha reflejado tradicionalmente en las normas jurídicas. De esa cuenta se eliminará la brecha existente entre el Derecho, la realidad social y la evolución de los derechos humanos a los cuales debe adecuarse la legislación nacional, sobre todo en países como el nuestro en donde al tenor del artículo 46 de la Constitución Política de la República, los tratados y convenios sobre derechos humanos, prevalecen sobre el derecho interno.

Los ejes transversales son aquellos contenidos que deben ocupar un espacio dentro de la estructura curricular de cada ciclo o nivel. Los contenidos cuya transversalidad se propicia mediante los rediseños curriculares son temas que ya no se pueden invisibilizar, porque son realidades sociales que emergen de todos los puntos cardinales, que se transforman en necesidades sentidas, reales y detectables; aparecen inmersos en diversas asignaturas que integran los planes de estudio de la carrera de abogacía y notariado, dentro de un contexto económico, político y social; van en relación también con la visión del mundo y de la vida que se reproduce o construye a partir de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudio de los currícula de la carrera y el perfil del profesional que se propicia formar.

Los contenidos a los cuales se hace referencia son pensados como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal el currículo. Los temas transversales para graficarlos un tanto se visualizan dentro de un plan de estudios de una carrera en un plano vertical en cada

nivel y en un plano horizontal en cada materia de cada ciclo. Los ejes temáticos que el nuevo orden mundial nos impone –sin ser exhaustiva cito sólo algunos– son: derechos de las mujeres, de la niñez, medio ambiente, derecho de los pueblos indígenas, métodos alternos de solución de conflictos, y todo ello se concentra en una universalidad llamada Derechos Humanos.

La transversalidad tiene la ventaja de lograr la integración del Derecho como un todo interrelacionando sus diversas áreas; propicia el pensamiento reflexivo y analítico, la elaboración de propuestas y solución de problemas, por lo que el abordaje metodológico en estos temas es específico. Incorporación del género y derechos de las mujeres como tema transversal en las asignaturas del plan de estudio de un currículo de la carrera de Derecho para proceder a iniciar el proceso de introducción de los Derechos Humanos como tema transversal en las asignaturas de Derecho, género y derechos de las mujeres. La introducción y aceptación de los derechos humanos específicos de las mujeres como categoría analítica y política, como eje transversal en cada una de las asignaturas del derecho abre un nuevo camino de enormes posibilidades, no sólo para introducir cambios positivos en los comportamientos sociales y políticos en las facultades de Derecho, sino también para los diferentes proyectos pedagógicos universitarios nacionales.

En el XV Congreso Jurídico del Colegio de Abogados de Guatemala que se llevó a cabo del 27 al 30 de noviembre de 1995, se recomendó incorporar los estudios de género en las políticas, planes y programas de las universidades y en las facultades de Derecho, en vista de la necesidad de que los profesionales cuenten con conocimientos teóricos adecuados al avance de las ciencias y las nuevas tendencias que estudian ya en específico la problemática de las mujeres, desde luego que esta tarea ha estado en manos de las organizaciones de mujeres en el ámbito de la educación no formal.

Sin embargo, aún no existe en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala en forma específica estudios sobre la problemática de las mujeres desde el punto de vista jurídico ni el análisis de la legislación y el derecho con perspectiva de género, por lo que el presente Diploma de estudios de

actualización constituye un elemento más en los esfuerzos que se han hecho para avanzar en cuanto a las nuevas tendencias jurídicas de acuerdo a los retos que plantea una sociedad cambiante y que aspira a la vigencia de los derechos humanos en general.

Los diversos estudios que se han realizado sobre la situación del sistema de justicia en Guatemala muestran que las mujeres, como grupo social, sufren más y mayores obstáculos para acceder al sistema de justicia y obtener justicia una vez acceden al sistema; entre ellas, las mujeres indígenas son quienes en mayor medida enfrentan dichos obstáculos. Existe un alarmante número de casos de asesinatos de mujeres, de violencia generalizada en contra de las mujeres y de violencia que éstas sufren de parte de sujetos en relación familiar con ellas, casos que en su mayoría no son adecuadamente tramitados en el sistema de justicia, quedando la gran mayoría de ellos fuera de una solución jurisdiccional.

Esto apunta a prácticas sistemáticas que excluyen a la población de mujeres del adecuado tratamiento de problemas sociales de relevancia jurídica. El sistema de justicia aún no opera con perspectiva de equidad de género ni pertinencia étnica y existen graves falencias en el conocimiento de principios básicos sobre la problemática que afrontan las mujeres y las mujeres indígenas, así como de las consecuencias que acarrea a la sociedad en general y al Estado de Guatemala, la indiferencia hacia dicha problemática y hacia la necesidad de dar pasos inmediatos para su solución.

Ello justifica un programa de estudios que, a nivel de postgrado, tiene por objetivo el proveer de herramientas de análisis jurídico y conocimientos de género a operadoras(es) del sector justicia, para equiparles hacia una mejor respuesta en relación a la violación de los derechos humanos que sufren las mujeres.

OBJETIVOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de profesionales del Derecho y de estudiantes próximas/os a graduarse en dicha rama, así como el fortalecimiento del sector justicia y de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, en el conocimiento de los Derechos de las Mujeres. Ello propiciará el acceso de las mujeres a la justicia y contribuirá a la eliminación de la discriminación jurídica y de facto que éstas sufren en la sociedad actual, en consonancia con los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, la Constitución Política de la República de Guatemala y las funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESPECÍFICOS

- Formar docentes y profesionales del Derecho y las ciencias sociales especializados en los Derechos de las Mujeres y Género.
- Fomentar la capacidad de análisis de las personas participantes sobre la legislación con perspectiva de género y la investigación en materia de Derechos de las Mujeres.
- Fortalecer la capacidad de las personas participantes para promover la defensa de los derechos de las mujeres, a nivel institucional y social.
- Fortalecer la capacidad de las personas participantes para desarrollar procesos de enseñanza- aprendizaje de personas adultas, sobre género y derechos de las mujeres.
- Propiciar que las personas participantes tomen posición personal e institucional a favor de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

DURACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

Se propone que la primera versión del Diploma se llevara a cabo durante diez meses distribuidos en dos semestres, así:

Primer Semestre:

- Cuatro meses de docencia presencial –de mayo a agosto de 2004- dos veces por semana (viernes y sábado) para hasta dos grupos o clases cada una. Cada día habrá

dos sesiones de noventa minutos cada una, para una duración de tres horas por día, es decir seis horas semanales equivalentes a doce sesiones de trabajo por semana. En las sesiones presenciales se facilitará el proceso de enseñanza – aprendizaje por medio de análisis, resolución técnica de casos y discusión en plenaria, incluyendo una exposición participativa inicial y una síntesis final por parte de la persona facilitadora.

- Un mes –septiembre de 2004- en el cual las personas participantes elaborarán un diseño de plan de defensa y de promoción de los derechos de las mujeres que deberá implementarse dentro del ámbito de sus actividades u organizaciones.

Segundo Semestre:

- Tres meses –de octubre a diciembre de 2004- durante los cuales las personas participantes desarrollarán sus planes bajo el respectivo monitoreo.
- Un mes –febrero de 2005- durante el cual se proporcionará asistencia técnica a las personas participantes quienes a su vez asistirán a un seminario.
- Un mes –marzo de 2005- para la elaboración del informe final por parte de las personas participantes y su proyección institucional.

Se tiene previsto que, de abril a junio de 2005 se realizarán las graduaciones del curso de aquellas personas participantes que hubieren cumplido todos los requisitos. Al mismo tiempo, durante principios de 2005 ya se convocara a inscripciones a la Maestría en Derechos de las Mujeres y Género para el ciclo académico 2005-2006.

II. MARCO ACADÉMICO

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se divide en tres áreas o ejes de contenidos curriculares:

1. Marco Legal con perspectiva de Género.
2. Pedagogía de la enseñanza de Género y Derecho, y
3. Defensa y promoción de los Derechos de las Mujeres.

Se espera que las personas participantes realicen una “revisión cuidadosa desde la perspectiva de género, de la legislación nacional e internacional sobre los estándares de derechos humanos... las mejores prácticas y lecciones aprendidas desde las iniciativas de promoción y defensa de los derechos de las mujeres que han sido implementadas en Guatemala y en la región, por parte del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil...”.

La modalidad de régimen seleccionado es plan semestral, con una duración de dos semestres. Durante el primer semestre se realizará docencia presencial para cubrir los contenidos de las tres áreas y cuatro módulos que más adelante se mencionan. Durante el segundo semestre se implementará y supervisará el plan de promoción y defensa de los derechos, a nivel institucional.

PÉNSUM DE ESTUDIOS

Las áreas o ejes de contenidos curriculares se desarrollarán en cuatro módulos instruccionales:

Módulo I- Teoría y Metodología de Género

Módulo II- Género y Derecho

Módulo III- Metodología del aprendizaje de Género y Derecho

Módulo IV- Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres.

La estructura de los módulos instruccionales permitirá que las personas que faciliten el proceso de enseñanza- aprendizaje expresen su creatividad. Por ello, cada módulo desarrollará su contenido por medio de la mediación andragógica y contendrá opciones de ejercicios y de guías de lectura.

Dichos módulos tendrán, como mínimo, los siguientes componentes:

INTRODUCCIÓN

PARTE GENERAL

Justificación del curso

Objetivos del curso

Perfil de ingreso/ egreso

Plan de estudios

Recursos y materiales educativos

Sistema de evaluación y requisitos de acreditación del curso

PARTE ESPECIAL

Justificación del módulo

Objetivos de enseñanza- aprendizaje

Contenidos de enseñanza- aprendizaje

Programación y estrategia de enseñanza- aprendizaje

Procedimientos e instrumentos de medición o evaluación

Desarrollo de los contenidos

Bibliografía

Anexo: casos, ejercicios, guías de lectura etc.

Distribución de Carga Académica

El diploma tiene 32 días de docencia presencial para los cuatro módulos. En cada día habrá dos sesiones, también denominados períodos, de noventa minutos cada uno. La distribución de los períodos es la siguiente:

1. GÉNERO Y METODOLOGÍA DE GÉNERO:	14 PERÍODOS,
2. GÉNERO Y DERECHO:	22 “
3.METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE GÉNERO Y DERECHO:	10 “
4. PROMOCIÓN Y DEFENSA:	20 “
TOTAL:	66 “

La participación en el desarrollo presencial de los temas de los mencionados módulos facilitará que las y los estudiantes adquieran conocimientos básicos que les permita especializarse en Derechos de las Mujeres y Género y luego estén en capacidad de aplicar dichos conocimientos en el ejercicio de las funciones que les corresponden dentro de la institución en la que laboren.: al frente de la judicatura, como fiscales del Ministerio Público –MP- , como Abogadas/os de la Defensa Pública Penal, en los Bufetes Populares, en la docencia universitaria, en la docencia en las instituciones de capacitación del sector justicia, en la atención institucional a usuarias del sistema de justicia, y desde cualquier otro espacio desde el que accionen las personas participantes. Todo ello contribuirá a que las mujeres en general, y las mujeres indígenas en especial, logren acceso a la justicia pronta y cumplida.

Para alcanzar los objetivos del curso, el primer módulo que se refiere a la Teoría y Metodología de Género será el fundamento para enfocar los derechos de las mujeres y su evolución a través de la Historia y la Historia del Derecho y la comprensión de los módulos restantes.

Los estudios de actualización coadyuvarán al conocimiento y apropiación de los instrumentos internacionales relativos a derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas, la interpretación y análisis de la legislación actual así como para la promoción y elaboración de anteproyectos de nuevas leyes, reformas o derogatorias que fueren necesarias. De igual manera los conocimientos adquiridos constituirán un recurso más para la docencia universitaria y para incorporar un nuevo enfoque en la investigación jurídica y social que permitirá analizar la realidad y las normas jurídicas con la perspectiva de género y propiciará el cambio social. Todo ello hará posible que desde la academia, se fortalezca el ejercicio de la democracia y el establecimiento de una sociedad respetuosa e inclusiva de todas las mujeres.

El presente documento incluye los contenidos de cada uno de los módulos antes referidos, su dosificación en el número de sesiones para cada módulo, los objetivos pedagógicos de

cada sesión, la metodología a utilizar, la bibliografía de cada tema, el tipo de evaluación propuesto.

MÓDULO I

Teoría y Metodología de Género

14 períodos

1. Teoría de Género: **3 períodos**
2. Antecedentes Históricos: **2 períodos**
3. Metodología de Género: **3 períodos**
4. Género, multiculturalidad y realidad guatemalteca: **6 períodos**

MÓDULO II

Género y Derecho

22 períodos

1. Teoría del Derecho: Trilogía del derecho: su eficacia y su legitimidad; Dimensiones de la experiencia jurídica y métodos según el objeto que se proponen: Respuestas iusnaturalistas, positivistas, sociológicas, marxistas y feministas. Positivismo jurídico, pluralismo jurídico, iusnaturalismo. **3 períodos**
2. Derecho, sociedad y cultura: Supuesta neutralidad del Derecho, supuestos ideológicos del Derecho, Género y Patriarcado, Lenguaje sexista del discurso jurídico, Fines del Derecho **3 períodos.**
3. Metodología para el análisis del fenómeno jurídico. **5 períodos.**
4. Igualdad, discriminación. **2 períodos.**
5. Derechos humanos de las mujeres: discriminación, violencia, trabajo, salud sexual y reproductiva. Derechos humanos de la mujer indígena. Análisis de las normas en Derecho Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Mercantil, Derecho de Familia, Derecho Notarial y Registral. Derecho Internacional. **6 períodos.**
6. Sistemas de protección de los derechos de las mujeres. Orden jurídico interno. Orden jurídico internacional, sistema universal, sistema interamericano. Instrumentos jurídicos. **3 períodos.**

MÓDULO III

Metodología de la Enseñanza de Género y Derecho

10 períodos

1. Visión tradicional de la enseñanza del Derecho **2 períodos**
2. Nuevos paradigmas **2 períodos**
4. Metodología para la enseñanza del Derecho y de los derechos con perspectiva de género
6 períodos

MÓDULO IV

Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres

20 períodos

1. Acceso a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho y la Construcción de la Ciudadanía. **4 períodos**
2. Medidas de Acción Afirmativa, políticas públicas, inclusión presupuestaria. **2 períodos**
3. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos-**4 períodos**
4. Estrategias y mecanismos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres según la pertenencia institucional: desde la docencia, desde el ejercicio de judicatura, desde la defensa técnica penal, desde la persecución de delitos, desde la atención a la víctima, desde la ciudadanía social. **4 períodos**
5. Casos exitosos.**2 períodos.**
6. Análisis de necesidades de fortalecimiento institucional. Planificación estratégica. Monitoreo y evaluación..**2 períodos.**
7. Preparación de informes finales.**2 períodos.**

METODOLOGÍA

Como metodología a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tratándose de personas adultas profesionales del Derecho y de las Ciencias Sociales, será inductiva-deductiva, analítica-sintética, histórica y descriptiva.

Se privilegiarán métodos andragógicos mediante los cuales las personas participantes “aprendan haciendo”, con base en su respectiva experiencia, intereses y ámbito de trabajo. Entre los métodos participativos que son pertinentes desde el punto de vista de la andragogía se cuenta con el método de casos, en cuya resolución técnica se desarrollan las capacidades de análisis, síntesis, los razonamientos deductivos e inductivos, y se hace acopio de conocimiento de legislación y jurisprudencia. Para potenciar el método de casos, la persona facilitadora del proceso de enseñanza- aprendizaje deberá hacer una presentación breve, presentar los casos, establecer un tiempo prudencial para su resolución individual o grupal conforme a una guía previamente preparada, establecer un espacio para poner en común la resolución de los casos, hacer preguntas que conduzcan al esclarecimiento de puntos dudosos y a la inclusión de aquellos datos, criterios y respuestas que hubiesen sido omitidos y, para finalizar, hacer una síntesis que recoja y devuelva a las personas participantes los aspectos más importantes de la resolución de cada caso, fundamentándolos en la teoría y la legislación.

Además la metodología de los presentes estudios de actualización será:

- Participativa y dinámica, como forma indispensable para promover el interés en la materia.
- Crítica, pues ello permite el análisis de los conceptos, no insiste en la memorización, promueve la exposición de criterios y opiniones acerca de la temática, las instituciones jurídicas y la realidad social.
- Humana, desde luego que hace descender la teoría a la vida cotidiana y viceversa. Parte de la realidad para entender y criticar la teoría. Busca los fundamentos de un

- nuevo Derecho, inmerso en el campo de los derechos humanos económicos, sociales y culturales de las mujeres por ser un grupo tradicionalmente excluido y discriminado.
- Responsable: permite el análisis de las responsabilidades del Estado contenidas en la Constitución Política de la República y en la función social de las profesiones de Abogacía y Notariado.
- Dinámica: tiende al cambio social mediante el uso de estrategias de incidencia política, lo cual fomenta el diálogo para el convencimiento de quienes toman las decisiones.
- Ética: propicia el análisis de los valores que se tiene en la sociedad y que las personas participantes deben evaluar a fin de sostenerlos o promover su cambio.

Como técnicas basadas en tales principios se propiciará la participación activa y constante, el trabajo en grupos, el análisis de textos, la resolución de casos concretos, el estudio de experiencias de incidencia política para la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y la aprobación de propuestas hechas por y para las mujeres, el fomento de la discusión en clase, buscando satisfacer los intereses particulares y del grupo, “mediante la realización objetiva del principio cognoscitivo de la unidad de la teoría y la práctica” (Cfr. Normativo General de los Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala).

EVALUACIÓN

La evaluación se practicará en forma constante y objetiva, tomando en cuenta la asistencia de por lo menos al 90% de las sesiones, el interés demostrado en clase, comprobaciones de lectura, resolución de guías de estudio y laboratorios, así como la resolución de cuestionarios sobre conceptos teóricos.

Las personas participantes serán evaluadas sobre cada uno de los módulos previstos para desarrollar el curso, así como sobre el informe final sobre la implementación del plan de incidencia.

La nota de promoción será el resultado del promedio de las calificaciones adjudicadas en las distintas evaluaciones. La nota mínima para la promoción es de 71 puntos. Las notas de evaluación del aprendizaje y de promoción se establecerán en forma literal y numérica, utilizando la escala de rendimiento académico siguiente: (Cfr. Normativo General de los Estudios de Postgrado. Op.Cit).

RANGO	LITERAL	VARIABLE
De 91 a 100	A	Sobresaliente
De 81 a 90	B	Muy bueno
De 71 a 80	C	Bueno
De 0 a 70	D	No aprobado

PERFIL DE INGRESO

Para participar en el Diploma de Estudios de Actualización sobre los Derechos de las Mujeres y Género se requiere llenar uno de los perfiles siguientes:

- Tener título de abogada(o) o Licenciatura en alguna de las disciplinas sociales humanísticas.
- Ser operador(a) de justicia, provenientes de las distintas instituciones que conforman el sector.
- Formar parte del personal de instituciones de gobierno.
- Ser mujer indígena con pénsum cerrado en la carrera de Abogacía o alguna de las Ciencias Sociales.
- Ser docente universitario(a) vinculada(o) con el área de las ciencias jurídicas y sociales.
- Ser capacitador(a) de institución del sector público.
- Ser líder o lidereza de organización de la sociedad civil.
- Ser abogada o abogado de los Bufetes Populares de las diversas universidades del país.

Las personas participantes deberán ser nominados por las instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil en las cuales trabajan o a las que pertenecen, y deberán

comprometerse a desarrollar e implementar un plan de incidencia institucional y/o comunitario de interés de la institución nominante. Tanto la nominación como el compromiso deben constar por escrito.

Requisitos de Preinscripción:

Para proceder a la pre-inscripción es necesario:

Llenar el perfil que se ha descrito y presentar la documentación escrita que lo acredite;

Presentar el documento de nominación institucional

Presentar el documento de compromiso personal

En caso de profesional universitario(a) graduado(a), presentar copia auténtica del título:

En caso de haber cerrado currículum, presentar certificación que lo acredite;

Copia completa de la cédula de vecindad

Certificación original de la partida de nacimiento

Formulario de pre-inscripción debidamente lleno

Comité de Selección

Las nominaciones serán estudiadas por un Panel formado por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Directora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licda. Elisa Sandoval de Aqueche, el Director de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres, Lic. David Vaughn, la Supervisora de la Iniciativa, Licda. Lelia Mooney-LLM, la Coordinadora de la Iniciativa en Guatemala, Licda. Edna Victoria Rodríguez, y un representante de USAID Guatemala.

PERFIL DE EGRESO

Se espera que las personas que aprueben el primer curso de Actualización en Derechos de las Mujeres y Género estén en capacidad de aplicar los conocimientos teórico-prácticos y las herramientas metodológicas para incidir en las instituciones en las que laboran a favor de la aplicación de la equidad de género y la implementación de medidas de acción afirmativa, sea en el sector justicia, en la docencia, o desde la participación ciudadana.

ACREDITACIÓN

Llenados todos los requisitos, la aprobación del curso será acreditada por medio de un diploma que extenderá el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario de la Facultad y el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la misma (Cfr. Normativo General de los Estudios de Postgrado, Op.Cit.).

III. MARCO ADMINISTRATIVO

RECURSOS FÍSICOS

Las sesiones de docencia presencial se realizarán en dos aulas que durante los días viernes y sábado estarán disponibles en las instalaciones en donde funciona el Programa de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio S-5, Ciudad Universitaria zona 12.

RECURSOS HUMANOS

Se ha identificado a una serie de profesionales especializado en los temas incluidos en este catálogo, que respalda la calidad del Diploma de Estudios de Actualización propuesto. La mayoría de ellos han participado del programa de Formación Docente y Genero y Derechos de las Mujeres que fuera dictado en las instalaciones del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos durante el mes de marzo de 2004 y como parte del convenio de cooperación entre la Universidad de San Carlos y Chemonics, International.

El listado que a continuación se presenta es meramente ilustrativo y la selección final de profesores y profesoras locales se efectuara con la anuencia de la Escuela de Altos Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos tomando en cuenta la experiencia en los temas, méritos académicos y capacidad docente.

La Iniciativa para los Derechos de las Mujeres facilitara el intercambio con expertos internacionales en el area como asi tambien propondra desde su direccion y supervisión oportunidades de docencia y seminarios de su equipo de profesionales experto en el area de derechos de las mujeres, genero y estado de derecho y gobernabilidad.

Nombre	Perfil	Asignatura	Dirección	Teléfono/correo electrónico
Barrios, Walda	Abogada y Notaria Docente universitaria	Teoría y metodología de Género.		
Castillo, Delia	Licenciada en Trabajo Social, Diplomada en Género. Doctora en Sociología in fieri	Teoría y metodología de Género.	6ª Ave 2-44 zona 9, 5º nivel, Edificio El Vapor	3392149-3392153
Nombre	Perfil	Asignatura	Dirección	Teléfono/correo electrónico
Velásquez, María del Rosario	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Maestra en Derechos Humanos. Docente universitaria.	Teoría y metodología de Género	6ª Ave. "A" 13-24 zona 9, Of. 302, Edificio Torre Empresarial Canet	
Asturias, Mercedes	Licenciada en Trabajo Social Abogada y Notaria Diplomada en Género.	Género y Derecho	6ª Ave. 2-44 zona 9, 5º nivel Edificio el Vapor.	3392149-3392153
Barahona, Rodolfo	Abogado y Notario Docente universitario	Género y Derecho		232 8709
Cervantes, Patricia Eugenia	Abogada y Notaria Docente universitaria	Género y Derecho	7ª Ave. 1-20 Zona 4, Of. 109, Edificio Torre Café	
Rodas, Lucila	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Docente universitaria.	Género y Derecho	Km. 17 carretera interamericana 2-83, zona 1, Mixco.	4387001
Estrada, Beatríz		Metodología del Aprendizaje		
Girón, Elida	Maestría en Docencia Univesitaria	Metodología del aprendizaje		
González Camargo, Edna	Licenciada en Historia			

	Docente universitaria.			
Sandoval de Aqueche, Elisa.	Abogada y Notaria Maestra en Educación Superior Docente universitaria.	Metodología del aprendizaje	10ª calle 9- zona 1, IDHUNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.	
Alarcón Alba, Angélica	Arquitecta Maestra en Sociología Encargada de WOLA para la incidencia política en derechos de las mujeres en Centroamérica.	Promoción y defensa de los derechos de las mujeres		2880292 aalarcon@intelnet.net.gt
Castillo, Aracely	Licenciada en Trabajo Social Diplomada en Género. Experiencia en incidencia política y promoción de los derechos de las mujeres.	Promoción y defensa de los derechos de las mujeres.		4490573
Zelada, Eugenia de		Promoción y defensa de los derechos de las mujeres.		

RECURSOS FINANCIEROS

La matrícula y único pago del Diploma consiste en un mil quetzales por cada uno de los dos semestres del curso. Estos recursos servirán para que la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala contrate y pague a una persona como coordinadora del curso y otra persona como secretaria administrativa. Las instituciones publicas y privadas que nominen a sus participantes se harán cargo de la cancelación de la mencionada matrícula.

La Iniciativa para los Derechos de las Mujeres apoyará el desarrollo del Diploma mediante el apoyo financiero de cuatro profesionales nacionales que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje, y a través del fomento de la participación de catedráticos(as) internacionales.

Así mismo, proporcionará becas a veinte participantes del Diploma, quince mujeres indígenas y cinco lideresas de organizaciones sociales.

V. ÓRDEN REGULADOR DEL CURRÍCULUM

De conformidad con la reglamentación interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la reglamentación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los órganos reguladores del currículo son el Consejo Académico de Estudios de Postgrado, cuyas resoluciones deben someterse a la aprobación de la Junta Directiva de la Facultad. Debido a la característica de inicio de este programa, deberá considerarse siempre el convenio suscrito entre la Facultad y Chemonics Internacional Inc.

ANEXO: CONVENIO